



*¿NIÑEZ DESVALIDA O MENORES
DELINCUENTES? INFANCIA EN EL
DISTRITO FEDERAL, 1920-1937.*

por

Zoila Santiago Antonio

Asesora: Luz María Uhthoff

Tesis para obtener el grado de doctorado en Humanidades (Historia)

México, Distrito Federal, 2014.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a todos los que me apoyaron a continuar y no claudicar. Familia y amigos sin ustedes esto no hubiera podido ser posible. Gracias amor mío por tantas cosas, fuiste quien más confió en mí y estuviste a mi lado, te amo al infinito y más allá, elevado al infinito:
Herbiberto Medina Rubio.

ÍNDICE.

Introducción.	5
---------------	---

CAPÍTULO I. *EL SIGLO DE LA INFANCIA: LOS CONGRESOS PANAMERICANOS Y LA INFANCIA MEXICANA (1920-1937).*

Introducción	22
Los congresos panamericanos del niño.	29
“Preservación de la infancia mexicana”.	37
Primer Congreso Mexicano del Niño	40
Participantes.	45
“La Semana del Niño”	47
“La Fiesta del Niño Pobre”	50
Segundo Congreso Mexicano del Niño	53
Centro de Higiene Infantil “Eduardo Liceaga”.	60
Concurso del “Niño Sano”.	65
Asociación Nacional de Protección a la Infancia.	67
VII Congreso Panamericano del Niño en la ciudad de México.	74
Departamento de Asistencia Social Infantil.	77
Conclusiones.	82

CAPÍTULO II. LOS MENORES DELINCUENTES Y EL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL, (1920-1937).

Introducción	84
La consolidación del Estado. De la caridad a la asistencia social.	86
Primeros proyectos para la creación del Tribunal para Menores.	100
El Primer Congreso del Niño, legislación infantil.	103
<i>Clínica de almas</i> , el Tribunal para Menores del Distrito Federal.	112
“No hay delincuentes sino hombres”. Del Código Penal de 1929 al del 1931.	115
El conocimiento científico del niño.	120

Conclusiones.	126
CAPITULO III. LOS MENORES INFRACTORES Y LA CIUDAD DE MÉXICO, 1920-1937.	
Introducción	132
Orfandad en la ciudad de México.	135
Ciudad de sospechosos: “los menores delincuentes”	139
La vida en la calle: el control infantil	141
Situación familiar de los menores infractores.	152
Abandono del hogar.	160
Población y hacinamiento en la ciudad de México.	162
Vivienda de los menores	172
Trabajo de los padres y de los menores infractores.	176
Conclusiones.	185
CAPÍTULO IV. ¿VÍCTIMAS O DELINCIENTES? EL FRACASO DEL TRIBUNAL PARA MENORES, 1927-1937.	
Introducción.	187
Delitos de los menores.	194
Robo.	195
¿Víctimas o delincuentes?	204
“... Ya no es posible tolerar a los adolescentes...”	210
“... La Casa de Orientación para Varones no es un lugar de educación de orientación...”	217
Conclusiones.	227
BILIOGRAFÍA	229

INTRODUCCIÓN

El estudio social de la infancia ha sido un tema reciente. Aquellos que se dedican a estos temas consideran que la historia ha mantenido a los niños y niñas, de alguna forma, fuera de ella. Julia Tuñón señala que, con respecto a la participación de los niños en películas mexicanas, en ellas se “incluye una presencia abundante de niños. Sin embargo, el rol que éstos adquieren generalmente es marginal,”¹ esto es lo que ocurre con los niños dentro de la historia, es decir, los vemos presentes en cuadros, retratos, pinturas, en las calles, en las manifestaciones, pueden estar solos o casi siempre acompañados por adultos, pero hasta hace poco no se hablaba de ellos. En un artículo de Eugenia Meyer “Reflexiones para una historia de la infancia” se hacía la misma pregunta que nosotros nos hacemos: ¿dónde están los niños?²

Eran y son parte del paisaje, sabíamos de su existencia pero era poco lo que sabíamos de ellos, quiénes eran, cuál era su importancia para la sociedad, cuáles eran sus principales entretenimientos, qué hacían, cómo eran representados en los periódicos o revistas, cómo eran tratados en sus hogares o en la escuela, a qué se dedicaban, etc. Son tantas preguntas que hay por responder y que algunos historiadores han tratado de contestar. De esta forma, en los últimos años han aparecido una gran cantidad de artículos, ensayos y libros que han abordado y hecho que los niños y niñas sean el principal sujeto de estudio de sus investigaciones. Ahora sabemos más de ellos, quiénes eran, cómo eran representados, qué y cuál era el objetivo de las publicaciones infantiles, qué importancia tuvieron ante sus padres, la iglesia y el Estado, pero aún nos falta mucho por recorrer y muchas cuestiones que resolver. Pero la pregunta no sólo gira en

¹ Julia Tuñón Pablos, “La imagen de los niños en el cine clásico mexicano. De los presos de *La infancia* a *Los olvidados* de Luis Buñuel” en María Eugenia Sánchez Calleja y Delia Salazar Anaya (coords.), *Los niños: su imagen en la historia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, p. 136.

² Eugenia Meyer, “¿Dónde están los niños? Reflexiones para una historia de la infancia durante la Revolución” en Laura Espejel (coord.), *Estudios sobre el zapatismo*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000, p. 440.

saber ¿dónde están los niños en la historia?, sino también “¿cómo llegar a ellos?, ¿de qué manera podemos sacarlos de las sombras a las que los hombres los han confinado o en todo caso la misma historia?”³

La clave a estas respuestas está relacionada con las fuentes. Ciertamente, son escasas las fuentes que nos permiten acercarnos al estudio de los niños, y casi inexistentes las que nos transmiten sus pensamientos. Asimismo, las fuentes que nos permiten acercarnos a ellos no han sido elaboradas por los protagonistas, sino que han sido mediadas, es decir, transmitidas por terceros.⁴ Susana Sosenski señala que estos documentos, en el caso de los archivos judiciales, son “representaciones de la infancia más que reflejos de las prácticas, ideas, necesidades o sentimientos y dificultan al historiador distinguir características de percepciones” pero, que a través de un análisis más profundo podemos llegar a ellos, “incluso escuchar las voces, los susurros y los gritos de los niños trabajadores, sus gestos de desaprobación, sus justificaciones y quejas”.⁵

De esta forma, de acuerdo a las fuentes consultadas podemos decir que los trabajos sobre la historia de la infancia, para el caso mexicano, se dividen en dos tendencias. El primer grupo está integrado por obras que se han enfocado en el “ámbito de las representaciones e imaginarios sobre la infancia.”⁶ Mientras que, en el segundo grupo se encuentran aquellas investigaciones que han considerado como principal elemento “la acción y participación infantil.”⁷ Además, podemos añadir que hay investigaciones que han compaginado estas dos corrientes, el libro de Susana

³ Zoila Santiago Antonio, *Los menores infractores y el Tribunal para Menores en el México posrevolucionario, 1920-1934*, México, Tesis para obtener el grado de Maestría en Humanidades (Historia), 2009, p. 6.

⁴ Zoila Santiago Antonio, “Los niños en la historia. Los enfoques historiográficos de la infancia” en *Takwá. Revista de historia*, México, Universidad de Guadalajara, núm.11-12, Primavera-Otoño 2007, p. 49.

⁵ Susana Sosenski, *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 30-31.

⁶ *Ibid*, p. 25.

⁷ *Idem*.

Sosenski, *Los niños en acción*⁸, es un claro ejemplo de ello. La autora rescata a los niños trabajadores de la ciudad de México entre 1920 y 1934, analiza tanto las políticas y actitudes que existieron hacia el trabajo infantil durante estos años, para después estudiar y reconstruir “su cotidianidad y sus experiencias” en los diferentes actividades que desempeñaron en la ciudad. De tal forma, que se centra tanto en una historia de las representaciones pero, también una historia de las prácticas, porque como ella señala, “una historia de las prácticas conlleva a cuestionarse la historia de las representaciones, una historia de las prácticas no es posible sin atender a las representaciones.”⁹

Dentro de estas dos corrientes encontramos una infinidad de temas, para el caso mexicano, que han sido abordados para este nuevo campo de estudio: historia de la infancia. Algunos investigadores han abordado el trabajo infantil¹⁰, la infancia desvalida y las instituciones de beneficencia¹¹, las publicaciones infantiles¹², la vida escolar¹³, la criminalidad¹⁴ y la

⁸ Susana Sosenski, *Niños en acción...*, *op. cit.*

⁹ *Ibid.*, p. 27.

¹⁰ Susana Sosenski, “Niños y jóvenes aprendices. Representaciones en la literatura mexicana del siglo XIX” en *Estudios de historia moderna y contemporánea*, México, núm. 26, julio-diciembre, 2003; David Guerrero Flores, “La valoración del trabajo infantil en México (1910-1920)” en Alicia Meyer (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, pp. 121-145.; Susana Sosenski, *El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, Tesis doctoral en historia, Colegio de México, 2008.

¹¹ Felipe Arturo Ávila Espinosa, “Los niños abandonados en la Casa de Expósitos de la ciudad de México: 1787-1821” en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (comps.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales/Universidad Nacional Autónoma de México, 1994. pp. 265-310; María de Lourdes Herrera Fera, “El cuerpo de los niños bajo la mirada de las instituciones sociales y médicas en Puebla a finales del siglo XIX” en Laura Cházaro y Rosalina Estrada (eds.), *En el umbral de los cuerpos. Estudios de antropología e historia*, México, El Colegio de Michoacán- Benemérita Universidad de Puebla-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2005, pp. 209-239.

¹² Beatriz Alcubierre, *Infancia, lectura y recreación: Una historia de las publicaciones para niños en el siglo XIX mexicano*, México, tesis para obtener el grado de doctora de historia en El Colegio de México, 2004; Luz Elena Galván Lafarga. “Creación del ciudadano: los intelectuales y la prensa infantil, 1870-1900” en *Historia y Grafía*, México, UIA, núm. 23, 2004, pp. 220-262.

¹³ Varios artículos al respecto se encuentran en el libro que es coordinado por Antonio Padilla y Alcira Soler, *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos-Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Ediciones Mínimas, 2008. Ana María Carrillo, “Vigilancia y control del cuerpo de los niños. La inspección de médica escolar (1896-1913)” en Laura Cházaro y Rosalina Estrada (eds.), *En el umbral*

prostitución infantil¹⁵, entre otros. Todas estas obras pertenecen a alguna de las corrientes antes mencionadas, es decir, o estudian las representaciones y los discursos sobre la infancia o pretenden describir los espacios, las prácticas y las acciones de los menores. Pero ambas corrientes se complementan entre sí y tienen en común el tratar de determinar qué ha significado ser niño o niña en determinadas épocas, abarcando desde los discursos hasta la práctica. Además, estos historiadores han tratado de entender la situación actual en la que viven los niños. En los últimos años, los niños al ser reconocidos como sujetos de derecho pasaron de la esfera privada a la pública, por consiguiente, cada derecho violado de los menores han ocasionado indignación en la gente, pero sobre todo, se reconoce que la etapa infantil es una “etapa distintiva e importante en el ciclo vital del desarrollo humano”. La sociedad occidental acepta que la infancia es “relevante no sólo para los niños y los adultos” “sino también para la sociedad en general, tanto en el presente como en el futuro”.¹⁶ Recordemos que no tiene mucho tiempo que se decía que “los niños son el futuro del país”, ahora se reconoce que no solamente son el futuro sino que también son nuestro presente.

Además, de las investigaciones específicas sobre algún tema se han elaborado obras compilatorias que tiene como objetivo escribir, tentativamente, una historia de la infancia para

de los cuerpos. Estudios de antropología e historia, México, El Colegio de Michoacán-Benemérita Universidad de Puebla-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2005, pp. 171-207.

¹⁴ Elena Azaola, *La institución correccional en México. Una mirada extraviada*, México, Siglo XXI, 1990; Hilda Margarita Sánchez Santoyo, *Las fronteras de la trasgresión. La formación del Tribunal para Menores Infractores de la ciudad de México, 1926-1931*, México, Tesis de maestría en Historia y etnohistoria, 1997; Alberto del Castillo, “Entre la criminalidad y el orden cívico: imágenes y representaciones de la niñez durante el porfiriato” en *Historia Mexicana*, vol. XLVIII, núm. 2, Octubre-diciembre, 1998; Elisa Speckman Guerra, “Infancia es destino. Menores delincuentes en la ciudad de México (1884-1910)” en Claudia Agostoni y Elisa Speckman Guerra (editoras), *De normas y transgresiones, enfermedad y crimen en América Latina (1850-1920)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.

¹⁵ María Eugenia Sánchez Calleja, *La prostitución en menores de edad. Entre la prohibición y la tolerancia. Ciudad de México, 1920-1940*, tesis para obtener el título de maestría en Historia y Etnohistoria de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2002.

¹⁶ Francisco Ramírez, “Reconstrucción de la infancia: Extensión de la condición de persona y ciudadano” en *Revista Iberoamericana. Estado y educación*, núm. 1, enero-abril, 1993. <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie01a07.htm>. Consultado en julio de 2008.

América Latina. Por ejemplo, el libro de coordinado por Barbara Potthast y Sandra Carreras, *Entre la familia, la sociedad y el Estado. Niños y jóvenes en América Latina (siglos XIX y XX)*. Esta investigación tiene como propósito indagar en “las relaciones entre la familia, la sociedad y el Estado establecidas en América Latina a partir de la fundación de los Estados independientes”. Los autores analizan cómo fue la inserción de la niñez en los ámbitos político y cultural. De tal forma, el libro está integrado por textos que abordan temas como el tráfico de esclavos en Puerto Rico, los niños soldados del Paraguay, el crimen y abuso sexual en Argentina hasta la formación de pandillas en Honduras, Salvador y Guatemala.¹⁷

Por otro lado, también podemos mencionar el libro coordinado por Pablo Rodríguez y María Emma Manarelli, *Historia de la infancia en América Latina*, cuyo objetivo es “aclarar lo que significa ser niño o niña en la historia de América Latina”, además de analizar su inclusión dentro de las políticas proteccionistas estimuladas por parte del Estado. Los autores buscan analizar cómo fue el “descubrimiento de la infancia” en los países americanos además, de hacer visible la participación de los niños en los eventos “más cruciales y decisivos de la historia”.¹⁸ Los diversos artículos que integran el libro abarcan desde la época prehispánica hasta el siglo XX.

Un libro más reciente es el coordinado por Susana Sosenski y Elena Jackson, *Nuevas miradas de la infancia en América Latina*. Lo que podemos destacar de esta obra es el interés de los autores por “rescatar la voz infantil, las experiencias de los niños, su papel como actores sociales y observar esos aspectos en su intersección con las múltiples representaciones de la infancia que se dieron en Latinoamérica”, de considerar a los niños como parte “fundamental de

¹⁷ Barbara Potthast y Sandra Carreras (eds.), *Entre la familia, la sociedad y el Estado. Niños en América Latina (Siglos XIX y XX)*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2005, p. 12.

¹⁸ Pablo Rodríguez y María Emma Manarelli (coords.), *Historia de la infancia en América Latina*, Colombia, Universidad Externado de Colombia, 2007, p. 13.

la historia y la sociedad de América Latina”. Además de señalar que existieron tantas infancias como niños pero, que todos ellos fueron partícipes de la historia de su propio país. Asimismo, para tener una comprensión más amplia sobre su papel social dentro de la historia “debemos atender al conjunto de ideas, representaciones y configuraciones que se han hecho sobre los niños, así como sus prácticas y experiencias cotidianas.”¹⁹ Los artículos que integran el libro van desde la época colonial hasta la década de los 50° del siglo XX, centrándose en los casos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México.

Para el caso mexicano nos encontramos con la ya mencionada obra coordinada por Antonio Padilla y Alcira Soler, *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, la cual tiene como objetivo examinar “los contornos de la infancia como construcción y como práctica cultural”. Los investigadores buscan encontrar la presencia de la niñez en la historia y entender la crisis por la que atraviesa ocasionada por el debilitamiento de las instituciones que tenían como objetivo salvaguardar y satisfacer las necesidades “tanto espirituales como materiales” de la infancia.²⁰

Asimismo contamos con los libros coordinados por Delia Salazar y María Eugenia Sánchez, *Los niños: su imagen en la historia* (2006) y *Niños y adolescentes: normas y transgresiones en México, siglos XVII-XX* (2008). Ambos libros han tenido el objetivo de “rescatar del pasado nacional las formas en que los adultos han construido un arsenal simbólico sobre el deber ser y el deber hacer de los menores en distintos periodos históricos”.²¹ Estas obras, a diferencia de la coordinada por Antonio Padilla que se centra tanto en las presentaciones como en

¹⁹ Susana Sosenski y Elena Jackson (coords.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, pp. 8-11.

²⁰ Antonio Padilla, Alcira Soler (coords.), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos/Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Ediciones Mínimas, 2008, pp. 12, 18-19.

²¹ Delia Salazar y María Eugenia Sánchez (coords.), *Niños y adolescentes: normas y transgresiones en México, siglos XVII y XX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008, p. 12.

la práctica, tienden a centrarse sólo en las representaciones y discursos en torno a la niñez mexicana.

Las investigaciones relacionadas sobre la niñez reconocen el papel fundamental de los niños dentro de la sociedad. Este reconocimiento que se le otorga a la infancia siempre ha estado presente, lo que ha cambiado es la forma de percibir a los niños. No importa la época de que se trate, ellos han sido considerados indispensables para el progreso y desarrollo de sus respectivos países. Lo que ha sido reciente es la afirmación de que ellos también poseen derechos, que no son iguales a los adultos. Alberto del Castillo ubica este proceso, para el caso mexicano, durante el Porfiriato, cuando las condiciones que imperaron en el país “gestaron las condiciones para una transformación social y cultural más profunda del concepto de infancia”. La educación, la medicina y la higiene ayudaron a esta transformación, es decir, se dejó de ver al niño como adulto pequeño y, que tanto niños como niñas tenían características propias, por lo tanto, sus cuidados tendrían que ser diferentes. Las ciencias y disciplinas que aparecieron en el siglo XIX y se consolidaron en el siglo XX ayudaron acentuar estas diferencias.²² Pero como menciona Elena Azaola, este reconocimiento también permitió el surgimiento de la “infancia enferma, delincuente o, en múltiples formas, desviada”.²³

La preocupación que las autoridades mostraron en el porfiriato por los niños, en un principio estuvo centrada en el campo de la educación, pero con la aparición de nuevas disciplinas como la psicología, la pedagogía o la psiquiatría, el interés por los niños se acrecentó. De esta manera, a finales del porfiriato las autoridades comenzaron a considerar los problemas de

²² Alberto del Castillo, “Moral médica y secularización: El cuerpo infantil en el discurso médico del porfiriato” en *Política y cultura*, México, Universidad Autónoma de México-Xochimilco, núm. 16, otoño del 2001.

²³ Elena Azaola, *op. cit.*, 1990, p. 334.

la niñez mexicana como asunto del Estado, sentando las bases que fueron retomadas por los reformadores sociales durante los Congresos del Niño, en 1921 y 1922 respectivamente.²⁴

Por ejemplo, los estudios de Beatriz Alcubierre, Tania Carreño y Alberto del Castillo se centran en las representaciones en torno a la infancia, y nos ilustran la forma en que los diferentes sectores sociales veían a los niños. Donde los menores delincuentes aparecen en esas representaciones, pero la pregunta que nos interesa saber es ¿quiénes eran estos niños?, ¿cuál era su historia?, ¿qué importancia tuvieron para el Estado en el México posrevolucionario? Investigaciones como las de Elena Azaola, Margarita Sánchez Santoyo, María Eugenia Sánchez Calleja, Alexandra Stern y Susana Sosenski, quienes han estudiado a los menores delincuentes o al Tribunal para Menores, coinciden en ver al Tribunal como una institución de control social, una herramienta utilizada por el Estado para afianzar su dominio dentro de la sociedad. A través del Tribunal se pretendió señalar cuáles eran los comportamientos permitidos y qué tipo de personas se deseaba formar, por lo tanto, la sociedad fue excluyente con aquéllos que no compartieron los valores y las conductas que se consideraron como aceptadas. Pero como lo demuestra Susana Sosenski, el Tribunal como institución de control social fue permeable, se convirtió en “un terreno negociado entre los intereses familiares y los intereses estatales”, y continuamente participaron en su reconstrucción.²⁵ Asimismo, Elena Azaola y Margarita Sánchez Santoyo sostienen que la figura del menor delincuente fue creada por los reformadores sociales y demás personas preocupados por la infancia, cuando las autoridades discriminaron el tipo de vida y las costumbres de las familias de estos niños y jóvenes.

La variedad de temáticas que hay alrededor de estas investigaciones también depende del tipo de fuentes que los autores han utilizado, como ya se ha mencionado. Algunos han usado la

²⁴Alberto del Castillo, *Conceptos, imágenes...*, pp. 264-265.

²⁵ Susana Sosenski, *op. cit.*, 2008 p. 314.

pintura, las fotos, los retratos, las películas, los reportajes periodísticos, los diarios personales o médicos, las autobiografías, los archivos judiciales, las publicaciones infantiles, otros han recurrido a la literatura, a los almanaques, a las entrevistas para poder acercarse a este mundo de la infancia. Estos tipos de fuentes han ofrecido diversas miradas para entender la etapa infantil y conocer más sobre los niños y jóvenes en diversas épocas, pero aún nos falta mucho por conocer.

El objetivo de esta investigación es determinar cuáles fueron los problemas sociales a los que se enfrentaron los menores infractores de la ciudad de México durante el periodo posrevolucionario. Pero antes de ello, se debe de comprender cuál fue la situación de las familias pobres de la ciudad de México y el papel que los gobiernos posrevolucionarios les asignaron a los niños en el proyecto de reconstrucción nacional. Sabemos que una vez terminada la lucha armada, en las primeras décadas del siglo XX, el Estado propuso todo un proyecto de reconstrucción económica del país, pero también hubo un proyecto social. De acuerdo con Beatriz Urías Horcasitas el gobierno posrevolucionario llevó a cabo una “revolución cultural y antropológica.” La primera buscó modificar la mentalidad de los ciudadanos a través de la educación, mientras que, la revolución antropológica iba a estar basada en el mestizaje y erradicación de lo que se consideró una herencia “degenerada” que había afectado a la sociedad. Ambos proyectos se orientaron en la transformación social del país con la creación de nuevos ciudadanos.²⁶ Los dos proyectos buscaron la integración de la población mexicana al proyecto nacional, donde las mujeres y los niños ocuparon un lugar central. Asimismo todas las disciplinas que estuvieron incluidas dentro de estos proyectos, estuvieron influenciadas por las ideas eugenésicas de la época, de considerar que la población se encontraba en una etapa de

²⁶ Beatriz Urías Horcasitas, *Historias secretas del racismo en México*, México, Tusquets Editores, 2007, p. 12.

degeneración racial que había radicar a través de fomentar nuevos hábitos y costumbres a la población en general, principalmente a las futuras madres e hijos.

La niñez a finales del siglo XIX y principios del XX, de acuerdo con Beatriz Alcubierre, se observaba “como un periodo en que el sujeto debía de recibir las mejores armas y los más seguros medios de defensa para abrirse paso en el mundo”, porque en el futuro ellos se convertirían en los ciudadanos que el país necesitaría para lograr el progreso y la modernización.²⁷ Pero ¿qué pasaba con los menores que no cumplían con el modelo de niñez que las clases altas y medias tenían y, que los medios de difusión, como revistas y periódicos, comenzaron a divulgar desde el siglo XIX? ¿Qué pensaban, en este caso, los reformadores sociales o los jueces del Tribunal para Menores de los niños pobres, de los huérfanos, de los trabajadores, de los “incorregibles”, de los vagos o los llamados “menesterosos”, de los infractores?

Beatriz Alcubierre y Alberto del Castillo Troncoso señalan que la niñez se concibió “como un privilegio de clase”. Un verdadero niño era “aquel cuya existencia transcurría en el espacio limpio y claro de la casa familiar, bajo la protección de una madre amorosa y el ejemplo de un padre severo, donde había líneas rectas y caminos rectos que conducían al porvenir” en cambio, se consideraba que los otros niños –trabajadores, huérfanos, vagabundos, delincuentes, etc.,- “tenían un inevitable predisposición al vicio y su situación de vida los obligaba a apartarse muy pronto de su condición infantil.”²⁸ Fueron menores que por el hecho de haber trabajado y vivido con familiares que se consideraban inadecuados para su educación y haber visto más de lo que les correspondía a su corta edad, dejaron de ser considerados “niños”. Pero éstos eran y son

²⁷ Beatriz Alcubierre Moya, *Ciudadanos del futuro. Una historia de las publicaciones para niños en el siglo XIX mexicano*, México, Colegio de México/Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2010, p. 194.

²⁸*Ibid.*, p. 204.

los niños reales, y no los creados por las publicaciones periódicas, que observaremos en cada uno de los expedientes analizados del Tribunal para Menores. Niños que dejaron la escuela y desde temprana edad tuvieron que trabajar para ayudar a sus padres al sostenimiento del hogar, o que habían sido abandonados por razones económicas, que se habían fugado de sus hogares porque no soportaron los malos tratos recibidos. Menores que en su mayoría provenían de hogares pobres y colonias recién formadas.

Esta investigación abarcará de 1920 a 1937. He decidido comenzar en 1920 porque en ese año se realizó el Primer Congreso del Niño en México. Dicho evento fue efectuado por el periódico *El Universal* y, a partir de éste se realizó otro más. Además, México se presentó en algunos de los Congresos Panamericanos que se organizaron entre las décadas de 1920 y 1930. Estos congresos son de suma importancia porque en ellos se denunciaron los problemas económicos, sociales y familiares que los menores enfrentaban, y a partir de sus resoluciones se establecieron políticas proteccionistas pro infancia. Y terminó en 1937 con la creación de la Secretaría de Asistencia Pública, porque se considera que en este año Lázaro Cárdenas consolidó “el concepto de beneficencia” y “la asistencia social pasó a considerarse como una obligación del Estado” por lo tanto, un derecho de los ciudadanos. Analizaré precisamente todo el proceso que ocurrió para que se diera dicha transformación.²⁹

De tal forma, esta investigación está dividida en cuatro capítulos. En el primero se analizan de forma general los congresos panamericanos y mexicanos del niño para establecer la importancia de dichos eventos y su relación con la creación de políticas proteccionista a favor de la infancia. Al analizar estos eventos se observa el nuevo papel que se le asignó al niño dentro de la sociedad. Además, la realización de estas ceremonias permitió la creación de políticas

²⁹ Moisés González Navarro, *Pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, p. 193.

destinadas a la protección de la infancia y la apertura de canales de comunicación entre los diferentes países que participaron. Y sobre todo, pusieron sobre la mesa los problemas más apremiantes que aquejaban a la población en general, problemas que trataron de solucionar con la creación de instituciones destinadas a salvaguardar la salud de los más vulnerables, es decir, de los niños. Todas estas políticas proteccionistas estuvieron relacionadas con la preocupación del Estado por el alto índice de la mortalidad infantil y su idea de lograr el progreso del país. El tema por la mortalidad infantil no fue nada nuevo, gobiernos anteriores habían intentado aumentar la población a través de la migración, pero desde que México logró su independencia fueron pequeños lapsos de tiempo en que el país logró disfrutar de paz para implementar el mejoramiento de la salud de la población. Durante el porfiriato, el gobierno estuvo más preocupado en fomentar la educación, porque se creyó que ésta era “el único medio para alcanzar la *civilización y el progreso* de la sociedad”, de ahí que en 1888 fuera promulgada la Ley sobre Enseñanza Primaria en el Distrito y Territorios, en donde se insistió en el “carácter obligatorio de la enseñanza elemental.”³⁰

El interés de los gobiernos posrevolucionarios con la mortalidad infantil estuvo relacionado con la disminución de la población acaecida no solo por el movimiento revolucionario sino también por algunas enfermedades tanto infecciosas como parasitarias. Estos gobiernos continuaron con la política de *gobernar es poblar*, pero poblar de una forma científica, es decir, garantizar que los futuros mexicanos fueron sanos y robustos, leales al gobierno y esto solo se lograría a través del apoyo de las disciplinas del momento. La preocupación del Estado por la población se vio reflejada en el apoyo que otorgó a este tipo de eventos: los congresos del

³⁰ Beatriz Alcubierre y Tania Carreño, *Los niños villistas*. Una mirada a la historia de la infancia en México, 1900-1920, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1997, p. 38, 42.

niño, la semana del niño, los concursos del niño sano, etc., que permitieron la participación de médicos, maestros, higienistas, eugenistas, abogados y demás personas interesadas en la salud de los infantes.

Asimismo, el ideal de niñez promovido por estos hombres fue el del niño perteneciente a las clases medias y altas de la sociedad que se contrapuso con la infancia de los sectores populares. Dentro de este grupo los reformadores sociales incluyeron a los menores abandonados, huérfanos, enfermos y criminales. En esta investigación he decidido centrarme en los menores delincuentes porque fue el sector más vulnerable de los demás, además de ser considerados como potenciales peligrosos, sobre todo porque se creyó que si se actuaba con anticipación estos niños y jóvenes podían ser reeducados y convertirse en ciudadanos útiles al país.

Al escoger a los menores infractores como sujetos de estudio me permite mostrar los alcances y límites de las políticas proteccionistas realizadas durante la década de los 20° y 30°. Afirmo que su estudio permite observar cómo fue la transformación de la asistencia social que permitió que las personas fueran consideradas como sujetos de derecho. Si bien es cierto que los argumentos que utilizaron los reformadores sociales para explicar por qué los niños y jóvenes delinquían minimizaron sus problemas familiares, sociales y económicos, permitió el surgimiento de un nuevo grupo de intelectuales que cuestionó estos problemas desde otra perspectiva, donde se cuestionó la participación del Estado y los efectos de la modernización y distribución de la riqueza del país.

De tal manera, que en el segundo capítulo me enfocó en los discursos que se dieron en torno a la creación del Tribunal para Menores, además de ubicar en su contexto la ciudad de México durante los primeros gobiernos posrevolucionarios. Estos dos primeros capítulos

permiten centrarnos en la percepción que las clases gobernantes tuvieron sobre la población pobre de la ciudad de México y los discursos que explicaron las causas de la delincuencia infantil. En el transcurso de la investigación se puede observar un cambio imperante en las representaciones de la pobreza y criminalidad, y el fortalecimiento de la asistencia social. Las fuentes utilizadas para estos dos capítulos comprenden investigaciones de la época, como aquellas que explicaron la delincuencia infantil o la mendicidad, y fuentes hemerográficas, principalmente de los periódicos: *El Universal* y *El Excelsior*, y las memorias del Primer Congreso del Niño Mexicano de 1921.

En el tercero y cuarto capítulos se analiza el perfil social y económico de los menores infractores y de sus familiares. En ambos capítulos se examinan los problemas sociales y económicos que enfrentaron los menores y sus familiares durante las décadas de 1920 y 1930 ocasionados por el movimiento revolucionario, el proceso de industrialización y modernización del país, hechos que trajeron consigo una serie de problemas que analizó en el capítulo 3. Por otro lado, el cuarto capítulo se centra en determinar las principales causas de ingreso de los menores infractores y ubicarlos en su contexto social. De estudiar las limitaciones del Tribunal, que estuvieron marcadas tanto por lo económico, lo administrativo, y la resistencia de los menores a ser corregidos por estas instituciones. Estas limitaciones estuvieron relacionadas con la situación familiar y económica de los menores, que los orillaba a salir de sus hogares ya sea para trabajar y ayudar con los gastos familiares o huir definitivamente de sus hogares debido a los maltratos de que eran objetos. En este trabajo de investigación trato, en la medida en que me fue posible, hilar tanto los discursos como la realidad imperante de la infancia del Distrito Federal y de sus familiares.

La fuente principal de los últimos capítulos fueron los expedientes del Tribunal para Menores Infractores. Para la elaboración del tercero y cuarto capítulos se consultaron 2162 expediente del Consejo Tutelar para Menores del Distrito Federal del Archivo General de la Nación. Estos expedientes comprenden desde febrero de 1927 hasta junio de 1937. Se revisaron las cajas 1 a la 10 que corresponden de febrero de 1927 a diciembre de 1929, y las cajas 20 a la 51 que pertenecen a diciembre de 1932 hasta junio de 1937. La decisión de dejar 10 cajas sin consultar fue un tanto al azar, se trató de calcular que éstas coincidieran entre 1932 y 1933, es decir, que estuvieran en medio del lapso temporal de la investigación, lo cual no sucedió. La información de las cajas no consultadas, creo, pueden variar poco la información presentada en estos capítulos, debido a que estimo que las cajas correspondientes a los diez años que abarca la investigación, son alrededor de 56 cajas y yo consulte 41, lo que correspondería al 74.54% de mi universo total, mucho más del 10 o 15 por ciento de mi universo específico. Además, completé y comparé mi información con la proporcionada por el Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación, en 1936.

Ahora bien, como ya he mencionado, el hacer una historia de la infancia no es un trabajo fácil y sobre todo por el tipo de fuentes utilizadas. Para mi caso son fuentes judiciales, es decir, que no fueron documentos elaborados por los menores, a excepción de unas cuantas cartas escritas por ellos, pero que me permiten acercar de forma mermada a la vida de ellos y de sus familiares. Además, como afirma Arlette Farge, el archivo judicial es una “huella en bruto de vidas que de ningún modo pedían expresarse así, y que están obligadas a hacerlo porque un día se vieron enfrentados a las realidades de la policía de la represión” que, “expresan lo que nunca hubiese sido pronunciado de no haberse producido un acontecimiento social perturbador.”³¹ El

³¹ Arlette Farge, *El atractivo del archivo*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1991, p. 10.

archivo, continúa la autora, es un “bosquejo realizado de un acontecimiento inesperado. Todo él está enfocado sobre algunos instantes de la vida de personajes ordinarios, pocas veces visitados por la historia.”³² Es cierto que este tipo de documentos se elaboraron con un propósito, pero como señala Michelle Perrot, estos “nos acercan a la vida privada, abriéndose una brecha en la muralla de la intimidad.”³³ Además, cabe señalar que Elisa Speckman añade que esta brecha “no sólo nos conduce a las circunstancias de vida o entorno de los criminales, sino al de los hombres y las mujeres que pertenecían al mismo grupo socioeconómico y cultural.”³⁴

La brecha que los expedientes del Consejo Tutelar para Menores abren al historiador permite adentrarnos en la vida de los menores infractores, conocer sus éxitos y desdichas, amores y desamores, penas y sufrimientos. Algunas de las historias son tan fugaces que parecen haber quedado en el olvido, otras con sus narraciones nos adentran y muestran una ciudad de México en crecimiento, no muy distinta a la de hoy, con niños trabajando o mendigando en las calles desde temprana edad. Historias que a lo largo de esta investigación se han tratado de rescatar.

De tal forma, en esta investigación incursiono sobre las representaciones e imaginarios de la infancia pobre de la ciudad de México, surgidas durante los congresos del niño y las políticas proteccionistas que se desarrollaron entre 1920 y 1934 alrededor de los menores infractores. Después, a partir de los expedientes del Tribunal para Menores analizó las causas que llevaron a niños y jóvenes a pisar esta institución, entrar en sus problemas familiares, sociales y económicos para comprender cómo la realidad de estas familias se impuso a las ideas de los gobiernos posrevoluciones de reconstruir material y culturalmente al país y sus pobladores. Pero que

³² *Ibid*, p. 11.

³³ Citado en Elisa Speckman, “De barrios a arrabales: entorno, cultura material y quehacer cotidiano (ciudad de México, 1980-1910)” en Aurelio de los Reyes (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Siglo XX. Campo y ciudad*, vol. 1, México, Fondo de Cultura Económica/Colegio de México, 2011, pp. 18.

³⁴ *Ibid*, p. 19.

después de un tiempo permitió que sus problemas se vieran desde otra óptica, es decir, se dejó de considerar a la familia de estos menores como la única causante de la delincuencia infantil. Aun así hay ciertas imágenes e ideas que prevalecen alrededor de estos niños y jóvenes, y que nos llevaría a preguntar ¿qué ocurrió con estos pensadores que comenzaban a ver la delincuencia desde otra óptica?

CAPÍTULO I. *EL SIGLO DE LA INFANCIA*: LOS CONGRESOS PANAMERICANOS Y LA INFANCIA MEXICANA (1920-1937)

Introducción

A finales del siglo XIX y principios del XX la preocupación por la infancia comenzó a ser un tema de gran interés tanto para los países europeos como americanos. Estos países – principalmente en Europa- fueron testigos de los efectos del proceso de industrialización y modernización ocurrido en sus propios territorios. La migración, el crecimiento de las zonas urbanas, el hacinamiento y las malas condiciones de vida fueron algunas consecuencias de estos procesos y que estuvieron relacionados unos con otros. Por ejemplo, la migración permitió el desplazamiento de campesinos a las grandes ciudades, este desplazamiento fue fácil de realizarse debido a la masificación de los medios de transporte, como lo fue el ferrocarril. Por otro lado, las personas que llegaron a las principales ciudades buscaron un mejor trabajo y una mejor calidad de vida. Pero lo que se obtuvo fue el hacinamiento de la población en las zonas urbanas debido a la falta y mala calidad de las viviendas, la falta de agua potable y las condiciones insalubres a causa de los sistemas de alcantarillado aún incipientes. Todo ello repercutió en la salud de la población y principalmente en la de los niños, ocasionando un porcentaje elevado de mortalidad infantil.

En el caso mexicano, la mortalidad infantil no fue un tema nuevo. Luis González señala que desde la mitad del siglo XIX, los diferentes gobiernos implementaron una serie de medidas poblacionales, porque para estos “prohombres del liberalismo”: “gobernar era poblar”, pero que tuvieron que enfrentarse con la realidad, es decir, con un país que apenas alcanzaba los ocho millones de personas, donde sólo había un trabajador por cada 100 hectáreas de tierra, y “la

mugre y las endemias producían ‘angelitos’ al por mayor.”³⁵ El interés por la mortalidad estuvo ligado al incremento poblacional, de tal forma que en mayo de 1882, el entonces presidente Manuel González creó la Dirección General de Estadística con el objetivo de “recabar, clasificar y publicar los datos estadísticos de la población.”³⁶ Eulalia Mendoza y Graciela Tapia señalan que desde 1900 se “estableció el levantamiento de un censo cada diez años”, de tal forma sabemos que de acuerdo con los datos recabados en 1910, la población mexicana rondaba cerca de los 15.2 millones de habitantes, pero el Censo General de Habitantes de 1921 contabilizó una población de 14.3 millones.³⁷ La comparación de estos dos censos muestran una baja poblacional que ha sido relacionado con el movimiento revolucionario, pero como señalan las autoras, hay varios factores que explican este fenómeno que va desde la muerte por “enfermedades infecciosas y parasitarias, tales como la influenza española, brotes de tifo, meningitis, fiebre tifoidea y sarampión” hasta la “escasa tecnología en materia de salud,” las difíciles condiciones de la infraestructura sanitaria y la migración.³⁸

Así, la preocupación por la mortalidad infantil en los años posrevolucionarios se debió a la disminución poblacional acaecido entre 1910 y 1921. Eulalia Mendoza y Graciela Tapia señalan que en 1910, por cada 31.8 nacimientos por mil habitantes había 32.1 defunciones por mil habitantes. Todo este proceso coincidió cuando se asoció el volumen poblacional con el crecimiento económico y bienestar, de tal forma que la fecundidad fue incentivada desde la política pública³⁹ pero, este crecimiento tenía que ser regulado, es decir, no se tenía que dejar al

³⁵ Luis González, “El liberalismo triunfante” en *et al.*, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 642, 645.

³⁶ Eulalia Mendoza y Graciela Tapia, “Situación demográfica de México 1910-2010” en <http://www.portal.conapo.gob.mx/publicaciones/sdm/sdm2010/01.pdf>, consultado el 28 de octubre del 2014.

³⁷ *Ídem.*

³⁸ *Ídem.*

³⁹ *Ídem.*

azar, debido a que el tema de la salud y la enfermedad también se asociaron con el desarrollo y progreso de la sociedad. Beatriz Alcubierre señala que la enfermedad se “identificó con todo lo considerado como la parte negativa de la naturaleza humana: los vicios, la ignorancia, la delincuencia, la miseria,”⁴⁰ por tal motivo, se implementaron una serie de medidas encaminadas a mejorar las condiciones sociales de la población.

La preocupación por la infancia fue un tema que alcanzó interés internacional, como ya he mencionado, a comienzos del siglo XIX, diversos países del hemisferio americano empezaron a realizar congresos nacionales sobre la infancia, seguidos después por los congresos panamericanos. Los especialistas –médicos, higienistas, eugenistas, abogados y demás personas- que asistieron a estos eventos expusieron los problemas sociales, económicos y culturales que afectaban a sus respectivos países, además de invitar a sus gobernantes para que participaran en sus propuestas y lograr el mejoramiento de la población.

En México, si bien el interés por la infancia estuvo relacionado con los proyectos de “reconstrucción” llevados a cabo por los gobiernos surgidos de la revolución, no hay que perder de vista que ya durante el porfiriato esta preocupación estuvo relacionado con la educación. Beatriz Alcubierre y Tania Carreño señalan que algunas de las políticas implementadas por el gobierno juarista y porfirista, así como la construcción de algunas instituciones⁴¹, “representan las primeras normas sociales promulgadas, precisamente, a propósito de la infancia”.⁴² Para los porfirista, los niños también fueron concebidos como el futuro del país, como lo señalan las

⁴⁰ Beatriz Alcubierre Moya, “La infancia en las conferencias panamericanas en los años 20: una historia común” en Carlos Marichal (coord.), *México y las Conferencias Panamericanas, 1889-1938. Antecedentes de la globalización*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores México, 2002, p. 117.

⁴¹ Por ejemplo: el Hospital de Maternidad e Infancia (noviembre de 1861) y la Casa Amiga de la Obrera (1887).

⁴² Beatriz Alcubierre y Tania Carreño, *Los niños villistas. Una mirada a la historia de la infancia en México, 1900-1920*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1997, pp. 38, 53.

autoras, durante esta etapa el grupo más numeroso lo constituyeron los niños, a pesar de los elevados índices de mortalidad infantil, por tal motivo se “volcó hacia ellos un especial cuidado atendiendo su desarrollo físico y mental a través de la educación”, porque la educación era concebida como “el único medio para alcanzar la *civilización y progreso* de la sociedad.” Así que no es nada extraño que entre 1882 y 1910 se realizaron cuatro congresos de instrucción pública, en los cuales se concluyó que la enseñanza tenía que ser obligatoria, gratuita y laica.⁴³

Por otro lado, Alan Knight señala que el lema de la “reconstrucción” posrevolucionaria implicaba por un lado, el desarrollo económico del país y, “la reconstrucción de un régimen político viable, centralizado y estable”. Este proceso de “reconstrucción” tenía como antecedentes las propuestas que se habían realizado desde la etapa porfiriana. En ambos periodos se deseó impulsar el desarrollo capitalista y la creación de un Estado fuerte.⁴⁴ El proyecto educacional, como ya mencioné, ocupó un papel fundamental, debido que a través de la educación se pretendía “fomentar el nacionalismo, la alfabetización, la ciudadanía, la sobriedad, la industria personal, la higiene,” en fin se trataba de crear un “nuevo hombre”, “una nueva mujer”, “un nuevo niño.”⁴⁵ Pero como menciona el autor, mientras se exaltaba al pueblo y se elogiaba a las clases populares, al mismo tiempo las elites “revolucionarias trabajaban para transformarlos”.⁴⁶

Por tal motivo, el estudio de los congresos sobre la infancia realizados en ambos continentes es relevante, ya que nos permiten ver cómo fue el proceso en que la infancia comenzó a un ser símbolo de progreso y civilización, cuáles fueron las causas que permitieron que esto

⁴³ *Ibid*, pp. 37-38, 41. Cursivas de las autoras.

⁴⁴ Alan Knight, “Estado, revolución y cultura popular en los años treinta” en Marcos Tonatiuh Águila y Alberto Enríquez (Coords.), *Perspectiva sobre el cardenismo. Ensayos sobre economía, trabajo político y cultura en los años treinta*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 1996, p. 298.

⁴⁵ *Ídem*, p. 298-299.

⁴⁶ *Ídem*, p. 302.

sucediera, a qué niños estaba dirigida la preocupación de los congresistas y qué relación hubo entre los congresos panamericanos y los realizados en la ciudad de México en los años veinte. El objetivo de este capítulo es centrarme en el contexto internacional del llamado *Siglo de los Niños*⁴⁷, analizar de forma general las preocupaciones manifestadas en los Congresos Panamericanos del Niño realizados entre 1920 y 1935, para después abordar el caso mexicano.⁴⁸ Aunque mi tema de interés son los menores delincuentes, en este capítulo me centraré en los niños en general, porque los problemas expuestos por los reformadores sociales fueron los mismos que padecieron los menores infractores de la ciudad de México. La mayoría de los menores infractores pertenecieron al sector social que preocupaba a los gobiernos posrevolucionarios, es decir, los sectores pobres de la ciudad.

Los reformadores sociales, es decir las mujeres y los hombres -especialistas en algún ramo de la medicina o de las ciencias sociales- que manifestaron una profunda preocupación por la infancia mexicana, fueron el nexo entre la población y el Estado. En las conferencias presentadas ante los congresos del niño manifestaron los problemas que más aquejaban a la población infantil, problemas que en muchos de los casos, podrían generalizarse para todo el país, como lo fue la mortalidad infantil. La prensa fue el espacio donde estos reformadores sociales pudieron expresarse, porque periódicos como *El Universal* crearon los espacios propicios para que ellos pudieran ser oídos, y atraer con ello la atención del gobierno mexicano.

⁴⁷ Este siglo es llamado así a partir de la obra de Elley Key, en donde “expone la necesidad de cambiar la educación predominantes hasta entonces”, para Jorge Rojas, los planteamientos de Key ayudarían a fortalecer “la noción de los derechos del niño”. Jorge Rojas Flores, “*Los derechos del niño en Chile: una aproximación histórica, 1910-1930*” en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/334/33440105.pdf>. Consultado el 7 de junio del 2011.

⁴⁸ Los Congresos Panamericanos que se realizaron a lo largo del siglo XX fueron los siguientes: el primero se realizó en 1916 en Argentina; el II en 1919 en Uruguay; el III en 1922, Brasil; el IV en 1924 en Chile; el V en 1927, Cuba; VI Congreso en 1930, Perú; el VII en 1935, México; el VIII en 1942, U.S.A.; IX en Venezuela, 1948; X Congreso, 1955 en Panamá; XI Congreso, 1959 en Colombia; XII en 1963, Argentina; XIII en 1968, Ecuador; el XIV en Chile, 1973; el XV Congreso de 1977, Uruguay; XVI Congreso en U.S.A, 1984; el XVII Congreso de 1993 en Costa Rica; el XVIII Congreso de 1999, Argentina y el XIX Congreso en México, 2004.

Estos eventos fueron propiciados desde la iniciativa privada pero con el tiempo lograron atraer la atención del Estado mexicano. Los historiadores que han analizado los congresos relacionados con la infancia explican que gracias a estos eventos la injerencia del Estado comenzó a ser mayor en el ámbito familiar, y a partir de ahí comenzaron a elaborarse políticas proteccionistas hacia la infancia y la creación de instituciones pro infancia.⁴⁹ Planteo que para el caso mexicano ocurrió algo parecido, a pesar de que México entra en estas corrientes proteccionistas algo tarde debido al movimiento revolucionario, en la ciudad de México se realizaron dos congresos nacionales sobre la infancia entre 1921 y 1923. La celebración de estos eventos permitió la aparición de ciertas instituciones encargadas de proteger a la infancia, como los Centros de Higiene Infantil (el primero fue construido en 1922), la fundación de la Asociación Nacional de Protección de la Infancia (1929) y la creación del Departamento de Asistencia Social Infantil (1937). Por otro lado, el estudio de los congresos y los eventos que se llevaron a cabo en los años veinte en la ciudad de México, como la “Semana del Niño” (1921), la “fiesta del Niño Pobre” (1921), el concurso del “Niño Sano” (1923), me permite plantear la siguiente hipótesis para este capítulo, –con base al estudio de Sandra Carreras para el caso de Argentina-, que las políticas de protección a la infancia fueron vistas por sus iniciadores como “un acto de patriotismo destinado a corregir los efectos no buscados de la dinámica de la modernización” pero, para el caso mexicano podemos agregar, que estos efectos no sólo fueron causados por el proceso de modernización del país, sino también por el movimiento armado, en

⁴⁹ Para mayor información consúltese: Paulí Dávila Balsera y Luis María Anaya Garmendia, “La Evolución de los Derechos de la Infancia: Una visión internacional” en *Encounters on Education*, vol. 7, Fall 2006, pp. 71-93.

todo caso, este fue el principal objetivo de los organizadores de estos eventos, es decir, mejorar la imagen del país.⁵⁰

A pesar de que los congresistas manifestaron que los problemas económicos y sociales eran los causantes del desamparo en que se encontraba la niñez mexicana, las soluciones que propusieron no se centraron en resolver estos problemas. Todo lo contrario, como señala Paulí Dávila, los problemas se individualizaron y se culpó al ambiente familiar y a las pésimas condiciones morales de la misma, con ello se minimizaron sus quejas y sufrimientos. Así que, la pregunta que surge es, ¿las políticas proteccionistas realizadas por el Estado mexicano fueron para proteger y auxiliar o para controlar y excluir a las clases populares, que eran perfiladas como un peligro para el establecimiento del orden social del país?⁵¹

Por otra parte, en la segunda parte de este capítulo se analizarán las preocupaciones manifestadas en los dos congresos nacionales del niño, los eventos realizados en torno a la infancia, el VII congreso panamericano y la importancia de los Centros de Higiene Infantil, la Asociación Nacional de Protección de la Infancia y el Departamento de Asistencia Social Infantil. Este análisis nos permitirá ver las diferentes nociones de “infancias” existentes en el periodo posrevolucionario, en forma general, podemos hablar de tres mundos o percepciones sobre la niñez mexicana: la infancia de las clases altas, la infancia de la clase media y la infancia de las clases populares. En este último se encuentran, para mi tema de estudio, los “niños trabajadores”, “los menores delincuentes”, “los abandonados”, “los anormales”, “los

⁵⁰ Sandra Carreras, “<<Hay que salvar en la cuna el porvenir de la patria en peligro...>> Infancia y cuestión social en Argentina (1870-1920)” en Barbara Potthast y Sandra Carreras, *Entre la familia, la sociedad y el Estado. Niños y jóvenes en América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 1998, p. 168.

⁵¹ Paulí Dávila Balsera, “EL largo camino de los derechos del niño: entre la exclusión y la protección” en Antonio Padilla (Coords.), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos-Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Ediciones Mínimas, 2008, p. 78-81.

vagabundos”, etc. Son estos los menores que preocuparon en gran parte a los reformadores sociales, pero a pesar de sus preocupaciones, en los eventos que se realizaron a favor de la infancia se puede percibir un cierto rechazo hacia ellos, lo que pondrá en evidencia que la mayoría de las veces la teoría fue distinta a la práctica. De tal manera que el periodo que abarcara este capítulo será de 1920 a 1937.

Los Congresos Panamericanos del Niño.

A finales del siglo XIX y comienzos del XX comenzaron a realizarse congresos relacionados con el bienestar y desarrollo de la infancia. Bélgica fue el primer país en realizar dichos eventos; en 1890 se celebró la reunión Internacional Filantrópica o Protección a la Infancia. Los temas tratados en estas reuniones tenían que ver con “la protección de la infancia, la familia de los presos y los presos liberados.” También en Europa comenzaron a realizarse este tipo de celebraciones, por ejemplo, en 1905 se realizó en París el “Congreso sobre los problemas de la alimentación de la infancia”; en 1907 en Bruselas se organizó el “Congreso sobre la Protección a la Primera Infancia”; en 1911 se celebró en París el “Primer Congreso Internacional de Tribunales de Menores”; en 1912 se efectuó el “Primer Congreso Internacional de Protección del Niño” en Bruselas. La realización de congresos interesados en el bienestar de los niños, se trasladó al continente americano, en donde Estados Unidos fue el primero en celebrar, en 1909, el “Congreso Nacional sobre el Niño”. En dicho evento se discutió la necesidad de crear una oficina federal o centralizadora de información sobre la infancia, tema que después sería retomado por los Congresos Panamericanos del Niño. Argentina continuó con la realización de este tipo de eventos, celebrando su “Primer Congreso Nacional del Niño” en 1913, dos años después, en

conmemoración del centenario de la Independencia de este país, se pidió la realización del Primer Congreso Panamericano del Niño, el cual se efectuó al año siguiente, es decir, en 1916.⁵²

El tema sobre la protección de la infancia comenzó a ser tratado no sólo por los países europeos, sino también por los americanos, pero ¿a qué se debió la realización de estos congresos?, ¿qué preocupaciones manifestaron los congresistas en dichos eventos?, ¿y cuál fue el motivo de la realización de estos eventos en ambos continentes?, y sobre todo, ¿cuál es la importancia de estudiar dichos eventos? Éstas son preguntas que trataré de ir respondiendo a lo largo de esta primera parte del capítulo. Pero puedo señalar que la realización de estos congresos se debió a una preocupación generalizada en ambos continentes, tanto europeo como americano, por la alta mortalidad infantil consecuencia, como ya he mencionado, del proceso de modernización e industrialización y de las guerras europeas que habían dejado en orfandad a miles de niños.

Por otro lado, Susana Iglesias señala que los Congresos Panamericanos que se realizaron durante el siglo XX, pueden dividirse en tres etapas de acuerdo con los temas que se debatieron, y cómo éstos percibieron la imagen del niño. Es así que se puede hablar de los siguientes ciclos: el niño impuro (1916-1935), el niño peligroso (1942-1968), el niño y el muro (1973-1984).⁵³ Para el objetivo de este capítulo sólo me centraré en las características de la primera etapa.

⁵² María Eugenia Sánchez Calleja, *Niños abandonados. Ciudad de México fines del siglo XIX y principios del XX*, México, Tesis para obtener el grado de doctora en Historia y Etnohistoria de la Escuela de Antropología e Historia, 2011, p. 19-20; Susana Iglesias, “Un viaje a través de los espejos de los congresos panamericanos del niño” en http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/CursosProder2004/Bibliografia_genero/UT1/Lectura.1.6.pdf, consultado el 1 de junio del 2011.

⁵³ Susana Iglesias, *op., cit.*

La autora señala que el estudio de la agenda de los congresos refleja las cambiantes preocupaciones de los gobiernos ante la situación social, económica y política de los países que participaron en dichos eventos. Siendo el principal tema de los primeros siete congresos que se realizaron entre 1916 a 1935, “el mejoramiento de la raza americana”, con lo que se observó una estrecha relación con las ideas eugenésicas de la época. La preocupación por el bienestar de la infancia se debió principalmente a que el niño fue concebido como el “futuro de las naciones” y, por lo tanto, en él recayó la responsabilidad del progreso o, en todo caso, de la decadencia de sus respectivos países.⁵⁴ Los congresistas propusieron toda una serie de medidas para obtener “el niño sano, el niño limpio, el niño preservado por la ciencia”, el niño que marcará la diferencia entre ser un país civilizado o uno incivilizado. Como lo mencionó Guillermo Cerqueda en su ponencia presentada en el Primer Congreso del Niño Mexicano, realizado en enero de 1921, el grado de civilización de un pueblo se medía antes por la “sabiduría de sus leyes higiénicas” pero, en ese momento, ese grado de civilización se medía por “el criterio en todo aquello que se relaciona con la educación y perfecto desarrollo del niño, por las consecuencias raciales que esto trae consigo”.⁵⁵

Asimismo, como señala Beatriz Alcubierre, los temas abordados dentro de los congresos panamericanos muestran que las clases acomodadas de los países que participaron compartían una misma idea de niñez, que trataron implantar al resto de la sociedad. Pero sus esfuerzos fueron limitados por la dura realidad, la mayoría de los niños a los que trataron de llegar pertenecían a las clases populares, eran niños abandonados, trabajadores y sin educación,⁵⁶ que vivían en países

⁵⁴ *Ibidem.*

⁵⁵ Guillermo Cerqueda, “Reglamentación del trabajo del niño en las industrias del país” en *Memorias del Primer Congreso del Niño*, México, 1921, p. 373.

⁵⁶ Beatriz Alcubierre, “La infancia en las conferencias panamericanas...”, *op. cit.*, p. 123.

con un alto nivel de mortalidad infantil, como el caso de México. Por ejemplo, en el VII Congreso Panamericano realizado en la ciudad de México en el mes de octubre de 1935, organizado por el Departamento de Salubridad que estuvo a cargo del doctor y general doctor José Siurob, el abogado Francisco de A. Benavides señaló que uno de los problemas que México presentaba era que se encontraba completamente despoblado, que había ocho habitantes por cada kilómetro cuadrado, pero que este problema no era cuestión de natalidad sino de mortalidad. De acuerdo con él, “el promedio de nacimientos en la República es de setecientos mil por año y el de defunciones de cuatrocientos veinte mil, representando las defunciones de niños de cero a catorce años casi de cincuenta y siete por ciento de las defunciones totales”. Por tal motivo, propuso que se realizaran estudios para determinar los orígenes de este fenómeno, pero que a grandes rasgos se podía señalar que las causas de esta alta mortalidad se debía, principalmente, a tres factores: las condiciones económicas de las familias, las condiciones higiénicas de las habitaciones y la falta de preparación de la mujer para la maternidad. Aunque no profundizó sobre estos factores, sí señaló porqué era tan importante prestarle atención a esta situación. Su justificación giró en torno al aspecto económico. Señaló que “la pérdida de vidas afectaba la riqueza del país”, ya que todo hombre era considerado una “máquina productora” que tenía un valor económico, que “todos los gastos hechos hasta que puede producir no se pierden, sino que son reintegrados con creces a la familia, a la sociedad y al Estado,” debido a que el valor del hombre dependía de su capacidad productora.⁵⁷

Para Francisco de A. Benavides la importancia de los niños era mayor cuando se convertían en adultos porque se insertaban en la economía nacional. Es importante señalar que

⁵⁷ Francisco A. de Benavides, “Protección de la infancia contra mortalidad infantil” en *Memoria del VII Congreso Panamericano del niño*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1937, pp. 818-819.

recientes estudios sobre la historia social de la infancia, particularmente el estudio de María Eugenia Sánchez Calleja y Susana Sosenski, señalan que una de las finalidades de los establecimientos creados por el gobierno mexicano para albergar a los niños abandonados y a los que eran considerados como delincuentes era formar mano de obra barata.⁵⁸ A partir de estas ideas queda la pregunta ¿qué era lo que les importaba a estos congresistas?, ¿veían a los niños como seres individuales que necesitaban de la ayuda del Estado para su desarrollo integral o sólo eran vistos como objetos?, es decir, como instrumentos que eran útiles para llegar a un fin: el progreso, la riqueza y la superioridad del país. Los debates que hubo en estos congresos y explicaciones como la del abogado Francisco A. de Benavides hacen pensar que lo que les importaba era lo segundo, como lo señala Sandra Carreras, eran actos considerados “patrióticos” que tenían como fin “asegurar el porvenir de la patria.”⁵⁹

Los congresistas percibían estos eventos como una forma redentora de mejorar la población de sus respectivos países y de conseguir cierto prestigio ante los demás. Por ejemplo, en vísperas de realizarse el VII Congreso Panamericano en la ciudad de México, los preparativos no habían comenzado, cuando en el VI Congreso se había establecido el año de 1932 para su realización, y apenas en esta fecha se estaba pidiendo que se formará el comité organizador para que se efectuará el congreso en 1934, cosa que no sucedió hasta el mes de octubre de 1935. En el informe enviado al presidente se mencionó que México aún no formaba parte del Instituto Internacional Americano para la Protección de la Infancia, pero se recomendó que se realizaran las gestiones correspondientes para su ingreso, debido a “el prestigio internacional que esto le

⁵⁸ María Eugenia Sánchez Calleja, *Niños abandonados. Ciudad de México fines del siglo XIX y principios del XX*, México, Tesis para obtener el grado de doctora en Historia y Etnohistoria de la Escuela de Antropología e Historia, 2011; Susana Sosenski, *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México, Colegio de México, 2010.

⁵⁹ Sandra Carreras, *op. cit.*, p. 168.

acarrearía como por las ventajas que” obtendrían “al contar con los servicios del mismo Instituto.”⁶⁰ Los planteamientos de Sandra Carreras son justificadas, de hecho podemos plantear que los congresos nacionales realizados en la ciudad de México tenían como finalidad demostrar no sólo a la población mexicana sino también a los países extranjeros que México era un país civilizado y no uno bárbaro, como había sido catalogado después del movimiento armado, se buscaba a través de estos eventos el reconocimiento social, político y económico del país ante el mundo.

Pero no por ello podemos dejar de señalar que las preocupaciones manifestadas en estos congresos eran una realidad, eran varios los problemas que aquejaban a la mayoría de los sectores pobres de la ciudad. De esta manera, también se discutió sobre el abandono infantil, la desorganización familiar, los vicios, la pobreza y la situación económica, pero como señala Susana Iglesias, cada “juicio de valor tuvo un apoyo y un recurso científico, es decir, una aplicación del saber”.⁶¹ Dentro de las discusiones y propuestas de los reformadores sociales que participaron en éstos eventos, se percibe la influencia de disciplinas como la eugenesia, la higiene, la psicología, entre otras, que individualizaron los problemas de la sociedad americana y cada una elaboró su explicación para dar respuesta a esos problemas. Para algunas disciplinas el problema real de la población se debió al medio ambiente, al medio familiar, a la herencia o a las malas costumbres de la población, pero muy pocas veces aceptaron que las crisis económicas o las causas de la modernización o industrialización fueran las culpables de tal situación.

⁶⁰ Alfonso Pruneda, *Resultados de las conferencias nacionales e internacionales sobre el bienestar de la infancia*, México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1932, pp. 66, 68.

⁶¹ Susana Iglesias, *op. cit.*

Por ejemplo, en el Congreso celebrado en Santiago de Chile en 1924, Beatriz Alcubierre señala que el tema de la higiene ofrece un “vasto material de análisis”, debido a que no sólo se entendió como un “conjunto de métodos utilizados para prevenir las enfermedades y reducir la mortalidad”, sino que también estuvo relacionado con una “supuesta salud moral y social”. De esta manera, temas como la inmigración, la miseria popular y la vivienda fueron relacionadas con la higiene y, sobre todo, con la salud y el bienestar infantil, en donde no quedó del todo claro que elementos contribuían directamente con la salud física o “salud social” del menor, y pareciera, en el caso del estado físico de las viviendas proletarias, que su preocupación fuera más el espectáculo que ofrecían que a las condiciones insalubres en las que vivían.⁶²

Entonces ¿cuál era la misión de estos primeros congresos panamericanos? De acuerdo con Susana Iglesias, los congresistas se sintieron “protagonistas de una misión redentora”, buscaron transformar la “calidad biológica” de los niños americanos. El niño fue visto como “impuro” porque la realidad mostraba una gran distancia entre el niño “sano, robusto, vigoroso, culto y, sobre todo, blanco” con el niño real, éste niño la mayoría de las veces fue considerado como “anormal”. Pero ¿quiénes eran estos niños “anormales”?, en pocas palabras, todo aquel niño que no pudiera cumplir con las características del “niño ideal” era anormal, y era considerado como una “amenaza al bienestar social y el futuro de la raza” porque eran pensados como “candidatos al crimen, la prostitución y el alcoholismo”. Además, añadieron, que estaba comprobado que sus deficiencias eran transmitidas por herencia. Por lo tanto, continua la autora, este “niño impuro” era una oscura amenaza, un desafío a superar, un objeto de preocupación y “de disimulado desprecio”. Para cumplir con esa misión redentora de traer al mundo los niños ideales, se planteó el papel que el Estado tenía que asumir, porque era a él a quien correspondía salir de esa

⁶² Beatriz Alcubierre, “La infancia en las conferencias...”, *op. cit.*, pp. 119-120.

“amenaza oscura” que se cernía y obstaculizaba el progreso. La misión del Estado era superar a ese “niño real” y sustituirlo por un “niño ideal cuyos rasgos físicos y culturales respondieran al modelo embellecido por el norte de Europa”.⁶³

La importancia de la realización de estos congresos fue que a partir de ellos se firmaron tratados internacionales en pro de la infancia. Paulí Dávila señala que existe “una línea continua que enlaza las políticas de protección desarrolladas desde finales del siglo XIX hasta la actualidad”, siguiendo un “proceso cíclico”. Primero, los “Estados nacionales promueven sus políticas de protección social a la infancia”; segundo, “estas políticas se internacionalizan a través de los tratados internacionales” y, por último, “esta internacionalización sirve de modelo a las políticas nacionales” de otros países.⁶⁴ Es la segunda fase donde se denota la relevancia de los congresos panamericanos, debido a que fue en ellos donde se presentaron proyectos, ya sea, de leyes o de instituciones que permitieron la participación de los demás países en un objetivo común, como fue el caso del Instituto Interamericano del Niño, que tenía como finalidad la cooperación y ayuda entre los países para mejorar a la niñez americana.

Fue durante el Segundo Congreso Panamericano del Niño, celebrado en Uruguay en 1919, donde se presentó el proyecto para la creación de una Oficina Internacional Americana de Protección a la Infancia. El proyecto fue presentado por el pediatra uruguayo Luis Morquio, la creación de esta institución tenía como misión “que se ocupase de todos los problemas de los niños y niñas, y que fuera el centro de estudios, de acción y de difusión de todas las cuestiones que les concierne a estos”. Pero fue en vísperas de realizarse el IV Congreso Panamericano, Santiago de Chile (1924), cuando se creó la Oficina, quedando Luis Morquio como director, con

⁶³ *Ibidem.*

⁶⁴ Paulí Dávila, “El largo camino de...”, p. 72.

sede en Montevideo, Uruguay. De acuerdo con los estatutos aprobados, la Oficina Internacional Americana “era un centro de consulta y propaganda en América, de todo lo referente al niño”, estaría encargado de la “realización periódica de los Congresos Pan-Americanos del Niño; reunirá y publicará las leyes y otras disposiciones que interesen a la protección de la infancia y los informes respectivos; (...) llevará estadísticas de las diversas cuestiones que conciernen a la defensa del niño, especialmente de morbilidad y mortalidad”.⁶⁵

La inauguración del Instituto se realizó el 9 de junio de 1927, en donde se presentó una “Declaración de los Derechos del Niño” también conocida como “Tabla de los Derechos del Niño”, la que constó de diez artículos.⁶⁶ La creación de este instituto estableció redes de comunicación entre los diferentes países americanos para mantenerse informados sobre lo que se estaba haciendo en pro de la infancia. De esta manera, el análisis de estos congresos permite “constatar que los problemas y las soluciones que parecen característico de un determinado país no lo son, que las causas de exclusión social que vivían tanto mujeres y niños en Europa y en el mundo es un patrimonio compartido”.⁶⁷ Es por ello que se comenzó a crear una red de “relaciones compartidas”, ya que los congresistas se dieron cuenta de la similitud que compartían con otros países.

⁶⁵ Alfonso Pruneda, *op. cit.*, pp. 8-11.

⁶⁶Derecho a la vida (una casa para habitar, atención materna, reconocimiento del padre; derecho a la educación; derecho a la educación; derecho a la educación especializada (escuelas de salud para los “anormales”, “los tarados”, “los enfermos”, “los débiles”); derecho a mantener y desarrollar una personalidad propia; derecho a la nutrición completa; derecho a la asistencia completa; derecho a la Tierra (Tierra para habitar, tierra para trabajar); derecho a la consideración social (abolición de la distinción jurídica entre hijos legítimos e ilegítimos); derecho a la alegría; la suma de estos derechos del niño forma el derecho integral: derecho a la vida. De su reconocimiento y su observancia depende la grandeza de los pueblos. La “Tabla de los Derechos del Niño” se puede encontrar en la página oficial del Instituto Interamericano del niño, la niña y los Jóvenes. Además en el artículo de Jorge Rojas, “Los derechos del niño en Chile...”, pp. 162-163.

⁶⁷ Paulí Dávila, “El largo camino...”, p. 83.

“Preservación de la infancia mexicana”.

En la segunda parte de este capítulo analizaré las preocupaciones manifestadas por los congresistas con relación a la infancia mexicana, en donde podremos constatar la importancia que adquirió la familia, pero sobre todo la mujer, dentro de las políticas proteccionistas sugeridas para la defensa de los menores. Al final trataré de describir, que si bien es cierto que toda la campaña que se realizó durante las décadas de los años veinte y treinta estaba dirigida a los más desamparados de la sociedad, es decir, a los niños de las clases pobres, en la realización de eventos como la “Semana del Niño” o la “Fiesta del Niño Pobre” se puede percibir en ciertos momentos un “disimulado desprecio” hacia estos grupos, que consistía en ignorar su situación real e individualizar y minimizar sus problemas. Esta individualización consistió en culpar a los padres, descartando con ello la situación económica y social que las familias de la ciudad de México padecieron durante los años veinte y treinta. Y como ya mencioné anteriormente, en estos años se fue delineando el nuevo papel que el Estado tuvo dentro de la sociedad, el que estará caracterizado por una actitud paternalista que dio origen, después de la Segunda Guerra Mundial, al Estado benefactor.

Durante las primeras tres décadas del siglo XX, el país fue testigo del fortalecimiento del Estado surgido de la revolución y de lo que después se conocerá como Estado Benefactor, siendo Lázaro Cárdenas quien sentó las bases para este proceso. Asimismo, en estos años hubo un cambio de percepción sobre la ayuda a los más necesitados, es decir, en los años treinta se veía como una obligación del Estado proporcionar ayuda a la población más necesitada y no algo como originado de la caridad, por lo tanto, se convirtió en un derecho de todo ciudadano recibir ayuda. Mario Luis Fuentes señala que fue entre 1927 y 1937 se consolidó el proyecto de

institucionalización de la asistencia social infantil, pero puedo señalar que este proceso inició un poco antes, para ser más precisa en 1920, con la realización de los congresos del niño, ya que a partir de ellos, los congresistas comenzaron a pedir la intervención del Estado para solucionar los problemas que aquejaban a la población, principalmente a los niños y a las mujeres.⁶⁸ Pero fue entre 1937 y 1943, de acuerdo con Luz María Uhthoff, con el establecimiento de la Secretaría de Asistencia Social que “las políticas públicas se destinaron a sectores específicos de la población, como indígenas, niños, madres, y sectores vulnerables” dando con ello “un giro importante en la política social, pues con ello el Estado asumía un nuevo papel hacia los sectores vulnerables y desprotegidos, garantizando la asistencia social como una obligación gubernamental y como el reconocimiento de un derecho social”, de tal forma que la ayuda ya no se centraría solo en los niños y las mujeres.⁶⁹

Entre las décadas de 1920 y 1930 se realizaron grandes festividades, en las que los niños se vieron involucrados. Por ejemplo, en 1921 se celebró el centenario de la consumación de la independencia de México, y para ello se organizaron varios eventos que fueron considerados importantes porque pondrían a la nación como un país moderno y civilizado. El primero de estos eventos fue el Primer Congreso Mexicano del Niño, celebrado en enero de 1921, patrocinado por el periódico *El Universal*. Después se organizó la “Semana del Niño” en el mes de septiembre en conmemoración del centenario de la consumación de la independencia. El 3 de octubre de 1921 apareció el decreto con el que se creaba la Secretaría de Educación Pública, en palabras de José Vasconcelos, tenía como finalidad “salvar a los niños, educar a los jóvenes, redimir a los indios,

⁶⁸ Mario Luis Fuentes, *La asistencia social en México. Historia y perspectiva*, México, Ediciones del Milenio, 1998, p. 111.

⁶⁹ Luz María Uhthoff, “Del aprovisionamiento militar a la asistencia social. Dos fases de la administración pública posrevolucionaria en México, 1917-1940” ponencia presentada en el *Congreso Internacional del México Revolucionario al México moderno. Revalorar la Revolución Mexicana*, 14 de julio del 2010.

ilustrar a todos y difundir una cultura generosa”.⁷⁰ Además, en 1923 se realizó el Segundo Congreso del Niño y en 1935 la ciudad de México fue país sede del VII Congreso Panamericano del Niño. Hay que aclarar que en esta investigación no se abordará la creación de la Secretaría de Educación Pública, no porque no sea importante, todo lo contrario, algunas de las personas que estuvieron a favor de su creación manifestaron que esta institución reivindicaría a la clase proletaria, además de que se lograría “mejorar su condición física, moral e intelectual del pueblo mexicano”.⁷¹ Pero el objetivo de este trabajo es mostrar que los congresos contribuyeron a que las autoridades mexicanas prestaran mayor interés hacia las clases más desvalidas de la población, y fue la iniciativa privada la primera en hacer evidentes los problemas que aquejaban a estos grupos. Los congresistas estuvieron de acuerdo en que a través de la educación se podía mejorar a la población y lograr una integración nacional, pero también creyeron que había otros elementos en los que el gobierno debía de centrarse para continuar con su proyecto de reconstrucción nacional, y éstos fueron manifestados en los congresos del niño.

Primer Congreso Mexicano del Niño

A finales de 1920, en el periódico *El Universal* apareció la convocatoria para formar parte del Primer Congreso Mexicano del Niño. En la convocatoria se hizo un llamado a “todas las personas que [desearan] estudiar la defensa y el desarrollo físico y moral de los niños.”⁷² La importancia de este Congreso –además de ser el primero en realizarse en la ciudad con las finalidades que se proponía- fue que a partir de las propuestas presentadas se deseaba redactar un plan para el

⁷⁰ Patricia Funes, *Salvar a la nación. Intelectuales, cultura y política en los años veinte latinoamericanos*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2006, p. 115.

⁷¹ Luz Elena Galván, *Los maestros y la educación pública en México. Un estudio histórico*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, pp. 162-163.

⁷² *Memorias del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México, 1921. Las cursivas son mías.

desarrollo saludable del niño mexicano.⁷³ Fueron diversos los temas que se presentaron en el congreso, los cuales estuvieron organizados en las siguientes secciones: Eugenesia, Pediatría Médica, Pediatría Quirúrgica, Higiene, Enseñanza y Legislación infantil. Todas las secciones estaban destinadas al mejoramiento de la niñez mexicana, en cada una de ellas se mencionaron los problemas o las deficiencias que aquejaba a los niños y niñas, y cómo se podían superar.

De esta manera, en la sección de eugenesia se presentaron tres trabajos, el primero fue presentado por el doctor Isidro Espinoza de los Reyes, “Puericultura intrauterina”. El tema principal abordado por el doctor Espinoza estuvo relacionado con “alarmantes cifras sobre mortalidad in-útero”, es decir, en el momento del nacimiento. Señaló que de acuerdo a las cifras obtenidas por el Consejo Superior de Salubridad en cinco años se habían presentado 8 913 “frutos malogrados”. Por tal motivo, pidió que se elaborara un reglamento que protegiera a la mujer embarazada.⁷⁴

El segundo trabajo fue presentado por el doctor Antonio F. Alonso, “La herencia eugénica y el futuro de México”. El doctor Alonso hizo una defensa a favor de la ciencia para “perfeccionar” al hombre por medio de la selección, por lo que estuvo a favor de la inmigración de los “hombres blancos” para “provocar cruzamientos favorables a nuestra cultura” y estuvo en contra de la inmigración de la población negra o amarilla.⁷⁵

⁷³ Alexandra Stern, “Madres conscientes y niños normales: la eugenesia y el nacionalismo en el México Posrevolucionario, 1920-1940” en Cházaro G. Laura (coord.), *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad de San Nicolás de Hidalgo, 2002, p. 294

⁷⁴ “Apuntes sobre puericultura intrauterina” en *Memorias del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México, 1921, pp. 27-32.

⁷⁵ “La herencia eugénica y el futuro de México” en *Memorias del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México, 1921, pp. 33-36.

Mientras que, la escritora Esperanza Velázquez Bringas se presentó con el trabajo titulado “Influencias psíquicas maternas sobre el niño, durante la gestación”. Esperanza Vázquez propuso la creación de una maternidad “científicamente instalada” en donde las madres pudieran estar cuatro o cinco meses antes de dar a luz, y dos meses después, ya que las emociones o las neurosis que las madres podían padecer durante el embarazo eran consecuencia de que se trajeran al mundo niños propensos a desequilibrios o degeneraciones.⁷⁶

Como observamos, la eugenesia ocupó un lugar muy importante dentro del pensamiento de los reformadores sociales. La mayoría de los congresistas que se presentaron en los congresos, de alguna forma manifestaron en sus preocupaciones y soluciones influencia del pensamiento eugénico, principalmente cuando señalaron que a través de la ciencia se lograría el “mejoramiento” de la población mexicana. La eugenesia puede definirse como una teoría biológica que trata sobre el “mejoramiento de la raza”, la cual apareció a finales del siglo XIX en Inglaterra, desarrollada por Sir Francis Galton, primo de Charles Darwin. Galton consideró que la población inglesa estaba en proceso de decadencia, y por ello propuso una serie de medidas para su mejoramiento, ideas que fueron consideradas en mucho de los casos como racistas. El lado positivo de la eugenesia, de acuerdo con Armando García y Raquel Álvarez que estudian la eugenesia para el caso de Cuba, fue “el control sanitario de la población, la asistencia a los niños, la introducción de medidas médico-ginecológicas y la difusión de medidas higiénicas”. Su lado

⁷⁶ “Influencias psíquicas maternas sobre el niño, durante la gestación” *Memorias del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México, 1921, pp. 37-44.

negativo fue que también propuso la esterilización de los que eran considerados como “no aptos” para reproducirse.⁷⁷

Para el caso mexicano, la eugenesia “aunada al fortalecimiento del nacionalismo posrevolucionario” surgió con la intención de garantizar y proteger derechos como la salud y educación,” principalmente de las mujeres y de los niños.⁷⁸ De ahí que el 21 de septiembre de 1931 se fundara la Sociedad Mexicana de Eugenesia para el Mejoramiento de la Raza, la cual de acuerdo con Laura Suárez, estuvo conformada por 130 miembros, “científicos y médicos, estrechamente relacionados con el grupo en el poder y con las autoridades de salud pública”. Además, la “mayor parte de los eugenistas mexicanos compartían la concepción del uso de la ‘eugenesia positiva’”, es decir, se trató de implementar medidas “que garantizarán la nutrición y educación de los futuros progenitores y lograr” “mejorar las cualidades de sus descendientes”. Para la autora, sólo en el estado de Veracruz se hizo uso de la “eugenesia mala”, debido a que la “única ley de esterilización se promovió” en este estado, en julio de 1932.⁷⁹ Asimismo, Alexandra Stern señala que los “discursos del mejoramiento racial se entrelazaron fácilmente con” un “tipo de eugenesia maternal”, permitiendo la “reconceptualización del niño y de la madre en el país.” De tal forma, “el Estado posrevolucionario encomendó a los eugenistas y a los higienistas infantiles la tarea de reorientar la conducta de las madres”.⁸⁰ Estas nuevas ideas también permitieron una nueva reconceptualización de la asistencia social, para Stern “la creación del IMSS con sus diversos servicios de maternidad y cuidado infantil, simbolizó la

⁷⁷ Armando García y Raquel Álvarez, *En busca de la raza perfecta. Eugenesia e higiene en Cuba. (1898-1958)*, Madrid, Estudios sobre la ciencia, 1999, p. XV.

⁷⁸ Laura Suárez y López Guazo, *Eugenesia y racismo en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 99.

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 113-114.

⁸⁰ Alexandra Stern, “Madres conscientes y niños normales: la eugenesia y el nacionalismo en el México posrevolucionario, 1920-1940” en Laura Cházaro (Ed.), *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, p. 303-304.

institucionalización del orden paternalista y medicalizado que los eugenistas y puericultores habían ayudado a erigir.”⁸¹ De tal forma, podemos considerar que el interés mostrado por los reformadores sociales hacia los niños y, por consiguiente hacia las mujeres, permitió el surgimiento de la asistencia social en su forma amplia, y no centrada en un solo grupo.

Por otro lado, en la sección de enseñanza fue en la que hubo mayor participación, en total se presentaron 31 ponencias. Los trabajos que se abordaron fueron desde la transformación de los kindergartens, la creación de escuelas granjas en todo el país, la educación primaria obligatoria, el papel educativo de las ciencias naturales, peligros e inconvenientes del cinematógrafo para niños, el servicio higiénico escolar, la cartilla de puericultura para las madres, el mejoramiento y perfeccionamiento de los maestros, la instalación de las gotas de leche hasta la manera en cómo los niños podían lograr hábitos de higiene.⁸²

A su vez, en la sección de higiene, los congresistas hablaron sobre la oftalmia purulenta, preceptos a las madres mexicanas sobre la lactancia natural, el problema de la alimentación artificial, los microbios de la boca, la higiene de la piel del niño, implementación de un plan de vulgarización de la higiene buco-dentaria, vacunación y revacunación contra la viruela, importancia de la puericultura, del envenenamiento por leche, sobre las condiciones higiénicas de una casa, la gota de leche, la alimentación del niño, el uso del chupón, la alimentación adecuada para los niños y la educación física.⁸³

Por otro lado, en la sección de legislación sólo se presentaron nueve trabajos. Entre los que se trató el tema sobre el discernimiento de los menores, la creación de los tribunales para

⁸¹ *Ibíd.*, p. 326.

⁸² *Memorias del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México, 1921, pp. 213-358.

⁸³ *Memorias del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México, 1921, pp. 117-212.

menores delincuentes, la reglamentación del trabajo infantil en las industrias, se presentaron trabajos en defensa de los hijos naturales y de los huérfanos, los derechos y las obligaciones de las autoridades de los asilos y hospicios en relación con la protección a la infancia desvalida, así como hacer cambios en las correccionales.⁸⁴

Las ponencias que fueron presentadas en el congreso pusieron de manifiesto cuáles eran las preocupaciones de los médicos, higienistas, pediatras, abogados y demás personas, con relación a los menores. Algunas de las propuestas de este congreso pudieron llevarse a la práctica, como fueron los cursos impartidos de puericultura para mujeres y jóvenes, la construcción de parques y la formación de brigadas de sanidad para visitar a las mujeres embarazadas en los barrios de la ciudad de México y la construcción del primer Centro de Higiene Infantil en 1922 –encargado de combatir la “morbilidad y la mortalidad” infantil- y la creación del Tribunal de Menores en la ciudad de México en 1926.⁸⁵

Participantes.

La realización de algunas de las propuestas acordadas en los congresos del niño fue debido a las personas que participaron en estos eventos. Si bien es cierto que la realización de estos eventos fue de iniciativa privada, las personas que se presentaron a él eran personas que ocupaban algún puesto público. Como lo señala Alexandra Stern, fueron personas que “pertenecieron y representaron al cuerpo médico y científico de una nueva generación de elites gubernamentales cuya consigna era la reconstrucción del país.” Eran individuos que habían ocupado puestos importantes en el gobierno o individuos reconocidos en su campo laboral. Por

⁸⁴ *Memorias del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México, 1921, pp. 359-391.

⁸⁵ Alexandra Stern, *op. cit.*, pp. 300-301.

ejemplo, Félix Palavicini había servido en el campo de la educación bajo el gobierno de Venustiano Carranza. El doctor Ángel Brioso, moderador de la sección de eugenesia, dio clases en la principal escuela de Medicina de México.⁸⁶ El doctor Rafael Carrillo, presidente de la sección de higiene, fue socio fundador de la Sociedad Mexicana de Puericultura y jefe de la sección de Eugenesia en 1929.⁸⁷ Roque Macouzet, presidente de la sección de pediatría quirúrgica, fue uno de los médicos mexicanos más importantes en el campo de la pediatría durante el Porfiriato y uno de los primeros en impartir a principios del siglo XX cátedras sobre cirugía y enfermedades infantiles en México.⁸⁸ El doctor Castillo Najera, Secretario General del Segundo Congreso, fue embajador de México en China, Bélgica, Holanda, Suecia y Francia además, de haber sido secretario de Relaciones Exteriores.⁸⁹

Mientras el gobierno se preocupaba por difundir la educación y centrarse en la enseñanza primaria para poder expandir sus ideales revolucionarios en la población, la iniciativa privada hizo ver que eran otros problemas que aquejaban a este grupo en particular. Los reformadores sociales encontraron en estos eventos el lugar propicio para hacerse oír y manifestar sus preocupaciones, encontraron en la prensa un medio de difusión de sus ideales, y fue a través de este medio que pudieron llamar la atención de las autoridades. Asimismo, las autoridades hicieron uso de este medio para llegar a la población, para hacerlos partícipes de los eventos que organizaron y con ello divulgar también sus propios ideales, como fue la “Semana del niño”.

⁸⁶ *Ídem*, pp. 294, 298.

⁸⁷ Laura Suárez y López Guazo, *Eugenesia y racismo en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 173, cita 56.

⁸⁸ Alberto del Castillo, “La visión de los médicos y el reconocimiento de la niñez en el cambio del siglo XIX y XX” en *Medigraphic. Artemisa*, 2003; 6 (2), p. 11. <http://www.medigraphic.com/pdfs/bmhfm/hf-2003/hf032c.pdf>. Consultado en noviembre del 2008.

⁸⁹ Laura Suárez y López Guazo, *op. cit.*, p. 240, cita 58.

La “Semana del Niño”.

La “Semana del Niño” se celebró en la ciudad de México en el mes de septiembre de 1921, fue parte de las celebraciones llevadas a cabo en conmemoración del centenario de la consumación de la independencia de México. El periódico *El Universal* consideró este evento como “uno de los números más trascendentales del programa oficial de Festejos del Centenario de la Independencia”. Gabriel Malda veía esto como un paso “para el mejoramiento de la raza”. Este evento fue organizado por el Departamento de Salubridad a cargo del doctor Gabriel Malda, profesor de la Escuela Nacional de Medicina y director del Departamento de Salubridad. La Semana del Niño consistió en una exposición y varias conferencias relacionadas con la higiene infantil en el Departamento de Salubridad. Los temas abordados por la exposición fueron desde las principales enfermedades causantes de la mortalidad infantil, la alimentación, el alcoholismo, el uso adecuado de la ropa de los infantes hasta las obligaciones de los padres de familia. Por los temas tratados, las autoridades pensaron que era indispensable que todo padre de familia, y principalmente las madres asistieran. Por ello se puso a disposición de las “familias pobres” un servicio especial de tranvías gratuitos, en el que iría una enfermera que vigilaría que sólo subieran “a esos trenes las personas pobres”.⁹⁰

El doctor Malda en su discurso de inauguración de la “Semana del Niño” señaló que era importante prestar atención a los niños ya que ellos serían los “hombres del mañana”. Para ello propuso a la higiene como la protagonista en el desarrollo de los mexicanos, la “consejera de los débiles y desvalidos”, porque:

⁹⁰ “Todas las madres deben ir a la exposición del niño” en *El Universal*, Lunes 12 de septiembre de 1921, pp. 1, 8.

Pensar en el niño es pensar en el porvenir (...) pensemos en los niños, en esos seres adorables, pensemos sobre todo en aquellos que tienen a todo por amor pero a ninguno por padre; sin embargo, estos andrajosos, estos desvalidos son hechiceros, son algo lleno de luz; mientras más humildes son más ignorantes de su futuro, y esa ignorancia que se sonríe a la vista de lo infinito, compromete toda la Creación en los destinos de aquel ser débil y desarmado. (...) El Departamento de Salubridad hace un llamado a la República entera para fijarse en la HIGIENE INFANTIL, sembrar hoy para que otro recoja mañana.⁹¹

Debido al incierto el futuro de los niños y las niñas, principalmente de los que pertenecían a las clases populares, se consideró importante el papel que la mujer ocuparía. Uno de los objetivos de estos eventos era enseñarle a ella a ser una “buena madre”. A la mujer se le responsabilizó de la alta mortalidad infantil, se dijo que debido a su “ignorancia” no podía proporcionarle la alimentación adecuada a sus hijos, que:

se sabe que son causa esencial de la mortalidad infantil las enfermedades del aparato digestivo, y todo ello por descuido de las madres, quienes no procuran alimentarse con orden y así dañan a los pequeños.⁹²

Por tal razón no es de extrañar que en años posteriores aparecieran en la prensa encabezados como: “Madres mexicanas da a la Patria niños sanos”. La Semana del Niño y el Primer Congreso del Niño celebrados ambos en 1921 fueron considerados como parte de una cruzada, que tenía como objetivo “poner en práctica los medios más adecuados para asegurar en lo futuro ciudadanos vigorosos, y, por tanto hábiles para promover el engrandecimiento de la Nación”.⁹³ El doctor Rafael Carillo que se presentó a la semana del niño con su ponencia titulada “La alimentación del niño en el primer año de vida”, señaló que:

La semana consagrada al niño es una demostración evidente de que hemos llegado a una época en que no sólo la profesión médica se preocupa por el porvenir de los niños, sino también las autoridades, las sociedades privadas

⁹¹ *Ibidem.*

⁹² “La mortalidad de los niños” en *El Universal*, viernes 5 de enero de 1923, p. 1

⁹³ “Los niños en el Centenario” en *El Universal*, jueves 15 de septiembre de 1921, pág. 3.

y el público en general, convencidos todos de que por este camino, lograremos formar para el futuro hombres fuertes y vigorosos, útiles a la familia, a la sociedad y a la Patria.⁹⁴

Los reformadores sociales deseaban para el país “niños sanos y vigorosos” tanto física como mentalmente. Por tal motivo, se mencionó que los niños tenían ciertos derechos, pero más que derechos eran las obligaciones que los padres adquirirían para con sus hijos. El martes 13 de septiembre de 1921 apareció en la primera página del periódico *El Universal*, la “Declaración de los niños acerca de sus derechos”. El texto narrado en primera persona, señaló que “hemos nacido para gozar de la vida y ser sanos y felices, queremos aprovechar la oportunidad para hacer patentes nuestros derechos”. Los derechos que eran narrados en la nota, pueden dividirse en cuatro categorías; lo que pedían, lo que necesitaban, lo que querían y lo que ambicionaban. Pedían padres honrados y cuidadosos, una buena salud, una casa limpia, alimentos propios para su edad, un lugar tranquilo, etc.; necesitaban que los dejaran en paz, que no los llevaran al cine, evitaran sus enfermedades, que no pusieran en peligro su salud y que los vacunaran; querían que sus madres fueran cariñosas pero que los cuidarán inteligentemente, porque “el cariño sin cuidado inteligente no nos dará la salud, el cuidado sin cariño no nos hará felices”. Y por último, ambicionaban ser “fuertes y vigorosos para poder más tarde servir bien a nuestra patria”.⁹⁵

El contenido del artículo manifestaba la importancia de los hijos pero también el deber de los padres. Se trataba de incitar, principalmente a las madres a que tomaran conciencia de su papel y función dentro de la sociedad. Como menciona Claudia Agostoni se trataba de transformar a la “madre de familia en una madre científicamente preparada para la maternidad y para la

⁹⁴ “Hay que hacer de nuestros hijos hombres fuertes y útiles” en *El Universal*, miércoles 14 de septiembre de 1921, pp. 1, 9.

⁹⁵ “Declaración de los niños acerca de sus derechos” en *El Universal*, martes 13 de septiembre de 1921, pág. 1.

crianza de sus hijos.”⁹⁶ Por lo tanto, de inculcarles ciertas nociones de limpieza, orden y disciplina. Con ello aspiraban a “remoldear”⁹⁷ y “remoralizar”⁹⁸ al pueblo, de eliminar costumbres o hábitos de los padres de familia que se consideraban como causantes de la mortalidad infantil y de la degeneración de la “raza” tanto física como moralmente, como era la costumbre de darles pulque a los bebés.



Figura 1. “Hay que hacer de nuestros hijos hombres fuertes y útiles” en *El Universal*.

La “Fiesta del Niño Pobre”.

Después de la celebración del centenario de la consumación de la Independencia, *El Universal* publicó que los “niños pobres también tendrán su gusto”, refiriéndose a que ellos también

⁹⁶ Claudia Agostoni, “Las mensajeras de la salud. Enfermeras visitadoras en la ciudad de México durante la década de los 1920” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 33, enero-junio 2007, p. 115.

⁹⁷ Alan Knight, “Estado, revolución y cultura popular en los años treinta...”, p. 301.

⁹⁸ Antonio Tenorio Muñoz, “El Cardenismo: una memoria que miró hacia adelante” en Marcos Tonatiuh Águila y Alberto Enríquez (coords.), *Perspectiva sobre el cardenismo. Ensayos sobre economía, trabajo político y cultura en los años treinta*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 1996, pp. 30 y 31

tendrían su celebración. ¿Qué acaso los eventos acaecidos a principios del mes de septiembre no estaban dedicados a toda la población de la ciudad de México? Entonces, ¿por qué una celebración diferente? De acuerdo con la nota, la “fiesta del niño pobre” fue prometida a 10 000 niños entre los seis y diez años de edad, “escogiéndose a los más pobres para repartirles los boletos”, a lo que se les daría como obsequio “una pelota, un paquete con 200 gramos de galletas y una bolsita con 150 gramos de caramelos”. Para llevarse a cabo la festividad, durante los últimos días del mes de septiembre se estuvo pidiendo la colaboración de los particulares para que prestaran sus automóviles. El recorrido pasaría por Paseo de la Reforma hasta llegar a la entrada del Bosque de Chapultepec, donde tendría lugar la fiesta. Este evento fue organizado por “distinguidas damas de nuestra sociedad”, las que solicitaron la colaboración de “las Secretarías del Estado y a todas las dependencias del gobierno que tienen automóviles y camiones” para que facilitarían el transporte.⁹⁹

La “fiesta del niño pobre” se celebró el 30 de septiembre de 1921. Ese viernes, las “vecindades sucias quedaron por varias horas sin el único encanto que tienen: sus muchachos – casi todos pringosos y en desaliño- pero todos bellos, interesantes.” El inconveniente que se presentó estuvo relacionado con los carros, fueron pocos los que se unieron a la llamada de los organizadores debido a prejuicios sobre los niños que iban a asistir. Porque “los niños de abajo, suelen tener la mala costumbre de ensuciar y de estropear las cosas”.¹⁰⁰ Pero ¿quiénes eran estos niños, los más pobres?, ¿qué imagen se tenía de ellos? Se contestarán estas preguntas parcialmente, aunque no podemos generalizar, sí podemos mencionar que por los diversos artículos que aparecieron en la prensa en los años veinte y treinta, había un estereotipo formado sobre las clases populares, juicios que provenían desde mucho antes del porfiriato. Los “niños de

⁹⁹ “También los niños pobres tendrán su día de gusto” en *El Universal*, jueves 22 de septiembre de 1921, pp. 1 y 9.

¹⁰⁰ “Los niños humildes gozaron también del centenario” en *El Universal*, 1 de octubre de 1921, pp. 1 y 2.

abajo” estaban integrados por niños huérfanos o abandonados por “madres indolentes”, niños que aunque tenían una familia no estaban acostumbrados a que se les hablará con cariño ni que fueran amables con ellos. El periodista encargado de escribir la nota, describió que:

Estaban los alegres niños pobres porque se les sonreía, se les mimaba, aunque fuese por instantes. Cuántos de esos desarrapadillos, no han sabido hasta ayer de palabras amables de afecto. Como ellos, son angelicalmente buenos y no saben que hay halagos de ocasión, los recibieron como si fueran verdad.¹⁰¹

Podemos decir que para los reformadores sociales como el periodista que escribió la nota, la sociedad estaba dividido en dos grupos. El primer grupo estaba compuesto por familias que sabían cuidar de sus hijos y que les proporcionaba cariño y atenciones, aunque las madres tenían que tomar cursos, para que esos cuidados fueran “inteligentes”, es decir, a base del conocimiento de la ciencia. Una parte de quienes integraban este primer grupo estaba compuesta por gente con “estudios” o por lo menos con una base económica estable y la otra, por “pobres decentes”, es decir, familias organizadas, que se preocupaban por el bienestar de sus hijos, que aunque vivían el día al día, estaban conscientes de cuál era su obligación con su país y, que confiaban en que sus hijos se convertirían en “hombres útiles” a la Patria. Los eventos realizados a favor de la niñez estaban dirigidos a estos padres de familia.

Mientras, el segundo grupo estaba integrado por padres “viciosos”, “degenerados” que dejaban al azar el crecimiento de sus hijos, que no se preocupaban por ellos, que los dejaban trabajar en la calle como canasteros o boleros, lugares que eran considerados como “semilleros” de rateros. Fue a este grupo que se trató de ignorar pero, por ejemplo, la mayoría de los niños y niñas que llegaron al Tribunal de Menores provenían precisamente de estos hogares, es decir, de familias desorganizadas, con padres alcohólicos, madres prostitutas o solteras que trabajaban y

¹⁰¹ “Los niños humildes gozaron también del centenario” en *El Universal*, sábado 1 de noviembre de 1921, pág. 1 y 2.

dejaban el cuidado de sus hijos a otras personas, u hogares donde los menores vivieron al lado de uno de sus padres, de familiares o de extraños. Podemos creer que los niños que asistieron a esta “fiesta del niño pobre” provinieron de este segundo grupo, de ahí que se haya seleccionado a los “niños más pobres” y de los asilos. Era a ellos a quienes querían hacerles llegar algo de felicidad, de la que habían carecido. El reportero dijo que:

Había entre los asilados un grupo de niños vestidos con trajes de marineros. Las mujercitas calzadas. Ellos los hombres casi todos descalzados (...). La penuria del Estado ha impedido sin duda cubrir los pies de aquellos desheredados. Estamos en tiempos de aguda crisis.¹⁰²



Figura 2. “Fiesta del Niño Pobre” en *El Universal*.

Segundo Congreso Mexicano del Niño.

El Segundo Congreso del Niño se celebró en los primeros días de enero de 1923. El ingeniero Palavicini, en una reunión de Rotarios, señaló que el primer congreso del niño había tenido como

¹⁰² *Ibidem*.

“consecuencia que al discutirse problemas de verdadera trascendencia y actualidad, en materia pedagógico, al llegarse a un mejor encarecimiento de cuáles son las normas, las reglas, los sistemas que hay que seguir para mejorar la situación infantil, se crearán muchas instituciones benéficas encaminadas a la protección de la niñez.”¹⁰³ El periódico *El Universal* no dejó de referirse a las aportaciones que los “especialistas en las diversas ramas de la ciencia” harían en favor de la niñez, y que beneficiaría a la familia mexicana, que ese tipo de eventos eran “patrióticos y humanitarios” que servía a los “reales” intereses del pueblo.¹⁰⁴

En la inauguración del Segundo Congreso, el doctor Isidro Fabela mencionó a qué niños era indispensable prestar atención. De acuerdo con él, los congresistas tenían que llevar un poco de “bondad en cada mano y un rayito de ensueño en cada beso”, debían de desparramar “amor y reverencia” a los “niños pobres y los enfermos, para los tristes y los degenerados, para los huérfanos y los hambrientos” porque en tiempos de “cataclismo y renovaciones, la cultura y el refinamiento espiritual quieren que este siglo sea el siglo de los niños”. Isidro Fabela también hizo referencia a los derechos “indeclinables y sacrosantos” que tenían los niños, pero que estaban más que nada destinados a los padres. A ellos les correspondía que fueran “hijos del amor” y después de la ley, es decir, que fueran hijos deseados y sus padres como buenos ciudadanos después los registraran. Asimismo, señaló que los padres tenían la responsabilidad de proporcionarles educación, ya que “educar al hombre, es dar al cuerpo del niño, salud y vigor”.¹⁰⁵

El niño era considerado como un ser que podía ser manipulable, por lo tanto fue necesario prestarle la atención suficiente para su sano y completo desarrollo. Al igual que

¹⁰³ “Recepción de los Rotarios a los delegados del 2º Congreso del Niño” en *El Universal*, miércoles 8 de noviembre de 1922, p. 1, Segunda sección

¹⁰⁴ Ídem.

¹⁰⁵ “Una ceremonia sencilla, pero significativa” en *El Universal*, martes 2 de enero de 1923, pp. 1, 5.

durante el Primer Congreso y la Semana del Niño se pidió la colaboración de las madres para lograr esta meta.¹⁰⁶ Los reformadores sociales que asistieron al congreso creyeron que la salud y el completo desarrollo de los menores serían completa con la colaboración de las madres mexicanas. La periodista y encargada de *El Universal Ilustrado*, María Louisa Ross señaló que el “combate empeñado por la salvación de los niños” tenía que ser organizado con el apoyo de las madres, pero para ello era necesario “prepararlas”, “porque las madres son invencibles, jamás se desalientan, jamás se cansan, nunca desertan”. Además, añadió que ellas también tenían que ser protegidas, que “se les proporcionará los medios para observar las reglas higiénicas” para que tuvieran “hijos sanos” y sobrevivieran para cuidarlos, “porque, ¡cuántas mujeres perecen por las malas condiciones en que se hallan!”.

¹⁰⁶ “Una ceremonia sencilla, pero significativa” en *El Universal*, martes 2 de enero de 1923, pp. 1, 5.

María Louisa Ross tocó un tema importante, algunas de las noticias que aparecieron sobre la mortalidad infantil culparon a las madres por los altos índices de mortalidad. Pero sólo algunos médicos recordaron que también las mujeres morían en el parto.¹⁰⁷ Ross no sólo habló sobre la salud de las madres, también pidió “tolerancia social” para las “mujeres que caen”, sobre todo de aquellas que eran madres, ya que el estigma social que las madres solteras tenían que tolerar era causante de los “casos tristísimos de niños abandonados y los casos horribles de madres filiadas”, es decir, casos donde las madres para evitar el estigma social de ser madres solteras preferían matar a sus hijos.¹⁰⁸



Figura 3. Segundo Congreso del Niño, en *El Universal*.

¹⁰⁷ “Madres dolorosas” en *El Universal*, sábado 6 de enero de 1923, p. 4.

¹⁰⁸ Ídem.

Los que llegaron a escribir sobre el problema de la mortalidad infantil, culparon a las madres de este problema debido a su falta de cultura. Por ejemplo, en uno de estos artículos se señaló que era notorio que “el porcentaje de mortalidad infantil en los estados es mucho mayor que la del Distrito Federal, no obstante de ofrecer éste mayor densidad de población”. El artículo concluyó que era palpable la obra de los congresos en la capital, ya que al ser la “ignorancia materna la que hace tantas víctimas”, estos eventos habían difundido los debates aprobados en los congresos y, por lo tanto, la información había llegado a los hogares de las madres mexicanas. Además, en colaboración con el Departamento de Salubridad, se había establecido el primer Centro de Higiene Infantil que tuvo como objetivo atender a las madres para que trajeran al mundo niños sanos y vigorosos, de cuidar a los niños para su total crecimiento y llevar a cabo una propaganda “tan activa” en el que “ilustraban” a las madres a “preservar a los niños de las amenazas del descuido” con lo que se había logrado una disminución de la mortalidad infantil en la capital.¹⁰⁹

En cuanto a la obra de los congresos, el doctor Zafra pidió que estos eventos fueran mucho más allá de la teoría. El ingeniero Félix Palavicini respondió ante este cuestionamiento que la tarea de los congresistas se “reduce a estudiar, con todo entusiasmo y amor, los problemas fundamentales que afectan a la salud, a la vida del niño mexicano”, que la “sociedad y el gobierno” habrían de ser los que “cristalicen en hechos las ideas y las conclusiones de estos congresos”. Para algunos el ejemplo más palpable había sido el establecimiento del Centro de Higiene Infantil “Eduardo Liceaga” por parte del Departamento de Salubridad.¹¹⁰ Por lo tanto, la protección a la infancia comenzaba cuando se le enseñaba a la mujer los “preceptos de higiene”, cuidándola a ella durante y después de la gestación.

¹⁰⁹ “La mortalidad de los niños” en *El Universal*, viernes 5 de enero de 1923, p. 1

¹¹⁰ “Conclusiones aprobadas por el Segundo Congreso del Niño” en *El Universal*, lunes 8 de enero de 1923, pp. 5-7.

Este mejoramiento racial de la población fue comparado a las actividades que un agricultor o ganadero realizaba dentro de su campo de trabajo. Según se señaló, los agricultores o ganaderos no dejaban el crecimiento de su producto al azar, sino que buscaban y utilizaban todos los medios que tuvieran a la mano para su perfeccionamiento. Por ello, estos hombres y mujeres propusieron la ayuda de la ciencia para alcanzar este fin, pidieron intervenir en la sociedad para su mejoramiento y, como la etapa que se consideró esencial fue la niñez, de ahí su preocupación por el desarrollo tanto físico, como moral e intelectual de los niños.¹¹¹ Consideraron que esta labor tendría que abarcar la ayuda de todas aquellas ciencias que tuvieran como interés el feliz desarrollo del niño, como era:

la eugenesia, que prepara el feliz advenimiento del niño; hasta la higiene infantil, que garantiza su existencia; la pediatría médica y quirúrgica, que procura arrancarlo de la muerte, la enseñanza, que propende a su apropiado desenvolvimiento físico, intelectual y moral, y por último la legislación, tendente a defender la integridad oral del pequeñuelo dentro de la sociedad.¹¹²

Los congresos y los eventos que se llevaron a cabo tuvieron varios objetivos. Primero, mejorar la imagen del país al exterior. Algunos de los organizadores de estos eventos hicieron referencia al “prestigio” que el país obtendría a partir de estas celebraciones. Por lo tanto, no es de extrañar que en la Semana del Niño se haya realizado durante las celebraciones del centenario de la consumación de la independencia, o que el VII Congreso Panamericano haya comenzado el 12 de octubre de 1935. El segundo objetivo tenía que ver con la reconstrucción del país, esta reconstrucción no sólo fue material sino también cultural, Beatriz Urías Horcasitas prefiere llamar a este proceso como “revolución”. De acuerdo con ella, el gobierno posrevolucionario llevó a cabo una “revolución cultural y antropológica.” La primera buscó modificar la

¹¹¹ Antonio F. Alonso, *op. cit.*, p. 34.

¹¹² “La obra del Congreso Mexicano del Niño”, en *El Universal*, martes 9 de enero de 1923, p. 3.

mentalidad de los ciudadanos a través de la educación, mientras que, la revolución antropológica iba a estar basada en el mestizaje y erradicación de lo que se consideraba una herencia “degenerada” que afectaba a la sociedad. Ambos proyectos se orientaron en la transformación social del país con la creación de nuevos ciudadanos.¹¹³ Los dos proyectos buscaron la integración de la población mexicana al proyecto nacional, como hemos visto, donde las mujeres y los niños ocuparon un lugar central, ya que:

es imposible pensar en una sólida reconstrucción nacional si, antes que todo, no ponemos los ojos en las generaciones por venir, de donde tienen que extraerse no sólo los espíritus dirigentes, sino el enorme caudal de inteligencias y abrazos que en los diversos órdenes de la actividad reclama México. ¿Cómo fortalecer a las generaciones que llegan y a las que vendrán mañana, si no consagrando nuestra atención diligente, y, con ella, nuestros cuidados y nuestros esfuerzos a favor del niño que es el retoño prometedor? ¿Y cómo también cumplir esa santa, esa patriótica obra, si no inculcando en los hogares, y, muy señaladamente en las madres, que son de éstos el más fuerte sillar, los elementos constructivos y preservativos que sean segura garantía de advenimiento y desarrollo de hombres fuertes y bien preparados?¹¹⁴

Todo esto preparo el terreno para las nuevas funciones que el Estado asumiría con respecto a la asistencia social. Los ensayos presentados en ambos congresos y los eventos que se realizaron en las primeras décadas del siglo XX mostraron a la población los problemas sociales y económicos que afectaban a la mayoría. Mientras que las ciencias individualizaban los problemas que aquejaban a la infancia y se culpaba a los padres por la alta mortalidad infantil, señalando que eran ignorantes en la crianza de sus hijos, los problemas reales continuaban. Es decir, la pobreza, el hambre, la sobrepoblación, la falta de viviendas, el hacinamiento, la falta de los servicios básicos, como eran el agua potable, la luz, la pavimentación, etc., eran las causas reales del abandono en que se encontraban los niños y jóvenes de la ciudad de México. De esta

¹¹³ Beatriz Urías Horcasitas, *Historias secretas del racismo en México*, México, Tusquets Editores, 2007, p. 12.

¹¹⁴ “La obra del Congreso Mexicano del Niño”, en *El Universal*, martes 9 de enero de 1923, p. 3.

manera, el “origen de las medidas de protección a la infancia en general” “se asocia a crisis sociales severas, productos de guerra o revoluciones”. Carlos Viesca señala que por ejemplo en Francia se puso en marcha una serie de “programas orientados a mejorar la alimentación infantil” programas que fueron “motivados por el hambre y por la carestía producto de la guerra franco-prusiana”.¹¹⁵

Centro de Higiene Infantil “Eduardo Liceaga”.

Los problemas de higiene que la ciudad venía padeciendo desde finales del porfiriato a causa de la industrialización, modernización y el aumento de la población, se agravaron durante el movimiento revolucionario. Alan Knight señala que durante 1915 muchas familias pobres se “vieron obligadas a rebuscar entre pilas de basura en los llanos de San Antonio Abad” en “donde conseguían restos de comida y ropas para su uso personal o para vender en los mercados más humildes de la ciudad.”¹¹⁶ Ariel Rodríguez Kuri menciona que del segundo semestre de 1914 hasta al primer semestre de 1916, la ciudad se caracterizó por “la desarticulación de los sistemas de abasto de alimentos, por la inflación monetaria y, sobre todas las cosas, por el hambre”, crisis ocasionada no sólo por la falta de producción sino también por la falta de distribución alimenticia. El autor señala que en septiembre de 1915 “la disponibilidad de locomotoras y carros de vía ancha se había reducido en 35 y 80%”, los “ferrocarriles eran un verdadero insumo estratégico para la guerra, y en esa medida fueron destruidos o sustraídos de sus funciones de

¹¹⁵ Carlos Viesca Teviño, “La Gota de Leche. De la mirada médica a la atención-social en el México posrevolucionario” en Claudia Agostoni (Coord.), *Curar, sanar y educar. Enfermedad y sociedad en México, siglos XIX y XX*, México, Universidad Nacional de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008, p. 103.

¹¹⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional. Contrarrevolución y reconstrucción*, México, Grijalbo, 1986, volumen II, pp. 981-982.

carga para usos civiles”.¹¹⁷ Las consecuencias de la escasez de comida y de la falta de higiene fueron causantes de las enfermedades y muerte de miles de niños en la ciudad de México, y en el resto del país. Como menciona Carlos Viesca, aunque esta alta mortalidad infantil se debía a la “desnutrición, la pobreza, la miseria y el hambre” las autoridades cerraron los ojos ante este problema y culparon a los padres por su falta de cultura.¹¹⁸ Aun así se crearon una serie de institutos que tuvieron como misión preservar el buen desarrollo de los niños como lo fue el Centro de Higiene Infantil “Eduardo Liceaga.”

Este centro tuvo como objetivo difundir “entre las madres de familia los conocimientos relativos a la alimentación del niño”.¹¹⁹ Fue creado por el Departamento de Salubridad en 1922, para al año siguiente apareció el Centro de Higiene Infantil Manuel Domínguez, y para 1929 se habían abierto cinco más.¹²⁰ El Centro “Eduardo Liceaga” contaba con un museo, donde a través de carteles y pequeñas conferencias instruían a las madres en cuanto a la alimentación de los niños, su vestimenta y cuidados. A las mujeres embarazadas se les proporcionó un chequeo médico el que se seguía hasta después del parto, también se prestó atención a los niños que llegaban enfermos. Cuando una mujer embarazada dejaba de asistir a sus consultas, había enfermeras que iban a buscarlas hasta sus casas para saber el motivo y convencerlas de regresar. Se dijo que con este centro se podía “dar a la Patria lo que más urgentemente necesita: niños sanos”. Es interesante mencionar como comienza la redacción de un artículo sobre el instituto, en éste el escritor empieza con un llamado a la sociedad, pero principalmente a las madres: “¡Madres da a la Patria niños sanos!, porque:

¹¹⁷ Ariel Rodríguez Kuri, *Historia del desasosiego. La revolución en la ciudad de México, 1911-1922*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 141, 149, 160.

¹¹⁸ Carlos Viesca, *op. cit.*, p. 208.

¹¹⁹ “El Centro de Higiene Infantil” en *El Universal*, lunes 12 de enero de 1923, p. 3.

¹²⁰ José Félix Alonso Gutiérrez del Olmo, “De la caridad a la asistencia. Un enfoque de la pobreza en México” en *La atención materno infantil. Apuntes para su historia*, México, Secretaría de Salud, 1993, p. 27.

¡Nuestra raza se degenera! ¡Nuestra raza está enferma! ¡Nuestra raza se hunde! Madres mexicanas: ¡da a la Patria niños sanos!

Y si el milagro se prolongase y un coro doliente nos contestara:

No podemos... La Miseria hace que nuestros hijos nazcan enclenques y deformes... Ella los mata... Nosotros amamos a nuestros hijos como mujer alguna de la tierra ama a los suyos... Es la Desgracia la que se cierne sobre México.

-¡No!- contestaríamos con aquella voz del milagro, -¡No! La Miseria no es la causante. Es la Ignorancia.¹²¹



Figura 4. “¡Madres da a la Patria Niños Sanos!” en *El Universal*

¹²¹ “El Centro de Higiene Infantil” en *El Universal*, lunes 12 de enero de 1923, p. 3.



Figura 5. ¡Madres da a la Patria Niños Sanos!” en *El Universal*.



Figura 6. ¡Madres da a la Patria Niños Sanos!” en *El Universal*

El artículo es un ejemplo del pensamiento de la época, para la mayoría de los reformadores sociales, los problemas no eran causados por las crisis económicas o sociales por las que atravesaba el país, sino a la ignorancia de los padres, de esta forma, los problemas reales se individualizaron.

Por otro lado, las fotografías que acompañaron el artículo ilustran por un lado, como se debía cuidar a los niños y por el otro, las funciones del centro. En la primera fotografía (figura 4) se muestra a una enfermera mirando al fotógrafo cuando está pesando a un niño. En las demás fotografías se ilustra la forma correcta de cargar a un niño (figura 5), o de probar un biberón. Asimismo en la fotografía tres (figura 6) se observa una enfermera enseñando a una madre como debe de bañar a su hijo. En el artículo completo son cuatro bebés los que aparecen como ejemplo de bebés sanos. Estos niños comparten la característica de ser robustos, alegres y limpios, lo que podía traducirse en una buena alimentación y cuidado. Por tal motivo, los cuidados que las madres debían de prodigarles a sus hijos eran ilustrados en los carteles que formaban parte de la exposición del Centro de Higiene. Las fotografías también rescatan la importancia que la mujer adquirió dentro de este tipo de instituciones y las profesiones a las que podían aspirar, como fueron la enfermería y el trabajo social.

Los Centros de Higiene Infantil se establecieron en los barrios y colonias más pobres y densamente poblados de la ciudad de México, se pretendió que sus funciones alcanzaran a buena parte de la población, por tal motivo aparecieron las enfermeras visitadoras. Como ya mencionamos, cuando una mujer embarazada dejaba de asistir al Centro, la enfermera se trasladaba hasta su casa para saber los motivos de su inasistencia y proporcionarle información. Claudia Agostoni señala que las enfermeras “tenían como entorno primordial de su trabajo el ámbito doméstico, y entre sus responsabilidades estaban supervisar la higiene y la salubridad de

las habitaciones”. Darles consejos acerca “de los procedimientos, hábitos y las costumbres necesarias para convertirlas en madres capaces, responsables y científicamente preparadas”.¹²²

Otro elemento interesante del artículo es el fragmento, citado antes, sobre el llamado que se les hace a las mujeres para que den niños sanos. En el fragmento se puede percibir y creer que uno de los argumentos de las clases pobres de la ciudad de México para explicar su situación de desamparo, fue precisamente su condición de pobreza, cosa que fue desdeñada por estos reformadores. Ellos prefirieron creer y, así lo hicieron notar en algunas de sus obras, como en el caso de la delincuencia infantil, que fueron sus hábitos o costumbres las causantes de sus problemas, que si se encontraban en estado de pobreza o miseria se debía a que no sabían ahorrar porque todo se lo gastaban en el alcohol. Además eran acusados de su falta de organización con los gastos de la casa, de que carecían de hábitos de higiene, falta de autoridad o de que sus hijos tuvieran que ir a trabajar a temprana edad. No negamos que la instalación de este tipo de centros ayudó a la población de más escasos recursos, pero lo que ponemos de relieve es el tipo de argumento que las autoridades utilizaron para explicar el problema de la pobreza de la mayoría de las familias mexicanas.

Concurso del “Niño Sano”.

La falta de “cultura” de las clases pobres fue otro de los argumentos preferidos por las autoridades para explicar su condición de pobreza. Por ejemplo, en el mes de septiembre de 1923 se hizo un llamado a la población del Distrito para que participara en el “Concurso del niño sano”, el que fue organizado por el Departamento de Salubridad, el objetivo de dicho concurso era:

¹²² Claudia Agostoni, “Las mensajeras de la salud...”, p. 90.

siendo el niño de mañana y a que su buena salud, en la infancia, se deberá el mayor éxito de su vida de adulto, se debe estimular el cuidado que las madres tengan con sus pequeños, organizando periódicamente originales concursos de niños sanos.¹²³

En 1929 el Doctor Rafael Carillo, director del Centro de Higiene Infantil para Niños “Manuel Domínguez” señaló que estos concursos les daban la oportunidad para inculcar a las madres “preceptos de higiene elementales, supresión del chupón, corrección de la dieta, cuidados de aseo de la piel y las uñas, etc.” Además a los médicos les daba la oportunidad de “observar centenares de niños sanos que permitan hacer determinados estudios antropométricos, fisiológicos y sociales.”¹²⁴ De tal manera, los concursos del niño sano permitían por un lado, alentar a las madres en el cuidado de los niños, y por el otro, determinar un cuadro clínico del niño mexicano.

A través de estos eventos se tenía la intención de interesar a la población en general para integrarla al proyecto de reconstrucción posrevolucionaria. Por tal razón no es raro que se organizaran eventos como los que ya hemos mencionado, o que se pusiera a la disposición de la población “más pobre” el servicio de transporte gratuito para que pudiera asistir, el otorgamiento de premios en efectivo para los ganadores de sus concursos o la asistencia de fiestas organizadas especialmente para ellos. La prensa ocupó un lugar importante dentro de este proceso, ya que a través de ella se difundieron estos eventos y las campañas que el Departamento de Salubridad organizó. Pero a la vez que se trató de incluir a las “masas” al proyecto de reconstrucción a través de estas celebraciones, también se terminó por excluir a todas aquellas que no quisieron o no pudieron integrarse o formar parte de estos eventos.

¹²³ “Concurso del niño sano abierto por el Departamento de Salubridad” en *El Universal*, viernes 7 de septiembre de 1923, p. 9.

¹²⁴ “El Concurso del Niño Sano” en *Revista El Niño*, México, febrero de 1929, pp. 34-37.

Asociación Nacional de Protección a la Infancia.

En enero de 1929 aparece la Asociación Nacional de Protección a la Infancia. El doctor Aquilino Villanueva, la señora Carmen García de Portes Gil, el doctor Isidro Espinosa y de los Reyes y el doctor Ignacio Chávez fueron los organizadores del proyecto que dio origen a esta Asociación. Entre las justificaciones que se dieron para su creación destacaba principalmente el referente a la mortalidad infantil, según se dijo, “el problema de la morbilidad y mortalidad infantiles, habían constituido hasta la fecha una vaporosa interrogación que no recibía la especial atención que tan delicado asunto reclamaba”. Además, que el Servicio de Higiene Infantil instalado bajo la dependencia del Departamento de Salubridad Pública, dirigido por el doctor Aquilino Villanueva, no se daba abastó con el problema, para ello se “acudió al sentimiento de la mujer mexicana para que prohicjarán la idea de colaborar con este Departamento a la realización de tan altos fines.”¹²⁵

En 1937, María Duarte escribió en el *Excelsior*, en relación con la creación del Departamento de Asistencia Infantil, que esta Asociación había sido importante ya que “estaba llamada a constituir el elemento básico idóneo de la nueva nacionalidad mexicana” junto con la escuela rural y el ejido. Además, continúa la autora, fue “la única institución femenina producida por la Revolución”, ya que dicha asociación estuvo dirigida por mujeres. De 1929 hasta el 13 de agosto de 1930, Carmen García de Portes Gil ocupó la presidencia de la Asociación; seguida por Josefina O. de Ortiz de Rubio que estuvo hasta el 31 de agosto de 1932.¹²⁶

Mario Luis Fuentes señala que esta Asociación fue quizás “uno de los pasos más importantes para asistir a los grupos más vulnerables de la población”, ya que tenía como “fin brindar protección y atención a los niños de escasos recursos, y principalmente distribuir

¹²⁵ Archivo Histórico de Salubridad, F-SP, S-P, Se-S, caja 12, exp. 7.

¹²⁶ María Duarte, “Protección a la Infancia” en *Excelsior*, jueves 24 de junio de 1937, pp. 5 y 7.

desayunos a los menores que recurrían a la asociación”. De acuerdo con el autor, su importancia fue “capital en el desarrollo de la política asistencial del Estado mexicano”, ya que, con dicha asociación surge un enfoque distinto en materia de política asistencial.¹²⁷

Las funciones de la asociación abarcaron desde el cuidado de las madres con la instalación de casas de maternidad y provisión de leche, hasta la protección de los niños con la creación de las escuelas-hogar, el comedor infantil, la fundación de centros de higiene y la entrega de ropa a madres e hijos. El establecimiento de algunas de estas instituciones se hizo en los lugares donde la gente más lo necesitaba. Por ejemplo, en el informe que se rindió al presidente Abelardo Rodríguez en 1931, se habló de la existencia de 10 escuelas-hogar que atendió a 1200 niños entre los dos y seis años, los que recibieron “educación, alimentos, servicio médico e higiénico”. Se mencionó que algunos de estos establecimientos cambiaron de lugar para “lograr locales mejores, más amplios y ventilados; mejor acondicionados y en lugares más propicios de acuerdo con las necesidades de la población escolar”.¹²⁸

El proyecto presentado para la creación de la asociación señaló que el objetivo de esta institución fue “la protección del niño desde el punto de vista físico, social y moral”. Hay que recordar, que los reformadores sociales consideraron que la protección del niño empezaba con la educación de la mujer, para ello se sugirió la “celebración de conferencias sobre higiene y moral para las madres”. Después se propuso la creación de los centros de higiene para “el cuidado de las mujeres embarazadas”, las casas de maternidad y las “gotas de leche”, las casas para el “niño escolar, cuyas madres tienen que trabajar”, además de conseguir que “los niños delincuentes” fueran tratados apropiadamente.¹²⁹

¹²⁷ Mario Luis Fuentes, *op. cit.*, pp. 98-99.

¹²⁸ Archivo Histórico de Salubridad, F-SP, S-P, Se-S, caja 12, exp. 20.

¹²⁹ Archivo Histórico de Salubridad, F-SP, S-SJ, caja 17, exp. 20.

Para 1931, se informó que la casa de maternidad atendió a 1 773 mujeres, dado a luz a 1 770 niños, y que los doctores no llegaron a darse abastó con el trabajo. Asimismo, lograron su ingreso a la Unión Internacional de Socorro a los Niños, “con asiento en Ginebra, Suiza”, lo que permitiría que “su obra se conozca en los demás países que forman la Unión.” En este informe se señaló que pensaba abrirse un nuevo comedor infantil en “otra barriada populosa y pobre: la colonia Anáhuac”.¹³⁰ Pero el informe entregado al presidente Rodríguez estuvo acompañado con la carta de renuncia de la señora Josefina O. de Ortiz de Rubio, quien expresó que había sido:

una gratísima ocasión en mi vida la de que circunstancias de ayer, pusieran en mis manos la vigilancia y el gobierno de esta benéfica institución que vela por la vida y mantenimiento de los niños más desposeídos de nuestra Patria.(...) El recuerdo de las aflicciones de madres indigentes, penurias de padres incapacitados de atender las necesidades de su hogar, inopia y desnudez de niños que ante mis ojos he visto socorridos por la Asociación será un recuerdo imborrable durante toda mi vida, y siempre me felicitaré de haber concurrido y contribuido a esos socorros. Hago mis votos más fervientes porque la Asociación Nacional de Protección a la Infancia crezca día en día hasta llegar a ser suficiente a no ver necesidad que no pueda socorrer, y que su nombre y el recuerdo de sus beneficios perduren por largas edades en el corazón de los mexicanos.¹³¹

Desafortunadamente los buenos deseos de la señora Josefina O. de Ortiz Rubio no se lograron. Después de su renuncia, se le ofreció la presidencia de la asociación a la esposa del presidente Abelardo Rodríguez, cosa que no sucedió. Por un acuerdo presidencial del 10 de septiembre de 1932, la asociación pasó a depender completamente del Departamento de Salubridad Pública.¹³² Como señaló el doctor Alfredo M. Saavedra en 1935, en pleno apogeo esta institución desapareció cuando “mantenía diez escuelas hogares, una casa de maternidad, cuarenta

¹³⁰ Archivo Histórico de Salubridad, F-SP, S-P, Se-S, caja 12, exp. 20.

¹³¹ *Ibidem.*

¹³² *Ibidem.*

y siete subcomités en los Estados de la República y cada provisión de leche; durante el último año de su actuación construyó tres edificios propios para sus escuelas hogares”.¹³³

La integración de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia al Departamento de Salubridad Pública se venía proponiendo desde 1930. Esta integración se pedía por dos razones. La primera es que de acuerdo con el acta levantada el 24 de enero de 1929, se fundó con un “capital de \$12 000 la Asociación Permanente de Beneficencia Privada que se denominó la Asociación Nacional de Protección a la Infancia”. Pero como el capital no era suficiente para que esta asociación siguiera funcionando, el presidente expidió el decreto del 27 de abril de 1929, en el que se estableció “una cuota adicional de un centavo” a la correspondencia, ingresos que serían destinados en “pro de la infancia”. Es decir, estas entradas tenían que haber sido entregadas al Departamento de Salubridad Pública, ya que entre una de sus funciones se encontró precisamente esta, pero el dinero fue destinado a la Asociación, cuando se supone que era una asociación privada. La segunda razón se debió a la duplicidad de funciones. Todo lo relativo a la higiene prenatal, infantil y preescolar, “así como la ejecución de medidas para evitar el estancamiento o disminución” de la población, de acuerdo al artículo 293 del Código Sanitario, correspondía al Departamento de Salubridad Pública. Debido a estas razones se propuso la integración de la Asociación al Departamento de Salubridad.¹³⁴

Algunos no estuvieron de acuerdo con dicha disposición, como lo fue el licenciado Ricardo Couto. Aquellos que no estaban de acuerdo señalaron que los que trabajaban en el Departamento de Salubridad no podían atender con “el celo y esmero con que los atienden las nobles damas que forman la directiva y las demás personas que con absoluto altruismo colaboran con ellas”.

¹³³ Alfredo M. Saavedra, “Antecedente de la obra de protección a la infancia en México” en *Memoria del VII Congreso Panamericano del niño*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1937, p. 831.

¹³⁴ Archivo Histórico de Salubridad, F-SP, S-SJ, caja 27, exp. 23.

Además, que no podrían sustituir “todo su cariño de madres, todo su amor de mujeres mexicanas”, debido a que la obra de protección de la infancia se requería de “celo, cariño, delicadeza de sentimientos, desinterés en el más alto grado de obra de esta naturaleza”, que no era “el hombre con su frialdad, su egoísmo y su indiferencia, indicado para realizarla, sino la mujer, toda ternura toda bondad, todo sacrificio; la mujer por su propia naturaleza, ama al niño, porque el niño representa para ella el hijo que llevó entre sus entrañas”.¹³⁵

El licenciado Ricardo Couto utilizó el argumento que los congresistas venían manejando desde un principio, que la persona mejor indicada para el cuidado de los niños era la mujer por su condición de madre. Como señala Anthony M. Platt, la mujer fue vista como defensora de la familia pero también como servidora social, en donde se combinaron elementos de un papel antiguo –la maternidad- con elementos nuevos, como fue el de “la mujer emancipada y de carrera con función de servicio social.”¹³⁶ Pero, a pesar de todo este argumento y del nuevo papel que se le asignó a la mujer, el papel del hombre continuó pesando, y para mejor ejemplo fue la integración de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, que había sido dirigida por mujeres, al Departamento de Salubridad Pública, dirigido por hombres. Para el caso de Argentina, Sandra Carrera menciona que “el concepto de ‘paternidad social’ parecía triunfar sobre el de ‘maternidad social’”.¹³⁷

Como señala Mario Luis Fuentes, la Asociación Nacional de Protección a la Infancia “sentó las bases para la organización de un proyecto nacional asistencial en favor de los niños”.¹³⁸ Desde principios de la década de 1920, los reformadores sociales hicieron notar el desamparo y el

¹³⁵ Archivo Histórico de Salubridad, F-SP, S-HI, Caja 6, exp. 6

¹³⁶ Anthony M. Platt, *Los “Salvadores del Niño” o la invención de la delincuencia*, México, Siglo XXI, 1982, pp. 117, 188.

¹³⁷ Sandra Carreras, *op., cit.*, p.165.

¹³⁸ Mario Luis Fuentes, *op., cit.*, p.98

estado de vulnerabilidad que los niños y sus familias se encontraron después del movimiento revolucionario –como hemos señalado- y, durante los congresos del niño se pidió la intervención del Estado para solucionar estos problemas, se señaló a éste como responsable del cuidado de los menores. Pero de acuerdo con James Wilkie, el libro de Ramón Beteta y Eyley N. Simpson – publicado en 1930- “influyó sobre la creación de una dependencia para la asistencia al público”, debido a que “llamó la atención sobre el número de mendigos que se encontraban en las calles de la ciudad de México”.¹³⁹

Antes de la publicación de la obra de Beteta y Simpson, el periódico *El Universal*, a principios de 1930, había comenzado una campaña en contra de los mendigos. De acuerdo con las notas publicadas en el periódico, y que se serían retomadas en la obra de Ramón Beteta, se dijo que en las calles de la ciudad de México había alrededor de cinco mil mendigos.¹⁴⁰ La campaña que inició el periódico *El Universal* en contra de la mendicidad bien pudo haber sido la propiciadora de la investigación que llevará a cabo Ramón Beteta y Eyley N. Simpson bajo los auspicios de la Beneficencia Pública.

La importancia de este libro radica, como bien lo señala James Wilkie, en que estos autores vieron con simpatía y merecedores de ayuda a los “menesterosos” que se estaban apropiando de la ciudad. Mientras la campaña iniciada por el periódico señaló que era urgente solucionar el problema debido a que era “una plaga que da tan bochornoso aspecto a ciertas calles de la ciudad de México”,¹⁴¹ pues “resultaba verdaderamente indecorosa la presencia de tanto mendigo -muchos de ellos faltos de necesidad- en las calles céntricas, así como insufrible la actitud de dichos

¹³⁹ James Wilkie, *La revolución mexicana, 1910-1976: gasto federal y cambio social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 198

¹⁴⁰ “Los cinco mil mendigos invencibles” en *El Universal*, viernes 23 de mayo de 1930, p. 3.

¹⁴¹ “Lucha contra la mendicidad” en *El Universal*, sábado 22 de marzo de 1930, pp. 1 y 10.

pordioseros, quienes molestan sin distinción a todas las personas”.¹⁴² Además de que era “tal su miseria y suciedad” y “tan aparatosa y falsa su actuación, que en vez de mover a lástima ocasionan una impresión desagradable.”¹⁴³ Mendigos que “hacen la más desastrosa propaganda contra nuestra cultura” y se convertía en “fomento de vicios y holgazanería”.¹⁴⁴

Ramón Beteta y Eyller N. Simpson señalaron que las causas de la mendicidad eran múltiples, que para entender la existencia de la mendicidad era necesario no sólo estudiar al individuo sino también el medio que le rodeaba, ya que “el mendigo debe su existencia a una situación colectiva de la cual él es el producto”. Entre los principales factores que contribuían a la existencia y mantenimiento de la mendicidad en la ciudad de México se mencionaron “la pobreza, la enfermedad, las deficiencias físicas, la falta de trabajo, el alcoholismo y los efectos desorganizantes de la vida citadina”.¹⁴⁵

Para solucionar los problemas que aquejaban a estas personas, los autores propusieron que se mejorara el estándar de vida de los mexicanos, con el mejoramiento de los salarios, “protección económica para los obreros por medio de seguros de vida, de salud, de vejez, y de falta de trabajo; en pensiones, protección en las huelgas y en los paros; en leyes y medios que hagan efectivo el salario mínimo de las compensaciones a los obreros en casos de accidentes, etc.” Debido a que una buena parte de los que integraban al grupo de los mendigos que tanto “desprestigiaban” la imagen del país, lo constituían personas que habían quedado sin trabajo, personas que apenas podían subsistir con lo que ganaban y que en algunos casos se veían obligados a cambiar de residencia, es decir, del campo se trasladaban a la ciudad. Además, añadieron que las familias que

¹⁴² “Primera medida que se toma en contra de la mendicidad” en *El Universal*, sábado 1 de febrero de 1930, p. 1

¹⁴³ “Magnífica redada de pordioseros” en *El Universal*, domingo 2 de febrero de 1930, p. 1, segunda sección.

¹⁴⁴ “La mendicidad en México es una institución” en *El Universal*, jueves 15 de mayo de 1930, p. 1, tercera sección.

¹⁴⁵ Ramón Beteta, *La mendicidad en México*, México, Beneficencia Pública en el Distrito Federal, 1931, pp. 17, 105.

llegaban a las ciudades eran más propensas a desintegrarse, debido a que les era difícil adaptarse a la vida de la ciudad.¹⁴⁶

Por otro lado, algunos de los artículos que aparecieron en *El Universal* entre el mes de febrero y mayo también mencionaron sobre los problemas que hablaban Beteta y Simpson en su libro. Por ejemplo, cuando se propuso establecer el “Día de la Beneficencia Pública”, se mencionó que desde luego se aceptaba que la “crisis económica, la carencia de fuentes de trabajo, el estado paupérrimo de ciertas industrias y otras son causas actuales que han dado origen al desarrollo de una clase precaria”, y que la mendicidad era origen de estos problemas.¹⁴⁷ Pero será hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas que comenzó a centralizarse la ayuda a sectores definidos de la población, con el inicio de una “serie de actividades tendientes a paliar las condiciones de pobreza imperantes en el país”.¹⁴⁸

VII Congreso Panamericano del Niño en la ciudad de México.

Mientras la invasión de Italia a Etiopía impactó a la sociedad, en la ciudad de México se preparaba la llegada de los congresistas que asistirían al VII Congreso Panamericano del Niño, el que fue celebrado del 12 al 19 de octubre de 1935. El congreso fue presidido por el doctor y general José de Siurob, jefe del Departamento de Salubridad. La inauguración fue el 12 de octubre, en donde los niños mexicanos se hicieron presentes cantando seis canciones: una de origen norteamericano, una de Santo Domingo, una de Colombia, una de Argentina y una de Oaxaca. En el discurso inaugural se señaló que las actividades llevadas a cabo a favor del niño en el caso mexicano,

¹⁴⁶ Ramón Beteta, *op., cit.*, pp. 72-74, 107.

¹⁴⁷ “Debe establecerse el Día de la Beneficencia Pública” en *El Universal*, jueves 15 de mayo de 1930, pp. 1 y 5, tercera sección.

¹⁴⁸ Mario Luis Fuentes, *op., cit.*, p. 109.

correspondían en buena parte a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades sanitarias, y que mientras en Etiopía se “ametrallaban a los niños en América se cuida de su vida”.¹⁴⁹

El doctor Siurob mencionó que entre las acciones que el gobierno había realizado en pro de la infancia, se encontraba el reparto de tierras, la legislación obrera –acciones que habían beneficiado a los padres de los niños-, la instalación de los hogares infantiles, la higiene infantil, la certificación del certificado prenupcial, las campañas antialcohólicas, la entrega de agua potable, etc.¹⁵⁰ La cuestión fue que en el informe que se hace en 1932 para establecer quienes integrarían el comité organizador que estaría encargado del VII Congreso Panamericano, se señaló que después de los congresos del niño realizados en la década de los veinte, y que habían sido patrocinados por el periódico *El Universal*, en México no se había realizado nada parecido, y menos organizado por el gobierno.¹⁵¹

Por otro lado, durante el VII Congreso Panamericano se hizo patente lo que los congresistas creyeron era la labor de este tipo de eventos. Al cierre de la labores del VII Congreso, México propuso que se le prestará atención preferentemente a los “niños trabajadores del campo y de la ciudad; es decir, en favor del niño proletario”. Esta iniciativa causó un debate entre los congresistas. Mientras los delegados de México, El Salvador y Estados Unidos sostuvieron “la existencia de la lucha de clases y la obligación de los gobiernos en atender las necesidades de los niños cuyas posibilidades económicas los aleja de la oportunidad de ser tomados en cuenta como les corresponde”; el delegado de Chile mencionó que “ni siquiera se podía presumir la existencia de la lucha de clases”. En cambio el delegado de Guatemala señaló que “para los médicos e higienistas no había niños ricos ni pobres, simplemente había niños”. Por último los delegados de

¹⁴⁹ “Instalación del Congreso Panamericano del Niño” en *El Universal*, domingo 13 de octubre de 1935, pp. 1 y 4.

¹⁵⁰ “Apertura del VII Congreso Panamericano del Niño” en el *Excelsior*, domingo 13 de octubre de 1935, pp. 1 y 5.

¹⁵¹ Alfonso Pruneda, *op. cit.*, p. 62-68.

Chile, Argentina y Uruguay concluyeron que “en el seno del congreso sólo deberían ser tratados asuntos de índole médica, relacionados con la niñez”.¹⁵²

El debate que fue iniciado entre los representantes de los países que acudieron al VII Congreso mostró un cambio de interés. Como bien lo señaló Susana Iglesias, los primeros congresos panamericanos estuvieron interesados en mejorar la condición racial de la población, este interés se mantuvo en el VII Congreso, pero a lado de éste apareció uno nuevo: las condiciones sociales de los niños trabajadores o proletariados. En la ponencia que presentó la señora Snochs de los Estados Unidos, manifestó su preocupación por los niños trabajadores, señaló que una de las obligaciones del estado era buscar y promover el bienestar de los niños, que “la falta de trabajo era el peor enemigo” de ellos “y de aquí que la verdadera política de los gobiernos debe consistir en mantener las fuentes de producción para que no haya ejércitos desocupados y por lo tanto, hogares sin pan”.¹⁵³

El trabajo de la señora Snochs no fue el único en tratar sobre este tema, el profesor León Díaz Cárdenas también expresó que el capitalismo era “la causa de las pésimas condiciones de vida del niño, por los bajos salarios, vida cara”, que “la desorganización de los hogares” era otra de las causas del capitalismo porque “el industrialismo utiliza el trabajo femenino e infantil, cada vez en mayor escala”. Por lo tanto, se pidió una “educación gratuita, la dotación de servicios médicos e higiénicos gratuitos en las zonas urbanas y rurales y la implantación de comedores escolares para los pobres”.¹⁵⁴

Algunos de los congresistas que asistieron a este evento, manifestaron –como hemos visto– algunas de las preocupaciones que se pueden observar en el libro de Ramón Beteta, la situación de

¹⁵² “Terminó sus labores el Congreso del Niño” en *El Universal*, domingo 20 de octubre de 1930, pp. 5 y 8.

¹⁵³ “Hoy clausura sus trabajos el VII Congreso Panamericano del Niño en forma solemne”, en el *Excelsior*, sábado 19 de octubre de 1935, pp. 1 y 4.

¹⁵⁴ “La liberación del niño proletariado” en *El Universal*, viernes 18 de octubre de 1935, p. 8, segunda sección.

pobreza de la población ocasionada por el industrialismo, el capitalismo, la depresión económica de 1929 y otros factores. Por tal razón pidieron la intervención del Estado, pero no como un favor a la población, sino como un derecho de la misma. Pero será en el transcurso de las primeras tres décadas en que el Estado asuma la responsabilidad ya que, como hemos señalado, en el debate realizado al final del congreso, no todos estuvieron de acuerdo de cuál era su papel y el de sus respectivos gobiernos para con la infancia. Pero, creemos que la mayoría de los congresistas mexicanos si sabían cuál era el papel que el Estado tenía que tener. El doctor Aquilino Villanueva, que había sido jefe del Departamento de Salubridad, manifestó que la “protección de la infancia debía ser impartida sin reservas por el Estado, fundándose en cada país un organismo autónomo que se dedique a vigilar al niño desde su vida claustro-maternal”.¹⁵⁵ Hay que recordar que el doctor Aquilino Villanueva también había formado parte del grupo que propusiera la creación de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia en 1929.

Departamento de Asistencia Social Infantil.

De acuerdo a los informes que le fueron presentados al presidente Lázaro Cárdenas se dijo que la mortalidad infantil en la República representó aproximadamente el 33%, correspondiendo “la cifra máxima de las estadísticas mundiales y a los pueblos más atrasados de la tierra en el orden higiénico, y que probablemente la cifra mencionada está por debajo de la realidad, dada la deficiencia de cálculos estadísticos”. Además, que las acciones emprendidas por el Departamento de Salubridad fueron deficientes, debido a que sólo se contaba con 14 Centros de Higiene en la capital y 52 en el resto del país. Asimismo estas cifras colocaron a México “en uno de los últimos lugares del mundo en lo que se refiere a la actividad social de protección a los niños”, que a pesar

¹⁵⁵ “Protección organizada a la infancia en América” en *El Universal*, miércoles 16 de octubre de 1930, p. 5.

que “los gobiernos emanados de la Revolución” se habían preocupado por el problema solo se había resuelto una mínima parte. Por lo tanto, “la atención a la población infantil de las clases humildes para mejorar las condiciones de vida y la salud de la raza, es de primera importancia,” porque de acuerdo al censo de 1930, el 68.27% de los habitantes correspondió a la población rural, en donde la niñez se encontró “considerablemente abandonada y víctima de costumbres perniciosas y prejuicios ancestrales que necesita[ban] correctivos urgentes y enérgicos”, en donde la “mortalidad infantil entre los campesinos, no calculada con exactitud pero que podía estimarse en un 40%.”¹⁵⁶

De hecho, cuatro días después de haberse anunciado la creación del Departamento de Asistencia Infantil apareció en la prensa el artículo titulado “mil doscientos niños han muerto en Xochimilco en el espacio de tres meses”. De acuerdo a la nota en la delegación de Xochimilco habían muerto estos 1200 niños a causa, principalmente, de infecciones gastrointestinales. En Tlalnepantla moría un niño cada día, pero las zonas que presentaron un índice mayor de mortalidad fueron Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta e Ixtapalapa. Esta alta mortalidad se le atribuyó a la mala calidad del agua y de los alimentos debido a la contaminación de los manantiales, como el caso de Xochimilco, por las inundaciones.

Por eso no es de extrañar que el día 30 de junio de 1937 apareció en el Diario Oficial el decreto que daba origen al Departamento de Asistencia Social Infantil. En el mes de mayo de 1937, había sido publicado en *El Universal* el artículo titulado “asistencia social a la primera infancia”, la nota señaló que el licenciado José Ceniceros había lanzado en su revista *Criminalia* la iniciativa de que se realizara una “verdadera asistencia social a la primera infancia”. Añadía que ya era tiempo que el Estado dedicará especial atención a los problemas de la infancia abandonada,

¹⁵⁶ Archivo Histórico de Salubridad, F-SP, S-SJ, Caja 44, Exp. 12, año 1935.

y que “ojalá pronto se realice la idea de crear un organismo de asistencia social a la primera infancia, que coordine todas las actividades que se refieren al niño”.¹⁵⁷

Pero, el licenciado José Ángel Ceniceros no fue el primero y el único en haber pedido la creación de un organismo que se encargara de la asistencia infantil. El doctor Aquilino Villanueva –como ya se mencionó- durante el VII Congreso Panamericano había solicitado lo mismo. Además, ya se había tenido como antecedente de este tipo de organismo a la Asociación Nacional de Protección a la Infancia.

Asimismo, el doctor José Siurob, en abril de 1936 en la Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad, celebrada en Washington, Estados Unidos, como jefe del Departamento de Salubridad, presentó los proyectos para el “Código Mexicano de Protección de la Infancia” y el “Código Federal de Protección a la Infancia”. En dichos proyectos, el doctor Siurob, el doctor Alfonso G. Alarcón –jefe del Servicio de Higiene Infantil- y el licenciado Francisco de A. Benavides propusieron que se “declarara de interés público para la República Mexicana la unificación, coordinación y cooperación en materia de protección a la infancia”. Establecieron que la protección de la infancia comenzaba con la defensa de la mujer, y a su vez “ella tenía el deber de contribuir dentro de la ley y conforme a los principios de la Eugenesia, al fomento de la buena y sana población del país”.¹⁵⁸ Señalaron como medios de protección a las madres y a los niños: las campañas educacionales a favor de la función normal de la maternidad, campañas educacionales a favor del cuidado de la madre y del niño, el servicio prenupcial, el servicio prenatal, el servicio preescolar y la protección y defensa moral de los menores. Además que:

¹⁵⁷ “Asistencia a la primera infancia” en *El Universal*, 21 de mayo de 1937, pp. 1 y 4.

¹⁵⁸ Archivo Histórico de Salubridad, F-SP, S- SJ, Caja 47, exp. 29.

“todo habitante de su territorio (...) tiene derecho a la protección nacional en el sentido de que desde el momento de su concepción hasta que alcance la edad de 14 años, se le mantenga dentro de la salud, se le proteja contra los males de la miseria, el crimen, los perjuicios populares y las malas costumbres, (...) se le aboque a ser una unidad social de trabajo productivo”.¹⁵⁹

Algunas de las ideas desarrolladas por los doctores Siurob y Alarcón y el licenciado Benavides fueron retomadas en la creación del Departamento de Asistencia Social Infantil. A principios del mes de junio de 1937, en *El Universal* aparecieron notas referentes a la creación de este Departamento, y es que mientras el gobierno de Lázaro Cárdenas recibía a los niños procedentes de España para salvaguardar sus vidas, fue impensable que este mismo gobierno no hiciera algo al respecto con sus propios niños. Las noticias que aparecieron en *El Universal* señalaron al doctor Gustavo Baz y Salvador Zubirán como autores del proyecto que dio origen al Departamento de Asistencia Social Infantil, pero también hicieron patente el desacuerdo de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento de Salubridad con la creación de este Departamento.

Una de las justificaciones que dieron para estar en contra de esta institución fue que pensaban que los cargos que serían ocupados en el Departamento se otorgarían por “simpatías y compromisos a favor de determinadas personas”, por lo tanto no podían ser tomados en cuenta.¹⁶⁰ Por otro lado, las razones de la Secretaría de Educación Pública y del Departamento de Salubridad para oponerse eran justificadas, de acuerdo al decreto de junio de 1937, los fondos que fueron destinados a los servicios federales de Higiene Infantil fueron cancelados parcialmente y, estos pasaron a formar parte del presupuesto del nuevo departamento. Asimismo, los edificios que

¹⁵⁹ Ídem.

¹⁶⁰ “El proyectado departamento de protección a la infancia” en *El Universal*, lunes 14 de junio de 1937, pp. 1 y 4.

ocuparon estas dos instituciones y los servicios que prestaban, también quedaron a cargo del Departamento de Asistencia Infantil.¹⁶¹

Entre las justificaciones que dio el presidente Lázaro Cárdenas para la creación de este Departamento mencionó la alta mortalidad infantil. Dijo que debido a la magnitud del problema era indispensable “ampliar esos servicios y encauzarlos bajo sola una dirección” que incluyera la totalidad “de los aspectos de asistencia social a la infancia”¹⁶² Entre las atribuciones de este Departamento se encontraron todo lo relacionado con: la higiene prenupcial, prenatal de la maternidad, postnatal, infantil y preescolar; educación urbana, semiurbana y rural de niños hasta los seis años; de los centros de educación preescolar en el Distrito Federal y Territorios Federales, de los establecimiento penales o de corrección para los menores; vigilancia y control de la educación pública preescolar; bibliotecas para niños en edad preescolar; de las clínicas prenupciales, clínicas prenatales, maternidades, casas de cuna, hogares infantiles, jardines de niños, provisiones de leche; coordinación de servicios de asistencia social infantil con los Estados y los municipios, etc.¹⁶³

Con la creación de este Departamento se trató de coordinar las funciones en pro de la infancia en los estados de la República y que dependerían directamente del Ejecutivo. En el periódico el *Excelsior* se subrayó que esta institución permitiría “impartir los recursos del Estado a todos los hogares proletarios del país, y muy especialmente a los de las costas y pequeños poblados, con objeto de auxiliar a la niñez”.¹⁶⁴

¹⁶¹ “Decreto que adiciona la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, creando el Departamento de Asistencia Social Infantil” en el *Diario Oficial*, miércoles 30 de junio de 1937.

¹⁶² “Nuevo departamento: el de Asistencia Social Infantil” en *El Universal*, martes 22 de junio de 1937, pp. 1 y 10.

¹⁶³ “La protección a la infancia” en *El Universal*, miércoles 30 de junio de 1937, pp. 1 y 6.

¹⁶⁴ “Creara el ejecutivo un departamento de Asistencia Infantil” en el *Excelsior*, martes 22 de junio de 1937, pp. 1 y 4.

De esta manera una de las misiones del nuevo departamento estuvo relacionada con la asistencia a las madres y a los menores para disminuir este índice de mortalidad infantil. Pero esta institución tuvo una vida efímera ya que el 3 de diciembre de 1937 se decretó la creación de la Secretaría de Asistencia Pública, en la que se fusionaron la Beneficencia Pública y el Departamento de Asistencia Social Infantil.¹⁶⁵

Conclusiones.

El año de 1921 marcó el fin de una época y el principio de otra, terminaba la etapa de lucha revolucionaria y comenzaba la era de la reconstrucción. De ahí la importancia del surgimiento de las instituciones que aparecieron durante este época, ya que fueron las que dieron sentido y difusión al proyecto posrevolucionario. Los proyectos realizados por las autoridades posrevolucionarias tuvieron un fin: la integración de la población al proyecto de reconstrucción posrevolucionario. Pero para lograr este fin se implementaron toda una serie de proyectos que tenían como objetivo el cambio social y cultural de la población. De ahí la importancia de instituciones como la Secretaría de Educación Pública que tenía como fin la unificación de la población a través de la enseñanza. Pero, a lado de este proceso de reconstrucción posrevolucionaria surgieron cambios que estuvieron relacionados con el mejoramiento social de la población. Eventos como la “Semana del Niño” o los congresos del niño pusieron en evidencia los problemas que aquejaban a los niños de los sectores pobres de la ciudad de México.

A lado de la reconstrucción económica, política y social del país y de su población, hubo una revaloración de valores como fueron los cívicos, éticos-morales, patrióticos que buscaron

¹⁶⁵ “Decreto que modifica la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, creando la Secretaría de Asistencia Pública” en el *Diario Oficial*, viernes 3 de diciembre de 1937.

“confirmar, concientizar, delinear y normas a los nuevos ciudadanos”.¹⁶⁶ En los años treinta se dio una nueva reorientación, por parte del Estado, sobre las bases ideológicas y jurídicas de la atención médica y social. El concepto de beneficencia fue sustituido por el asistencia social, con ello se reconoció la obligación del Estado de intervenir para ayudar a la población más vulnerable, es decir, las mujeres y los niños. Pero como hemos señalado a lo largo de este capítulo la década de los veinte fue crucial para llegar hasta este punto, fue la iniciativa privada la primera en poner atención a los problemas que padecía la población. Gracias a eventos como los congresos del niño, médicos, higienistas, pediatras, abogados y demás personas pudieron manifestar sus preocupaciones y proponer soluciones para apaliar los problemas que aquejaban a la población de los sectores pobres, porque eran los lugares en donde se encontraron las mayores deficiencias en el cuidado de los niños por parte de los padres.¹⁶⁷

Asimismo, además de las instituciones que llegaron aparecer para el cuidado de los infantes y de sus madres como lo fueron los Centros de Higiene Infantil –propuestos en el primer Congreso Mexicano del Niño-, aparecieron otras instituciones por parte de la iniciativa privada que también tuvieron como objetivo brindar ayuda y auxilio a las madres y a los niños, pero con un programa más amplio. Mejor ejemplo de ello fue la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, institución que podemos considerar como antecedente del Departamento de Asistencia Infantil.

¹⁶⁶ Sergio Moreno, *Discursos de género e identidad hispanoamericana y latinoamericana en los dos Centenarios de la Independencia nacional (ciudad de México, 1910 y 1921)*, México, Tesis para obtener el título de Maestría en Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, 2011, pp. 225-226.

¹⁶⁷ José Félix Alonso, *Op. Cit.*, pp. 28-29.

CAPÍTULO II. LOS MENORES DELINCUENTES Y EL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL, (1920-1937).

Introducción.

En el capítulo anterior me centré en analizar el contexto internacional y nacional que permitió que médicos, pedagogos, psicólogos, higienistas, eugenistas y abogados comenzaran a interesarse en la infancia. Señalé que los congresos que se realizaron entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX tuvieron como objetivo estudiar al niño desde todos los puntos de vista para proponer diversos planes para su mejoramiento. Por consiguiente, el tema de la criminalidad infantil fue de suma importancia, porque se creyó que estos menores se salían del sendero del “bien” y eran un peligro para la sociedad y una carga para el Estado. Para los reformadores sociales, el crimen no sólo arrebató al país a los ciudadanos y trabajadores que se requerían para lograr el progreso, sino que también representaba “el índice más significativo en la desorganización social y falta de control de la comunidad”.¹⁶⁸ Entonces no es de extrañar que en la sección de legislación infantil de los Congresos del Niño de 1921 y 1923, respectivamente, uno de los temas más recurrente fuera sobre la situación de los menores delincuentes, el mal estado en que se encontraban las correccionales y la falta de una institución que estuviera encargada de juzgar solamente a los niños y jóvenes que cometían algún delito.

Es así que el objetivo de este capítulo será analizar las preocupaciones que los reformadores sociales manifestaron sobre la delincuencia infantil, la creación del Tribunal para Menores y el papel que le otorgaron los médicos, maestros y abogados a la institución. Pero para entender el surgimiento del Tribunal para Menores es necesario explicar el contexto nacional que motivó su creación en la ciudad de México, pero sobre todo es necesario ubicar el periodo de esta

¹⁶⁸ Ramón Beteta, *La mendicidad en México*, México, Talleres Gráficos de A. Mijares y Hno., 1935, p 85.

investigación, es decir, describir a grandes rasgos el panorama social que se estaba viviendo en la ciudad de México. Así que continuamente estaré haciendo referencia a los congresos del niño porque, como ya mencioné en el capítulo anterior, las personas que asistieron a estos eventos manifestaron su preocupación por el “pueblo bajo” al denunciar en las condiciones sociales, económicas e higiénicas en la que vivían los “niños del arroyo” y la población en general. Además, de que a través de este tipo de eventos se comenzó atraer el interés de los gobiernos posrevolucionarios por las demandas sociales de la población.¹⁶⁹ Algunos de los elementos planteados en este capítulo serán retomados y ampliados en el capítulo tres, en donde se insertará a los menores y sus familias en la ciudad de México.

La importancia de analizar el Tribunal para Menores radica en el hecho de que las discusiones que se dieron durante los años veinte y treinta sobre la función “social” que tenía que desempeñar esta institución, manifestó el interés de los reformadores sociales por lograr una reeducación de los menores para evitar que se convirtieran en verdaderos delincuentes. Además de preocuparse para que esta institución atendiera a los menores desamparados, es decir, a los menores abandonados material y moralmente. Los niños y jóvenes abandonados eran, comúnmente, niños huérfanos de padre o madre, o que tenían una familia desorganizada que no se preocupaba por ellos, que por su situación social, ya fuera de pobreza o de miseria, desde pequeños tuvieron que trabajar en la calle como vendedores de periódicos o billetes de lotería, o desempeñándose de limpiabotas, canasteros o aprendices de algún oficio, y que a ojos de la clase

¹⁶⁹ En el mes de julio de 1921 México participó en el Segundo Congreso de la Infancia realizado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, en dicho evento fueron como representantes los doctores Eusebio Guajardo y Rafael Santamarina, en el informe que fue leído ante dicho evento se aseguraba que “seguramente que uno de los esfuerzos más grandes que se han hecho en México en favor de la infancia, ha sido el Primer Congreso Mexicano del Niño”. Eusebio Guajardo y Rafael Santamarina, *Informe oficial de la delegación de los Estados Unidos Mexicanos al Segundo Congreso de la infancia reunidos en la ciudad de Bruselas, Bélgica, durante el mes de julio de 1921*, México, Imprenta Victoria, 1921, p. 21.

gobernante se encontraban desamparados porque la calle significa para ellos la perdición. Por lo tanto, las discusiones que se dieron en torno al Tribunal para Menores ponen de relieve no sólo las nuevas ideas en torno a la criminalidad sino que también se manifiesta una preocupación por las familias pobres que vivían en la ciudad de México. Al Tribunal se le trató de atribuir diversas funciones que, la mayoría de las veces, estuvieron fuera de su alcance.

La respuesta del gobierno mexicano ante las denuncias presentadas por los reformadores sociales sobre la situación en que vivió una gran mayoría de la población fue lenta. Las preocupaciones de los primeros gobiernos estuvieron centradas en temas que demandan prioridad y que se vieron reflejadas en el gasto del gobierno federal. El periodo comprendido entre 1917 y 1920, los gobiernos revolucionarios centraron su interés en la reorganización interna y la reestructuración financiera del país y fue hasta la década de los treinta cuando el gobierno comenzó a profundizar y diversificar su política en materia económica y social. Fue durante el gobierno de Lázaro Cárdenas cuando el Estado asumió “un nuevo papel hacia los sectores vulnerables y desprotegidos, garantizando la asistencia social como una obligación gubernamental y como el reconocimiento de un derecho social”.¹⁷⁰

La consolidación del Estado. De la caridad a la asistencia social.

Los gobiernos comprendidos desde la presidencia de Álvaro Obregón hasta el maximato, tuvieron mucho en común así como características propias que las definieron, pero fue un período que contribuyó al fortalecimiento del Estado con Lázaro Cárdenas. Estos gobiernos tuvieron, unos más que otros, como base ideológica los preceptos plasmados en la Constitución de 1917.

¹⁷⁰ Luz María Uhthoff López, “Del aprovisionamiento militar a la asistencia social. Dos fases de la administración pública posrevolucionaria en México, 1917-1940” ponencia presentada en el *Congreso Internacional del México Revolucionario al México moderno. Revalorar la Revolución Mexicana*, 14 de julio del 2010.

La Carta Magna permitió que el Estado interviniera y dirigiera el desarrollo nacional para lograr el crecimiento económico del país.¹⁷¹ Pero el contexto internacional y nacional que cada uno de los presidentes tuvo que vivir durante sus mandatos hizo que se centraran en los problemas que demandan ser resueltos inmediatamente, de ahí que lo correspondiente a los derechos sociales de los mexicanos plasmados en la Constitución quedará, en algunos momentos, como una cuestión pendiente. Por lo tanto, no es de extrañar las demandas y críticas que se hicieron en los congresos del niño con respecto en el olvido que el gobierno tenía a los seres más desprotegidos de la sociedad, es decir, a las mujeres y a los niños.

Del tal forma, los principales objetivos del grupo sonoreense, entre 1920 y 1934 estuvo relacionado con el establecimiento de la paz interna y la estabilidad política y social del país, la recuperación y funcionamiento de la economía nacional, el reconocimiento diplomático y la atención de “algunas” de las demandas de carácter social de la población.¹⁷² Aunque la economía tuvo un crecimiento económico del 14.3% entre 1919 y 1928 las condiciones generales de la mayoría de la población no mejoraron con respecto a años anteriores, todo lo contrario se vieron agravadas años después a consecuencia de la crisis de 1929¹⁷³.

Una forma de determinar el interés de los gobiernos posrevolucionarios puede ser a partir del gasto del gobierno federal. Por ejemplo, de acuerdo con la Tabla 1, se destinó el 82% de los egresos a cuestiones administrativas entre 1917 y 1919 y sólo un 2% al desarrollo social. En cambio, durante el gobierno de Plutarco Elías Calles se puede observar una disminución del 17% en los gastos administrativos y un aumento del 8% al desarrollo social pero, este aumento no

¹⁷¹ Carlos Tello, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, pp. 23-27.

¹⁷² *Ibidem*, pp. 29-30.

¹⁷³ *Ibidem*, pp. 37-40.

logró superar el 10%. Pero, observando detenidamente la Tabla 2, en donde se desglosan los gastos del gobierno federal en cuatro campos y por periodos más cortos de tiempo, vemos que ese 10% que se muestra en la Tabla 1 ocurrió hasta 1923, cuando se destinó el 11.1% al sector social y que se mantuvo hasta 1928, teniendo un leve aumento en 1929 y alcanzando el 15% en 1934. Por otro lado, como mencionamos, de acuerdo con la Tabla 1, la mayoría de los egresos estuvieron destinados a cuestiones administrativas pero, si analizamos la Tabla 2 nos daremos cuenta que la mayoría de esos gastos estuvieron destinados al sector militar. En 1917 los gastos del sector militar superaron el 57%, y sólo se observa una disminución en 1923 cuando se destinó el 33.6%, observando después un aumento en 1924 y 1929, hasta que en 1934 bajo al 22.7%. Como menciona Carlos Tello, los aumentos al sector militar están relacionados con las tres rebeliones acaecidas en esos años: la rebelión delahuertista, la escobarista y el movimiento cristero. Pero una vez que se tuvo control de la situación, el gasto destinado a este sector disminuyó.¹⁷⁴

TABLA 1.	GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL (%)		
Años	Desarrollo Económico (promedio)	Desarrollo Social (promedio)	Administración (promedio)
1917-1919	16%	2%	82%
Obregón (1921-1924)	18%	10%	72%
Calles (1925-1928)	25%	10%	65%

Fuente. Datos obtenidos de Carlos Tello, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, p. 40.

TABLA 2.	GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL			
Años	Económico	Social	Militar	Administrativo
1917-1919	16.3%	2%	57.5%	24.2%
1921	16.9%	5.9%	53%	24.2%
1923	18.3%	11.1%	33.6%	37%
1924	18.4%	11%	42.6%	28%
1928	23.1%	11.7%	32.3%	32.9%

¹⁷⁴ *Ibidem*, pp. 40-45.

1929	23.2%	12.9%	37.3%	26.6%
1934	23.2%	15%	22.7%	39.1%

Fuente. Datos obtenidos de Carlos Tello, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, p. 46.

Carlos Tello señala que mientras el gasto en el sector militar disminuyó, el destinado a los sectores económico y social aumentó, pero el aumento destinado al sector social no logro superar el 15%. De ahí que consideremos que las instituciones de carácter social creadas desde la iniciativa privada fueron fundamentales para la creación de políticas e instituciones pro infancia.

Asimismo, durante los años treinta encontramos que la ayuda otorgada por las instituciones creadas desde la iniciativa privada como fueron la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, creada en 1929 o la ayuda prestada por la Beneficencia Pública, de iniciativa pública, dejaron de ser consideradas como una “vieja forma de dádiva sentimental y adoptó plenamente la de asistencia pública”. De esta manera, la “asistencia pasó a considerarse como una obligación del estado” no para proteger a la sociedad de los que menos tenía –como los léperos, vagabundos o criminales-, sino “para robustecer, con el aporte de los débiles, la economía nacional”.¹⁷⁵ Las instituciones creadas desde esta lógica, como lo fue el Departamento de Asistencia Infantil, que apareció en junio de 1937 y, un mes después se transformó en la Secretaría de Asistencia Pública, asumieron un “nuevo papel hacia los sectores vulnerables y desprotegidos” en el que se buscaba “transformarlos en seres económicamente activos que ampliaran el mercado interno nacional.”¹⁷⁶

A la par de la creación de estas instituciones y de las políticas que comenzaron a realizarse en los años veinte y treinta, comenzó a generarse un cambio en el pensamiento de los

¹⁷⁵ Moisés González Navarro, *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, pp. 193-195.

¹⁷⁶ Luz María Uhthoff López, *op., cit.*

funcionarios. De cierta forma se dejó de lado, y de forma paulatina, los prejuicios que había alrededor de la población pobre de la ciudad, los menesterosos empezaron a ser “considerados como seres atacados por debilidades sociales e individuales, orígenes de las debilidades económicas que no les permitían cubrir correctamente sus necesidades”.¹⁷⁷ Observándose con ello un gran cambio, ya que como hemos visto y veremos más adelante, la clase media y entre ellos los reformadores sociales vieron a estas personas como parias de la sociedad, consideraron que la situación de pobreza y miseria en que vivió la mayoría era ocasionada por factores sociales y biológicos ocasionados por ellos mismos. Sólo algunos observadores vieron su situación desde otra óptica. Ramón Beteta fue uno de ellos –como ya hemos mencionado-, en su estudio sobre la mendicidad en México dejó de lado los prejuicios que había hacia la gente pobre y se concretó en explicar su situación. En la misma lógica, el profesor Salvador Lima, quien fue uno de los primeros jueces en integrar el Tribunal de Menores, explicó, en 1930, que:

es erróneo creer que la pobreza se debe principalmente a aquéllos... los padres no son responsables de enfermar, de carecer de empleo, de no recibir salario adecuado, de heredar defectos mentales, porque no contraen voluntariamente estos males.

El individuo no crea periodos de falta de trabajo, ni echa sobre si las enfermedades, ni inventa la máquina complicada que lo invalida, ni es responsable de heredar defectos...¹⁷⁸

A este respecto, la psiquiatra Mathilde Rodríguez Cabo¹⁷⁹ en septiembre de 1931 señaló que:

Las condiciones desfavorables de vida que obrando sobre el niño lo convierten en un sujeto en condiciones óptimas para volverse un ser antisocial, son

¹⁷⁷ Moisés González Navarro, *op. cit.*, p. 195.

¹⁷⁸ Salvador Lima, *Los niños moralmente abandonados y la Función Social del Tribunal para Menores de México*, México, Imprenta Herrero Hermanos, 1929, p. 37.

¹⁷⁹ Mathilde Rodríguez Cabo fue una de las primeras especialistas en psiquiatría en México, además de una destacada líder feminista que participó en el movimiento por la protección a la infancia y en la lucha por los derechos políticos, sociales y humanos de las mujeres. En 1932 fue designada como directora del Pabellón Infantil en el Manicomio General de la Castañeda. Susana Sosenski y Gregorio Sosenski, “En defensa de los niños y las mujeres: un acercamiento a la vida de la psiquiatra Mathilde Rodríguez Cabo” en *Medigraphic. Salud Mental*; vol. 33, no. 1, enero-febrero 2010. Consultado el 10 junio del 2011.

múltiples; pero en mi concepto pueden, casi en su totalidad, ser reducidas a una fundamental, de orden económico. Para mí, el factor básico alrededor del cual giran, subordinados, todos los demás que intervienen en la determinación de la infancia desvalida, es el factor económico.¹⁸⁰

La profesora Lucía Navarro, en 1936, también pidió que se promovieran cambios en las condiciones de trabajo de las clases populares, porque:

La delincuencia infantil, como queda demostrado, es promovida en lo general por el abandono y las necesidades no satisfechas de los niños... lo más indicado es crear una situación de trabajo constante y bien remunerado para las clases de las capas bajas de la población, que es de donde proviene principalmente la delincuencia infantil, haciendo desaparecer así la miseria que obliga a la separación de los miembros de una familia, el abandono de unos y otros.¹⁸¹

No fue sencilla la transformación que ocurrió con respecto al cambio de ideología de las instituciones y programas dedicados a proporcionar ayuda a la población en general. Pero creemos que las instituciones dedicadas al cuidado y resguardo de la salud de los niños contribuyeron con esta transformación. De ahí la importancia del Tribunal para Menores, para los reformadores sociales esta institución tenía la misión social de encargarse de los niños y jóvenes que comenzaban su carrera de “criminales” o “delincuentes” además, tenía que vigilar y cuidar de los que estaban abandonados. Para Mathilde Rodríguez Cabo los menores que necesitaban de ayuda del Tribunal no sólo eran los “predelincuentes”, es decir los niños y jóvenes que iniciaban su camino hacia la delincuencia, sino también todo aquel menor de 16 años que:

careciendo de personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad, no tengan un trabajo fijo y honrado para subvenir sus necesidades (...) que sean tratados por los que ejerzan la patria potestad con excesiva severidad, no los eduquen, les impongan preceptos inmorales o les den ejemplo o consejos corruptores (...)

¹⁸⁰ Mathilde Rodríguez Cabo, *Estudios sobre delincuencia e infancia abandonada*, México, La Razón, 1931, p. 24.

¹⁸¹ Lucía Navarro de Pérez, “Legislación complementaria de la prevención social de la delincuencia infantil” en *Criminalia*, Año II, octubre de 1936, p. 82-83.

cuando lo que la ejerzan no tengan los medios indispensables para proveer la subsistencia y educación del menor.¹⁸²

Por tal motivo, Mathilde Rodríguez Cabo y Salvador Lima propusieron que la acción del Tribunal se ampliará, es decir, que no sólo se centrará en los menores delincuentes. El profesor Lima señaló que era necesario que el movimiento en “favor de la protección de la infancia” se intensificará porque “una vez” “terminado las conmociones de diversa índoles que ha sufrido el país” están habían dejado un “gran número de niños abandonados material y moralmente con trastornos económicos y políticos, nacionales e internacionales,” por tal motivo pedían que el Tribunal también se interesará en estos niños.¹⁸³

La guerra, la pobreza, la inseguridad y el hambre obligaron a varias familias del país a emigrar. José Iturriaga señala que durante el periodo revolucionario fueron numerosas poblaciones que desaparecieron debido a la guerra, como sucedió en Guanajuato y Zacatecas, algunas otras regiones quedaron casi despobladas mientras que, en otros estados se presentó un aumento de la población.¹⁸⁴ En 1910 el país contaba con 70 830 poblados pero, para 1921 solo se registraron 62 879, es decir desaparecieron 7 951, los que en su mayoría eran rurales. Además – continua el autor- la migración suscitada entre 1910 y 1920 fue con el afán de buscar seguridad y otros medios de sobrevivencia originados por el movimiento revolucionario –además de que algunos campesinos migraron hacia los Estados Unidos-, por ello los centros urbanos fueron la elección preferida para estas personas.¹⁸⁵ Así que, mientras en algunos estados la población disminuyó de 1910 a 1921, en el Distrito Federal ocurrió lo contrario. La población del Distrito

¹⁸² Matilde Rodríguez.*op. cit.*, p. 28.

¹⁸³ Salvador Lima, *op., cit.*, p. 26.

¹⁸⁴ José Iturriaga, *La estructura social y cultural de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 171.

¹⁸⁵ *Ídem*, p. 4

Federal pasó de 720 753 en 1910 a 906 063 en 1921, y siguió en aumentó, en 1930 se registraron 1 217 663 habitantes.¹⁸⁶ Pero, de acuerdo con los datos proporcionados por el censo de 1921, sólo el 58% de la población había nacido en el Distrito Federal, es decir, 526 040 habitantes mientras que, 380 023 eran de provincia.¹⁸⁷

Por otro lado, la migración de la población en los siguientes años, una vez que el movimiento revolucionario llegó a su fin, de acuerdo con Iturriaga, fue debido al quebranto de la “economía agrícola originado por la destrucción de las antiguas haciendas y la asolación del campo”. Además entre 1920 y 1930, en algunas regiones de la república se suscitaron golpes armados como fueron: la rebelión delahuertista (1923), el movimiento cristero (1926-1929) y la rebelión escoberista (1929). Y no hay que olvidar la crisis económica de 1929 que afectó en buena parte al sector económico y, tendría como consecuencia la repatriación de miles de mexicanos.¹⁸⁸

El análisis de los expedientes del Tribunal para Menores nos permite conocer más a fondo las razones que tuvo un pequeño sector de la población para migrar a la ciudad. Por ejemplo, de 981 menores que ingresaron al Tribunal entre 1927 y 1937, el 52.49% había nacido en la capital; el 46.27% era de provincia y, sólo el 1.22% había nacido en el extranjero. El porcentaje de los menores que venía de provincia fue alto, además hay que señalar que buena parte de los menores que nacieron en el Distrito Federal sus padres eran originarios de otros estados de la república. Una buena parte de los niños y jóvenes que llegaron a la ciudad de México lo hicieron acompañados de sus padres y hermanos, o en todo caso, llegaron con algún pariente o solos –por

¹⁸⁶ *Anuario de 1930*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1936, p. 34.

¹⁸⁷ *Idem*, p. 44.

¹⁸⁸ Iturriaga, *o. cit.*, p. 5.

lo regular esto sucedía cuando eran huérfanos. Por ejemplo, Victoriano venía de León de los Aldamas, Guanajuato, llegó a la capital con su hermano y dos amigos con "el objeto de mejorar económicamente y con permiso de sus padres".¹⁸⁹ En cambio, Leobardo de 13 años quedó huérfano de padres, su papá llegó a trabajar en el Batallón de Infantería de San Luis Potosí y murió en combate, al quedarse solo los miembros del batallón se hicieron cargo de él, así fue como llegó a la ciudad.¹⁹⁰ Por otro lado, Antonio de 13 años llegó de Durango con su mamá y, al llegar ambos se pusieron a trabajar.¹⁹¹

La migración de las familias a la ciudad de México causó no solo el crecimiento de la población sino que también trajo consigo el hacinamiento en algunos barrios de la ciudad de México en donde los servicios se "volvieron insuficientes para atender las demandas de los habitantes".¹⁹² Pero, el nuevo gobierno se proclamó como "defensor de los intereses populares" y se dio a la tarea de llevar a cabo la reconstrucción material de la ciudad de México. Un ejemplo de ello fue la construcción de la avenida Insurgentes, dicha obra fue considerada por sus constructores, como el baluarte que ponía "a la metrópoli a la altura de las principales ciudades de Estados Unidos y de Europa" que "significaba el triunfo de la civilización sobre la barbarie".¹⁹³ Las acciones emprendidas en este sentido tuvieron como fin la "incorporación de la masas a la vida política" del país, lo cual contribuyó a la creación de nuevos espacios, como fueron la construcción del Estadio Nacional, el Centro Social y Deportivo Venustiano Carranza, las nuevas escuelas, etc. Durante los años veinte se invirtieron sumas importantes de dinero para

¹⁸⁹ AGN, Consejo Tutelar para Menores, Caja 29, Ex. 8324, 1934.

¹⁹⁰ AGN, Consejo Tutelar para Menores, Caja 29, Exp. 8256, 1934.

¹⁹¹ AGN, Consejo Tutelar para Menores, Caja 27, Exp. 7831, 1932.

¹⁹² María del Carmen Collado, "Los sonorenses en la capital", en María del Carmen Collado (Coord.), *Miradas recurrentes I. la ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2004, p. 105.

¹⁹³ *Ídem*, pp. 102, 106-109.

pavimentar calles, introducir agua potable y el drenaje subterráneo. De acuerdo con María del Carmen Collado, estas obras “parecieran revelar una convicción de permanencia” de una “nueva concepción del poder” que “pretendía legitimarse en la defensa de los intereses populares”.¹⁹⁴

Pero como en la mayoría de los casos ocurre, una cosa fue el discurso y otra la realidad. Los informes de los inspectores de salubridad nos hablan de “dos Méxicos” muy distintos. La pregunta sería ¿por qué si el gobierno invirtió sumas importantes de dinero para mejorar la ciudad en los años veinte y treinta del siglo XX, en los años cincuenta aún se hablaba de que colonias como la Guerrero y algunos barrios de Tepito, La Lagunilla, La Merced o Jamaica presentaban altos índices de hacinamiento y promiscuidad?, barrios que como Tepito no eran de reciente formación. Pablo Piccato ofrece una explicación al respecto. El autor señala que la ciudad “ideal” concebida durante el porfiriato planeó el crecimiento de “las industrias y de los barrios de la clases trabajadoras lejos de los suburbios de las clases altas.”¹⁹⁵ Las zonas que surgieron destinadas para la clase alta fueron las que contaron con el apoyo del gobierno en cuanto a los servicios públicos, mientras que los barrios ocupados por las clases trabajadoras fueron quedando en el olvido. Por lo tanto, la planeación de la ciudad tenía como objetivo el desplazamiento de “los pobres de los asentamientos elegantes”, pero como el mismo autor señala, este proyecto porfiriano que simbolizó la modernización de la ciudad fracasó. Su fracaso se debió principalmente a los cambios demográficos que la ciudad sufrió a partir de 1900, consecuencia de la misma modernización de la ciudad y debido al desarrollo de nuevos medios de transportes que hacían el traslado a la capital más fácil y más barato. Después del movimiento armado –continúa

¹⁹⁴ *Ídem*, pp. 122-128.

¹⁹⁵ Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, México, Publicaciones de la Casa Chata/CIESAS/CONACULTA, 2010, pp. 45-48.

el autor- la ciudad volvía lentamente a la normalidad,¹⁹⁶ pero como ya hemos mencionado, la migración a la ciudad continuó y llegaron a la capital personas que utilizaron la calle a su manera, que tuvieron que adaptarse a las condiciones sociales que imperaban a su alrededor, vivir en vecindades sin los servicios públicos indispensables, desplazarse a las zonas de las clases altas para desempeñar su trabajo, vender en la calles, etc., rompiendo con ello las fronteras sociales que los gobernantes porfirianos habían trazado al diseñar la ciudad.

Podemos creer que más que un incremento de la criminalidad, los sectores gobernantes percibieron el aumento de la población de los sectores populares, que se vio reflejado en el incremento de los vendedores ambulantes, los menesterosos, los “vagabundos”, los papeleros y billeteros que se apropiaron de las calles, con sus costumbres y formas de vestir, que iba en contra de los “buenos modales”, se convirtieron en “sospechosos”. Como lo señala Pablo Piccato, las clases medias y altas se “acogieron a la policía para castigar los comportamientos públicos que no se adecuaron a sus metas”, asimismo trataron de “enseñar a las clases bajas urbanas cómo usar su propia ciudad”, por lo tanto, en vez de mejorar la situación social de los sectores más pobres fue más fácil discriminarlos por su “relajamiento moral, la falta de higiene y el alcoholismo”.¹⁹⁷

Esta migración a las ciudades también causó la desintegración familiar, Iturriaga lo denominó como el “debilitamiento de los lazos familiares”.¹⁹⁸ Este debilitamiento se debió a varios factores, como fueron el que el jefe de familia buscó trabajo en otros lugares, el que las mujeres se integraron al campo laboral, la pobreza, etc. Ramón Beteta, en 1930, señaló que el

¹⁹⁶ *Ídem*, pp. 48-5

¹⁹⁷ *Ídem*, pp. 68-75.

¹⁹⁸ Iturriaga, *op. cit.*, p.45-50.

modo de vida de la ciudad había sido perjudicial de los que venían de fuera debido a que eran incapaces de adaptarse al ritmo de vida que se llevaba en la capital:

la ciudad quiere movimiento y cambio, rompimiento con antiguos moldes y viejos hábitos, y la formación de nuevos. El individuo que no puede ajustarse a sus demandas, que no puede adquirir las costumbres y aptitudes que pide este grupo secundario, será el inadaptado que en una forma o en otra llegue a ser un problema para la misma sociedad que lo crea.¹⁹⁹

De esta manera, Francisco de 15 años se trasladó a la capital con su familia de Guanajuato “en vista de que la revolución les destruyó un pequeño rancho, dejándolos sin medio de vida”.²⁰⁰ En cambio, Manuel llegó a la ciudad con su familia, ellos vivían en Toluca pero debido a su pobreza tuvieron que trasladarse, su padre los abandonó cuando llegaron a la ciudad.²⁰¹ Por otro lado, José que era originario de Torreón fue abandonado desde pequeño, sus padres adoptivos también terminaron por dejarlo solo en la capital.²⁰² Por consiguiente, no es de extrañar que de 4758 expedientes analizados sólo el 54.83% de los menores había vivido a lado de sus padres, el 9.17% en el hogar de algún pariente, el 15.85% estuvo al lado de personas extrañas, el 0.47% de estos niños se quedaron en los dormitorios públicos y el 19.68% vivió en la vía pública.²⁰³ Estamos hablando que el 45.17% de estos menores no vivió con sus padres y, el 20.15% de ellos no contaron con algún hogar. Este 45.17% que no estuvo al lado de sus padres, en algunos casos se debió a que uno de ellos, casi siempre el padre, había muerto durante la revolución, ya sea porque había participado activamente en ella²⁰⁴ o fue confundido por algún revolucionario.²⁰⁵ La otra explicación era que una vez que la familia había llegado a la capital

¹⁹⁹ Ramón Beteta, *op., cit.*, p. 73.

²⁰⁰ AGN, Consejo Tutelar para Menores, Caja 3, Exp. 2194, fecha 1928.

²⁰¹ AGN, Consejo Tutelar para Menores, Caja 3, Exp. 2388, fecha 1928.

²⁰² AGN, Consejo Tutelar para Menores, Caja 4, Exp. 2696, fecha 1929.

²⁰³ Secretaría de Gobernación, *op., cit.*, p. 121.

²⁰⁴ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 3, Exp. 2199, 1928; Caja 3, Exp. 2410, 1928.

²⁰⁵ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 4, Exp. 2640, 1929; Caja 5, Exp. 3101, 1928.

para encontrar un mejor trabajo, al no encontrarlo decidieron abandonar a sus hijos a su suerte o simplemente al llegar a la capital las familias terminaron desintegrándose.

Todos los elementos antes mencionados –la pobreza, el hacinamiento, la mala higiene de las viviendas, la desintegración familiar- causaron gran preocupación a los reformadores sociales. Algunos de ellos señalaron como culpables a la misma población, denunciando sus costumbres, vicios e ignorancia. Por ejemplo, en el mes de julio de 1929 la revista *El Niño*, en sus primeras páginas explicó las razones de su fundación, en ella señaló que se debía a la imagen que les había causado ver como vivía una familia en un barrio de la ciudad:

Por el mes de mayo del año de 1927, transitábamos por una de las más tristes barriadas de esta capital (...) y al llegar a un especie de plazoleta que más bien pudiéramos llamar una inmundicia pocilga, vimos a una miserable madre haraposa, hambrienta y enfermiza, con un niño que casi se moría sobre las piernas flácidas de la mujer, y regados por toda la plazoleta sucia, a numerosos niños que parecían diminutos desperdicios de las más deplorables orfandades. Poseídos de hondo dolor ante aquel espectáculo, surgió a nuestra mente esta pregunta: ¿Si en plena capital de la República se ven estos cuadros deplorables, cómo será la situación de los niños del campo y de los lugares más desamparados del país? ¿Si en el propio centro de la metrópoli y entre lo que pudiera llamarse las mejores familias, se descuida la educación higiénica de los niños, por la ignorancia tradicional de nuestras madres, impreparadas para criar como se debe a sus hijos, cómo será el descuido de los niños del jacal en las haciendas y ranchos donde no hay elementos de ninguna especie para prepararlos a la vida?²⁰⁶

Por ejemplo, Hernán Rosales como muchos otros reformadores sociales creyeron que la causa principal en la que se encontraron los niños y la alta mortalidad infantil se debió a la ignorancia de las madres. Por tal motivo el objetivo de dicha revista era el “mejoramiento social de la infancia en México”. Las secciones de la revista pretendieron llevar “al hogar de la patria verdaderas sugerencias y orientaciones para asegurar científicamente la nacionalidad del

²⁰⁶ Hernán Rosales, “El segundo aniversario de nuestra revista” en *El Niño*, julio de 1929, pp. 13-14.

mañana”, a través de sus secciones se dieron consejos para que fueran seguidos por las madres de los hogares mexicanos. Ellos también hicieron patente en el olvido en el que los gobiernos revolucionarios tenían a la niñez mexicana:

Comprendimos también –continúa Hernán Rosales- que la revolución mexicana, teniendo que atender otros problemas que requerían en forma inmediata su atención, no había tenido tiempo todavía de prestar atención al problema del niño, no obstante que en todas las naciones del mundo civilizado, este problema es uno de los principales que ha absorbido la atención de los estadistas y de los hombres de ciencia, a extremo de llamar al siglo el Siglo del Niño.²⁰⁷

Para los reformadores sociales la criminalidad infantil no sólo mostraba lo poco que había hecho el gobierno respecto al tema sino también ejemplificaba el descuido en que se encontraban los niños de la ciudad de México. La creación de un Tribunal para Menores no sólo iba a poner a México a la vanguardia sino que también se quiso establecer control sobre las familias de estos niños y jóvenes que a ojos de la clase gobernante ocasionaban caos e impedían la estabilidad del país. El proceso de reconstrucción iniciado por los gobiernos posrevolucionarios incluyó a todos para lograr la modernización y el progreso. Por lo tanto, se establecieron metas para la sociedad y los nuevos “paradigmas” que regirían tanto a las instituciones como a los individuos.²⁰⁸ Se planteó la creación de “nuevos” ciudadanos, de ahí que los niños fueran el centro de atención debido a su supuesta maleabilidad. El estado a través de sus instituciones, como lo fue el Tribunal para Menores, “intentó apropiarse de las funciones tradicionales de la familia”, así que por medio del “discurso de la vigilancia y de la prevención social”. El gobierno pudo intervenir en la vida de las familias populares cuando los menores cometieron alguna infracción, y esa

²⁰⁷ *Íbidem*

²⁰⁸ Elsa Muñiz, *Cuerpo, representación y poder: México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920-1934*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco/Miguel Ángel Porrúa, 2002, pp. 77-78.

posibilidad se la otorgó el Tribunal para Menores, de esta forma el Estado adquirió un nuevo carácter paternalista y tutorial.²⁰⁹

Primeros proyectos para la creación del Tribunal para Menores.

El primer Tribunal que apareció destinado para juzgar a los menores infractores fue el de Chicago en los Estados Unidos en 1899, seguido después por el de Pensilvania en 1901. Una de las preocupaciones de los estadounidenses para la creación de estos tribunales, se debió a que se pensó que las cárceles corrompían a los niños, es decir, que estas instituciones ejercieron una “influencia maléfica” en los “inocentes” niños que llegaron a estos establecimientos.²¹⁰ Como veremos más adelante, para el caso mexicano, una de las críticas que se le dirigió a las correccionales antes y después de la creación del Tribunal de Menores, fue que los niños que cometieron algún delito leve pero que llegaron a la correccional, salieron de dicha institución convertidos en verdaderos criminales, porque dentro de estos establecimientos los niños se vieron influenciados por verdaderos delincuentes, que les enseñaban toda clase de trucos para que perfeccionaran sus delitos. El escritor y periodista Guillermo Mellado en 1931, describió esta situación de la siguiente manera:

Naturalmente que en aquel pueblo de criminales los había de diversas especialidades. Se encontraban asesinos, asaltantes, ladrones, estafadores, etc. Pero había también hombres jóvenes, delincuentes ocasionales, que habían caído en manos de la justicia por la mala preparación y la peor realización de sus delitos. Y los otros, los maestros, se dedicaban pacientemente a aconsejarlos, a adiestrarlos para el futuro. Allí se aprendía con facilidad el arte de sacar las carteras o el portamonedas del bolsillo ajeno, sin que la víctima pueda darse cuenta; se daban clases de la forma en que debe emplearse la ley para evitar ser castigados después de cometer una estafa; se ensayaban los timos más socorridos para que los aprendices más destacados, que por sus

²⁰⁹ Susana Sosenski, *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México, El Colegio de México, 2010, p. 265.

²¹⁰ José Ángel Ceniceros y Luis Garrido, *La delincuencia infantil en México*, México, Ediciones Botas, 1936, pp. 9, 10.

antecedentes no habrían seguramente de sufrir largas condenas, pudieran “trabajar”, al salir de la calle.²¹¹

Aunque, Guillermo Mellado escribió sobre la cárcel de Belén en 1931, cuando el Tribunal para Menores ya se había establecido en la ciudad de México en 1927, aún era común encontrar a niños y jóvenes dentro de estas instituciones.

Por otro lado, para el caso mexicano, a finales del siglo XIX no se contó con ninguna institución encargada de juzgar a los niños y jóvenes delincuentes como en los Estados Unidos. Existía el Código Penal de 1871 que estableció la responsabilidad de los menores de acuerdo con su edad y con la falta o no de discernimiento. De esta manera, de acuerdo al artículo 34, se excluyó de responsabilidad penal a los niños menores de nueve años y a los mayores de nueve años y menores de catorce en caso de que el acusador no pudiera probar que el menor actuó con discernimiento, es decir, que era consciente o no de sus actos. Pero el menor que era mayor a catorce años se dijo que había actuado con discernimiento y las penas impuestas eran entre la tercera parte y la mitad de la condena que se le aplicaba a un adulto.²¹²

Antes de la realización del Primer Congreso del Niño, el 30 de septiembre de 1908, se presentó un proyecto de reformas promovido por el gobierno del Distrito Federal al Código Penal de 1871. En este proyecto se pidió que se creará “un juez destinado a conocer de las causas que se sigan contra los menores”²¹³, por tal motivo, se pidió que se creara un “Juez Paternal” invocando el ejemplo del estado de Nueva York. Los encargados del proyecto hicieron énfasis en

²¹¹ Guillermo Mellado, *Belén por dentro y por fuera*, México, Cuadernos “Criminalia”, 1959, pp. 42, 43. El libro fue integrado por una serie de artículos escritos por Guillermo Mellado en 1931 *El Universal Gráfico*. La cárcel de Belén desapareció en 1959.

²¹² José Ángel, Ceniceros, *op. cit.*, pp. 18, 247.

²¹³ “Proyecto de reformas promovió por el gobierno del Distrito Federal a la legislación penal de 1871 en 30 de septiembre de 1908” en José Ángel Ceniceros y Luis Garrido, *op. cit.*, p. 177.

que los menores no pisarán las correccionales o en todo caso –como muchas veces sucedió- la cárcel, porque el resultado:

no puede ser más negro ni más lamentable: todos los niños mal inclinados saldrán del establecimiento convertidos en delincuentes: habrán oído dentro de la escuela el elogio del mal, la glorificación del crimen, y cuando salgan estarán bien preparados para continuar en ese camino.²¹⁴

Por lo tanto, recomendaron que aquellos menores que habían cometido por primera vez algún delito leve no se les impusiera pena alguna y no fueran enviados a prisión de manera preventiva, simplemente que se les hiciera una severa amonestación a los familiares y a los menores. Asimismo, se pidió que los jueces usaran su arbitrio legal para cada menor, de tal forma que no fueran llevados a las correccionales debido a su mal estado, y que “no era otra cosa que una cárcel con todos los defectos de que vienen adoleciendo los establecimientos de esta especie”.²¹⁵

Cuatro años después, el 20 de mayo de 1912, los licenciados Miguel S. Macedo y Victoriano Pimentel entregaron su dictamen del proyecto presentado en 1908, en el que se presentó un estudio sobre los Tribunales para Menores que se habían establecido en varios estados de los Unión Americana, en Inglaterra, Alemania, Austria-Hungría, Francia y Rusia, y con ello ratificaron la propuesta del proyecto de 1908, es decir, la creación de un Tribunal para Menores en México.²¹⁶ Pero debido al estallido del movimiento revolucionario en 1910 el tema quedará en el olvido, hasta que en 1921 fue de nuevo retomado por los reformadores sociales que asistieron al Primer Congreso del Niño.

²¹⁴ *Ídem*, pp. 178, 179.

²¹⁵ *Ídem*, pp. 178, 180-181.

²¹⁶ “Dictamen de los señores licenciados Miguel S. Macedo y Victoriano Pimentel sobre el anterior proyecto, en 20 de mayo de 1912” en José Ángel Cenicerros y Luis Garrido, *op. cit.*, pp. 182-189.

El Primer Congreso del Niño, legislación infantil.

En el capítulo anterior se habló en forma general de los temas tratados en cada una de las seis secciones en las que se dividió el Congreso del Niño, realizado en la ciudad de México en 1921, organizado por el ingeniero Félix Palavicini a través del periódico *El Universal*. En este apartado se analizarán los trabajos presentados en dicho evento con relación a los menores delincuentes y la creación del Tribunal para Menores para determinar cuáles eran las principales preocupaciones de los congresistas, las denuncias que hicieron en contra del procedimiento penal a que eran sujetos los menores y las condiciones en que se encontraron las correccionales para menores.

En la inauguración del Primer Congreso del Niño, enero de 1921, el licenciado Ramos Pedrueza²¹⁷ señaló a qué niños se les debía de prestar atención, entre ellos se encontraron los menores delincuentes. Pero de alguna manera sus palabras fueron proféticas, debido a que los niños que él describió fueron precisamente los que llegaron al Tribunal de Menores años más tarde, estos eran: los niños abandonados, los del hospicio y los delincuentes. Dentro de sus elocuentes palabras también pidió el establecimiento de las Cortes Juveniles, señaló que ese proyecto llevaba años pidiéndose pero simplemente no era una realidad porque jamás “se ha escuchado a los hombres de ciencia; en este país sólo se hacen oír los hombres que saben matar”.²¹⁸ Con las siguientes palabras el licenciado Ramos Pedrueza se dirigió a los congresistas,

²¹⁷ Antonio Ramos Pedrueza desempeñó varios cargos, tanto en el gobierno como en la Universidad: 1905 entró a la Cámara de Diputados por el Estado de Chihuahua; en 1898, fue nombrado miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; 1908 fue elegido profesor de la Escuela Nacional de Artes y Oficio; 1912 fue director del Departamento del Trabajo; además fue secretario de un juzgado correccional y defensor de oficio. Luis Garrido, “Un maestro olvidado” en *Criminalia*. Revista mensual .México, año XXVII, 31 de octubre, 1962. núm. 10. Págs. 622-632

²¹⁸ “El Congreso Mexicano del Niño” en *El Universal*, lunes 3 de enero de 1921, pp. 1, 4.

y en su discurso encontramos de nuevo la tesis de la posible perversión de los niños delincuentes en las correccionales, señaló que:

Hay tres grupos de niños que merecen, bajo el punto de vista moral, toda la piedad de nuestras almas: los niños abandonados que encontramos en las noches tendidos en el quicio de un zaguán cubiertos de harapos, y el harapo en el cuerpo del niño es un sacrilegio y el hambre en el niño es un crimen de lesa humanidad; y encontramos que se cubren los unos con los otros; que no tienen pan, ni madre, ni reciben el calor de una caricia, ni el beso de un ser querido. ¿Cómo puede la sociedad de México presenciar esa inmensa caravana de seres pequeños y lúgubres que son una protesta formidable contra la humanidad entera?

¿Y los niños del hospicio, y los que están bajo el ala de la caridad oficial? ¡Ah! la caridad mercenaria y fría que cree que cumple con dar un mendrugo de pan o un banco en una escuela. La caridad del Estado que, como todo lo que es del Estado, es dispendioso y estéril.

¿Y los niños delincuentes? Id a Coyoacán y veréis que tanto los niños que han delinquido, como aquellos que no han delinquido, están juntos, reunidos en fatal consorcio. Esto pugna con la Constitución de la República, que prohíbe mezclar al condenado con el inocente, y cuando todos los códigos del mundo lo prohíben, nosotros nos hacemos sordos ante la magnitud del peligro. Allí tienen a la fruta buena y sana con la mala, para que se acabe de podrir.²¹⁹

De esta manera, en esta parte del capítulo nos centraremos en los trabajos que fueron presentados en el Primer Congreso del Niño en la sección de legislación y que abordaron la delincuencia infantil. El trabajo que presentó el licenciado Óscar León Puig, que era miembro del Servicio Médico Legal, fue sobre “El discernimiento de los menores delincuentes”. En su ensayo analizó los códigos penales de varios países como Alemania, Francia y México para comparar a qué edad los menores eran considerados como personas que habían actuado con discernimiento.

²¹⁹ *Íbidem.*

Para el caso mexicano el código penal de 1871, que durante la década de los veinte seguía vigente, estableció la responsabilidad penal a la edad de catorce años. Para Óscar León el código penal que estaba más adelantado era el alemán debido a que estableció la responsabilidad penal a los 18 años. Por lo tanto, concluyó que era necesario reformular el Código Penal de 1871, además de establecer tribunales especiales para los menores delincuentes y sobre todo, propuso que “para apreciar la importancia del hecho”, es decir del delito, importaba mucho “apreciar” “en qué medio vivía el joven delincuente”, es decir, de estudiarlo individualmente.²²⁰ Con ello podemos observar el advenimiento de los preceptos de la escuela positivista del derecho penal que privilegió las condiciones personales del delincuente negando la posibilidad del libre albedrío como sostuvo la escuela clásica del derecho penal.²²¹

El Tribunal Superior del Distrito Federal también presentó el proyecto “Los Tribunales para Menores Delincuentes.”²²² A diferencia de los trabajos presentados en el evento, este fue publicado en el periódico *El Universal* a lado de una carta enviada por el licenciado Manuel E. Cruz quien era Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios de la Federación. En la carta se expusieron las razones por las cuales se creyó oportuno crear los Tribunales para Niños. Este proyecto tuvo como fin crear algunas reformas para el mejoramiento de la “administración de justicia y el restablecimiento del orden social”. Entre las reformas propuestas estuvo la creación de los Tribunales Protectores del Hogar y de la Infancia. Manuel E. Cruz argumentó que la sociedad había sufrido un “desquiciamiento” debido a la “guerra social”

²²⁰ “El discernimiento en los menores” en *Memorias del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México, 1921, pp. 359-362.

²²¹ Suprema Corte de Justicia Penal, *Del Tribunal de Menores Infractores al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes*, México, Cuadernos de Jurisprudencia, número 4, julio 2009, p. 13.

²²² Este proyecto presentado al Congreso del Niño fue elaborado por los abogados: Agustín Rodríguez, Víctor Manuel Castillo, Enrique Gudillo, Miguel S. Macedo, Rafael Ortega, Antonio Pérez Verdía, Victoriano Pimentel y Demetrio Sodi. La comisión de estos abogados fue propuesta por el licenciado Manuel E. Cruz.

y, por lo tanto, era necesaria la reconstrucción de la “Patria”. También sostuvo que dicha reconstrucción tendría que iniciarse en el hogar, y principalmente de vigilar a la niñez con el fin de protegerla y de “impedir su fracaso”, ya que ellos eran el futuro del país.²²³

Es interesante señalar que la carta enviada a la redacción del periódico *El Universal* en ningún momento se hizo mención sobre un aumento de la delincuencia infantil o describiera las condiciones en que se encontraba este sector. La preocupación central de la carta se relacionó con el funcionamiento de la familia, considerada como parte central de la sociedad. Por consiguiente, la creación de los dos tribunales en la ciudad de México tendría como objetivo conocer los “asuntos relativos al régimen de las familias” en donde hubiera niños.²²⁴

De esta manera, el tribunal civil sería competente en los siguientes asuntos: pensión alimenticia, hacer que las madres se hicieran cargo de sus hogares y de sus hijos, de corregir y castigar a los hijos cuando los padres lo solicitaran, de regresar a los hijos que fueron separados de la casa paterna, cuestiones sobre la patria potestad, resolver los problemas que surgieran entre los padres por cuestiones educativas, prestar amparo y protección a los niños abandonados, resolver cuestiones de solicitudes sobre matrimonios entre menores de 18 años, la autorización de contratos de trabajo o de aprendizaje y revisión de contratos de enganche.²²⁵

Por otro lado, el tribunal penal tendría que solucionar los casos de los menores infractores. Está institución estaría a cargo de proponer las correcciones que debían aplicarse de acuerdo con la ley a los menores de dieciocho años, averiguación y castigo de los delitos, las

²²³ Un voto de gran trascendencia para la familia y para la raza” en *El Universal*, Viernes 7 de enero de 1921, pp. 1, 4.

²²⁴ *Ibidem*.

²²⁵ *Ibidem*.

medidas preventivas que había de imponerse y de las concesiones de libertad. Entre las medidas preventivas que el Tribunal Penal podía imponer se encontraron las siguientes: amonestación privada, represión pública, libertad restringida, colocar al menor en una “familia honorable” distinta de la suya, internar al menor en alguna escuela o establecimiento de beneficencia o colocarlo en algún taller o establecimiento industrial. Asimismo, tendría que determinar si el menor había actuado o no con discernimiento al momento de la infracción, hacer las averiguaciones relativas a su situación material y moral, las condiciones en que vivía, y de practicarle los exámenes médico-legalistas para informar sobre su estado de salud, desarrollo físico intelectual y moral, para que después los jueces determinaran qué hacer con el menor.²²⁶

Las propuestas abordadas en el proyecto presentado por el Tribunal Superior de Justicia no fueron para nada nuevas. Recordemos que durante el porfiriato, en 1908 y 1912 se había presentado un proyecto para reformar el Código Penal de 1871 y establecer el Tribunal para Menores. Además, hay que señalar que los licenciados Miguel S. Macedo y Victoriano Pimental fueron los que dictaminaron en 1912 el proyecto presentado en 1908, y que estuvieron de acuerdo en que se estableciera en el Distrito Federal las Cortes Juveniles además, volvieron a formar parte del proyecto presentado al Primer Congreso del Niño. Este evento –como ya he señalado- fue un acontecimiento que marco el inicio de la realización de varias obras destinadas a la protección de la infancia, debido a que algunas de las resoluciones aprobadas por el Congreso se lograron concretar a lo largo de los años veinte, y entre ellos estuvo la creación del Tribunal para Menores.

²²⁶ *Ibidem.*

Además de las sugerencias para reformar el Código Penal de 1871 y la creación de los Tribunales para Menores, se presentaron trabajos en los que se denunció el mal funcionamiento de las correccionales y el proceso a que eran sometidos los menores delincuentes. La licenciada María A. Sandoval de Zarco²²⁷ denunció el abandono en que los “hombres que rigen los destinos de la Patria” se centraban en otros temas como las “transacciones financieras” y dejaban en el olvido “nuestros códigos y nuestras leyes que imploran ya, desde hace varios años, una compasiva atención y estudio”.²²⁸ En su trabajo se pueden apreciar algunas de las ideas generales sobre la delincuencia infantil, principalmente la tesis que relacionaba la delincuencia con el nivel socioeconómico de las personas. Sandoval de Zarco afirmó que “todos sabemos que el mayor número de criminales pertenecen a medios o clases bajas, sin educación ni cultura, donde necesariamente se adquieren malos hábitos por el individuo”.²²⁹

Asimismo, pidió que se prestara atención a los niños abandonados y principalmente, cuando por azares del destino caían en manos de la justicia debido a que eran sometidos a “un procedimiento que antes de juzgarlos, los llena de infamia, y después de juzgados les abre las puertas de un porvenir tenebroso de verdaderos delincuentes.” Al igual que los demás proponía el establecimiento del Tribunal para Menores, pero que fueran los maestros que se encargaran de juzgarlos porque “son los que han vivido y viven entre niños, los que los han seguido en su vida más cerca”. Por lo tanto, el objetivo del Tribunal era “juzgar a los menores y establecer la forma

²²⁷ María A. Sandoval de Zarco fue la primera mujer abogada en titularse, obtuvo su título en 1898. Entre 1904 y 1906 estuvo a cargo, junto con otras compañeras, de *La mujer mexicana. Revista mensual científico-literaria consagrada a la evolución, progreso y perfeccionamiento de la mujer mexicana*. Gabriela Cano, *De la Escuela Nacional de Altos Estudios a la Facultad de Filosofía y Letras, 1910-1920. Un proceso de feminización*, México, tesis doctoral de historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996. Algunos datos sobre María Sandoval de Zarco, se encuentran en los capítulos I y II.

²²⁸ “Estudio de la Sra. Lic. María A. Sandoval de Zarco” en *Memorias del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México, 1921, p. 366.

²²⁹ *Ibidem*.

en que éstos, más que extinguir una condena vayan a reformarse en sus hábitos y costumbres” y poder ser integrados a la sociedad.

Mientras Sandoval de Zarco criticó el procedimiento que se seguía con los menores delincuentes, el doctor José Torres Torrija denunció las condiciones en que se encontraban las correccionales del Distrito Federal.²³⁰ Al igual que la licenciada Sandoval señaló que mientras se habían creado instituciones para prestar ayuda a ciertos niños, como fue el establecimiento de las “Gotas de leche” para los infantes, había un grupo que “ni las autoridades, ni las asociaciones filantrópicas particulares han tenido una mirada, un recuerdo”, este grupo eran los “delincuentes juveniles, avanzada terrible de los futuros criminales”. Además dijo que los establecimientos correccionales eran “verdaderas cárceles en donde los niños delincuentes después de sufrir castigos corporales y torturas morales, contraen hábitos perniciosos” y “transforman al niño, delincuente ocasional e irresponsable casi siempre, en delincuente responsable y habitual”.²³¹

El doctor Torres también denunció el estado en que se encontraba la correccional para varones de Tlalpan. Señaló, por ejemplo, que este establecimiento no contaba con camas y los talleres estaban en un “estado de lamentable pobreza y abandono”. Los niños dormían en el suelo “hacinados como bestias”, siendo de esta manera la correccional una casa de reclusión en donde los menores podían sufrir castigos corporales, como los “azotes, garrotazos, etc.” Añadió, que los niños convivían con los más grandes, que sólo el 25% de ellos estaba inscrito en algunos de

²³⁰ El doctor José Torres Torrija es considerado como uno de los primeros médicos legalistas mexicanos e impulsor de esa especialidad en nuestro país. Médico cirujano por la Escuela Nacional de Medicina, secretario perpetuo de la Academia Nacional de Cirugía y de la Sociedad de Cirugía del Hospital Juárez de 1908 a 1948. Fue profesor de clínica quirúrgica y de medicina legal en la Universidad Nacional de México, miembro de la junta de gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México y presidente de la Academia Nacional de Medicina en México. En Laura Suárez y López Guazo, *Eugenesis y racismo en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 240, cita 61

²³¹ “Necesidad de establecer sobre nuevas bases nuestras mal llamadas Escuelas Correccionales” *Memorias del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México, 1921, p. 369.

los talleres de la correccional. También denunció la falta de un programa educativo acorde a las necesidades de los que se encontraban en las correccionales y la falta de un reconocimiento médico para “medir la aptitud física o intelectual” de los niños y jóvenes.²³²

Los ensayos presentados al congreso hicieron evidente la falta de una legislación que juzgara a los menores infractores, así como la insuficiencia de los establecimientos correccionales destinados para ellos. Para principios del siglo XX sólo se contaba con dos establecimientos, la correccional para hombres ubicada en Tlalpan y la correccional para mujeres en Coyoacán. De acuerdo con el doctor Rafael Santamarina, la correccional para varones era la más antigua, apareció por el año de 1883 y en un principio estuvo destinada para “enviar a ella algunos niños o jóvenes que eran consignados por sus padres por libertinos, insubordinados o descarriados, con el objeto de procurar su reforma y corrección”. Para el año de 1890 se integraron los niños que se encontraban en la Cárcel General.²³³ Por otro lado, la escuela correccional de mujeres era de reciente formación, este establecimiento apareció en 1906 y en el mismo año el presidente Porfirio Díaz expidió un decreto para que los menores no fueran enviados a las Islas Marías.²³⁴

²³² Ídem.

²³³ Eusebio Guajardo y Rafael Santamarina, *Informe oficial de la delegación de los Estados Unidos Mexicanos al Segundo Congreso de la infancia reunidos en la ciudad de Bruselas, Bélgica, durante el mes de julio de 1921*, México, Imprenta Victoria, 1921, pp. 14 y 15.

Podemos creer que uno de los antecedentes de la correccional para mujeres pudo haber sido el Asilo de Regeneración e Infancia que tenía como objetivo “procurar a las clases desvalidas el alivio de sus miserias físicas y morales, fijo su vista en los jóvenes de la clase humilde que por su falta de instrucción y educación moral siguen el camino de la prostitución, y quien proporcionarles un abrigo, un local en que, las que advirtiendo su erras quisieren volver sobre sus pasos, encontraran elementos para regenerarse”. Este asilo fue fundado en diciembre de 1897 por la Sociedad Filantrópica Mexicana en el edificio de la ex- Garita del Niño Perdido, para 1906 seguía en funcionamiento con 214 catorce jóvenes mayores de 13 años y 105 menores. Archivo de Salubridad, F-BP, S-EA, Se-ARI, Legajo 1, Exp. 1 y 2.

²³⁴ Antonio Sánchez Galindo, *La delincuencia de menores en México. Situación y tendencias*, en <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/434/16.pdf>, consultado el 01 de octubre de 2011.

De esta forma como menciona Pablo Piccato, los reformadores sociales proveyeron “de explicaciones plausibles de los vicios populares” y otorgaron a “las autoridades un instrumento apto para regenerar a la persona.”²³⁵ Por lo tanto, la atención se dirigió a los niños por ser considerados como personas maleables, de eliminar aquellos hábitos o costumbres que estaban degenerando a la “raza”, y encauzar su destino para convertirlos en “ciudadanos” útiles a su país. Para los reformadores sociales era posible lograr la “regeneración” o “reeducación” de los menores delincuentes, y esto se podía lograr con el establecimiento del Tribunal para Menores, debido a que esta institución estaría integrada por personas especializadas que ayudarían a entender por qué el menor había delinquido y establecer qué medidas se debían tomar con él para poder reintegrarlo a la sociedad.

De acuerdo con lo mencionado, no es de extrañar que durante la realización del Congreso del Niño en donde se denunció la situación crítica de las correccionales, apareciera el 3 de enero en el mismo periódico la noticia sobre la reorganización de la correccional de Varones. Además en la nota, el director del establecimiento Santiago Rodríguez comentó sobre los cambios que se harían en el establecimiento, los cuales de alguna manera confirmaban las denuncias de los congresistas. El reportero señaló que dicha institución:

no es eso una institución de regeneración; más parece constituida para decepcionar más aún esas almas juveniles y acrecentar en ellas el odio por la sociedad, hundiéndoles más en el vicio, ya que al recluirlos se les lleva a lugar, donde mal alimentados, pésimamente vestidos y cruelmente tratados, no tienen instrucción ni ejemplo moral.

¿Qué vimos? Patios sucios y sin pavimentación, dormitorios sin camas y sin ventanas, salones de clases mal amueblados, comedores fríos con mesas y bancos de piedra, careciendo de manteles y trastes.

Los educandos no tienen baños, ni gimnasios, ni biblioteca...²³⁶

²³⁵ Pablo Piccato, *op. cit.*, p. 29.

²³⁶ “Se reorganizará la Escuela de Tlalpam” en *El Universal*, lunes 3 de enero de 1921, p. 15.

Pero, aún después de la creación del Tribunal para Menores estas críticas seguirán apareciendo, con la única diferencia de que en ellas también se denunciará el mal funcionamiento y las malas condiciones del mismo tribunal.

Clínica de almas, el Tribunal para Menores del Distrito Federal.

El primer Tribunal que apareció en el país fue en el Estado de San Luis Potosí en 1922. El gobernador del estado, el licenciado Rafael Nieto promulgó el decreto de la Legislatura XXXVII, el 7 de noviembre de 1922, para la creación del tribunal para menores y expidió la Ley de Tribunales Infantiles. Ese mismo año se instalaba el Tribunal en el convento de “El Carmen”.²³⁷ Pero en la ciudad de México el Tribunal se estableció hasta cuatro años después. El 8 de octubre de 1926 apareció el *Reglamento para la calificación de los infractores menores de edad en el Distrito Federal* en el *Diario Oficial*. Este reglamento sólo facultaba al Tribunal para actuar cuando los menores de 16 años infligieran algún delito sancionado en el Código Penal. Estudiar las solicitudes de los menores de edad sentenciados por los Tribunales del orden común que deseaban obtener reducción o conmutación de su pena; conocer los casos de vagancia y mendicidad de menores de 18 años; intervenir, a solicitud de los padres o tutores, en los casos de menores de 16 años denominados como “incoregibles”.²³⁸ Hay que señalar que de acuerdo con mi análisis de los archivos del Tribunal para Menores de enero, de 1927 a octubre de 1928 – antes de la Ley Michel-, el Tribunal no sólo se ocupó de los menores de 16 años, de los 142

²³⁷ María Eugenia Sánchez Calleja, *Niños abandonados. Ciudad de México fines del siglo XIX y principios del XX*, México, Tesis para obtener el grado de doctora en Historia y Etnohistoria de la Escuela de Antropología e Historia, 2011, p. 259.

²³⁸ “Reglamento para la calificación de los infractores menores de edad en el Distrito Federal” en el *Diario Oficial*, 8 octubre de 1926, pp. 14-16.

expedientes relativos a la fecha indicada, los jueces atendieron seis casos de menores que sobrepasaron la edad establecida: cinco menores de 17 años y uno de 18, y puedo conjeturar que bien pudieron haber sido más, pero debido a que los archivos se encuentran incompletos es difícil de determinar el número exacto.

El Tribunal abrió sus puertas en 1927, aunque la inauguración del establecimiento fue el 7 de diciembre de 1926. Al evento asistieron los maestros y jueces que integrarían el Tribunal; el gobernador del Distrito Federal, el general Serrano además, del licenciado Ortiz Tirado, quien se decía había ido a Europa para realizar estudios y observaciones sobre los Tribunales de Niños y veía al igual que los demás “el momento de la cristalización de uno de sus ideales:”²³⁹

los niños infortunados encontrarán el amparo, muchas veces más elocuentes que el paterno, en un grupo de jueces benévolos que analizarán la vida del niño; escudriñarán sus antecedentes, observarán sus inclinaciones y lo pondrán en camino seguro –un camino de ternura y de optimismo- hacia una vida mejor; hacia una vida útil a la sociedad y a ellos, principalmente.²⁴⁰

Para los reformadores sociales y los jueces del Tribunal de Menores, la familia era uno de los principales factores causantes de la delincuencia infantil. A finales de 1929, apareció el libro *Los niños moralmente abandonados y la Función Social del Tribunal para Menores de México*, que fue una recopilación de conferencias del profesor Salvador Lima transmitidas por la Dirección de Radio de la Secretaría de Educación Pública. Salvador Lima, uno de los tres primeros jueces que formó parte del Tribunal para Menores, señaló que los hogares que representaban un verdadero peligro para la sociedad eran los hogares desorganizados en donde “el padre bebe grandes cantidades de pulque o de alcohol y los síntomas de su embriaguez se revelan en la alteración de

²³⁹ “Quedo instalado el primer tribunal paternal que juzgará a los niños que cometan faltas o delitos” en *El Universal*, segunda sección, sábado 11 de diciembre de 1926, pp. 1 y 8

²⁴⁰ *Ibidem*.

los nervios; su carácter es irascible y las más inocentes frases de sus hijos lo encolerizan” lo que tenía como resultado “ejemplos (...) funestos y a ellos hay que agregar que a las veces, se da a los niños una verdadera educación para el vicio”.²⁴¹ La mayoría de los niños que fueron presentados al Tribunal para Menores provenían de familias consideradas como “desorganizadas”, es decir, hogares en donde los padres eran alcohólicos, donde sólo vivía alguno de ellos o las condiciones de la habitación eran pésimas o cuando los padres no tenían un verdadero control sobre sus hijos o eran hogares en donde ambos padres tenían que trabajar.

De ahí que se hablara de que el tribunal iba a tener un carácter paternalista. Se esperaba que institución, a través de la figura del juez guiará y aconsejará a los menores para lograr su reeducación y corregir sus malas costumbres. Pero a diferencia de cualquier padre, sus acciones estarían acompañadas y legitimadas con los estudios “científicos” realizados a los menores, por lo tanto sus consejos tendrían que ser más certeros. Susana Sosenski señala que con este sentido paternalista el estado “buscó aminorar” “los efectos de la ‘ausencia del padre’ que sufrían muchas familias a causa de la revolución”.²⁴²

Además, dentro de la institución la mujer ocuparía un lugar clave. De los tres jueces que integrarían al Tribunal uno tenía que ser mujer, con ello la institución no sólo estuvo revestido de un carácter paternalista sino también simbolizó el carácter maternalista. El que una mujer formará parte del Tribunal, de acuerdo con el licenciado José Ángel Ceniceros y Luis Garrido se debió al “propósito de que elementos femeninos, técnicamente preparados” podían “por la bondad y ternura de su sexo estar más cerca de la psique infantil”.²⁴³ A su vez, Guadalupe

²⁴¹ Salvador Lima, *op. cit.*, pp. 11-12.

²⁴² Susana Sosenski, *op. cit.*, pp. 275-276.

²⁴³ José Ángel Ceniceros, *op. cit.*, p. 33.

Zúñiga –la primera juez mujer que integró el Tribunal para Menores- sostuvo que la juez mujer suavizaba la “rígida concepción legalista del abogado frente al delito del joven”, que la intervención femenina podía lograr la “transformación del Tribunal en una verdadera institución de servicio social”.²⁴⁴ De esta manera, el siglo XX fue testigo del nuevo papel que se le otorgó a la mujer es decir, la mujer como defensora de la familia pero también como servidora social.²⁴⁵

De esta manera, los tres jueces que integraron el Tribunal para Menores establecido en la ciudad de México en 1926 fueron: el profesor Salvador Lima como presidente del Tribunal, la profesora Guadalupe Zúñiga y el doctor Roberto Solís Quiroga.

“No hay delincuentes sino hombres”. Del Código Penal de 1929 al del 1931.

A los niños y jóvenes que llegaron al Tribunal se les practicaron cuatro exámenes: el social, pedagógico, psicológico y médico, los cuales fueron realizados por los delegados investigadores. A través de estos exámenes se trató de determinar cuáles habían sido los motivos que habían llevado a los menores a delinquir. La función del Tribunal era una medida preventiva debido a que primero se acudía:

en auxilio de los menores de edad, que al violar los reglamentos gubernativos, acusan su iniciación en el camino de la delincuencia, reclamando urgentemente la intervención del Gobierno, y de las organizaciones sociales para corregir su perturbación física o mental y eliminar los primeros gérmenes de perversión moral.²⁴⁶

²⁴⁴ Gabriela Cano y Verena Radkau, *Ganando espacios. Historias de vida; Guadalupe Zúñiga, Aura Flores y Josefina Vicens (1920-1940)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1989, (Colección Correspondencia), p. 34-35.

²⁴⁵ Anthony M. Platt, *Los “Salvadores del Niño” o la invención de la delincuencia*, México, Siglo XXI, 1982, pp. 117, 188.

²⁴⁶ “Reglamento para la calificación de los infractores menores de edad en el Distrito Federal”, *op., cit.*, pp. 14-16

Dichos exámenes mostraron ideas prevalecientes desde el porfiriato que “vinculaban a la delincuencia infantil con el medio social, la herencia, la ignorancia y la inclinación al alcoholismo”.²⁴⁷ En la década de 1920 dichas nociones se irán asociando con las teorías eugenésicas del mejoramiento y la degeneración de la raza.

En cuanto a la concepción de la criminalidad infantil, los reformadores sociales elaboraron varios discursos que estuvieron impregnados por diversas corrientes científicas y que se vieron manifestados en los códigos penales. La escuela clásica y la escuela positivista del derecho penal estuvieron presentes en estas posturas. De la primera escuela se conservó la idea de enmienda de los criminales mientras que, de la escuela positivista se rescató la idea de que el comportamiento delictivo de las personas era ajeno a su voluntad y por lo tanto, eran otros factores los que intervenían.

Las personas que se apegaron a la escuela positivista del derecho también se afilaron a otras corrientes científicas para explicar el comportamiento delictivo de los individuos. Entre esas corrientes podemos mencionar principalmente a la antropología y la sociología criminal. La antropología criminal nació en Italia y se centró en el organismo del individuo mientras que, la sociología criminal se originó en Francia y confirió mayor peso a factores ambientales, sociales o culturales para explicar la delincuencia.²⁴⁸ Además, estos reformadores utilizaron el lenguaje usado por la escuela ecléctica. Los apegados a la escuela ecléctica creyeron que la ciencia “podía ayudar a localizar las leyes imperantes de la sociedad” y por consiguiente, permitiría a los

²⁴⁷ Alberto del Castillo Tronco, *Concepto, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México, 1880-1920*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2006, p. 171.

²⁴⁸ Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, pp. 93-94.

legisladores “adoptar medidas para asegurar su progreso” y resolver los problemas que aquejaban a la población, en este caso la criminalidad.²⁴⁹

Estos hombres y mujeres consideraron a la delincuencia como una enfermedad posible de curar, en la mayoría de los casos, a través de tratamientos determinados. Por consiguiente, señalaron que era necesario conocer el estado emocional, mental, social y médico de las personas, y en este caso de los menores infractores. De ahí la importancia de cada uno de los exámenes a los que fueron sometidos los niños y jóvenes que llegaron al Tribunal, porque su comportamiento bien podía deberse al medio familiar en el que vivía o alguna deficiencia mental o psicológica y estos exámenes determinarían el tratamiento a seguir para su regeneración. Por lo tanto, los tratamientos serían de carácter médico, educativo o de vigilancia dependiendo del estado del menor.

Por otro lado, el Tribunal –como ya hemos mencionado- funcionó primero de acuerdo al *Reglamento para la calificación de los menores infractores* emitido en el año de 1926 para después ser sustituido por el Reglamento del Tribunal para Menores de 1928 también conocida como la Ley Michel. Pero fue hasta el año de 1929 cuando se cambió el Código de Penal de 1871. El Código Penal de 1929 estableció como mayoría de edad los 16 años, pero algunos legisladores consideraron este código como un retroceso, porque las sanciones que fueron establecidas para los menores eran de igual duración que para los adultos, además de que se autorizaba la intervención del Ministerio Público. Una gran diferencia que hubo entre el código de 1871 y 1929 fue su carácter, es decir, el de 1871 estaba bajo la influencia de la escuela clásica del derecho penal, dicha escuela –como ya he señalado- consideraba el libre albedrío como la

²⁴⁹ Elisa Speckman, “El derecho penal del porfiriato: un acercamiento a la legislación, al discursos y las prácticas” en <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/479/19.pdf>. Consultado en enero del 2009.

causa principal de la delincuencia. Mientras que, el código de 1929 fue “netamente positivista,”²⁵⁰ es decir, privilegiaba las condiciones personales del delincuente.

La vigencia del código de 1929 fue relativamente corta. Robert Buffington señala que las lagunas que hubo entre la teoría y la práctica en el código fueron su punto más vulnerable, vulnerabilidad que los que no estuvieron de acuerdo con su formulación aprovecharon. Ellos señalaron que este Código “era incoherente, radical e inaceptable”. Por lo tanto, el presidente interino Emilio Portes Gil estableció una nueva comisión revisora, lo que dio como resultado que en 1931 se emitiera un nuevo Código, en el cual se simplificaron y clarificaron varios de sus artículos,²⁵¹ por ejemplo de los 1233 artículos que integraban al código de 1929, éstos se redujeron a 404.²⁵²

Los integrantes de la comisión revisora del código fundamentaron la idea de que “no hay delincuentes sino hombres” y por lo consiguiente, se confió mucho “más en el ‘arbitrio’ y la valoración” de los jueces.²⁵³ Lo que dio como resultado una individualización de las penas, con lo que no sólo se trataba de proteger a la sociedad de los delincuentes sino también de proteger a los infractores de una “justicia arbitraria y mecanicista.”²⁵⁴ Por otro lado, el Código Penal de 1931 estableció la mayoría de edad a los 18 años y volvió a otorgarle plena injerencia al Tribunal para Menores sin intervención del Ministerio Público.

²⁵⁰ Robert Buffington, *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, México, Siglo XXI, 2001, p. 184.

²⁵¹ *Ídem*, pp. 183-185.

²⁵² Carmen Castañeda García, *Prevención y readaptación social en México, (1926-1979)*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1979, p. 27, 33.

²⁵³ Elena Azaola, *La institución correccional en México. Una mirada extraviada*, México, Siglo XXI, 1990, pp. 67-68.

²⁵⁴ Robert Buffington, *op., cit.*, p. 187.

Una de las características de todos los reglamentos y códigos de 1929 y 1931 fue el cambio de orientación, es decir, de una visión represiva se pasó a una más humanista. Carmen Castañeda señala que fue durante el gobierno de Calles cuando “por primera vez nos encontramos con un gobierno revolucionario que reflexiona en la ‘necesidad de dar una amplia protección a la infancia delincuente, moral y legalmente abandonada.’”²⁵⁵ Es decir, a los niños en vez de castigarlos como establecía el Código Penal de 1871, se consideró que el Estado debía de protegerlos, de esta manera se sustituía la idea de castigo por la de rehabilitación o “regeneración”.²⁵⁶ Es por ello que las sanciones se individualizaron y fueron indeterminadas, todo dependía que el tratamiento dictado por los jueces fuera el correcto y, en algunos casos, que el menor corrigiera su comportamiento para que obtuviera su libertad.

El Código Penal de 1931 estableció como obligatorio el trabajo dentro de los establecimientos penitenciarios y en las correccionales.²⁵⁷ El licenciado Antonio Ramos Pedrueza²⁵⁸ había señalado, en 1921, lo importante que era el trabajo para la regeneración de los menores. Esta medida no sólo era, como señalan Carmen Castañeda y María Eugenia Sánchez Calleja, para que los delincuentes y los menores infractores dejaran de ser una carga para el Estado sino, como lo sostiene Susana Sosenski, se trataba de insertar, en este caso a los niños y

²⁵⁵ Carmen Castañeda, *op., cit.*, p. 20

²⁵⁶ *Ídem*, pp. 22-23.

²⁵⁷ *Ídem*, p. 33.

²⁵⁸ Antonio Ramos Pedrueza desempeñó varios cargos, tanto en el gobierno como en la Universidad: en 1898 fue nombrado miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; en 1905 formó parte de la Cámara de Diputados por el Estado de Chihuahua; en 1908 fue elegido profesor de la Escuela Nacional de Artes y Oficio; en 1912 fue director del Departamento del Trabajo; además fue secretario de un juzgado correccional y defensor de oficio. Datos obtenidos de dos artículos publicados en la revista *Criminalia*: Luis Garrido, “Un maestro olvidado” y Mercedes Ramos Mariscal, “Datos biográficos del Sr. Lic. don Antonio Ramos Pedrueza” en *Criminalia, Revista mensual*, México, año XXVII, 31 de octubre, 1962, núm. 10, pp. 622-632.

jóvenes al mercado laboral. El Tribunal se convirtió en parte importante de “un amplio proyecto estatal para hacer de los niños de los sectores populares los futuros trabajadores del país”.²⁵⁹

Estoy de acuerdo con los autores, pero también creó que se trataba de capacitar a los menores en algún oficio que pudieran desempeñar al salir de estos establecimientos y ganarse la vida. En algunas ocasiones eran los propios familiares los que pedían el ingreso de sus hijos con el afán de que pudieran aprender algún oficio y mejorar su situación económica. Por ejemplo, la mamá de Domingo presentó a su hijo acusándolo falsamente de incorregible porque, según ella, había sido “informada por una amiga, de que poniendo a su hijo en el Tribunal, el muchacho quedaría en un magnífico lugar donde le *enseñarían un oficio* y al cabo de un tiempo *saldría con armas para la lucha por la vida*”.²⁶⁰ Este tipo de argumento muestra cómo las familias de los menores, no sólo se apropiaron de la calle –como menciona Pablo Piccato- también se apropiaron de los discursos de la elite gobernante para su propio beneficio, por lo tanto, no fueron ajenos a lo que sucedía a su alrededor, no fueron agentes pasivos sino que ayudaron a construir y legitimar al gobierno posrevolucionario con sus acciones.

El conocimiento científico del niño.

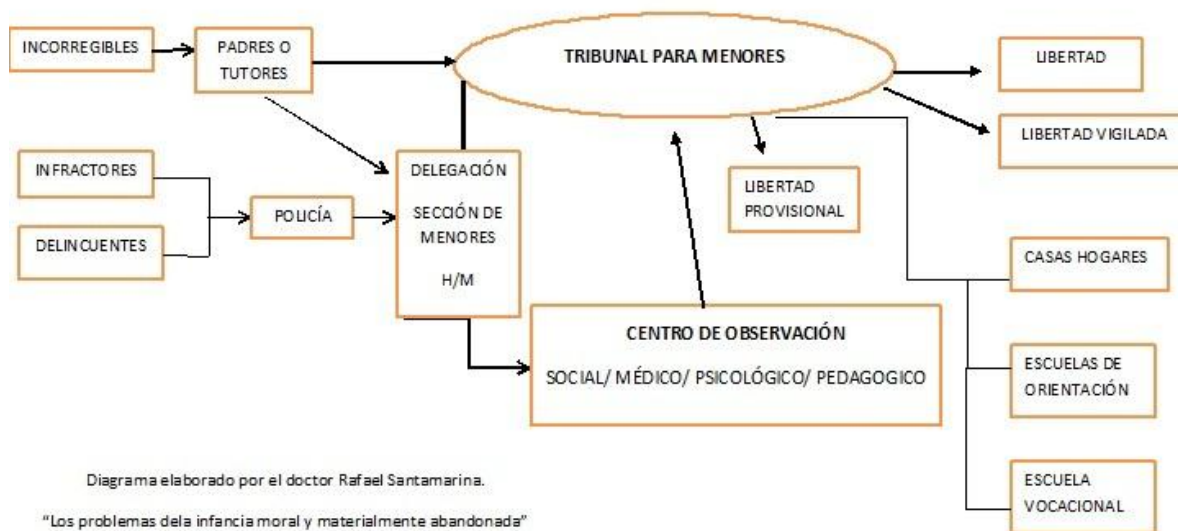
La intervención del Tribunal en los casos que atendió fue de dos formas. Lo más común era la mediación de la policía –como se observa en el diagrama-, ellos detenían a los niños o jóvenes y después los llevaban a la delegación, una vez que se determinaba que eran menores de edad eran trasladados a la Casa de Observación del Tribunal. La otra forma era cuando los propios padres llevaban a sus hijos a este establecimiento o en todo caso acudían a la policía.

²⁵⁹ Susana Sosenski, *op. cit.*, p. 314.

²⁶⁰ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Caja 1, Exp. 2101, 1928. Las cursivas son mías.

En la Casa de Observación se les practicaban a los menores cuatro exámenes, los resultados de estos eran enviados al Tribunal y los tres jueces tenían que determinar la situación del menor. Los jueces podían dejar al menor en libertad, libertad vigilada o provisional o remitirlo a algún establecimiento. Cuando el menor era puesto en libertad vigilada o provisional, los jueces establecían las condiciones en las que el menor podía regresar a su casa, si éstas eran llevadas a cabo sin ningún problema se dejaba al menor en libertad absoluta, o todo lo contrario, si los padres no cumplían con las condiciones, el menor podía regresar de nuevo al Tribunal. Pero son muy pocos casos que cuentan con un verdadero seguimiento de vigilancia, por lo regular, una vez puestos en libertad, los jueces se olvidaban de ellos. Podemos conjeturar que este olvido se debió principalmente a que los delegados investigadores se encontraban ocupados, atendiendo otros casos.

Por otro lado, en caso que los jueces consideraran que el menor necesitaba de la protección del Estado debido a su situación social, médica, pedagógica o psiquiátrica, y que la familia estaba incapacitada para ayudarlo, se determinaba enviarlo a alguna de sus dependencias. Entre los establecimientos con que contaba el Tribunal estaban la Casa Hogar, las Escuelas Correccionales de Varones y Mujeres –que eran conocidas como Escuelas de Orientación o “reformatorios”, la Escuela Industrial y la Escuela Francisco I. Madero.



Eran cuatro exámenes los que se le realizaban a cada menor: el social, el médico, el psicológico y el pedagógico. El examen social tenía como objetivo estudiar la personalidad del menor al proporcionar datos sobre su procedencia, las causas de su ingreso, si era reincidente; su conducta en el trabajo, en el medio escolar y dentro de su familia. Describir su medio familiar, es decir, determinar el tipo de familia del que procedía, en qué trabajaban sus padres, el lugar donde vivía. También se hizo una descripción de los lugares extra-familiares en los que se desenvolvía, es decir, cómo era el lugar donde trabajaba –si es que trabajaba-, su comportamiento en la escuela, qué lugares visitaba, cuáles eran sus principales entretenimientos para finalmente dar un diagnóstico. Las personas que se encargaron de hacer estos estudios eran llamados “delegados investigadores”, a quienes podemos considerar como el antecedente de los trabajadores sociales. Al realizarse el estudio social se trataba de aceptar o desechar la idea de que el menor había

delincuado por factores sociales, es decir, por influencia de los padres, del medio social en qué vivía o por amigos.²⁶¹

Después del estudio social venía el estudio médico. En esta sección el médico se preguntaba: ¿cuál es el estado actual de salud o de enfermedad de este niño y qué herencia patológica tenía sobre sí? ²⁶² Para ello se le preguntaba a los familiares –y en caso de no existir, las preguntas se le hacían al menor- sobre los antecedentes clínicos de sus familiares. Por ejemplo, cómo había sido el embarazo y el parto, si los padres tomaban o presentaban alguna enfermedad, qué enfermedades había presentado el menor de pequeño. Además se realizaba una medición e interpretación antropométrica del menor. En caso de que el niño o el joven presentaran alguna enfermedad, el médico señalaba qué medidas higiénicas o terapéuticas se necesitaban para que su salud mejorara.

Salvador Lima señaló que “en los casos examinados en los primeros años de vida del Tribunal se encontró que el 60% de niños y adolescentes contaba con herencia alcohólica perfectamente definida del padre, de la madre o de ambos” que esto ocasionaba “trastornos psíquicos, físicos, anatómicos y funcionales que generalmente son la ruina de muchas vidas jóvenes”.²⁶³ De ahí que continuamente los reformadores sociales señalaron que “el crimen del niño es el crimen de los padres, de la familia y la sociedad”, es decir, ellos no eran culpables de cometer un delito, sino que todo se debió a la influencia de la familia –social o genéticamente- o de la sociedad que preparaban el terreno para que el menor cometiera alguna infracción.

²⁶¹ “Reglamento del Tribunal para Menores del Distrito Federal, de 15 de noviembre de 1928” en José Ángel Ceniceros, *op., cit.*, p. 271-272.

²⁶² Salvador Lima, *op., cit.*, p. 29.

²⁶³ *Ibidem.*

El tercer examen que se les practicaba a los menores que ingresaban al Tribunal era el pedagógico. Este examen tuvo como objetivo conocer los antecedentes escolares del menor, determinar el nivel de sus conocimientos y a qué grado escolar correspondían. En caso de que el niño o el joven hubieran dejado la escuela se tenía que averiguar el porqué, al final se realizaba un balance pedagógico y se determinaba su coeficiente intelectual, se usaban pruebas y exámenes mentales para determinar que niños eran deficientes mentales, normales o anormales.

Por último, el examen psicológico tenía que investigar sobre el desarrollo mental de cada menor, así como su carácter y su conducta. La realización de este examen se llevó a cabo dentro de la Casa de Observación que se encontraba a lado del Tribunal. En la Casa de Observación se colocó a todo niño que fuera llevado al Tribunal. En palabras de Salvador Lima, esta casa tenía como objetivo fomentar un ambiente de libertad, en donde los niños y jóvenes pudieran manifestarse espontáneamente para poder observarlos, sin que ellos se dieran cuenta, se trataba de estudiarlos “en su estado físico, su fisonomía, sus manifestaciones afectivas –gritos de placer o de dolor, actitudes, mímica, cambios de color en el rostro, ocupaciones y juegos preferidos, dibujos, escritos, etc.” para entender su conducta.²⁶⁴

Ambos exámenes, el pedagógico y el psicológico, eran complementarios porque el psicólogo “analiza la estructura psíquica, los factores que intervienen y su intensidad, la sala de pedagogía estudia a qué resultados se llega cuando existen estos o aquellos elementos en cierta proporción y que, en síntesis, son los propósitos de adiestramiento, de educación.”²⁶⁵ Todos estos exámenes tenían como finalidad determinar por qué el menor había delinquido, establecer su grado de “anormalidad” y señalar qué tratamiento educativo-correctivo era necesario aplicarle

²⁶⁴ Salvador Lima, *op., cit.*, p. 45.

²⁶⁵ *Ídem*, p. 46.

para que regresara a la senda del bien. Después de que apareciera el Código Penal de 1929 y el de 1931 el procedimiento a que eran sometidos los niños y jóvenes siguió siendo el mismo, claro que hubo algunos cambios a través del tiempo, pero básicamente fueron mínimos.

La creación del Tribunal para Menores formó parte de todos los programas que los gobiernos posrevolucionarios pusieron en marcha para mejorar a la población, como fueron los programas de salud pública. El objetivo de estas políticas fue tener “una población sana y vigorosa” para “neutralizar el espectro de la degeneración racial,” como señala Claudia Agostoni, “la salud física, moral y mental de la niñez fue considerada un requisito ineludible para la construcción del Estado y para el rediseño de la nación”.²⁶⁶ El Tribunal formó parte de todas las políticas destinadas a mejorar a la población, esta institución tenía como objetivo reeducar, corregir, eliminar las malas costumbres de los menores, inculcarles valores idealizados por la clase media, como eran el amor al trabajo, que fueron ahorrativos, aseados y el papel social que ocupaban dentro de la familia y la sociedad.

Claudia Agostoni en su estudio sobre la resistencia y movilización que hubo de los padres de familia en la ciudad de México contra la disposición gubernamental de aplicarles las pruebas de Schick y Dick a los niños, muestra cómo un sector de la sociedad no fue pasivo ante las disposiciones de la élite gobernante. Para el caso del Tribunal también podemos mencionar que algunos padres tampoco se mostraron tranquilos ante las decisiones de los jueces, en la mayoría de las ocasiones utilizaron el discurso de los jueces para su propio beneficio, pero hubo algunos padres que fueron más allá. En octubre de 1928 la madre de Castañeda solicitó un amparo ante el

²⁶⁶ Claudia Agostoni, “Historia de un escándalo. Campañas y resistencia contra la difteria y la escarlatina en la ciudad de México, 1926-1927” en Claudia Agostoni (coord.), *Curar, sanar y educar. Enfermedad y sociedad en México, siglos XIX y XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 287-290.

Juez Primero de Distrito del Distrito Federal, debido a que su hijo había sido detenido sin motivo alguno y enviado a la correccional para varones. La señora argumentaba que las garantías individuales de su hijo habían sido violadas, el caso fue pasado ante la Suprema Corte en julio de 1931 por medio de la Sala Penal. Esta Sala reconoció que:

los menores gozan de las garantías constitucionales propias a su minoridad, pues el régimen constitucional de garantías no establece distinción alguna por razón de edad, porque lo que los principios de estos derechos les son aplicables a los menores.”²⁶⁷

La Sala llegó a la conclusión de que las medidas que habían sido aplicadas a Castañeda no violaban sus garantías individuales por la función que desempeñaba el Tribunal. Debido a que “el Tribunal no desarrolla acciones de carácter coactivo” “sino que se trata de una acción educativa o cultural”, es decir, “desempeñaba una misión social y se sustituía a los padres en la acción educativa y correctiva de los menores”.²⁶⁸ La acción realizada por la mamá de Castañeda es un ejemplo de cómo algunos padres no se quedaron con los brazos cruzados antes las decisiones del Tribunal, aunque en este caso la Sala Penal estuvo a favor de la decisión de los jueces.

Conclusiones.

La creación del Tribunal de Menores en la ciudad de México respondió a varias problemáticas que la población en general estaba viviendo. A lado de los discursos sobre la injusticia que vivían los menores con los procedimientos penales en donde eran juzgados duramente como

²⁶⁷ Suprema Corte de Justicia, *op., cit.*, pp. 29-31.

²⁶⁸ *Ídem*, pp. 33-34.

verdaderos delincuentes, se denota una alarmante preocupación por parte de los reformadores sociales por el abandono y la pobreza en que vivían estos niños de las clases populares.

El Tribunal no sólo se hizo cargo de los menores que habían cometido alguna infracción, a esta institución llegaron niños que por prejuicios de los funcionarios públicos y de la misma población que veía en ellos, por su forma de vestir, su aspecto, sus juegos o diversiones, a seres “peligrosos” que corrompían la tranquilidad que los gobiernos posrevolucionarios trataban de establecer.

Como menciona Pablo Piccato, las autoridades intentaron reformar “aquellos comportamientos que se juzgaban como amenaza al progreso”, y la mejor manera de hacerlo era comenzando con los niños.²⁶⁹ De esta manera, no sólo los adultos, como lo señala el autor, sino también los niños y jóvenes de la ciudad de México se volvieron “sospechosos” de alterar el orden. En los primeros años de funcionamiento del Tribunal algunos menores llegaron acusados “por sospechoso y vago” o “sospechoso y escandalizador”, “circular una moneda falsa y sospechoso.” Algunos otros por faltas leves como andar de “mosca” en los tranvías, jugar “rayuela” en la vía pública, por riña en la calle, etc. Pero como mencionó la profesora Lucía Navarro, la mayoría de los menores que llegaron al Tribunal eran “niños abandonados”, huérfanos, niños de la calle que por su situación social llegaban al Tribunal y no a los establecimientos de Beneficencia.

Antes de la creación del Departamento de Asistencia Infantil que después sería la Secretaría de Asistencia Pública, los reformadores sociales habían pedido la creación de un establecimiento que se hiciera cargo de todo lo relacionado con la protección de la infancia, y

²⁶⁹ Pablo Piccato, *op. cit.*, p. 41.

sobre todo que el Estado ampliará su protección hasta la mayoría de edad. Recordemos que el doctor Torres Torrija señaló que los menores delincuentes estaban en el olvido por las principales instituciones destinadas a salvaguardar la primera infancia, es decir, los niños recién nacidos hasta los dos años. Por tal motivo, los reformadores sociales vieron al Tribunal como una institución capaz de ampliar su protección a los niños abandonados o desamparados.

Asimismo, las funciones que se le otorgaron al Tribunal para Menores eran uno de los motivos por los cuales los historiadores que estudian la delincuencia infantil y el Tribunal consideran a la institución como un instrumento de control social utilizado por el Estado. Susana Sosenski señala que el Tribunal se “erigió como el encargado de insertar a las familias populares en el proceso civilizatorio” de encaminar “a sus hijos hacia la senda de la utilidad social”.²⁷⁰ Para Margarita Hilda Sánchez Santoyo, el Tribunal fue una institución encargada de “vigilar a la familia para verificar que cumpliera con la norma social”.²⁷¹ Elena Azaola concluyó que las políticas creadas para la defensa del menor terminaron por colocarlo en una posición de desventaja con respecto del adulto, “confrontándolo con un ideal que el conocimiento y la ideología dominante había forjado para él”. Los niños delincuentes –continúa Elena Azaola– fueron el pretexto para que en “su nombre se hicieran oír otras voces: las de las normas, planes, informes y discursos correccionales” pero, que al final los niños pasaron a ocupar un lugar secundario.²⁷²

²⁷⁰ Susana Sosenski, *op. cit.*, p. 275-276.

²⁷¹ Margarita Hilda Sánchez Santoyo, *Las fronteras de la trasgresión. La formación del Tribunal para Menores Infractores de la Ciudad de México*, Tesis de maestría en Historia y Etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1997, pp. 89-90.

²⁷² Elena Azaola, *op. cit.*, pp. 335-336.

Estos autores siguen la lógica Anthony M. Platt. Platt sostiene que el movimiento para salvar al niño, iniciado en los Estados Unidos a finales del siglo XIX, no fue una ruptura con el pasado, todo lo contrario “la autoridad paterna, la educación del hogar, la domesticidad y los valores rústicos” fueron subrayados porque estaban declinando ya como institución. Es decir, se revaloraron elementos tradicionales que se creían en peligro por las nuevas modas traídas de fuera. Además expresa que si tomamos al Tribunal como “un instrumento de opresión racial y de clase que aparece para sujetar a regla a los hijos de la clase trabajadora urbana” no serían tan sorprendentes sus “fracasos”.²⁷³

El Tribunal para estos investigadores fue un instrumento utilizado por el Estado para intervenir en los hogares de las familias populares, de dirigir su comportamiento e infundirles valores que pertenecían a la clase media. Para estos autores el delito o la infracción cometida, ya sea por adultos o niños, fue sólo un pretexto utilizado por el Estado para intervenir en la vida de estos sujetos. Michel Foucault sostiene que “bajo el nombre de crímenes y delitos” se juzgó a la vez “pasiones, instintos, anomalías, achaques, adaptaciones, efectos de medio o de herencia”. Añade el autor, que el castigo y la corrección son procesos que tienen como objetivo “la transformación del individuo, de su cuerpo, de sus hábitos, de su voluntad”.²⁷⁴

Por otro lado, Jacques Donzelot sostiene que el Estado pudo intervenir en las familias “a través de los delitos cometidos por los niños”. De esta manera, la familia se convirtió en “objeto de vigilancia y de disciplinarización”. La justificación que sostuvo el Estado para intervenir dentro de las familias populares fue que aquellos niños que eran criados en familias donde predominaba la promiscuidad, la negligencia, pereza y miseria perjudicaban su “moralidad” y

²⁷³ Anthony M. Platt, *op. cit.*, p. 181.

²⁷⁴ Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 2005, pp. 25, 130.

que a la larga se convertirían en “enemigos del orden social”. Por lo tanto, los reformadores sociales consideraron que era necesario vigilar a la familia y disciplinarla. De esta manera, la función del Tribunal para Menores formó parte de un “gigantesco complejo tutelar” el cual abarcó tanto a los niños como a los familiares, pero dicha institución a través del control y la tutela obligó a los menores “progresivamente a elegir un sometimiento a las normas” o que eligieran definitivamente el camino “hacia la delincuencia”.²⁷⁵

Estamos de acuerdo con estos investigadores, pero el Tribunal tuvo diferentes facetas. El Estado utilizó al Tribunal como una institución controladora para intervenir en la vida de los familiares de los menores y cambiar sus hábitos y costumbres para reinsertarlos a la economía nacional y no fueran un obstáculo para el progreso del país. Para los reformadores sociales el Tribunal sería capaz de proporcionar ayuda a las familias en la educación de aquellos hijos que se estaban descarriando, pero también les enseñaría a ser mejores padres con los consejos que les proporcionaban los jueces. Asimismo fue vista como una institución que supliría a la familia en el caso de los niños huérfanos o abandonados por sus familiares.

Para la población de la ciudad de México, el Tribunal fue visto como una institución de asistencia social a la que la familia podía acudir cuando su situación económica no les permitía seguir haciéndose cargo de sus hijos o en todo caso acudir en su ayuda cuando no pudieran controlarlos, es decir, a los llamados “incorregibles”, niños y jóvenes que no obedecían a la autoridad paterna. Precisamente, todas estas funciones hicieron que el Tribunal fracasara, como lo señala Elena Azaola, y no sólo fue porque la institución peleará su lugar en la sociedad, sino porque eran tantas tareas que quería abarcar que se vio imposibilitada de llevarlas todas a cabo.

²⁷⁵ Jacques Donzelot, *La policía de las familias*, España, Pre-Textos, 1998, pp. 71, 75, 84, 87, 114-115.

Además, a pesar de la creación de la Secretaría de Asistencia Social, no hubo una institución centralizadora que organizara el funcionamiento del Tribunal y de las dependencias que necesitaba para llevar a cabo su labor social, de ahí que niños y jóvenes huérfanos que no habían cometido ningún delito fueran puestos al lado de los menores infractores, o que en las instituciones correccionales convivieran menores de todas las edades, sin que se llevara a cabo una verdadera educación sobre ellos. Fueran tantas las atribuciones que se le dieron a la institución pero en sí, el Tribunal tenía poca injerencia en las demás.

CAPITULO III. LOS MENORES INFRACTORES Y LA CIUDAD DE MÉXICO, 1920-1937.

Introducción.

En capítulos anteriores se analizó el contexto nacional e internacional en el que surgieron las políticas proteccionistas hacia la infancia y el Tribunal para Menores Infractores en la ciudad de México en las primeras décadas del siglo XX. El objetivo de este capítulo es centrarse en quiénes fueron los menores que llegaron al Tribunal, incursionar en su entorno familiar y social, su convivencia dentro de su familia y el espacio público, de esta manera nos estaremos acercando a un grupo social que los trabajos históricos habían prestado poca atención, es decir, los niños y jóvenes pobres de la ciudad de México. Además, como señala Elisa Speckam, a través de los delincuentes –para nuestro caso, de los menores infractores- nos estaremos acercando no sólo a “la vida o entorno de los criminales, sino al de los hombres y las mujeres que pertenecían al mismo grupo socioeconómico y cultural”, porque –continúa la autora- estos individuos “vivían en habitaciones iguales que sus compañeros de barrio o de vecindad y sostenían relaciones que se basaban en las mismas pautas”.²⁷⁶ Ya que cada uno de los expedientes del Tribunal para Menores Infractores es una historia inconclusa de la vida de los miles de niños que pisaron esta institución, debido al afán de los médicos, psicólogos, abogados o delegados investigadores de determinar las causas de su comportamiento delictivo se adentraron a escudriñar no sólo su mente sino también su entorno familiar. Gracias a sus observaciones sabemos de ellos, de sus familiares, de sus actividades, ocios o vicios, de su dinámica familiar y pública. El análisis de los expedientes y algunas de las estadísticas que se dieron a conocer en la época concluyen que los niños y jóvenes que llegaron al Tribunal pertenecían a las familias de los sectores sociales más pobres de la

²⁷⁶ Elisa Speckman, “De barrios y arrabales: entorno, cultura material y quehacer cotidiano. (Ciudad de México, 1890-1910)” en Aurelio de los Reyes (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Siglo XX. Campo y ciudad.* Tomo V, Vol. 1, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 18-19.

ciudad de México, por lo tanto, pretendo describir las condiciones sociales y económicas en las que vivían estos menores y sus familias.

La mayoría de los menores infractores que pisaron el Tribunal para Menores componían un grupo bastante homogéneo, es decir, provenían de los sectores pobres de la ciudad de México, de hogares disfuncionales que contrastaba con el modelo de familia que las clases medias trataban de imponer. Fueron niños y jóvenes que llegaron al Tribunal por diferentes circunstancias. De esta manera, en el registro de los archivos podemos encontrar desde niños o jóvenes acusados de violación o de asesinato, hasta niñas o jovencitas acusadas de andar solas en la calle a altas horas de la noche o de andar pidiendo limosna en las calles. La línea que separaba a la víctima del delincuente era muy delgada, todo dependía de las circunstancias familiares y sociales de los menores pero, sobre todo que cada uno de los miembros de la familia como el propio menor cumpliera con el papel social que les correspondía. Por lo tanto, era muy fácil pasar de víctima a delincuente, y sobre en todo en el caso de las niñas y jóvenes infractoras. Pero, la mayoría de los menores infractores tenían algo en común, es decir, provenían de los sectores más pobres de la ciudad de México.

Elsa Muñiz señala que el tipo de familia que proponían los gobiernos posrevolucionarios era el de una familia nuclear, es decir, el modelo una familia de clase media, donde cada miembro tenía una función determinada de acuerdo con la división sexual del trabajo. De esta manera, “el padre es responsable de la familia y de los hijos en todos los aspectos (...); la mujer por su parte, refuerza el orden autoritario y se aferran a él, cuidan de manera vigilante al esposo (...), mantienen a los hijos ‘adictos al orden establecido’ (...); los hijos por su parte deben respetar a su padres, agradecerles y amarlos por lo que ellos, por bonhomía y desprendimiento les

dan”.²⁷⁷ Asimismo, cada uno tenía un espacio que le correspondía, es decir, mientras el padre tenía que salir a trabajar, la madre se dedicaba a las labores domésticas del hogar y cuidar de los hijos, mientras los hijos tenían que estar en la escuela o en su casa. Por lo tanto, aquellos niños y jóvenes que no se encontraban en el espacio que les correspondía y al contrario, estaban “vagando” en las calles al igual que los adultos se convirtieron, ante la mirada de las autoridades, en “sospechosos”, porque usaban aquellos espacios considerados como destinados al ocio y la vagancia y formadores de futuros “delincuentes”. Pero, algunos de estos menores se apropiaron de los espacios públicos de la ciudad y buscaron en ellos no sólo el lugar donde pudieran convivir con otros compañeros, para muchos de ellos este espacio se convirtió en su segundo hogar cuando decidieron huir de sus casas, así, la calle se convirtió en el lugar donde pudieron vivir y trabajar al mismo tiempo.

De esta manera, en la primera parte del capítulo describiremos algunas de las instituciones que se construyeron para el resguardo y cuidado de los niños y jóvenes pobres de la ciudad de México, principalmente para aquellos menores que se encontraron desamparados como consecuencia del movimiento revolucionario y los problemas económicos y sociales de sus familias. La finalidad de esta primera parte del capítulo es mostrar las opciones institucionales que el gobierno creó para cuidar de la infancia marginada, pobre y abandonada, y describir el uso que hicieron de estos espacios los menores infractores. Además se abordarán algunos de los fenómenos que la ciudad manifestó después del movimiento revolucionario, problemas que venía padeciendo desde el porfiriato como eran la sobrepoblación, el hacinamiento, la falta de alojamientos e higiene y el desamparo en que se encontraban miles de familias.

²⁷⁷ Elsa Muñiz, *Cuerpo, representación y poder. México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920-1934*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco- Miguel Ángel Porrúa Editorial, 2002, pp. 78-79, 84.

Por otro lado, el objetivo de la segunda parte de este capítulo es insertar a estos menores en la ciudad, es decir, analizar el contexto social y económico en el que crecieron, saber cómo se apropiaron de las calles y de las instituciones que fueron creadas para ellos, es decir, ¿quiénes fueron los menores que ingresaron al Tribunal para Menores en los años veinte y treinta?, ¿cuáles fueron los problemas que los aquejaban a ellos y a sus familiares?

Orfandad en la ciudad de México

El movimiento armado no sólo provocó que la migración de las zonas rurales a la capital continuara, también ocasionó la desintegración de las familias debido a la muerte de algún familiar durante la revolución. La falta de algún miembro de la familia trastocaba la vida de sus demás integrantes. En algunos de los hogares de los menores cuando faltaba el padre, la responsabilidad recaía en la mamá quien se convertía en la cabeza de la familia, de ahí que comúnmente se trasladará a la capital. Otra de las estrategias utilizadas por las madres fue sacar a los hijos de la escuela y ponerlos a trabajar para que ayudaran con el gasto familiar. Esta situación no pasó desapercibida por las autoridades y el gobierno posrevolucionario quienes trataron de solucionar esta situación. Casi al final del movimiento revolucionario se realizaron una serie de eventos para recaudar fondos, se crearon instituciones como los “Asilos Constitucionalistas” y se aumentaron los dormitorios públicos para paliar en algo los problemas generados por el movimiento armado. Por ejemplo, en los últimos meses de 1914 se organizaron una serie de novilladas en la Plaza del Toreo “a beneficio de las viudas y huérfanos de la División del Noreste”.²⁷⁸ Este tipo de eventos nos habla, por un lado, de una parte de la población que quedó vulnerable ante la muerte del jefe de familia durante el movimiento revolucionario, es

²⁷⁸ AHDF, Fondo Ayuntamiento Gobierno del Distrito Federal, Sección: Diversiones Públicas toros, Vol. 858, Exp. 271, 1914. Las novilladas se realizaron durante el mes de septiembre y octubre de 1914, por el Antonio Márquez (a) “El Portaleño” con permiso del general Pablo González.

decir, los niños y las mujeres fueron los que tuvieron la peor parte. Y por el otro, de la respuesta del gobierno posrevolucionario ante este tipo de problemas.

Tanto el gobierno mexicano como la iniciativa privada se habían caracterizado desde el siglo XVIII por sus obras filantrópicas para ayudar a la población de los sectores más pobres de la ciudad de México. A lo largo de estos siglos se habían construido una serie de instituciones, asociaciones filantrópicas y de caridad con el fin de resguardar y ayudar a los más necesitados.²⁷⁹ Por ejemplo, en 1767 el arzobispo Lorenzana y Buitrón de México fundó la Casa de Niños Expósitos; para 1773 se inauguró el Hospicio de Pobres con 250 mendigos,²⁸⁰ a comienzos del siglo XX (para ser más exactos en 1905) desaparece el Hospicio de Pobres para ser remplazado por el Hospicio de Niños, y en 1930 esta institución sería conocida como la Casa del Niño, en 1935 su población sería de 354 niños.²⁸¹

El Tecpan de Santiago fue otra institución encargada de ayudar a los niños, lo cual en la década de 1840 estuvo destinada a albergar a los jóvenes delincuentes, pero hacia 1853 cambió de nombre y fue conocida como el Colegio Correccional de San Antonio. Sin embargo, en 1880 los menores infractores serían trasladados a la Escuela Correccional Agrícola del Momoluco en Coyoacán.²⁸² De esta forma, la mayor parte de su población estaría compuesta por niños

²⁷⁹ Para el caso de Argentina puede consultarse el artículo de María Beatriz Gentile, “Un futuro abandonado: los niños de Neuquén en la primera mitad del siglo XX” en Jorge A. Trujillo y Juan Quintar (coords.), *Pobres, marginados y peligrosos*, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Nacional del Comahue, 2003, pp. 69-81.

²⁸⁰ José Félix Alonso Gutiérrez, “De la caridad a la asistencia. Un enfoque de la pobreza y marginación en México” en *La atención materno infantil. Apuntes para su historia*, México, Secretaría de Salud, 1993, pp. 13-14.

²⁸¹ Rómulo Velasco Ceballos, *El niño mexicano ante la caridad y el Estado. Apuntes que comprenden desde la época precortesiana hasta nuestros días*, México, Beneficencia Pública en el Distrito Federal, 1935, pp. 117-124.

²⁸² María Dolores Lorenzo Río, *El estado como benefactor. Los pobres y la asistencia pública en la Ciudad de México, 1877-1905*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense, 2011, p. 128.

huérfanos,²⁸³ con el transcurrir del tiempo esta institución fue conocida con otros nombres, como fueron el de Escuela Industrial de Huérfanos y, finalmente, en los años treinta sería conocida como la Escuela Industrial Vocacional, cuyo objetivos era “descubrir la vocación del alumno” en algún oficio. Para que un niño pudiera entrar necesitaba ser mayor de doce años y menor de quince, además de “acreditar su indigencia, o su orfandad menesterosa, o su abandono por los padres”.²⁸⁴

María Dolores Lorenzo Río y David Guerrero Flores,²⁸⁵ en sus respectivas investigaciones, señalan la importancia de estas instituciones, es decir, del Tecpan de Santiago, del Hospicio de Pobres, y del Hospicio de Niños para las familias pobres de la ciudad de México. Estas instituciones se convirtieron en una estrategia de sobrevivencia para las familias pobres de la ciudad de México en caso de muerte o abandono del padre o la madre, o la pérdida de trabajo o enfermedad. Dolores Lorenzo señala que el auxilio que brindaron estos establecimientos estuvo destinado principalmente a los niños y jóvenes porque eran considerados “menos corruptos y más redimibles” por lo tanto, se escogió a las personas que podían “restituir a la sociedad –por medio del trabajo- el beneficio que les otorgaba el Estado”.²⁸⁶

Por otro lado, el estudio de David Guerrero se centra en las décadas de 1910 y 1920, analizando las cartas que eran enviadas a la Casa de Niños Expósitos, el Hospicio de Niños, la Escuela Industrial de Huérfanos y los “Asilos Constitucionalistas”. Los argumentos utilizados para el ingreso de los niños y jóvenes dentro de estas instituciones eran los mismos que se usaron

²⁸³ Rogelio Vargas Olvera, “De la Escuela Correccional a la Escuela Industrial” en *La atención materno infantil. Apuntes para su historia*, México, Secretaría de Salud, 1993, pp. 69-70.

²⁸⁴ Rómulo Velasco, *op. cit.*, pp. 125-127.

²⁸⁵ David Guerrero Flores, “Los niños de la Beneficencia Pública en la Ciudad de México (1910-1920)” en Delia Salazar Anaya y María Eugenia Sánchez Calleja (Coords.), *Niños y adolescentes: normas y transgresiones en México, siglos XVII-XX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008, pp. 61-84.

²⁸⁶ María Dolores Lorenzo, *op. cit.*, pp. 123-124.

durante el porfiriato y que se siguieron utilizando en los años veinte y treinta del siglo XX. La pobreza será el argumento principal al que aludirán las familias y que estas instituciones tomarán en cuenta para admitir a los niños y jóvenes, con la finalidad de proporcionarles educación y formar personas de provecho y útiles a la sociedad.²⁸⁷ Un elemento nuevo que se añadirá a estas peticiones está relacionado con el movimiento armado, algunas de las familias pedirán el ingreso de sus hijos debido a que habían quedado huérfanos debido a la muerte del padre o los padres durante la revolución. Es importante recalcar que para mi periodo de estudio del Tribunal de Menores entre 1926-1937 estos argumentos siguieron vigentes -el abandono, la pobreza, la orfandad, la desobediencia- para solicitar ayuda de la institución.

Por otro lado, estas instituciones no sólo tenían como objetivo socorrer a los sectores pobres de la ciudad de México, también una de sus finalidades era controlar a estos grupos, que con sus hábitos, costumbres y vestimenta ocasionaban temor a la población en general. Para el siglo XX, la ciudad de México había sufrido grandes transformaciones ocasionadas no sólo por el movimiento armado sino también por el fenómeno de la inmigración. La capital se convirtió en el centro de concentración poblacional –como ocurrió en otros países y estados de la república²⁸⁸- trayendo como consecuencia el hacinamiento y la ocupación de la vía pública por los mendigos, los vendedores ambulantes, los limpiabotas, los papeleros o canasteros, oficios que desempeñaban tanto adultos como niños. Su presencia en la calle termino por ocasionar miedo y

²⁸⁷ David Guerrero, *op., cit.*, p. 68; Antonio Padilla Arroyo, “Infancia en vilo: orfandad y protección en la ciudad de México, 1920-1940” en Antonio Padilla, *et al.* (Coords), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discurso e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Ediciones Mínimas, 2008, pp. 407-435.

²⁸⁸ Para el caso de Guadalajara puede consultarse el artículo de Óscar Reyes Ruvalcaba, “La apropiación cultural de la ciudad por la niñez tapatía en los albores del siglo XX” en María de Lourdes Herrera Feria (Coord.), *Estudios sociales sobre la infancia en México*, México, Benemérita Universidad de Puebla, 2007, pp. 119-158; para el caso de Argentina: Julio César Ríos y Ana María Talak “La niñez en los espacios urbanos (1890-1920) en Fernando Devoto y Marta Madero (Coords), *Historia de la vida privada en la Argentina. Tomo II. La Argentina Plural: 1870-1930*, Buenos Aires, Taurus, 2000, pp. 140-161; y María Beatriz Gentile, *op., cit.*

reserva. Estos personajes, como señala Pablo Piccato, se convirtieron en “sospechosos” para las autoridades y para la gente “decente” que se sentía ofendida y atemorizada por sus acciones.²⁸⁹

Ciudad de sospechosos: “los menores delincuentes”

A este grupo de sospechosos pertenecieron algunos menores infractores que llegaron al Tribunal. Por ejemplo en 1933, Enrique M. de 15 años fue llevado a la “cárcel de la ciudad” por “sospechoso”, el policía que lo capturó pensó que le iba a robar a una señora que se subía a su carro con una canasta, Enrique simplemente señaló que él sólo pensaba irse de “mosca”, es decir, subir a la parte trasera del carro. Posiblemente el policía evitó un robo o en todo caso una travesura.²⁹⁰ Los menores no sólo se habían apropiado de la calle sino también de los transportes, en este caso de los tranvías o de los carros, ya sea para transportarse por la ciudad o por simple diversión. El que los niños y jóvenes de la ciudad anduvieran de “moscas” era un aspecto que las autoridades no aprobaban, las razones pudieron haber sido diversas, bien porque podía ser peligroso para ellos, generar algún accidente, porque viajaban gratis o simplemente daban un mal aspecto a la ciudad con este tipo de actividades.

Pero la policía no era la única de identificar a posibles sospechosos, la población civil también participó. Por ejemplo, en 1924 José J. había pasado un día en la cárcel de Belén porque “estando cerca de unos choferes que componían un automóvil, juzgaron que José les había robado los sombreros y dos sacos que se les perdieron”, pero fue puesto en libertad porque no pudieron comprar que él los había tomado.²⁹¹ El aspecto, la vestimenta y el comportamiento de

²⁸⁹ Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, México, Publicaciones de la Casa Chata/CIESAS/CONACULTA, 2010.

²⁹⁰ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 7688, Caja 28, 1933.

²⁹¹ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 230, Caja 1, 1927.

los menores ocasionó que la misma población dudara de ellos, ya sea que anduvieran en la calle solos o en pequeños grupos, podían ser considerados como sospechosos porque se creía que el lugar que les correspondía era estar en su casa o en la escuela.

De ahí la importancia de las instituciones antes mencionadas y del Tribunal para Menores. Los jueces determinarían qué establecimientos se acoplaban mejor al carácter y edad de los niños y jóvenes para su ingreso, en estos lugares se esperaba que ellos fueran educados, disciplinados y que aprendieran un oficio, en pocas palabras, se buscaba su “regeneración”, que en el futuro fueran ciudadanos útiles a la sociedad. También se trataba de insertar al menor al mercado laboral. Se esperaba que al encerrarlos dejarán la calle y se acostumbrarán a la disciplina mediante el horario que les era señalado para cada actividad que tenían que desempeñar en estos establecimientos. Durante las primeras décadas del siglo XX la calle para las autoridades y algunos intelectuales eran sinónimo de peligrosidad y ociosidad. Para los niños y jóvenes de la ciudad era un lugar de esparcimiento, de convivencia con sus amigos, su espacio de trabajo y en algunos casos, el lugar donde vivían.

La apropiación de la calle por hombres, mujeres y niños como espacio para convivir, trabajar o dormir, alarmó a las autoridades. Podemos conjeturar que la preocupación que las autoridades manifestaron por este fenómeno se debió en un principio al mal aspecto que daban a las calles o avenidas principales. Basta con recordar las palabras utilizadas en la prensa durante los años treinta, quienes dijeron que su presencia era “indecorosa”, “faltos de necesidad” que “molestan sin distinción a todas las personas”,²⁹² que eran “la más desastrosa propaganda contra

²⁹² “Primera medida que se toma en contra de la mendicidad” en *El Universal*, sábado 1 de febrero de 1930, p. 1

nuestra cultura”.²⁹³ Igualmente, se creía que los ciudadanos “sospechosos” utilizaban la calle y la noche para planear sus maldades en contra de la población “decente”. Por ejemplo, en 1924, el reportero Carlos Villenave describió en *El Universal* su recorrido por la colonia La Bolsa, en donde encontró “gente que revienta de mugre y de ignorancia, los marihuanos a plena vía”, en donde después de la siete de la noche se les prohibía juntarse en grupos en las esquinas por “precaución, pues o planean un atraco o premeditan una venganza”.²⁹⁴

La vida en calle: el control infantil

Pero al lado del miedo y el prejuicio que había sobre los sectores populares, también se encontraba la necesidad de ayudarlos. Las instituciones que aparecieron a lo largo del siglo XVIII al XX tenían como finalidad proteger a las clases menesterosas. Para el siglo XX se puede apreciar el nuevo sentido que las autoridades le otorgaron a este tipo de instituciones, es decir, un sentido preventivo y represivo en la que se “buscó defender a la sociedad de los ‘futuros criminales’”.²⁹⁵ Un ejemplo del carácter protector y preventivo de estas instituciones fue la creación de los dormitorios públicos. De acuerdo con Rómulo Velasco la primera tentativa de establecer un dormitorio público fue en 1883, pero fue hasta 1889 cuando se construyó el primer dormitorio en la casa número 5 en el callejón del Ave María.²⁹⁶ Sin embargo, de acuerdo con la información de Mario Barbosa, una estadística presentada al Gobierno del Distrito Federal por la Subdirección de Contribuciones Directas al Departamento de Empadronamiento en octubre de 1907, se señalaba el registro de 43 hoteles, 80 casas de huéspedes, 12 mesones y 10 posadas o

²⁹³ “Magnífica redada de pordioseros” en *El Universal*, domingo 2 de febrero de 1930, p. 1, segunda sección.

²⁹⁴ “Ochenta gendarmes para ciento sesenta mil habitantes. Como se incuba el crimen en la ciudad de México”, en *El Universal*, segunda sección, sábado 6 de diciembre de 1924, pp. 1 y 7.

²⁹⁵ María Beatriz Gentile, *op., cit.*, p. 74.

²⁹⁶ Rómulo Velasco, *op., cit.*, pp. 137-138.

dormitorios públicos en la ciudad de México.²⁹⁷ Asimismo, de acuerdo con Ariel Rodríguez Kuri, las autoridades manifestaron su preocupación por el aumento de personas en las calles desde 1889.²⁹⁸ La situación se agudizó con el movimiento armado, Alan Knight señala que en algunas colonias de la ciudad de México, como San Antonio Abad, las familias buscaban en las pilas de basura “restos de comida y ropas para uso personal”²⁹⁹

Entre 1914 y 1915, para Kuri fue el año del hambre, la ciudad de México fue invadida tanto por fuerzas convencionistas como carrancistas y continuamente fue saqueada e incomunicada, trayendo como consecuencia la falta de víveres y el aumento de la pobreza, por eso no es de extrañar que muchas familias se quedaran sin empleo, sin hogar y sin dinero para poder pagar por lo menos un cuarto de hotel. A finales de 1915 Venustiano Carranza mandó crear dormitorios públicos para adultos y niños y centros educativos para los niños huérfanos como fueron los “asilos constitucionalistas”, que ya he mencionado. Además, durante la presidencia de Adolfo de la Huerta se ordenó la “adecuación de otros 9 centros asistenciales adscritos a la Dirección de la Beneficencia Pública como alojamientos nocturnos para la niñez” y la creación de los comedores públicos para niños, mujeres y ancianos.³⁰⁰ Asimismo, una vez que el movimiento armado terminó, varias instituciones sufrieron cambios, como la Beneficencia Pública que quedó bajo la supervisión directa del ejecutivo, en noviembre de 1920. Pero cuatro años después, como señala Antonio Padilla, la beneficencia sufrió un cambio fundamental, pues dejaría de ser considerada como beneficencia para denominarse de “asistencia social,” eso

²⁹⁷ Mario Barbosa, “Insalubres e ‘inmorales’”.

²⁹⁸ Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México; política y gobierno, 1876-1912*, México, El Colegio de México/ Universidad Autónoma Metropolitana- Azcapotzalco, 2011, pp. 88-89.

²⁹⁹ Alan Knight, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional. Contrarrevolución y reconstrucción*, México, Grijalbo, 1986, volumen II, pp. 981-982.

³⁰⁰ Mario Barbosa, “Insalubres e ‘inmorales’...”. Por otro lado, el Boletín de la Beneficencia Pública de diciembre de 1920 se hablará de la apertura de ocho dormitorios públicos que albergaban alrededor de 250 personas. *Boletín de la Beneficencia Pública*, México, diciembre de 1920, año 1, núm.2, pp. 15-16.

“significaba un derecho social” es decir, que “el Estado mexicano tenía la obligación de garantizar” la asistencia a la población,³⁰¹ además de que pasó a manos de la Secretaría de Gobernación. Pero recordemos que Mario Luis Fuentes ubica el proceso de consolidación de la asistencia social en México entre 1927 y 1937 para terminar consolidándose bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas.³⁰²

Pero, regresando a la década de 1920, debido al aumento de gente durmiendo en la calle el gobierno iniciará una campaña contra los mendigos de la ciudad para recogerlos y llevarlos a los dormitorios públicos. Estos establecimientos tuvieron la finalidad de socorrerlos. Sin embargo, debido a la renuencia de las personas de trasladarse a estos espacios por su propia voluntad, se solicitará la:

movilización de agentes especiales que recorran las calles de la ciudad para recoger de ellas a los menesterosos que necesitan de la ayuda pública, el suscrito cree que desde luego deben establecerse dos servicios encaminados a tal objeto y que se denominaran diurno y nocturno, respectivamente, teniendo el primero, por exclusivo objeto, recoger de las calles a los individuos que ejercen la mendicidad sin licencia respectiva, para asilarlos en el Asilo que corresponde; y el segundo, que será mixto, y tendrá por objeto recoger a los mendigos que trafican de noche, sin la licencia de la que se ha hablado, y a los menesterosos que duermen en las calles, para llevarlos, de buen agrado o por fuerza, a los dormitorios públicos y gratuitos que esta Dirección ha establecido.

Para conseguir la realización de tal proyecto es menester que la Beneficencia Pública disponga de agentes que desarrollen las labores conducente y que consistirán, unas en la conducción de los camiones destinados a ese efecto y otras, en la recolección de niños y mendigos que deban ser conducidos a los Establecimientos de que se ha hablado.³⁰³

³⁰¹ Antonio Padilla, *op., cit.*, p. 409.

³⁰² Mario Luis Fuentes, *La asistencia social en México. Historia y perspectiva*, México, Ediciones del Milenio, 1998, p. 111.

³⁰³ Archivo de Salubridad, (F-BP), (S-EA), (Se-DP), Legajo 1, Expediente 6, 1920. Uno de los motivos de porque los niños preferían dormir en la calle o en otra parte que no fueran los dormitorios públicos, se debía a que en algunas ocasiones el camión de la Beneficencia Pública pasaba por los dormitorios públicos recogiendo niños que después

Los niños que eran recogidos de las calles en un primer momento fueron llevados a los dormitorios públicos en donde podían convivir con los adultos, se supone que había una sección dedicada especialmente para ellos dentro de estos establecimientos, pero queda la duda de si esto se cumplía. El 4 de noviembre de 1927, la Beneficencia Pública determinó establecer un dormitorio público especialmente para los menores debido al “espectáculo de niños vagabundos durmiendo hacinados en las aceras de céntricas calles, bajo el casi ilusorio cobijo de los carteles desprendidos de los muros”. Pero debido a la:

mala organización, o por el carácter de sus encargados, o bien por la índole del chicuelo mexicano, el que vive en el arroyo, despreocupado, sufrido, indisciplinado y olímpicamente desdeñoso, el dormitorio no era visitado ni aun en los días de más riguroso del invierno.³⁰⁴

Por lo tanto, hacia 1930 se organizaron brigadas para recoger a los niños de las calles que eran transportados en carros de la Beneficencia Pública a los dormitorios públicos. De acuerdo con Rómulo Velasco, estas brigadas eran compuestas por “capitanes”, es decir, por muchachos de la “clientela fija del Dormitorio” que iban por la calle recogiendo a “los pequeños dormilones” con instrucciones claras de “no utilizar la violencia” sino, “hablando en su propio caló a sus camaradas los hacían subir gustosamente a los automóviles de la Beneficencia”. Para interesar a los niños de resguardarse en el dormitorio se establecieron una serie de actividades, como fue el box, conciertos de radio, de no imponerles el baño obligatorio, exhibiciones cinematográficas, además de proporcionarles un “café caliente con pan” en las noches y por la mañana.³⁰⁵ De acuerdo con el reglamento del dormitorio, el establecimiento abría a partir de las siete de la

eran enviados a la Escuela Industrial. Esto fue lo que le paso a Espinosa que por quedarse en el Dormitorio de Cuautemotzín fue enviado a la Escuela Industrial de donde se escapó para regresar a la calle, y prefería dormir en algún mesón o en la calle que en los dormitorios. AGN. Consejo Tutelar para Menores, Exp. 12315, 1936.

³⁰⁴ Rómulo Velasco, *op. cit.*, p. 138.

³⁰⁵ *Ibidem*, pp. 138-139.

noche, la merienda se servía a los ocho, y eran levantados a las cinco de la mañana en primavera y a las seis en período de invierno.³⁰⁶



Figura 1. Niños sin hogar que dormían en el arroyo. Abordando el automóvil de la Beneficencia Pública para dirigirse al Dormitorio, Rómulo Velasco, *El Niño mexicano...*

³⁰⁶ Archivo de Salubridad, (F-BP), (S-EA), (Se-DP), Legajo 2, Exp. 2, 1927.



Figura 2. Protección a la niñez. Recogidos cariñosamente de las calles y conducidos en grandes camiones de la Beneficencia, los niños se dirigen a sus lechos. Rómulo Velasco, *El Niño mexicano...*



Figura 3. Campaña contra la mendicidad. Grupo de niños ex- mendigos en un festival dedicados a ellos por otros niños de la Beneficencia. Rómulo Velasco, *El Niño mexicano...*

Las fotografías que acompañan la obra de Rómulo Velasco son interesantes debido a que muestran el estado físico de los niños antes y después de los dormitorios. La primera fotografía nos presenta a numerosos niños abordando los camiones que se pusieron a disposición de la Beneficencia para sus recorridos en la noche. La imagen muestra las caras sonrientes de los niños y su afán de subir al camión, la mayoría de ellos lucen ropa desgastada y desaliñada, solo algunos usan zapatos. En la segunda foto se muestra a los niños formados para poder entrar a los dormitorios, cada uno tiene una manta la cual les era proporcionada por el establecimiento y tenían que devolver a su salida. No obstante, la última foto muestra un cambio total, que se puede observar desde el pie de foto, “niños ex- mendigos”, en esta imagen se muestra a los niños mejor arreglados con sus ropas limpias aunque, al parecer, la mayoría sigue sin zapatos.

Las fotografías que integraron el libro de Velasco Ceballos trataron de mostrar al lector, en este caso, a los congresistas que participaron en el VII Congreso Panamericano del Niño celebrado en la ciudad de México en 1935, las labores que había realizado el Estado mexicano a favor de la niñez. En el caso de los dormitorios públicos, se mostraba a través de estas imágenes, su buen funcionamiento debido a que no sólo se ayudaba a socorrer a los niños y jóvenes de la ciudad al proporcionarles un lugar donde poder pasar la noche, sino que también se les enseñaba algunos hábitos de higiene, orden y disciplina. Por ejemplo, en la primera foto, los niños están amontonados para poder subir al camión y con la ropa desarreglada mientras que, en la tercera fotografía se muestra a los niños formados y con un aspecto más limpio y ordenado.

En estos establecimientos no sólo se proporcionó a los niños algunas nociones importantes de higiene y disciplina, también tuvieron el objetivo de hacerlos sentir como en casa, de que llevaran una vida lo más “normal” posible. Era impensable dejarlos al azar, porque ellos

serían los “futuros” ciudadanos y si se les dejaba en la calle era posible que se convirtieran en criminales, en “anormales” que con sus malos hábitos y acciones corrompieran a la sociedad y a la “raza”. Julio César Ríos y Ana María Talak señalan que, para el caso de Argentina, la preocupación por la infancia marginada se tradujo en iniciativas que buscaban “salvar” y “regenerar” a estos niños, por ello se crearon espacios cerrados que limitaban la “abierto e indómita libertad de la calle”.³⁰⁷ David Guerrero afirma que instituciones como el Hospicio de Niños, la Escuela Industrial, la Casa de Niños Expósitos, y podemos añadir, las correccionales, así como los dormitorios públicos, tenían como objetivo transformar a los niños y jóvenes que pisaban estos establecimientos porque eran “sometidos a un mundo institucional, reglamentado y jerárquico”, no solamente tenían que aprender un oficio sino que todas sus actividades estaban distribuidas.³⁰⁸ Tenían que obedecer y trabajar con orden, elementos que se creyeron eran indispensables para cambiar las costumbres de los menores, principalmente de aquellos que vivían en la calle o jamás habían pisado una escuela. Mario Barbosa señala, por ejemplo que en los comedores públicos se realizaba durante la comida una lectura pública por niños y niñas sobre “industria, aseo o higiene pública, el amor a la patria o la economía”, con el afán de “cambiar o moldear el comportamiento con base en la educación”.³⁰⁹ Los horarios establecidos eran una forma de que los menores se habituaran al orden y la disciplina.

Una buena parte de los niños y jóvenes que ingresaron al Tribunal, y sobre todo aquellos que habían abandonado sus hogares habían ido a resguardarse en alguno de los establecimientos antes mencionados, principalmente a los dormitorios públicos. Por ejemplo, de casi 981 expedientes analizados entre 1927 y 1937, cerca de 138 niños y jóvenes había abandono el hogar.

³⁰⁷ Julio César Ríos y Ana María Talak, *op., cit.*, p. 147.

³⁰⁸ David Guerrero, *op., cit.*, p. 73.

³⁰⁹ Mario Barbosa, “Insalubres e ‘inmorales’...”

El 39.85% manifestó haber escapado de su casa por los malos tratos recibidos de sus padres, padrastros o madrastras, hermanos o algún otro miembro de la familia. Para ellos, el dormitorio público, los mesones o los hoteles se convirtieron en su mejor alternativa para resguardarse en las noches. Por lo regular estos niños tenían un tipo de vida que no era aprobado por los reformadores sociales, debido a que en el día trabajaban en las calles, cerca de los parques, de los mercados, de las zonas comerciales. Muchos de ellos pertenecieron al grupo de los papeleros, de los vendedores de billetes de lotería, de los limpiabotas o canasteros y por la noche se resguardaban, principalmente, en los dormitorios públicos.

El caso de Juan es bastante ilustrativo de la vida que los niños llevaron en la ciudad cuando quedaban solos o decidían huir de sus casas. Juan quedó huérfano de madre a los cinco años de edad, nunca conoció a su papá, desde pequeño fue de familia en familia hasta que pudo encontrar a su hermano mayor. Mientras su hermano trabajaba en un camión de limpia, Juan cuidaba de la casa, en algunas ocasiones se iba al cine o las carpas y comía con su hermano en la Plaza de San Lucas. Un día cuando regresó de comer, las vecinas le dijeron que su hermano había herido a una mujer y lo habían llevado a la Penitenciaría, desde ese momento no volvió a saber nada de él. Así que decidió dejar la casa e irse a vivir a la calle, gracias a los consejos de un amigo se dedicó a cargar canastas en la Plaza de San Juan por las mañanas, mientras que por las tardes vendía el “gráfico”. Con el dinero que obtenía se iba a dormir algunas veces a algún mesón o al dormitorio público de La Soledad, este era el ritmo de vida que llevaba cuando fue presentado al Tribunal por querer rescatar a su perro de la perrera. Los jueces del Tribunal decidieron enviar a Juan a la Escuela Granja ubicada en las Lomas de Chapultepec, ya que se trataba de un menor que “no era delincuente” y era necesario que se le prestara atención para que “mejore su conducta haciéndole adquirir hábitos de trabajo modesto por lo que respecta al

aprendizaje de oficio”. Juan sólo estuvo un mes en la Escuela Granjas porque decidió escaparse, en palabras del delegado investigador que llevó su caso cuando nuevamente fue presentado al Tribunal por una riña, se debió a que “según parece, era duramente castigado por uno de los celadores y en donde también por la pobreza y el descuido en que lo niños viven allí, dicho menor no se sintió contento huyendo de la Institución para *refugiarse* en el Dormitorio de la Soledad y trabajar nuevamente en las calles como bolero o como canastero en los mercados.” Efectivamente, Juan decidió fugarse de la Escuela alegando que un compañero lo convenció. El argumento que el delegado presenta en su informe, nos habla un poco de las condiciones y el abandono en que se encontraban este tipo de instituciones y en parte, responde a la pregunta de por qué los menores decidían fugarse. Juan regresó a las calles a cargar canastas en las plazas, después de juntar \$3.50 decidió comprarse un cajón para aseo del calzado. Dividió su día en cargar canastas y limpiar zapatos por la mañanas, por las tardes se iba a vender periódicos y, en la noche se dirigía al dormitorio de la Soledad.³¹⁰ Los jueces decidieron enviarlo al Hospicio mientras se hacían los trámites necesarios para que ingresará nuevamente a la Escuela Granjas, lo que al parecer sucedió.

Muchos de los niños y jóvenes que llegaron al Tribunal habían vivido y trabajado en las calles, dormían en los mesones, en los dormitorios públicos y cuando contaban con un poco más de dinero, vivían en los hoteles. Aquellos que como Juan de un momento a otro se quedaban sin familia, encontraban en la calle una alternativa para sobrevivir, en este espacio conocían a compañeros con los que formaban lazos de solidaridad y compañerismo, en grupo iban a los cines, a las carpas, a los bailes, a las funciones de box o de toros, o simplemente paseaban por la ciudad. En la calle encontraban lo necesario para sobrevivir: amigos, trabajo, un techo donde

³¹⁰ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 2121, Caja, 3, 1928. Las cursivas son mías.

dormir, diversión, libertad, pero por ello rompían con ideal de infancia propagado por las clases medias posrevolucionarias.

Beatriz Alcubierre señala que desde la segunda mitad del siglo XIX se observa una “tendencia a la reglamentación de las relaciones familiares en el seno de la sociedad” que afectó a los niños y jóvenes porque gradualmente fueron aislados del “mundo exterior, quedando cada vez más limitados a espacios cerrados”, tras “el muro de diversas instituciones encargadas de su educación y de su bienestar”.³¹¹ Desde las publicaciones dirigidas a los niños y jóvenes del porfiriato se moldeó el ideal de infancia. Los niños comenzaron a ser vistos como “el futuro de la nación” “sobre sus hombros se colocó la responsabilidad histórica de convertirse en el ciudadano ideal, que habría de conducir a la patria hasta la anhelada senda del progreso”. De tal forma, se esperaba que las niñas fueran tiernas, cariñosas, tranquilas y compasivas. En cambio, los niños tenían que ser enérgicos, dinámicos, equilibrados y con sentido de la justicia.³¹² Ambos debían mostrar obediencia absoluta a sus padres y a las personas mayores, que fueran sanos tanto física como mentalmente para que las niñas se convirtieran en buenas madres y los niños en hombres trabajadores y honestos. El proyecto posrevolucionario siguió, de cierta forma estos ideales, es decir, la creación de un “nuevo hombre”.

Situación familiar de los menores infractores

De tal forma, los niños y jóvenes de las familias pobres de la ciudad de México fueron el centro de atención de las autoridades, porque el ambiente social y familiar que les rodeaba era considerado como el menos apto para su desarrollo y educación. Además, de que la mayoría de

³¹¹ Beatriz Alcubierre, *Ciudadanos del futuro. Una historia de las publicaciones para niños en el siglo XIX mexicano*, México, Colegio de México/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2010, pp. 21-22.

³¹² *Ídem*, p. 184.

ellos provenían de familias llamadas “desorganizadas”, es decir, que no cumplían con el ideal de familia (ver Tabla 1).

Tabla 1. Situación familiar de los menores infractores entre 1927-1937 de 351 casos.	Porcentaje
Huérfano de padre	36.4%
Abandono del padre	16%
Huérfano de madre	13.7%
Huérfano de ambos padres	13.7%
Vivía con ambos padres	9.7%
Padres separados	7.4%
Abandono de la madre	3.1%

Fuente. Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores, AGN.

De acuerdo con la Tabla 1, sólo el 9.7% de los menores que ingresaron al Tribunal pertenecían a una familia ideal, es decir, de acuerdo con el prototipo de la época, vivir con ambos padres, pero no por ello eran el paradigma de familia, porque además de contar con ambos padres, la mamá tenía que dedicarse a las labores domésticas y de cuidar a los hijos. Mientras que el padre tenía que trabajar y mantener a la familia, y los hijos tenían que asistir a la escuela o ayudar en la casa, situación que no siempre ocurrió, por varias razones.

En 1936, el Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación publicó una serie de estadísticas referentes a la situación económica y social de los menores infractores entre 1927 y 1931. Los datos que fueron publicados son relevantes e interesantes porque nos permiten armar el perfil económico y social de las familias de los niños y jóvenes infractores, elementos que se irán desglosando más adelante. Entre los datos recabados por el Departamento de Prevención Social se encuentran varios referentes al problema familiar de los menores (ver Tablas 2 y 3).

Tabla 2.Organización familiar de los menores entre 1927-1931.	Porcentaje
Aparentemente organizada	43.34%
Desorganización	56.56%

Fuente. Datos obtenidos de la Secretaría de Gobernación. Departamento de Prevención Social, Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares, 1936, p. 151.

De acuerdo a la Tabla 2 más de la mitad de las familias de los menores eran consideradas como desorganizadas. La familia organizada, como ya he mencionado, era aquella que estaba integrada por ambos padres e hijos, donde el padre trabajaba para mantener al hogar, la madre se ocupaba de los quehaceres domésticos y del cuidado de los hijos, mientras que los hijos se dedicaban al estudio, de esta manera la familia desorganizada era aquella que no podía cumplir con este ideal. Los factores que se tomaron en cuenta para definir esta categoría fueron el alcoholismo, la existencia del padrastro o la madrastra, la separación de los padres, la falta de interés de los padres hacia los hijos, el trabajo, entre otros (ver Tabla 3). Solo un elemento es de llamar la atención y tiene que ver con la situación económica de las familias de estos menores. De acuerdo con la Tabla 4, alrededor del 73.12% de las familias se encontraban en la pobreza y miseria, pero sólo el 1.15% consideraba que la pobreza era una de las causas de la desorganización familiar. La clasificación realizada por el Departamento de Prevención Social, al igual que periodistas, abogados, doctores y demás personas, consideraban que la desorganización familiar se debía principalmente al comportamiento y costumbres de sus miembros y poco a los problemas sociales y económicos que los aquejaban. Por lo tanto, no es de extrañar que uno de los primeros elementos que sobresalen como causante de tal desorganización sea el alcoholismo.

Tabla 3. Factores de desorganización familiar de los menores	Porcentaje
Sin hogar	16.13%
Alcoholismo	8.43%
Existencia del padrastro	8.23%
Padres separados	6.52%
Falta de interés	6.37%
Trabajo	5.51%
Faltas de orden sexual	2.95%
Miseria	1.15%
Excesivo número de hijos	.80%
Enfermedades de los padres	.38%
Padres rateros	.06%

Fuente. Datos obtenidos de la Secretaria de Gobernación. Departamento de Prevención Social, Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares, 1936, p. 121.

Tabla 4. Situación económica de la familia de los menores entre 1927-1931 de 4758 casos	Porcentaje
Pobreza	52.53%
Miseria	20.59%
No tenía familia	16.12%
Con holgura	9.58%
Mala distribución económica	.85%
Se ignoran los datos	.53%

Fuente. Datos obtenidos de la Secretaria de Gobernación. Departamento de Prevención Social, Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares, 1936, p. 121.

Alcoholismo.

Desde finales del siglo XIX y principios del XX, la criminología se vinculó con varias disciplinas para explicar las causas de la delincuencia. Enrico Ferri refinó la clasificación realizada por Lombroso “explicando a las personas criminales como el producto de múltiples influencias internas y externas”.³¹³ Estas “ciencias” dieron legitimidad a los prejuicios que había en torno a las costumbres y hábitos de la población de los sectores pobres de la ciudad, por lo tanto fue muy

³¹³ Pablo Piccato, *op. cit.*, p. 113.

común para los escritores y demás personas relacionar el comportamiento humano con otros fenómenos biológicos. De tal manera, que entre los principales elementos que se consideraban como causantes de la degeneración de la “raza” y de la delincuencia estaba el alcoholismo. Salvador Lima explicó que el alcohol era “la causa de trastornos psíquicos, físicos, anatómicos y funcionales que generalmente son la ruina de muchas vidas jóvenes” que había “una estrecha relación entre el número de niños con desarrollo mental inferior y sus antecedentes heredo-alcohólicos”.³¹⁴ Por lo tanto no es de extrañar que, de acuerdo con la Tabla 3, el alcoholismo fuera el principal elemento de una familia desorganizada, porque, se dijo que, cuando los padres se encontraban en estado de ebriedad era muy común que golpearan a sus hijos o a las esposas; que pasarán penurias porque el padre prefería gastarse el dinero en la bebida antes de preocuparse por la situación económica de su familia. Por ejemplo, Aurelio, de trece años había escapado de su casa porque cuando su mamá se “embriagaba” lo golpeaba, a pesar de que le daba todo lo que ganaba como canastero.³¹⁵ En cambio Miguel, de ocho años, fue llevado al Tribunal por andar vagando en las calles y en su casa no podía estar porque su padrastro “diariamente al dejar el trabajo en la carnicería se embriagaba y al llegar a la casa emprende a golpes con la mamá y los chicos entre procaces insultos”.³¹⁶

Familias desintegradas

El caso de Miguel refleja el segundo elemento importante de una familia desorganizada, es decir, la existencia de un padrastro o madrastra. La existencia del padrastro era bastante común, y principalmente para aquellas mujeres que se quedaban solas con sus hijos debido al abandono o muerte del esposo. La vida en la ciudad de México no era fácil para una madre o padre solo y con

³¹⁴ Salvador Lima, *Los niños moralmente abandonados y la función social del Tribunal para Menores de la ciudad de México*, México, Imprenta Herrero Hermanos Sucesores, 1929, p. 39.

³¹⁵ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 6576, Caja 21, 1933.

³¹⁶ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 3225, Caja 6, 1929.

hijos, por tal motivo, tomaban la decisión de volverse a unir con otras personas. Para los hijos significa un nuevo cambio porque quedaban expuestos a los maltratos de los padrastros como fue el caso de Miguel, pero también a los abusos. Por ejemplo, María de 17 años se escapó de su casa porque su padrastro abusaba de ella.³¹⁷ Aunque era muy común el maltrato de los hijos por los padrastros y que se cometieran sobre ellos otros abusos, la existencia del padrastro o madrastra significó una estrategia de subsistencia, porque no sólo se compartían los gastos familiares sino también el cuidado de los hijos.

La vida familiar de los niños y jóvenes que llegaron al Tribunal fue bastante compleja por todos los elementos antes mencionados: el alcoholismo, la desintegración familiar, la violencia intrafamiliar, la pobreza, etc. Aun así, más del cincuenta por ciento de los menores que ingresaron al Tribunal vivió a lado de sus padres, esto podía ser con ambos o con sólo uno (ver Tabla 5) pero estas cifras no nos dicen cuántos menores vivieron con su mamá o papá o en todo caso a que se debió la separación de los padres, es decir, a la muerte o abandono de alguno de ellos. Por ello es interesante analizar la Tabla 6, que son datos que se obtuvieron de los expedientes entre 1927 y 1937.

Tabla 5. Residencia de los menores infractores entre 1927-1931 de 4758 casos	Porcentaje
En el hogar de sus padres	54.83%
En la vía pública	19.69%
Con algún extraño	15.83%
A lado de algún pariente	9.17%
El dormitorio público	.47%

Fuente. Datos obtenidos de la Secretaria de Gobernación. Departamento de Prevención Social, Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares, 1936, p. 121.

³¹⁷ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 7039, Caja 23, 1933.

Tabla 6. Situación familiar de los menores infractores entre 1917-1937 de 351 casos	Porcentaje
Huérfano de padre	36.4%
Abandono del padre	16%
Huérfano de madre	13.7%
Huérfano de ambos padres	13.7%
Vivía con ambos padres	9.7%
Padres separados	7.4%
Abandono de la madre	3.13%

Fuente. Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores, AGN

De acuerdo con la Tabla 6, el 36.4% de los menores eran huérfano de padre. La principal razón se debió a que había muerto por enfermedad, y en otros casos el padre había sido asesinado debido al movimiento revolucionario o cristero o un accidente. De esta manera, Pablo vivía a lado de su madre porque su papá murió de “una enfermedad de los riñones”³¹⁸; en cambio Albino se vino a la capital con su madre cuando su padre fue muerto “por carrancistas” en Chalco.³¹⁹ Por otro lado, el padre de Federico fue fusilado, en 1927, cuando las autoridades se dieron cuenta “que enviaba medicinas a los levantados en armas”, a partir de ese momento “la familia empezó a pasar miseria y trabajos”.³²⁰

La mayoría de las veces cuando el padre moría o abandonaba el hogar, la madre como nuevo sostén económico de la familia se trasladó a la capital buscando un mejor trabajo y un nuevo tipo de vida. De tal manera, Raquel llegó a la capital a lado de su madre cuando su padre los abandonó, eran originarios de Toluca, y aquí en la ciudad la madre comenzó a trabajar en un hotel.³²¹ La mamá de Elisa también llegó a la capital buscando un trabajo, ellas eran originarias

³¹⁸ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 7050, Caja, 23, año 1933.

³¹⁹ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 7091, Caja 23, año 1932.

³²⁰ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 2864, Caja 4, año 1929.

³²¹ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 2268, Caja 3, año 1928.

de Real de Oro, Estado de México, pero las cosas cambiaron cuando su padre fue asesinado, en la capital Elisa comenzó a trabajar de doméstica.³²²

El traslado de la mujer a la capital, también pudo deberse a otros factores, relacionados con los lazos familiares. Soledad González señala que en las comunidades campesinas, la “pertenencia a un grupo familiar y de parentesco define la identidad social de los individuos y casi todos los aspectos de su vida,” en este caso, cuando la mujer se casaba pasaba a formar parte de la familia del marido, y desde ese momento pasaba a depender del jefe de familia de él.³²³ De tal forma, que cuando el marido moría este lazo de pertenencia familiar se rompía, y posiblemente aquellas madres que llegaron a la capital lo hicieron por sentirse “expulsadas”, directa o indirectamente, del núcleo familiar.

El cambio familiar para los hijos también era drástico, porque en algunas ocasiones si se encontraban estudiando tenían que abandonar la escuela para ponerse a trabajar y ayudar con los gastos del hogar o podía ocurrir que sus padres se unieran con otra persona lo que no garantizaba que los hijos del primer matrimonio fueran tratados bien. Por ejemplo, Eligio estuvo yendo a la escuela gracias a que su papá lo apoyaba, pero cuando murió, su mamá lo sacó de la escuela para que ayudara con el quehacer de la casa o a vender en el puesto de frutas que la señora tenía.³²⁴ En cambio, la madre de Alfonso se juntó con otra persona después de que su padre murió, él decidió salirse de su casa porque tanto “la madre como el padrastro” lo golpeaban cuando no obedecía.³²⁵

Aquellos niños que habían sido abandonados por sus padres, eran los abuelos, los tíos, los padrinos, los hermanos mayores o a veces personas desconocidas que se hacían cargo de ellos.

³²² AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 6957, Caja 22, año 1933.

³²³ Soledad González Montes, “Las mujeres y la violencia doméstica en un pueblo del valle de Toluca (1970-1990), en Aurelio de los Reyes (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Siglo XX. Campo y ciudad*, Tomo V, Vol. 1, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 346-349.

³²⁴ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 6745, Caja 22, año 1933.

³²⁵ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 6892, Caja 22, año 1934.

Por ejemplo, en 1929 fue presentado al Tribunal Cándido de 14 años de edad, por andar de “mosca” en un tren de pasajeros, él no era originario del Distrito Federal y no hubo información de su procedencia, según relato llegó caminando a la capital desde su pueblo natal. A la edad de tres años quedó huérfano de padre debido a que fue asesinado, su madre murió de una enfermedad cardíaca cuando él contaba con alrededor de siete años. Al morir su mamá se quedó a vivir a lado de sus tías maternas pero debido al maltrato recibido por ellas, decidió trasladarse a la capital. En la ciudad estuvo trabajando de canastero o vendiendo chicles con lo que pasaba el día a día.³²⁶ Por otro lado, José Carmen nunca conoció a sus padres, a la edad de siete meses fue recogido por sus padrinos debido a que su madre lo abandonó por “seguir a un amante” y su padre jamás se ocupó de él.³²⁷ En cambio, Francisco R. casi había vivido toda su vida a lado de su tía porque sus padres eran “muy pobres”, y en cambio la tía se ocupaba de él. Francisco le ayudaba en su restaurant, pero el delegado investigador que llevó su caso señaló que “en casa de su tía está muy mal, pues está siendo explotado de la manera más injusta”.³²⁸

Abandono del hogar

Retomando las estadísticas de la Secretaría de Gobernación sobre la residencia de los menores (Tabla 5), sólo el 0.47% de los menores tenía como residencia algún dormitorio público y el 19.69% vivía en la calle. Las razones por las que los menores no estaban en su hogar pudieron haber sido diversas, pero podemos conjeturar que el motivo principal era la violencia intrafamiliar. De casi 981 expedientes analizados entre 1927 y 1937, cerca de 138 niños y jóvenes había abandonado el hogar. El 39.85% manifestó haber escapado de su casa por los malos tratos recibidos de sus padres, padrastros, hermanos o algún otro miembro de la familia. Mientras que,

³²⁶ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 2406, Caja 6, año 1929

³²⁷ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 2695, Caja 4, año 1928.

³²⁸ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 2431, Caja 3, año 1928.

el 60.14% no dio ninguna razón. Estos menores preferían vivir en la calle, dormir debajo de los puestos comerciales, buscar alojamiento en algún dormitorio, hotel o mesón antes que seguir sufriendo golpes o maltratos.

El maltrato de que era objeto Juan G. fue de parte de su hermana, sus padres se encontraban en Toluca pero debido a sus condiciones económicas Juan se fue a vivir con su hermana con el “fin de enseñarlo a trabajar”. Dos años después se fugó de su casa y vivió en la calle por los maltratos de que fue objeto. El delegado investigador señaló que aún “presenta algunas cicatrices en la cabeza, causadas por golpes inhumanos que le propinaba su pariente con la hebilla del cinturón”.³²⁹ Pero, José P. al quedar huérfano a los seis años estuvo viviendo con sus tíos, ellos lo trataban mal por lo que decidió huir de su casa, trabajaba en la Plaza de San Juan como canastero, ganando entre \$0.75 a un \$1.00 diario con lo que comía y pagaba el mesón además, con lo que le sobraba se compraba ropa.³³⁰ Por otro lado, al morir el padre de Josefina de viruela negra cuando ella tenía siete años estuvo viviendo al lado de su madre pero como la maltrataba decidió salirse de su casa, ya en la calle se dedicó a la prostitución.³³¹ Asimismo, Luis I. había vivido siempre a lado de su madre, no conoció a su papá porque este murió antes de que él naciera, cuando fue llevado al Tribunal acusado de haber querido robar en unos puestos de la Merced en 1929, tenía un año que se había salido de su casa porque su padrastro lo maltrataba “quien no lo dejaba dormir en la cama, ni que comiera en la mesa”. Por tal motivo, Luis se puso a trabajar de canastero quedándose a dormir en el dormitorio público de la Soledad, pero “casi todos los días iba a ver a su madre y le llevaba lo poco que ganaba”.³³²

³²⁹ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp., 2530, Caja 3, año 1929.

³³⁰ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 2722, Caja 4, año 1927.

³³¹ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 2856, Caja 4, año 1929.

³³² AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 2908, Caja 5, año 1929.

La situación económica y social de los menores fue bastante compleja y en algunos casos incierta por la falta de algún miembro de la familia. Los menores que llegaron al Tribunal provenían de familias que eran consideradas desorganizadas debido a la falta de los padres o la situación económica de la familia, como ya se había mencionado. Estos niños y jóvenes a muy corta edad habían comenzado a trabajar, a desplazarse por las calles, los mercados y a las plazas de la ciudad para desempeñar su trabajo, algunas veces con lo que ganaban ayudaban a sus familiares, o en todo caso, como hemos visto, les era suficiente para pasar el día a día cuando se encontraban solos. La transformación del paisaje de la ciudad de México y las instituciones que aparecieron o fueron transformadas por parte del gobierno posrevolucionario crearon diferentes alternativas a los niños y jóvenes pobres de la capital para sobrellevar su situación social y económica. Asimismo, la calle les sirvió como un lugar de esparcimiento debido a que en sus hogares no contaban con los lugares idóneos.³³³

Población y hacinamiento en la ciudad de México

La inmigración a la ciudad de México suscitada entre las últimas décadas del siglo XIX y el movimiento armado de 1910 cambió la fisonomía de la ciudad y el entorno familiar de muchos niños y jóvenes de la ciudad de México. La población de la ciudad registraría un aumento desde 1876, año en que la población era de 200 000 habitantes, para 1880 aumentó a 250 000, cinco años después se registraron 330 000 habitantes, y para 1910 la población fue de 470 000.³³⁴

Por lo tanto, no es de extrañar que de acuerdo con la Tabla 7, de 981 menores que ingresaron al Tribunal entre 1927 y 1937, el 52.49% había nacido en la capital; el 46.27% era de

³³³ María Beatriz Gentile, *op., cit.*; Pablo Piccato, *op., cit.*; Óscar Reyes Ruvalcaba, *op., cit.*; Julio César Ríos y Ana María Talak, *op., cit.*; Susana Sosenski, *op., cit.*; Elisa Speckman, *op., cit.*

³³⁴ Elisa Speckman, “De barrios a arrabales...” en *op., cit.*, p. 17.

provincia y, sólo el 1.22% había nacido en el extranjero. Estos datos son un claro ejemplo del proceso migratorio que sufrió la ciudad de México a finales del siglo XIX. Además, de los datos estadísticos proporcionados por la fuente, el estudio de los expedientes nos proporciona las posibles razones de este fenómeno. La mayoría de los familiares o los mismos menores manifestaron que se habían trasladado a la capital con la finalidad de encontrar un mejor trabajo. En otros casos se debía a que al morir el padre o debido a su abandono, la mamá venía a la capital a trabajar, por lo regular de sirvienta o tenía familiares en la capital a quienes podía acudir por ayuda. En otras ocasiones eran los menores los que se trasladaban con el permiso de sus padres a la ciudad para trabajar con algún hermano o familiar. Por ejemplo, la mamá de Raquel llegó a la capital cuando su esposo la abandono, para trabajar como recamarera en un hotel.³³⁵ Por otro lado, la hermana de Juan había ido por él a Toluca con “el fin de enseñarlo a trabajar”,³³⁶ o José que vivía al lado de sus padres en Zapotlán, Estado de México, pero “debido a la falta de trabajo se vino con su hermano mayor a trabajar a la capital”.³³⁷

Gustavo Garza señala que aunque el país continuaba siendo predominantemente rural, el crecimiento poblacional de las ciudades durante la etapa armada y los años posteriores a ella, son reflejo por un lado, de la inseguridad que se vivía en el campo pero también fue debido al “relativo aumento de las manufacturas, la minería y la rama de la construcción que, junto con la mayor inestabilidad en el sector rural, estimuló la migración del campo a la ciudad”.³³⁸ Para

³³⁵ AGN, Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 2268, Caja 3, 1928.

³³⁶ AGN, Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 2530, Caja 4, 1929.

³³⁷ AGN, Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 7705, Caja 26, 1933.

³³⁸ Gustavo Garza, *La urbanización de México en el siglo XX*, México, El Colegio de México, 2005, pp. 28, 29.

1930, el 66.5% de la población era rural, fue hasta 1960 cuando la población urbana superó la rural con un 50.7%, y este desplazamiento se mantendría en los siguientes años.³³⁹

Tabla 7. Origen de los menores infractores entre 1927-1937 de 981 casos	Porcentaje
De la capital	52.49%
De provincia	46.27%
Del extranjero	1.22%

Fuente. Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores, AGN.

Sin embargo, como señala Mario Barbosa, el aumento de la población no correspondió con un aumento de los espacios destinados a alojar a tanta población.³⁴⁰ Desde finales del porfiriato se realizaron obras de desagüe, drenaje y entubado, se limpiaron las calles con el fin de mejorar el aspecto de la ciudad,³⁴¹ aparecieron nuevas colonias al poniente que fueron habitadas por las élites y la clase media, por lo tanto el centro de la ciudad fue abandonado y, las viejas casonas deterioradas se convirtieron en vecindades.³⁴²

Un ejemplo de ello fue la vecindad “La Bella Elena” compuesta por 400 viviendas y 5 mil habitantes, de la cual se dijo que era “una verdadera y espantable ‘Corte de los milagros’”. Estaba ubicada en la colonia de la Bolsa, donde las calles estaban pesimamente alumbradas, perros que hurgaban en los “montones de basura y olfateando en las esquinas los desechos de tendejones y pulquerías”. La Bella Elena fue descrita como “una pequeña ciudad de miserables, de mendigos,

³³⁹ Eulalia Mendoza y Graciela Tapia, *op., cit.*, p. 17.

³⁴⁰ Mario Barbosa, “Insalubres e ‘inmorales’: alojamientos temporales en la ciudad de México, 1900-1920” en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y ciencias sociales*, Universidad de Barcelona, Vol. VII, Núm. 146, agosto 2003, [http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(053\).htm](http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(053).htm), consultado el 1 marzo 2012; “La ciudad: crecimiento urbano y población” en Mario Barbosa y Salomón González (coord.), *Problemas de la urbanización en el Valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración del centenario*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2009, pp. 183-184.

³⁴¹ Elisa Speckman, *op., cit.*, p. 19.

³⁴² Mario Barbosa, “Insalubres e ‘inmorales’...”, pp. 183-184.

de muertos de hambre, de rateros” en donde a lo “largo corren caños de aguas pestilentes, y en el centro, en los lavaderos algunas mujeres, de escuálidos pechos, flácidas carnes, o ‘tripones’ deformadas por la maternidad y la miseria lavan prendas de vestir”. En las “viviendas se aglomeran hasta diez personas, y los cuartos no tenían más que un par de metros por cada lado”.³⁴³

La Bella Elena podría verse como un ejemplo de cómo se encontraban algunas de las vecindades de la ciudad de México, es decir, la mayoría no contó con los servicios más indispensables como eran el agua, la pavimentación, la luz, el servicio de vigilancia, de limpieza, etc. Por lo tanto, la población pobre vivió hacinada en estos espacios que eran calificados de insalubres, pero que era la mejor opción para aquellas personas de escasos recursos. Mario Barbosa señala que de acuerdo con un informe publicado por el Consejo Superior de Salubridad, en 1900, alrededor de cien mil familias no tenían habitación y, por lo tanto, vivían hacinadas en cuartos con pésimas condiciones higiénicas, como lo fue la vecindad de La Bella Elena.³⁴⁴

El 31 de diciembre de 1928 fue publicada la nueva Ley Orgánica del Distrito Federal con el que se creó el Departamento del Distrito Federal y del Departamento Central³⁴⁵ que estaría a cargo del presidente de la República. Este nuevo Departamento tendría que autorizar la publicación de los reglamentos y órdenes emitidos por el presidente en relación al Distrito Federal, una de las nuevas tareas de las que se delegaría el Departamento era de “la construcción

³⁴³ “Ochenta gendarmes para ciento sesenta mil habitantes. Como se incuba el crimen en la ciudad de México”, en *El Universal*, segunda sección, sábado 6 de diciembre de 1924, pp. 1 y 7.

³⁴⁴ Mario Barbosa, “Insalubres...”.

³⁴⁵ El municipio de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac conformaron el Departamento Central.

y el financiamiento de casas de renta módica, destinadas a la clase humilde, y participar en su planeación.”³⁴⁶

De tal forma, durante 1933 y 1941 se emitieron tres leyes respecto a la organización del Distrito Federal. La primera fue publicada en el *Diario Oficial* el 17 de enero de 1933, la segunda el 26 de mayo de 1936 y, la tercera el 31 diciembre de 1941. Estas tres leyes respondieron al intento del gobierno de ordenar y planificar el crecimiento desordenado de los espacios urbanos del Distrito Federal ocasionados por el crecimiento demográfico producto de las migraciones, la industrialización y la reducción de la mortalidad. Se esperó que estas leyes solucionaran la incapacidad de las autoridades de satisfacer las demandas de obras y servicios públicos, vivienda, educación, salud, salarios, entre otros.³⁴⁷

Regina Hernández señala que la Ley de Planificación y Zonificación del Distrito Federal y Territorios de la Baja California del 17 de enero de 1933, elaborada por el arquitecto Carlos Contreras, el ingeniero Fortunato Dozal y el licenciado Manuel Rueda, fue una propuesta para planificar las acciones políticas del gobierno. Por lo tanto, se planteaba “conocer los problemas nacionales, regionales y estatales” y atender de “manera más efectiva, las reivindicaciones planteadas por la Revolución y dar solución a los problemas generados por la urbanización y el crecimiento descontrolado de los núcleos urbanos”.³⁴⁸ Problemas que no pudieron resolverse, de ahí que se publicaron otras dos leyes que tenían el mismo objetivo, por un lado controlar el crecimiento desordenado de los espacios urbanos del Distrito Federal, y por el otro, solucionar los problemas ocasionados por este fenómeno.

³⁴⁶ Regina Hernández Franyuti, *El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención, 1824-1994*, México, Instituto Mora, 2008, pp. 183-184.

³⁴⁷ *Ídem*, pp. 190-200.

³⁴⁸ *Ídem*, p. 193.

Pero aun así estas complicaciones persistieron. El 27 de diciembre de 1937 la prensa publicó que la Confederación de Trabajadores de México pedía una legislación con respecto a la creación de “habitaciones para obreros”. En el artículo se mencionó que la CTM a partir de las investigaciones que había realizado había llegado a la conclusión de que:

en las barriadas del México colonial; es decir, por la Merced, el Carmen, etc., hay una superpoblación de doscientos mil personas que habitan en pésimas condiciones de higiene y comodidad. Las vecindades son asquerosas, carecen, en lo general de servicios sanitarios apropiados y el hacinamiento de personas de una misma habitación, es verdaderamente terrible.³⁴⁹

Ésta era la situación de las vecindades después de casi un año de haberse publicado la segunda ley de organización del Distrito Federal. Realidad que prevaleció hasta los años cincuenta, más de diez años después de haberse publicado la tercera ley de organización del Distrito Federal de 1941- Ernesto Aréchiga mencionó que en 1958 el Instituto Nacional de Vivienda realizó un estudio titulado la *Herradura de tugurios*, en el que se denunció que colonias como la Guerrero, los barrios de Tepito, La Lagunilla, La Merced y Jamaica presentaban “altos índices de hacinamiento y de promiscuidad, graves deficiencias en cuanto a servicios, unidos a una elevada densidad de construcciones en muy malas condiciones”.³⁵⁰ María Soledad Cruz señala que el problema de urbanización y la falta de los servicio básicos se debió a la existencia de “normas sumamente relajadas en torno a los requerimientos para la creación de nuevas colonias en las que no se explicaba con claridad la obligación de introducir los servicios necesarios”.³⁵¹ Además, la planeación que se pretendió realizar en el Distrito Federal era difícil debido al método utilizado por la población carente de vivienda. Este procedimiento consistió en

³⁴⁹ “Habitaciones para obreros” en el *Excelsior*, lunes 27 de diciembre de 1937, pp. 1 y 7.

³⁵⁰ Ernesto Aréchiga Córdoba, “La formación de un barrio marginal: Tepito entre 1868 y 1929” en María del Carmen Collado (Coord.), *Miradas recurrentes I. la ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2004, p. 287.

³⁵¹ Ma. Soledad Cruz Rodríguez, “El poblamiento popular en la ciudad de México en la primera mitad del siglo XX” en María del Carmen Collado (Coord.), *Miradas recurrentes I. la ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2004, p. 382.

invadir terrenos por parte de colonos, que después fueron expropiados por el Estado y entregados a ellos, con la cual aparecieron nuevas colonias que se encontraron fuera del mapa oficial del Distrito Federal, y por lo tanto carecieron de todos los servicios públicos.

El proceso migratorio fue uno de los motivos para que aumentara el hacinamiento en los barrios de la capital y que los principales servicios sanitarios se volvieran insuficientes para atender las demandas de esta nueva población, como ya hemos mencionado. De esta manera, para algunos de los reformadores sociales, la vivienda se volvió un problema que el Estado tenía que resolver. Patrice Elizabeth señala que fue “durante la presidencia de Lázaro Cárdenas” cuando “se reconoció que la ciudadanía tenía el derecho de poseer vivienda” sobre todo si se trataba de “expandir y mejorar la calidad de salud y educación” de la población. Aunque en un principio los discursos de los gobiernos posrevolucionarios señalaron como prioritario mejorar la vivienda y otros servicios destinados a las clases populares, con el transcurrir del tiempo los intereses de estos gobiernos cambiaron.³⁵² De esta manera, algunas de las nuevas colonias que aparecieron durante las primeras décadas del siglo XX fueron olvidadas por los gobiernos y en ellas se “encontraban escasos o nulos servicios urbanos”.³⁵³ Estos “asentamientos espontáneos” aparecieron al norte y oriente de la ciudad, colonias que no contaron con ningún servicio público. Algunas de las viviendas de estos menores se encontraron en estos lugares (ver Tabla 8).

De acuerdo con la Tabla 8, las principales cinco demarcaciones de las que provinieron los menores infractores fueron: la segunda, tercera, cuarta, primera y sexta demarcación, es decir, de los barrios de la Merced, la Lagunilla, San Antonio Abad, la Bolsa, El Carmen y San Juan.

³⁵² Patrice Elizabeth Olsen, “Un hogar para la revolución: patrones y significados del desarrollo residencial”, en María del Carmen Collado (Coord.), *Miradas recurrentes I. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2004, p. 132, 145.

³⁵³ Armando D. Marcial Avendaño, “Higiene y Metrópoli en el gobierno de Álvaro Obregón” en María del Carmen Collado (Coord.), *Miradas recurrentes I. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2004, pp. 233-234.

Colonias que, de acuerdo con los informes y los comentarios de la prensa, compartieron la característica de no contar con los principales servicios básicos, como era la luz, el agua, el sistema de alcantarillado, pavimentación, etc.

Tabla 8. Procedencia de los menores infractores entre 1927-1931 de 4758 casos.	Porcentaje
Segunda Demarcación (Barrio de la Merced)	14.21%
Tercera Demarcación (Barrio de la Lagunilla)	12.74%
Cuarta Demarcación (Barrio de San Antonio Abad)	11.20%
Primera Demarcación (Barrios la Bolsa y El Carmen)	9.02%
Sexta Demarcación (Barrio de San Juan)	8.14%
A solicitud de particulares	7.4%
Quinta Demarcación (Barrio de Guerrero)	7.37%
Inspección General de Policía	6.49%
Delegaciones foráneas	4.92%
Octava Demarcación (Colonia Roma)	4.89%
Séptima Demarcación (Santa María la Ribera)	4.57%
Novena Demarcación (Tacuba)	3.42%
Décima Demarcación (Mixcoac)	3.74%
Onceava, Doceava y Treceava Demarcación (Tacubaya, Portales, Guadalupe)	1.95%
De la cárcel y del Hospital Juárez	0.47%
A solicitud de algunas instituciones	0.33%
Inspección de Sanidad	0.12%

Fuente. Datos obtenidos de la Secretaría de Gobernación. Departamento de Prevención Social, Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares, 1936, p. 118.

Armando Marcial señala que, por ejemplo, la colonia Obrera, perteneciente al II cuartel, que es de donde provenían el 14.21% de los menores, estuvo “formada básicamente por obreros de la Compañía Industrial Veracruzana, San Antonio Abad” entre otras, donde “no había ni siquiera el trazado de calles. Cada quien había levantado su casa donde había podido, de suerte que aquello era un hacinamiento de chozas”.³⁵⁴ Estos barrios populares fueron vistos como “semilleros de vicios y comportamiento reprochables”, además de ser ligados con la pobreza material e insalubridad, como lo fue el caso de Tepito, que desde el siglo XIX y hasta nuestros días, ha sido visualizado como un “barrio violento y peligroso, sucio refugio de personas de

³⁵⁴ *Ídem*, pp. 335-336.

dudosa reputación”.³⁵⁵ Los reformadores sociales consideraban perjudicial que los menores vivieran en este tipo de lugares que consideraban insalubres e inmorales, por ejemplo de la mamá de un menor se dijo que:

vive en un jacal de la Cuarta de Durán Lote 26 en un solo cuarto, desarreglado y mal oliente, teniendo que atravesar basureros y excusados al aire libre. Esta influencia es más que perjudicial, sobre todo para la hermana de este menor que cuenta con 12 años de edad, pues los cuadros que se observan son inmorales.³⁵⁶

Las palabras descritas arriba, nos recuerdan a los comentarios realizados por Alberto J. Pani, unos años antes, como señala Aréchiga, para este autor había una relación directa entre “la falta de higiene, la pobreza y la baja calidad moral de las personas”.³⁵⁷ Pero, como he señalado, la mayoría de los niños y jóvenes que ingresaron al Tribunal para Menores pertenecieron a los sectores pobres de la ciudad de México y provenían de estos lugares. De acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de Gobernación, los delegados investigadores clasificaron la economía familiar de los menores en tres grupos: pobreza, miseria y holgura. Estas categorías fueron creadas a partir de las condiciones sociales y económicas en que vivieron los menores a la hora en que eran presentados en el Tribunal (ver Tabla 9).

Tabla 9. Situación económica de la familia de los menores entre 1927-1931 de 4758 casos	Porcentaje
Pobreza	52.53%
Miseria	20.59%
No tenía familia	16.12%
Con holgura	9.58%
Mala distribución económica	0.85%
Se ignoran los datos	0.53%

Fuente. Datos obtenidos de la Secretaría de Gobernación. Departamento de Prevención Social, Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares, 1936, p. 121.

³⁵⁵ Ernesto Aréchiga, *op., cit.*, pp. 271, 285.

³⁵⁶ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 2, Exp. 1486, 1928. Subrayado del autor.

³⁵⁷ Ernesto Aréchiga, *op., cit.*, pp. 285-286.

De los 4758 casos ingresados entre 1927 y 1931, de acuerdo con la Secretaría de Gobernación, el 52.53% vivió en la pobreza. Si bien la pobreza es definida como la población que se encuentra en algún grado de carencia o necesidad, para completar este concepto,³⁵⁸ González Navarro lo define como “una falta de bienes y servicios que deben obtenerse por medios distintos a las fuentes de ingresos normales, conforme a la cultura en cuestión”, que la pobreza “no sólo es una incompetencia adquisitiva de acceso a mercancías, sino a los medios para producirlas.³⁵⁹ Para fines de esta investigación nos quedaremos con la definición que proporciona Moisés González Navarro, es decir, como una falta de bienes y servicios. Por ejemplo, en el caso del menor Manuel se dijo que “la situación económica de la familia es de pobreza, pero no llega a faltarles para lo más preciso, como es su gasto diario y la renta.” Vivieron en un cuarto redondo “sin ninguno de los servicios sanitarios, teniendo el brasero en la misma pieza.”³⁶⁰ Por otro lado, las familias que se encontraron en la miseria eran aquellos hogares que no tenían lo indispensable para sobrevivir. Por ejemplo, de la familia de Crescencio se dijo que:

por lo que observé en el hogar del menor, pude darme cuenta de que viven en miseria. La madre del menor me dijo que necesitan de la ayuda de su hijo, por ser lo que gana su esposo insuficiente para hacer los gastos necesarios para poder vivir. Uno cincuenta de sueldo que gana diariamente, *no les alcanza ni para mal comer*, pues por la falta de recursos y cómo anda trabajando en obras lejos del lugar donde vive, tiene necesidad de comer alimentos preparados de dos días, porque no tiene medios para hacer gastos diariamente de camiones para llevarle la comida.³⁶¹

Las familias que las autoridades consideraron como miserables, (20.59%), eran aquellas que no tenían ni lo indispensable para pasar el día a día. Para la antropóloga Larissa Adler de Lomnitz, algunos de estos hogares podían calificarse de marginales. Ella define a la

³⁵⁸ Marco Antonio Mathus Robles, “Principales aportaciones teóricas sobre la pobreza” en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, julio 2008. Artículo consultado el 8 de abril del 2011 en www.eumed.net/rev/cccss

³⁵⁹ González Navarro, *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, p. 12.

³⁶⁰ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 29, Exp. 8545, 1934.

³⁶¹ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 3, Exp. 2323, 1928. El subrayado es mío.

marginalidad como un “proceso que tiene su origen en el desarrollo industrial”, que se caracteriza por “una inseguridad económica crónica”, los marginados:

viven en los espacios sobrantes o intersticiales del radio urbano; desempeñan labores u ocupaciones que por ser serviles o tradicionales no son condicionados por las fuerzas laborales urbanas; se alimentan y visten de las sobras de la economía urbana: hacen su casa de los desechos industriales y carecen de las garantías mínimas del proletariado urbano que incluyen las leyes de trabajo y del seguro social.³⁶²

Por eso no es de extrañar que los reformadores sociales (como Alberto J. Pani) y los jueces describieran las viviendas de los menores de la siguiente manera:

Si se visitan los cuartos que albergan estos hogares y se penetra en ellos se verá que están contruidos en los llanos, a la orilla de las zanjas o en el fondo de patiecillos llenos de fierros viejos y de basuras malolientes; una puerta estrecha da acceso a su interior, donde sobre petates, tierras suelta o costales, se miran ollas vacías, un hacinamiento de cosas heterogéneas e indefinibles (...), no hay camas, y padres e hijos viven día y noche en la más peligrosa promiscuidad.³⁶³

Vivienda de los menores infractores

De los datos obtenidos del análisis de 330 expedientes podemos dar una idea del tipo de vivienda en que habitaron los menores. El 25.10% de los hogares de los menores se compuso de un solo cuarto; el 13% vivió en algún mesón, hotel o dormitorio público; el 12.33% vivió en alguna vecindad; un 11% contó con casa propia o la estaba pagando en abonos; el 9.7% rentó una casa o un departamento; el 8% su hogar se compuso de uno o dos cuartos y cocina; el 7% vivió en un jacal; el 5.7% de los menores estuvo en la calle; el 4.7% compartió el cuarto con otras personas; y sólo el 3.33% contó con una casa de tres piezas. Pero hay que señalar que esta clasificación es bastante ambigua, debido a que los delegados investigadores no eran claros si el cuarto que rentaban los familiares de los menores perteneció a una casa o era parte de una vecindad. En cuanto a las condiciones higiénicas en las que vivieron, contamos con menos información, pero

³⁶² Larissa Adler de Lomnitz, *Cómo sobreviven los marginados*, México, Siglo XXI, 1987, pp. 219, 222.

³⁶³ Cita tomada de María Eugenia Sánchez Calleja, *Niños abandonados...*, p. 219.

de los datos rescatados de 96 expedientes, se puede señalar que el 58.3% de las viviendas se encontró en buenas o regulares condiciones higiénicas, es decir, que para los delegados investigadores aunque tenían un aspecto humilde y vivían “pobremente”, la vivienda se veía limpia y con orden, mientras que un 41.7% vivía en muy malas condiciones higiénicas.

En cuanto a los servicios públicos con que contaron las familias de estos niños y jóvenes, la información es más escasa, de 15 casos en los que se mencionó, en 13 de ellos se señaló que no contaron con ningún servicio y sólo en dos la familia del menor contó con todos los servicios. Además, hay que aclarar que el hecho de que la casa de los menores se encontrará en buenas o regulares condiciones higiénicas no significó que la zona en que se encontró la vivienda estuviera en la misma situación. Por ejemplo, la familia de Ángel vivió en la primera calle de General Anaya #16 int.45, en una casa compuesta por un cuarto y una cocina, por la que pagaban 14 pesos de renta. Su casa estuvo “pobremente amueblada pero limpia y arreglada” sin embargo, “las condiciones higiénicas de la casa son las de todas las necesidades de los barrios bajos de esta capital en donde los dueños se preocupan únicamente por hacer cuartos, sin importarles nada más que eso.”³⁶⁴

Asimismo, los delegados investigadores y los reformadores sociales tendieron a ser una asociación entre la vivienda de la clase pobre de la ciudad, los rumbos donde vivían y las costumbres de los moradores. De tal forma que en el caso de Darío se señaló que vivió en “las calles de San Joaquín, en la colonia del Ex Hipodromo de Peralvillo, en una casita formada de una pequeña pieza y cocina, demasiado pequeña y condiciones higiénicas bastante malas, renta \$5 mensuales; tanto en lo que se refiere a la vivienda en particular, cuanto al rumbo que es

³⁶⁴ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 3, Exp., 2182, año 1928.

bastante malo, moral e higiénicamente.”³⁶⁵ Pero en el caso de J. Jesús, se dijo que su familia vivió en “un cuartucho” por el que pagaban “\$2.50 semanarios encontrándose esta residencia en condiciones completamente antihigiénicas, la habitación será de 4 metros cuadrados de superficie y allí duermen 6 personas; la cocina es prácticamente al aire libre y entre los caños conductores de las aguas de desperdicio de todo el vecindario establecido en forma tal de organización que desprestigia en alto grado a nuestra nacionalidad.”³⁶⁶ Estos comentarios nos dan una idea de la situación de muchas de las familias pobres de la ciudad de México que vivieron al margen de los servicios públicos como eran las calles pavimentadas, el drenaje o la luz. No obstante, que sólo el 4.7% de las familias de los menores vivieron en un cuarto con otras familias, algunas de las familias de los menores llegaron a ser bastante numerosas, lo que causó escándalo a los delegados investigadores y jueces debido al hacinamiento y “promiscuidad” de sus moradores.

Renta mensual	Número de casos	Porcentaje
\$1	1	.4%
\$2	3	1.2%
\$3	7	2.8%
\$4	10	4%
\$5	8	3.2%
\$6	22	8.8%
\$7	12	4.8%
\$8	19	7.6%
\$9	5	2%
\$10	22	8.8%
\$12	17	6.8%
\$13	16	6.4%
\$14	3	1.2%
\$15	16	6.4%
\$16	5	2%
\$18	4	1.6%
\$20	5	2%

³⁶⁵ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 21, Exp., 6592, año 1933.

³⁶⁶ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 27, Exp., 7960, año 1933.

\$22	4	1.6%
\$25	5	2%
\$30	4	1.6%
\$35	4	1.6%
\$40	3	1.2%
\$50	3	1.2%
\$60	4	1.6%
Más de \$75	3	.12%
Total	205	100%

Tabla 10. Datos obtenidos de los expedientes del Tribunal para Menores entre 1927-1937, AGN.

Además, no sólo se observaba una estratificación espacial de los habitantes, sino de los propios asentamientos. Mario Barbosa señala, por ejemplo, que “la luz y el aire costaban, así como la comodidad y el acceso a los servicios sanitarios, los cuales variaban con la calidad del cuarto” que se ocupaba.³⁶⁷ Por ejemplo, de 205 expedientes que cuentan con información sobre el pago de renta, se obtienen los datos de la Tabla 10.

Por ejemplo, la mamá de Julio vivió en “un jacalito de madera ubicado en la calle de Hojalatería #71, pagan \$1 peso”, a pesar de ello la casa se reportó como “sumamente aseada”.³⁶⁸ Mientras que la familia de Pablo vivió en el “edificio del Frontón Avenida Francisco I. Madero, Xochimilco, en un pequeño cuartito que renta \$2.00 mensuales.”³⁶⁹ El pago por el cuarto dependió no sólo del lugar, sino también en las condiciones en las que se encontrará y el número de cuartos que ocupó la vivienda. Por ejemplo, los que llegaron a pagar entre \$13³⁷⁰ y \$16 pesos mensuales³⁷¹, la casa se compuso de una pieza y cocina; en cambio sí se pagaban \$18 pesos la

³⁶⁷ Mario Barbosa, “Insalubres e ‘inmorales’...”.

³⁶⁸ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 34, Exp. 10001, 1934.

³⁶⁹ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 4, Exp. 2865, 1929.

³⁷⁰ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 23, Exp. 7068, 1933; AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 4, Exp. 2639, 1928.

³⁷¹ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 20, Exp. 6356, 1933; AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 21, Exp. 6494, 1933.

vivienda estuvo compuesta de un cuarto, cocina y azotehuela.³⁷² Una casa de dos piezas, cocina y azotehuela podía estar entre \$20 pesos mensuales.³⁷³ En cambio, los menores que vivieron en hogares donde se pagaba más de \$22 pesos mensuales se refirieron a la renta de un departamento o de una vivienda, es decir, más de dos piezas, cocina, azotehuela, baño y todos los servicios. Mario Barbosa señala que los jacales (que eran habitaciones construidas con materiales de desecho, como era la madera) fueron una de las opciones más factibles para los inmigrantes rurales porque podían estar sin pagar renta pero, para los años treinta los menores que vivieron en estos jacales también tuvieron que pagar, aunque la tarifa fue muy económica. Además, para aquellos que no pudieron pagar una cuota fija estuvieron los alojamientos temporales, como los llama Mario Barbosa, que eran los hoteles, las casas de huéspedes, los mesones o los dormitorios públicos.³⁷⁴

Trabajo de los padres y de los menores infractores.

La información proporcionada por el Departamento de Prevención Social –como ya he señalado– permite armar un perfil familiar, social y económico de los menores infractores. En este apartado analizaré el trabajo o la ocupación del jefe de familia de los menores infractores. Se ha mencionado que poco más del 70% de la familia de los menores se encontró en la pobreza y miseria, además, cerca del 46.27% de la familia de los menores era de provincia. Por tal motivo, si relacionamos ambos datos podremos crear un perfil laboral de las familias provenientes de algún estado de la república, es decir, señalar cuáles fueron las principales ocupaciones desempeñadas una vez que llegaron a la capital. De acuerdo con la Tabla 11, las principales ocupaciones u oficios realizadas por los padres de familia fueron: comerciantes en pequeño,

³⁷² AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 23, Exp. 7027, 1933.

³⁷³ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 23, Exp. 6997, 1933.

³⁷⁴ Mario Barbosa, “Insalubres e ‘inmorales’...”.

obreros, sirvientes o empleados. De tal forma que para los que llegaron a la capital y, en caso de que no encontraran un trabajo fijo, pudieron dedicarse a vender fruta, verdura, ropa, etc. Aunque esta categoría no especifico a quiénes se consideraron como comerciantes en pequeño podemos creer que fueron considerados también los vendedores de la vía pública.

La segunda ocupación de los padres de los menores infractores fue la de obreros. El proceso de industrialización ocurrida durante el porfiriato, permitió que la ciudad de México contara, por ejemplo, para 1910 con 16 fábricas y talleres, entre las que se encontraron las de cigarros, hilados, tejidos, estampados, sombreros y ropa, principalmente. Susie Porter señala que 12 fábricas de textiles ubicadas en la ciudad de México en 1910 dieron trabajo a 5088 obreros. Además, de acuerdo con la autora, entre 1879 y 1930 el trabajo para las mujeres en las industrias experimentó una expansión debido a las nuevas fábricas que se fueron creando, de ahí el atractivo de la ciudad para las personas de provincia.³⁷⁵

Tabla 11. Ocupación del jefe de familia	Porcentaje
Comerciante en pequeño	19.94%
Obrero	18.67%
Sin familia	16.13%
Sirviente	12.62%
Empleado	10.94%
Sin ocupación	4.48%
Jornalero	4.16%
Tortillera	2.56%
Costurera	2.36%
Campesino	2.25%
Militar	1.68%
Se ignora	1.38%
Chofer	1.12%
Profesionista	0.59%
Artista de carpa	0.29%
Pepenador	0.23%
Propietario	0.20%

³⁷⁵ Susie S. Porter, *Mujeres y trabajo en la ciudad de México. Condiciones materiales y discursos públicos (1879-1931)*, México, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 33 y 49.

Prostituta	0.16
Mendigo	0.15

Fuente. Datos obtenidos de la Secretaría de Gobernación. Departamento de Prevención Social, Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares, 1936, p. 121.

Estos dos oficios, obrero y comerciante, eran actividades que pudieron desempeñar tanto hombres como mujeres, al igual que las otras actividades registradas en la Tabla 11, salvo algunas, como la de tortillera, costurera o prostituta, que eran consideradas como actividades propiamente desempeñadas por mujeres. Asimismo, estas ocupaciones muestran el nivel socioeconómico de las familias, sólo el 0.59% de los padres de los menores eran profesionistas, padres con cierto grado de estudio que podría traducirse en un “mejor” nivel cultural, social y económico. Mientras que la mayoría de los padres se dedicó a trabajos eventuales y que no requerían de un nivel de estudio, pero que tampoco garantizaba la subsistencia familiar. Por tal motivo, ocurría que varios miembros de la familia tuvieran que trabajar para ayudar con el gasto.

A partir de estadísticas publicadas por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo en 1928, se presenta una gráfica en donde se desglosa el gasto de una familia obrera, integrada por cinco personas, para que pudieran vivir con salud y decencia.

Mercancía	Tamaulipas	Oaxaca	Yucatán	Sonora	Coahuila	Distrito Federal
Maíz	\$ 0.11	\$ 0.14	\$ 0.16	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 0.12
Pan Blanco	\$ 0.22	\$ 0.28	\$ 0.27	\$ 0.21	\$ 0.21	\$ 0.16
Frijol	\$ 0.05	\$ 0.05	\$ 0.08	\$ 0.07	\$ 0.06	\$ 0.06
Arroz	\$ 0.7	\$ 0.7	\$ 0.8	\$ 0.7	\$ 0.8	\$ 0.5
Carne	\$ 0.49	\$ 0.58	\$ 0.63	\$ 0.52	\$ 0.50	\$ 0.52
Manteca	\$ 0.11	\$ 0.09	\$ 0.13	\$ 0.10	\$ 0.11	\$ 0.11
Sal	\$ 0.01	\$ 0.01	\$ 0.01	\$ 0.01	\$ 0.01	\$ 0.01
Chile	\$ 0.06	\$ 0.04	\$ 0.03	\$ 0.05	\$ 0.05	\$ 0.06
Café	\$ 0.03	\$ 0.03	\$ 0.05	\$ 0.04	\$ 0.04	\$ 0.04
Leche	\$ 0.29	\$ 0.39	\$ 0.52	\$ 0.34	\$ 0.23	\$ 0.34
Azúcar	\$ 0.08	\$ 0.09	\$ 0.07	\$ 0.10	\$ 0.08	\$ 0.06
Legumbres	\$ 0.23	\$ 0.06	\$ 0.06	\$ 0.06	\$ 0.06	\$ 0.06

Carbón	\$0.16	\$0.13	\$0.10	\$0.11	\$0.12	\$0.16
Manta	\$0.25	\$0.22	\$0.35	\$0.23	\$0.25	\$0.26
Tela de lana	\$0.16	\$0.14	\$0.12	\$0.19	\$0.15	\$0.12
Calicot	\$0.02	\$0.02	\$0.05	\$0.02	\$0.03	\$0.02
Zapatos	\$0.25	\$0.12	\$0.12	\$0.22	\$0.22	\$0.28
Sombreros	\$0.04	\$0.04	\$0.04	\$0.03	\$0.04	\$0.05
Sarape	\$0.06	\$0.06	\$0.04	\$0.06	\$0.06	\$0.02
Rebozo	\$0.02	\$0.02	\$0.02	\$0.02	\$0.02	\$0.02
Traje para hombres	\$0.08	\$0.11	\$0.16	\$0.20	\$0.20	\$0.16
Renta de una vivienda	\$0.21	\$0.08	\$0.23	\$0.28	\$0.14	\$0.55
Petróleo (Luz)	\$0.02	\$0.03	\$0.04	\$0.02	\$0.02	\$0.0
Baño	\$0.12	\$0.6	\$0.12	\$0.10	\$0.06	\$0.15
Jabón	\$0.06	\$0.06	\$0.07	\$0.06	\$0.08	\$0.05
Total	\$3.20	\$2.94	\$3.45	\$3.24	\$2.97	\$3.36

Tabla 12. CÁLCULO DEL PROMEDIO DE GASTOS DIARIOS PARA UN “STANDARD” MINIMO DE “CONFORT” EN UNA FAMILIA OBRERA (CINCO MIEMBROS) en Ramón Beteta, La mendicidad en México, p. 25.

De acuerdo con la Tabla 12, para que una familia obrera del Distrito Federal pudiera vivir con algo de confort, el jefe de familia tendría que haber ganado alrededor de \$3.36 pesos diarios, lo cual no era muy común. Asimismo, como Ramón Beteta señaló, en esta tabla no se tomaron en cuenta los “gastos tan necesarios como los de atención de la salud, diversiones, ahorro, educación, muebles para la casa, etc.”³⁷⁶ A pesar de que la Constitución de 1917, estableció en su artículo 123 el salario mínimo con amplitud nacional, fue hasta el 1 de enero de 1934 cuando entró en vigor el primer salario mínimo a instancias del presidente Abelardo Rodríguez, quien creó una comisión especial para establecer la cifra, la cual quedo en un peso con cincuenta centavos. Cada dos años el salario fue modificado, en 1936 se estableció en dos pesos, dos años después sería de dos pesos y cincuenta centavos, cifra que se mantendría hasta 1943.³⁷⁷ Si comparamos los datos obtenidos por Ramón Beteta en cuanto al costo de vida en el Distrito

³⁷⁶ Ramón Beteta, *La mendicidad en México*, Beneficencia Pública en el Distrito Federal, 1931, p. 27.

³⁷⁷ Mauro Ernesto Cárdenas Ojeda, Carlos Peralta Alamilla y Mauro Cárdenas Hernández, “Salario mínimo en México” en www.insyde.org.mx/images/salario_minimo_en_mexico.pdf. Consultado el 31 de marzo del 2012.

Federal y el salario mínimo que se fijó en 1934, una familia obrera no alcanzaba a cubrir con el peso y cincuenta centavos ni la mitad de sus necesidades, de ahí la crítica del propio Beteta. Él mismo preguntaba: “¿Qué clase de vida es posible llevar con los sueldos pagados en la ciudad de México?” que “un examen detallado de estos presupuestos o cuadros típicos nos hace comprender que más presupuestos para un mínimo de comodidad, lo son de un mínimo de *subsistencia*, pues la vida que suponen es limitadísima”.³⁷⁸ Además, el autor no mencionó que el sueldo de una mujer era mucho menor al del hombre, entonces ¿qué ocurrió con las mujeres que eran el sostén económico de sus hogares?

Por tal motivo, los padres de familias tuvieron que implementar estrategias de subsistencia, como menciona Susana Sosenski, entre estas estrategias se encontró el trabajo de los hijos. De los 4758 niños y jóvenes que llegaron al Tribunal, de acuerdo con la Secretaría de Gobernación, alrededor del 57.58% trabajaba. El trabajo infantil fue muy común para las familias pobres de la ciudad de México, pero los reformadores sociales no siempre estuvieron de acuerdo con esta situación, y sobre todo si el trabajo se tenía que desempeñar en la calle. Susana Sosenski señala que “el urbanismo y la pobreza aparecieron como una peligrosa y explosiva aleación capaz de orillar a los niños a la vía de la delincuencia.”³⁷⁹

Tabla 13. Oficio o actividad desempeñada por los menores entre 1927-1931 de 4758 casos	Porcentaje
No tenían ocupación	28.39%
Oficios variados (servidumbre, peones, pastores, ayudante de chofer, empleado u obrero de alguna fábrica)	23.03%
Trabajo ambulatorio (vendedores de chicles, billeteros, papeleros, canasteros, boleros, cuidadores de coche, pepenadores o artistas de carpa)	21.46%
Escolares	14.03%

³⁷⁸ Ramón Beteta, *op. cit.*, p. 24 y 27.

³⁷⁹ Susana Sosenski, *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México, El Colegio de México, 2010, p. 286.

Aprendiz (panadero, mecánico, zapatero, carpintero, impresor, pintor, hojalatero, dulcero, peluquero, sastre, curtidor, alfarero, sombrerero, fotógrafo o tejedor)	9.61%
Oficios viciosos (mendigos, prostitutas, rateros)	3.48%

Fuente. Datos obtenidos de la Secretaría de Gobernación. Departamento de Prevención Social, Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares, 1936, p.

De ahí, que este mismo informe clasificara algunos de los trabajos desempeñados por los menores como viciosos (ver la Tabla 13). Aunque de acuerdo con la Tabla 13, el 28.39% de los menores no tenía ocupación, revisando los expedientes uno puede percibir que en algunos casos no se registraba la actividad del menor y menos cuando el niño o el joven se dedicaba a cargar canastas, vender billetes de lotería o limpiar zapatos. También omitían a las niñas y las jóvenes que se dedicaban a los quehaceres domésticos. Para los jueces el que los niños y jóvenes se dedicaran a vender periódicos o cargar canastas era sinónimo de vagancia y robo, porque este tipo de trabajo los ponía en contacto con “verdaderos rateros” que podían ejercer una mala influencia en su comportamiento, es decir, que con sus consejos podían orillarlos a robar.

De ahí que también se registrará el espacio donde los menores ejercieron sus ocupaciones (ver Tabla 14) y determinar si eran aceptables o no moralmente (ver Tabla 15).

De acuerdo con los datos de la Tabla 14, un 22.29% de las actividades desempeñadas por los menores las realizaron en la vía pública, entre éstos se encontraron los boleros, los canasteros, los billeteros, los que vendían chicles o verduras, y podemos considerar que entre ellos se encontraban incluidas las prostitutas, los mendigos y rateros. Si comparamos los datos proporcionados en cuanto a la ocupación del jefe de familia y la de los menores, encontraremos algunas diferencias y similitudes.

Podemos mencionar que hay una gran similitud entre los principales oficios desempeñados por padres e hijos, debido a que comúnmente sus hijos los auxiliaban en sus actividades. Por ejemplo, para aquellos padres que tenían algún puesto en el mercado, los

menores ayudaban con el negocio. Por otro lado, si el padre trabajaba en algún taller, llevaba a su hijo para que aprendiera el oficio.

Tabla 14. Lugar en que los menores efectuaban sus actividades 1921-1931	Porcentaje
Sin ocupación	28.39%
Vía pública	22.29%
Escuela Oficial	13.38%
Casa Particular	10.20%
Taller	9.82%
Mercado	7.28%
Comercio	3.77%
Fábrica	1.65%
Campo	1.21%
Hogar	.68%
Cantina, cabaret (sitios inmoralidad)	.68%
Oficina	.29%
Rastro	.12%
Cine, restaurant (sitios moralidad)	.12%
Escuela particular	.09%
Hospital	.03%

Fuente. Datos obtenidos de la Secretaría de Gobernación. Departamento de Prevención Social, Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares, 1936, p.

Tabla 15. Condiciones morales de la ocupación	Porcentaje
Aceptables	35.35%
Inadecuadas	36.26%
Sin ocupación	28.39%

Fuente. Datos obtenidos de la Secretaría de Gobernación. Departamento de Prevención Social, Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares, 1936, p.

Aunque la mayoría de las ocupaciones que los menores desempeñaron eran consideradas como inaceptables moralmente, los reformadores sociales estuvieron a favor de la terapéutica del trabajo utilizada por varias instituciones para la regeneración y rehabilitación de los menores. Susana Sosenski menciona que esto se debió a que el trabajo en espacios “‘cerrados’ como talleres, fábricas y escuelas” era bien visto porque “simbolizaba la honradez” en cambio, el

trabajo desempeñado en la calle “denigraba”.³⁸⁰ Se prefería el trabajo en los espacios cerrados ya que en ellos los menores estaban a cargo de algún profesor, de alguna autoridad, quien no sólo les enseñaría el aprendizaje del oficio sino también les inculcaría disciplina, higiene y respeto para insertarlos con mayor facilidad al proceso civilizatorio que el gobierno posrevolucionario puso en marcha en los primeras décadas del siglo XX.

La autora también menciona que durante las primeras décadas del siglo XX hubo ambigüedad por parte del Estado con respecto al trabajo de los niños. Debido, a que por un lado se buscó limitar las jornadas labores de “miles de niños que trabajaban en las ciudades y en el campo” y, por el otro, mostró “interés de fomentar el trabajo de los niños de los sectores populares en la calle, las escuelas o centros correccionales bajo el argumento de que el trabajo” los transformaría en personas útiles a la sociedad cuando se insertarán en la economía nacional.³⁸¹ La ambigüedad manifestada por las autoridades bien pudo deberse a la concepción que había alrededor de los menores provenientes de los sectores pobres, es decir, no eran vistos propiamente como niños. Beatriz Alcubierre señala que la infancia se puede definir a partir de la noción de inocencia lo que hacía que los niños se asemejaran a “ángeles: libres de todo vicio, de toda pasión, de toda corrupción” por lo tanto, ellos “representaban la posibilidad de mejorar y de corregir errores”. Su mayor virtud consistía en su maleabilidad, es decir, la posibilidad de ser educados, pero también esta era su “más grave carencia, pues los hacía fácilmente corruptibles”.³⁸²

³⁸⁰ *Ídem*, pp. 313, 320

³⁸¹ Susana Sosenski, “El trabajo infantil en México: una historia inconclusa” en [http://unam.academia.edu/SusanaSosenski/Papers/1396254/ El trabajo infantil en Mexico una historia inconclusa](http://unam.academia.edu/SusanaSosenski/Papers/1396254/El_trabajo_infantil_en_Mexico_una_historia_inconclusa), consultado el 1 marzo del 2012.

³⁸² Beatriz Alcubierre, *op., cit.*, p. 186-187.

El espacio que permitiría que se conservara su inocencia era el hogar y la escuela, lugares donde había personas que estaban al pendiente de ellos, educándolos y preparándolos para el papel que desempeñarían en el futuro. Pero ¿qué ocurría con los niños de los sectores pobres de la ciudad, que desde pequeños tenían que trabajar para ayudar a sus padres? Ellos, como menciona la autora, fueron despojados de ese halo de inocencia que caracterizaba a los niños de familia. Los niños que poblaron las calles de la ciudad constituyeron “el símbolo más recurrente de los vicios y de los errores de la sociedad.”³⁸³ Por tal razón podemos conjeturar que la ambigüedad que había alrededor de los niños trabajadores se debía a este motivo, los menores no eran concebidos como niños, pues para ellos no había inocencia. El ambiente que los rodeaba tanto familiar como social los había puesto en lugares donde habían presenciado el vicio, la prostitución, el robo, es decir, todos los males de la sociedad. Pero se creyó que para ellos aún había esperanzas, esa maleabilidad de que eran caracterizados, los hacía susceptibles a la “regeneración” o la “reeducación”, no recuperarían su inocencia pero, se les enseñaría a ser útiles, a desempeñar trabajos honestos en lugares donde estarían a salvo de los “vicios” de la sociedad.

Por tal motivo, tenían que ser alejados de la calles, porque los oficios que realizaban en ella no eran considerados como verdaderos trabajos, sino como actividades que desempeñaban los “ociosos” cuando querían trabajar sin preocuparse de su futuro. Por ejemplo, de Alejandro se decía que está “dedicado sólo al trabajo de los vagos sin aspiraciones: limpiar zapatos y coches”, “viviendo sin gobierno alguno.”³⁸⁴ Los trabajos desempeñados en la calle no eran aceptados porque eran espacios donde los menores no tenían un horario fijo, no había disciplina, trabajaban cuando querían, iban de una actividad a otra, recordemos a Juan, que por las mañanas vendía

³⁸³ *Ídem*, p. 188.

³⁸⁴ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 9716, Caja 33, 1934.

periódicos y por las noches limpiaba zapatos o se iba de canastero a los mercados. Por lo tanto, se creía que en estas actividades nunca aprenderían a ser responsables, jamás serían vigilados y no aprenderían a obedecer a una autoridad, todo lo contrario, se acostumbraban a la libertad, a “vivir sin gobierno”.

Conclusiones.

Los niños y jóvenes que llegaron al Tribunal para Menores presentaron diferentes características, pero también tenían cosas en común. La mayoría provino de los sectores pobres de la ciudad, algunos de ellos padecieron violencia intrafamiliar, procedió de familias consideradas desorganizadas, y más de la mitad trabajó para ayudar con los gastos familiares. Vivieron en jacales, chozas, cuartos rentados, vecindades, hoteles, mesones, dormitorios públicos o en la calle si no tenían los recursos para poder pagar un alojamiento temporal. Son pocas las familias de los menores que llegaron a contar con una casa propia o el dinero para rentar una casa o departamento con más de tres piezas. En la mayoría de los hogares de estos menores no hubo servicios básicos, como fue la luz, el agua, el drenaje, la pavimentación, es decir, vivieron en asentamientos irregulares. Por lo tanto, la calle se convirtió en el espacio donde ellos y sus familiares convivieron, era en las plazas, las avenidas, en los mercados, en los parques donde trabajaron y muchas de las ocasiones comieron y durmieron.

Los problemas sociales y económicos de las familias de estos niños y jóvenes fueron causados por los cambios que sufrió la ciudad desde finales del porfiriato y que se agravaron con el movimiento revolucionario. El crecimiento de la población debido a la inmigración, la industrialización, el hacinamiento, los problemas de higiene, la falta de alojamientos, la desintegración de familias, la orfandad o el abandono de muchos niños fueron algunos de los otros problemas que padecieron los familiares de estos menores infractores. Para solucionar estos

problemas se crearon una serie de instituciones que tenían la finalidad socorrer a los más necesitados como eran los niños, mujeres y ancianos. La costumbre de ayudar a los más necesitados provenía desde la época colonial, de hecho algunas de las instituciones que aún se conservaron en las primeras décadas del siglo XX habían sido fundadas durante esta época, con el transcurso del tiempo fueron cambiando de nombre y de finalidad. Estas instituciones se convirtieron para muchas familias pobres de la ciudad en una estrategia de sobrevivencia, acudieron a ellas cuando necesitaron ayuda o tuvieron algún conflicto familiar o económico, tradición que perduró hasta bien entrado el siglo XX. Este fenómeno contribuyó a que la noción de caridad se transformará y, comenzará a hablarse de asistencia social, fue hasta después de la revolución mexicana con la promulgación de constitución de 1917, que esta se consideró como un derecho de los ciudadanos.

Otra estrategia de subsistencia para las familias pobres de la ciudad de México fue el trabajo infantil. Las autoridades manifestaron cierta ambigüedad con respecto a este tema, pero como hemos señalado, aceptaron que los niños de las clases pobres trabajaran porque a ellos se les dejó de ver como “niños”, posiblemente, porque creyeron que habían perdido ese halo de inocencia que caracterizó a los “verdaderos” niños de la clase alta y media de la sociedad. Los niños que trabajaron desde pequeños en las calles habían presenciado todos los “vicios de la sociedad” debido al tipo de familia de la que provenían o del entorno social que les rodeaba. Eran menores que por su relativa edad sólo les había quedado la opción de trabajar en la calle como vendedores de dulces, de periódicos, de billetes de lotería, limpiaban zapatos, cuidaban coches, cargaban canastas, actividades que por lo regular no eran consideradas como trabajos sino oficios viciosos que sólo la gente “ociosa” desempañaba debido a que no eran permanentes y no formaba en ellos valores como orden, disciplina y respeto.

Por lo tanto, las instituciones creadas para socorrerlos también funcionaron como instituciones de control social, porque se trató de moldear nuevos comportamientos en ellos al inculcarles orden, disciplina, respeto e higiene. Se esperaba que al enseñarles un oficio fueran útiles a la sociedad y, de esta manera insertarlos al mundo laboral y al proceso civilizatorio iniciado por los gobiernos posrevolucionarios.

Pero como vimos a lo largo de este capítulo, la mayoría de los menores estaba lejos de este ideal, muy pocos vivieron con sus padres y se dedicaron exclusivamente a los estudios. La mayoría vivió con un solo padre o en todo caso con familiares o extraños. Debido a la situación económica ambos padres tuvieron que trabajar, por lo tanto, fueron pocas las madres que se dedicaron exclusivamente al cuidado de la casa y de los hijos, es decir, no cumplieron con el ideal de la época. Por ejemplo, Ann Blumm señala que para aceptar los casos de adopción, la madre tenía que cumplir con ciertas características como eran el que dependiera de los ingresos de su esposo y por consiguiente no tuviera que trabajar, que sólo se dedicará al cuidado de la casa y de los hijos.³⁸⁵ Pero de acuerdo con Ramón Beteta, para que una familia obrera de cinco miembros “subsistiera” en el Distrito Federal tenía que tener como ingreso mínimo \$3.35 pesos diarios. Algo que fue difícil que pasará. Por ejemplo, Susie Porter señala que en 1921 una cigarrera ganaba \$1.50 por día.³⁸⁶ Por tal motivo, cuando el ingreso era insuficiente, ambos padres tenían que trabajar y, la mayoría de las veces los hijos también. Esta situación estaba lejos del ideal de los gobiernos posrevolucionarios, pero era la realidad de miles de familias pobres de la ciudad de México entre 1920 y 1937.

³⁸⁵ Ann Blum, “Haciendo y deshaciendo familias. Adopción y beneficencia pública, ciudad de México, 1938-1942” en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (Comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/ Universidad Autónoma Metropolitana, 2010, pp. 196-224.

³⁸⁶ Susie Porter, *op. cit.*, p. 74.

CAPÍTULO IV. ¿VÍCTIMAS O DELINCUENTES? EL FRACASO DEL TRIBUNAL PARA MENORES, 1927-1937.

Introducción.

En el primer capítulo se describió de forma general el contexto histórico en el que la infancia comenzó a ser importante para los países tanto europeos como americanos, y la creación de las políticas proteccionistas que surgieron a partir de este interés. Patience Shell señala que tanto discursiva como simbólicamente, el niño se convirtió en un medio para representar el potencial nacional, ya que ellos representaban discursivamente el futuro de la nación.³⁸⁷ Este interés alcanzó hasta los menores infractores que se encontraban fuera del ideal de infancia de las clases posrevolucionarias, pero que trataron de ser integradas al programa de reconstrucción nacional iniciado por los gobiernos posrevolucionarios a través de una serie de eventos e instituciones que aparecieron con el fin de crear al “nuevo hombre”, la “nueva mujer” y el “nuevo niño”.

De acuerdo con Patience Schell, el niño fue convertido en actor nacional, por consiguiente su preparación como ciudadano era de suma importancia para el Estado, por tal motivo, el tipo de familia en que crecían se convirtió en tema de preocupación nacional. La intervención del Estado dentro del ámbito privado, en ese caso, dentro de la familia fue con el fin de proteger el desarrollo integral de las futuras generaciones. Por tal motivo, era importante regular la vida de los niños a través de los centros o centros penitenciarios, como fue el Tribunal para Menores Infractores.³⁸⁸ Las políticas proteccionistas hacia la infancia tuvieron como objetivo intervenir en

³⁸⁷ Patience A. Shell, “Nationalizing children through schools and hygiene: Porfirian and Revolutionary Mexico City” en *The Americas*, 60:4 April 2004, pp. 563 y 587.

³⁸⁸ *Ibidem*, p. 565.

la vida de los individuos desde el nacimiento hasta la juventud por medio de la educación y de la asistencia social para obtener un determinado “tipo de ciudadano”.³⁸⁹

El programa de reconstrucción nacional, como ya habíamos mencionado, no sólo se trataba de una reconstrucción material, sino que también de una reconstrucción social y cultural de la población, en la que se pretendió cambiar sus costumbres y hábitos que se creyeron eran un obstáculo para el progreso y modernidad de la nación. Urías Horcasitas señala que los gobiernos posrevolucionarios “pusieron en marcha un programa de ingeniería social cuyo objetivo fue ‘mejorar’ la calidad de la población para hacer surgir una nueva sociedad física y moralmente ‘regenerada’”.³⁹⁰ Este proyecto tuvo dos objetivos, por un lado, se pretendió la integración de los “grupos étnicos al resto de la población a través del mestizaje, la españolización y la educación”; y por el otro, “establecer medidas profilácticas en el ámbito de la vida reproductiva a fin de controlar la herencia degenerativa que provocaba el nacimiento de individuos con inclinación hacia el alcoholismo, la drogadicción, las enfermedades mentales, las desviaciones sexuales y las tendencias criminógenas.”³⁹¹

En este contexto, el tema de la delincuencia ocupó un lugar importante y, principalmente el de la delincuencia infantil. Ramón Beteta señaló que el “crimen representa, a primera vista, el índice más significativo en la desorganización social y de falta de control en una comunidad.”³⁹² Pero, el interés principal de la delincuencia no sólo se centraba en lo perjudicial que era para la

³⁸⁹ Eduardo Silveira Netto Nunes, “La infancia latinoamericana y el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia (1916-1940)” en Susana Sosenski y Elena Jackson, *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, p. 275.

³⁹⁰ Beatriz Urías Horcasitas, “Degeneración e higiene mental en el México posrevolucionario, (1920-1940), en *Frecia. Revista de Historia de la Psiquiatría*, vol. 2, núm. 4, 2004, p. 38.

³⁹¹ *Ibidem*, p. 39.

³⁹² Ramón Beteta, *La mendicidad en México*, Beneficencia Pública en el Distrito Federal, 1931, p. 74.

organización social de un país, en este caso, sino de los miles de niños que se desviaban del “buen camino”, lo que significaba la pérdida de los futuros ciudadanos que México necesitaba para lograr sus metas. A esta preocupación se sumaron otras como el desamparo en que se encontraban los menores delincuentes y la falta de instituciones y reglamentos que se encargaran de juzgarlos de acuerdo a su edad. Los discursos que aparecieron para explicar la delincuencia infantil, como analizamos en el capítulo dos, criminalizaron la pobreza y ciertas conductas de la mayoría de la población de la ciudad de México. Susana Sosenski señala que “los individuos fueron distinguidos no sólo por sus actos delictivos sino por sus ‘predisposiciones’ a estos actos. Así se crearon sospechosos y se criminalizaron varias prácticas de los sectores populares”.³⁹³

La idea de hacer surgir una sociedad integrada por individuos racialmente “homogéneos”, física y mentalmente sanos había sido discutida desde el porfiriato, de acuerdo con Beatriz Urías.

La mayoría de los intelectuales y hombres de ciencia hicieron énfasis en las clases que consideraba como peligrosas, entre las que se encontraban los niños abandonados o que tenían familias, consideradas como “desorganizadas”. Para ellos se implementaron todo una serie de iniciativas de carácter público y privado, pero que tenían “una visión asistencial sustentada en mirarlos como ‘objetos de protección’ y ‘necesitados de tutela’ y considerarlos como “víctimas, inadaptados peligrosos y depositarios de todos los males”.³⁹⁴

La situación económica y social que rodeaba a los menores y sus familiares, permitieron la intervención del Estado dentro de sus familias. Sus problemas fueron minimizados y los

³⁹³ Susana Sosenski, “Infancia y familias posrevolucionarias” en *Legajos*, núm. 1, julio-septiembre 2009, p. 15.

³⁹⁴ Juan Martín Pérez García, “La infancia callejera: paradigma de la discriminación tutelar” en Manfred Liebel y Marta Martínez Muñoz (coords.), *Infancia y derechos humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica*, Perú, Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe, 2009, p. 298.

reformadores sociales creyeron que entre los factores causantes de la delincuencia infantil estaban la desorganización familiar y sus enfermedades. Pero, como analizamos en el capítulo tres, la situación económica y social de las familias y de los menores fueron consecuencias de la migración, de la falta de viviendas, de la falta de los servicios públicos –luz, agua, pavimentación, sistema de alcantarillado, etc.-, del proceso de industrialización y de la pobreza. Estos elementos impidieron que las familias de los menores fueran consideradas como ideales para la crianza y protección de los futuros ciudadanos.

A lo largo de los tres capítulos hemos contrastado los discursos que aparecieron en las primeras décadas del siglo XX para explicar la situación de las familias pobres de la ciudad de México con la realidad de las familias de los menores infractores. Estos discursos están impregnados por ideas racistas, clasistas y de género hacia las clases pobres de la ciudad, dejando de lado los problemas económicos y el abandono social que los menores y sus familias sufrieron. Este cuarto capítulo tiene como objetivo centrarnos en las infracciones cometidas por los niños y jóvenes delincuentes y entender el fracaso del Tribunal para Menores como de sus instituciones. Hablamos de fracaso porque de acuerdo a los datos recabados entre 1927 y 1937, ver Tabla 1, de los 2162 expedientes analizados el 49.12% de los menores era reincidente, es decir, que después de salir de las casas correccionales volvían al poco tiempo a ser presentados ante el Tribunal para Menores. Con este alto porcentaje de reincidencia se puede poder en duda la eficacia de estas instituciones para lograr la reeducación de los menores delincuentes. Además de los datos cuantitativos podemos añadir los reportajes que aparecieron en la prensa, donde se hablaba de la mala situación del Tribunal y sus instituciones auxiliares en los años treinta.

Menores enviados al Tribunal	No.	Porcentaje
Detenidos por primera vez	1100	50.87%
Reincidentes	1062	49.12%
Total	2162	99.99%

Tabla 1. Reincidencia de los menores infractores. *Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores entre 1927 y 1937, AGN.*

En un primer momento, al analizar los expedientes de 1927 a 1937 pretendemos determinar las principales infracciones de los menores y responder, en cada caso de forma general, porqué delinquían. Al centrarnos en los elementos de las infracciones y la reincidencia de estos niños y jóvenes, estaremos analizando el fracaso de estas instituciones. De acuerdo, a la información que hemos recabado en capítulos anteriores podemos asegurar que la reincidencia de los menores estuvo relacionada con los factores sociales y económicos, como fueron el desempleo y la pobreza. Por ejemplo, los bajos salarios obligaron a los padres de familia a buscar otras estrategias de sobrevivencia, como era el trabajo de sus hijos. Además, de los problemas económicos podemos mencionar los factores sociales, principalmente los que estuvieron relacionados con la vida familiar de los menores y en algunos otros casos, podemos hablar de ideas prejuiciosas que aparecieron alrededor de la imagen del menor infractor.

En capítulos anteriores hemos esbozado algunos de los problemas que los niños y jóvenes que fueron presentados al Tribunal tuvieron que hacer frente dentro de sus hogares, como fue el alcoholismo de los padres, el abandono, la violencia intrafamiliar, la explotación laboral, etc. Factores que fueron determinantes para que estos niños y jóvenes abandonaran sus hogares y prefirieran vivir en la calle. De tal manera, en este capítulo relacionaremos de forma precisa cómo estos factores determinaron la reincidencia de los menores, ya que, algunos de ellos preferían vivir en la calle que convivir con sus familiares. Ya en la calle llegaron a formar parte

de pandillas, que la mayoría de las veces se dedicaban al hurto. Asimismo, al estudiar las infracciones desde la perspectiva de género, podremos describir el doble desamparo en que se encontraban las niñas y jóvenes a diferencia de los varones. En general, los estudios y las sugerencias de los delegados investigadores prefirieron dar mayor peso a la forma de vivir de las menores y sus familiares que a los problemas que los rodeaban.

La información que se presentará a continuación es a partir del análisis de 2162 expedientes consultados del Consejo Tutelar para Menores del Distrito Federal del Archivo General de la Nación, a partir de febrero de 1927 hasta junio de 1937. El objetivo de la investigación era consultar todos los expedientes desde febrero de 1927 hasta diciembre de 1937, pero debido al tiempo sólo se pudieron consultar de la caja 1 a la 10 que corresponden de febrero de 1927 a diciembre de 1929, y de la caja 20 a la caja 51 que corresponden a diciembre de 1932 hasta junio de 1937. La decisión de dejar 10 cajas sin consultar fue un tanto al azar, se trató de calcular que éstas coincidieran entre 1932 y 1933, es decir que estuvieran en medio del tiempo temporal de la investigación, lo cual no sucedió. La información de las cajas no consultadas, creemos, pueden variar poco la información presentada en este capítulo, debido a que estimamos que las cajas correspondientes a los diez años que abarca la investigación, son alrededor de cincuenta y seis cajas, y nosotros consultamos cuarenta y uno, lo que correspondería al 74.54% de nuestro universo total, mucho más del 10% o 15% que se pide para la muestra de un universo específico. Además, completaremos y compararemos nuestra información, con la proporcionada por el Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación.

Además, los menores que llegaron a pisar estos establecimientos mostraron con sus acciones que fueron actores sociales que en la medida que les fue posible modificaron el medio

en que vivían. De tal manera, en los expedientes podemos encontrar cartas escritas por estos niños y jóvenes en donde algunas veces agradecían a los jueces y delegados lo que habían hecho por ellos. En otras más, encontramos su descontento cuando sus promesas no habían sido cumplidas, por ejemplo si no podían ingresar al taller que deseaban, etc. Son voces que en la medida que nos sea posible pretendemos rescatar a lo largo de este capítulo.

Delitos de los menores.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento de Prevención Social, las infracciones que los menores cometieron entre 1927 y 1931 fueron clasificadas en seis grupos, ver tabla 2. Ocupando el primer lugar las realizadas en contra de la propiedad que incluía los casos de robo, estafa, daño a propiedad ajena, abuso de confianza, entre otros. Dentro de esta clasificación, la principal que nos interesa es el robo.

Causas determinantes de ingreso de 1927 a 1931 de 4758 casos.
Contra la propiedad (robo, estafa, daño a propiedad ajena, abuso de confianza, comprar objetos robados, circular moneda falsa)
Del ambiente (estar en sitios prohibidos, jugar juegos prohibidos, escandalo en la vía pública, indisciplina en el hogar, abandono del hogar, vagancia, mendicidad, prófugos)
Contra las personas (homicidio, asalto, insultos, riña, lesiones, lesionados, secuestro)
Protección por diversas causas (extraviados, vender drogas, intoxicación alcohólica aguda.
Diversas causas no comprobadas
Orden sexual (seducción, estupro y raptó, violación, faltas a la moral, prostitución)

Tabla 2. *Datos obtenidos de la Secretaria de Gobernación. Departamento de Prevención Social, Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares, 1936.*

El robo fue la principal razón de ingreso de los niños y jóvenes al Tribunal para Menores Infractores entre 1927 y 1937, ver Tabla 3. En la actualidad, muchos de estos casos serían considerados como travesuras, pero durante los años veinte y treinta significó para muchos niños y jóvenes la intromisión del Tribunal en su vida familiar y, para algunos de ellos, su ingreso a los establecimientos de dicha institución. Estos hurtos consistían en tomar alguna prenda de vestir (calcetines, rebozos, vestidos, sombreros, etc.), fruta de los puestos del mercado, tomar insignificantes cantidades de dinero, adquirir los tapones de autos, aparatos electrónicos, billetes de empeño, etc. Estos objetos en la mayoría de los casos eran vendidos en los mercados a precios insignificantes. Analizar cada uno de estos casos nos permite darnos cuenta de las razones que tenían los menores para tomar cosas que no les pertenecían pero, también la forma en cómo estos hurtos se fueron haciendo más complejos. De la sustracción de una simple manzana, los niños y jóvenes comenzaron a formar parte de pequeñas pandillas que ingresaban a las casas de las vecindades para robar o en los puestos comerciales.

Delitos	Total
Robo	1045
Rapto, estupro, violación	175
Incorregible/ Abandono de hogar	163
Prostitución	140
Lesiones, insultos, riña, golpes	110
Estafa o fraude	81
Vagos, malvivientes	59
Homicidio	47

Sospechoso	35
Intoxicación, tráfico de drogas, vicioso	33
Implorar la caridad, dormir en la calle	30
Pederasta	26
Abandonado, sin hogar, perdido	23
Corrupción de menores	19
Jugar en la vía pública, andar de mosca	17
Otros	15
Faltas a la moral	13
Daño en propiedad ajena	10
Aborto, infanticidio	9
Asociación delictuosa	9
Presentado por el padre por no poder mantenerlo	8
Incesto	8
Adulterio	5
Matar un perro	4
Pretender suicidarse	3
Formar parte de un grupo rebelde, soldadera	3
Sin información	70
Menores que solicitaron su internación	2
Total	2162

Tabla 3. *Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores entre 1927 y 1927, AGN*

Asimismo, de acuerdo con los informes del Departamento de Prevención Social entre 1927 y 1931, de 3 392 menores que ingresaron al Tribunal, 890 eran reincidentes, es decir, el

26.23%. Pero de los registros recabados de 1927 a 1937 se puede observar un aumento considerable de este fenómeno, como veremos más adelante.³⁹⁵ Además, la mayoría de los niños y jóvenes que reingresaron al Tribunal eran acusados de robo. En los establecimientos a los que eran enviados durante su primer ingreso, los menores creaban lazos de solidaridad con sus compañeros, de esta manera, en algunas ocasiones, se llegaban a fugar en grupo. O en todo caso, una vez que eran externados debido a los problemas económicos y sociales de sus hogares, regresaban a la calle para continuar desempeñando sus antiguas actividades, de esta forma podían reencontrarse con sus antiguos amigos de la correccional. El robar para los menores infractores significó una estrategia de sobrevivencia, hurtaban en los puestos de comida debido al hambre y cuando se apropiaban de estos objetos rápidamente eran vendidos y con las ganancias se daban el lujo de comprar golosinas, ir al cine o pasear con los amigos.

Conforme a nuestros datos recopilados, el robo representó el 48.13% del total de las infracciones cometidas entre 1927 y 1937, y era realizado principalmente por los varones. Sólo el 4.4% de las niñas y jóvenes llegaron al Tribunal por esta razón. En esta categoría podemos encontrar a los menores que habían hurtado alguna fruta o comida, cincuenta centavos hasta los robos en casa habitación. Este último delito fue común a partir de 1930, en donde encontramos cada vez más registros.

Además de los 2162 datos recopilados entre 1927 y 1937, el 83.53% de los menores eran varones y sólo el 16.32% eran mujeres. Estas cifras tienen similitud con las presentadas por la Secretaría de Gobernación en 1936, de acuerdo a sus datos, de los ingresados entre 1927 y 1931,

³⁹⁵Secretaría de Gobernación. Departamento de Prevención Social, *Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares*, México, Porrúa, 1936, p. 117.

el 83% eran hombres y sólo el 17% eran mujeres, ver tabla 4.³⁹⁶ Estas cifras son significativas, debido a que podemos creer que había sobre las niñas y jóvenes un mayor control que sobre los hombres, por ser consideradas como el sexo débil, tema que explicaremos más adelante.³⁹⁷ Pero como señala Yolanda de Paz Trueba, este hecho no prueba que las menores hayan sido menos vulnerables que los varones, debido a que su ausencia de las fuentes oficiales pudo deberse a que ellas estaban destinadas a los espacios cerrados, principalmente al trabajo en casa. Todo lo contrario para los niños y jóvenes que podían desempeñar una multiplicidad de trabajos que “les permitían estar en espacios públicos con mayor frecuencia, por cuestiones laborales o de ocio.”³⁹⁸ Asimismo, las niñas y jóvenes que fueron presentadas al Tribunal para Menores se debieron a casos relacionados con “la moralidad pública, el resguardo social” y su comportamiento –como veremos más adelante-.

Menores	No.	Porcentaje
Hombres	1806	83.53%
Mujeres	353	16.32%
Sin nombre	3	.13%
Total	2162	

Tabla 4. Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores entre 1927 y 1927, AGN

³⁹⁶Secretaría de Gobernación. Departamento de Prevención social, *Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares*, México, Porrúa, 1936, p. 117-

³⁹⁷ Elisa Speckman también encontró que entre 1891 y 1902, de acuerdo a las estadísticas del Procurador de Justicia, el 85% de los menores consignados habían sido varones. Elisa Speckman, “Infancia es destino. Menores delincuentes en la ciudad de México (1884-1910)” en Claudia Agustoni y Elisa Speckman Guerra (Editoras), *De normas y transgresiones, enfermedad y crimen en América Latina (1850-1920)*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, p. 231.

³⁹⁸ Yolanda de Paz Trueba, “Niños y niñas en el espacio urbano. La provincia de Buenos Aires entre finales del siglo XIX y principios del XX” en *Revista Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, julio 2012, consultado el 5 octubre del 2012 en nuevomundo.revues.org/63211.

En una ciudad donde el costo de vida no era nada barato, “conseguir vestido, techo y alimento suponía un costo que se afrontaba de muchas maneras”, una de ellas era el hurto. Los más necesitados contaban, desde finales del siglo XIX, con el Monte de Piedad donde podían “empeñar desde zapatos, rebozos, martillos, tijeras, botones, cazos de cobre”, etc.³⁹⁹ Además, como describe María Dolores Lorenzo, los “rateros encontraban en sus barrios la protección para sus crímenes y, con una amplia identidad comunitaria,” en donde “muchos comercios aceptaban ropa y diversos objetos de dudosa procedencia en paga por sus productos.”⁴⁰⁰ La situación que describe la autora es de finales del siglo XIX pero, en las primeras décadas del siglo XX este hecho continuará. Por ejemplo, en muchos de los casos de menores que habían sido llevados al Tribunal acusados de robo, los objetos hurtados habían sido empeñados o en todo caso vendidos. Algunas veces, los delegados investigadores se dirigían con los menores a los comercios o a las personas que habían comprado el producto para recuperarlo y entregarlo a sus respectivos dueños.

Por ejemplo, José de 10 años fue presentado al Tribunal acusado de robo por la señora Orozco. José hurto un rebozo, valuado en \$5 y que vendió en cinco centavos a una señora que pasaba por la calle por tal motivo, el rebozo no pudo ser recuperado.⁴⁰¹ En cambio Valentín junto con sus compañeros tomaron de la tintorería donde trabajaba “dos aparatos de radio, un traje y un sombrero”, y aceptaba que había ido a empeñar las prendas de vestir, las que fueron recuperadas después de ser aprehendidos.⁴⁰² Por otro lado, Alfonso de 15 años le robo a su madre adoptiva un reloj, una pluma fuente y varias prendas que fueron empeñadas “en el Monte

³⁹⁹ María Dolores Lorenzo Río, “Los indigentes ante la asistencia pública. Una estrategia para sobrevivir en la ciudad de México, 1877-1905” en *Historia Mexicana*, vol. LXII, núm. 1, julio-septiembre 2011, pp. 203-204.

⁴⁰⁰ *Ídem*.

⁴⁰¹ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 10699, Caja 36, año 1935.

⁴⁰² AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 13054, Caja 44, año 1936.

de Piedad” y “produjeron la cantidad de \$200 según consta en la boleta expedida por la casa de préstamos”.⁴⁰³ Los objetos robados no sólo eran empeñados. En varias ocasiones los menores hurtaban productos que podían vender fácilmente en los mercados que estaban cerca de sus hogares o se iban hasta la Merced o Tepito para venderlos, como eran los paquetes de medias o calcetines.

Las razones que empujaban a los menores a cometer algún hurto fueron varias. Algunos lo hacían para comprar golosinas, irse a pasear con los amigos o al cine, algunos otros para llevar algo de comer a sus hogares o para que ellos pudieran alimentarse. Por ejemplo, Alberto de 16 años había abandonado su casa porque su hermana lo reprendió al no llevar dinero a su hogar, al verse sin dinero y con hambre decidió robar para poder comprar algo.⁴⁰⁴ En cambio, Rosalio fue detenido por robar una bolsa de mano, al ser interrogado dijo que su mamá le había pedido que llevara algo de dinero a su hogar para que su padre pudiera ser sepultado.⁴⁰⁵ Cada uno de los expedientes consultados son una infinidad de historias que muy difícilmente podrían ser catalogadas, en el trasfondo podemos encontrar que los menores sufrían de desintegración familiar, pobreza, desinterés, maltrato, explotación infantil, descuido, etc. Elementos que van de la mano y que muy difícilmente podríamos señalar alguno de ellos como el principal promotor de la delincuencia infantil, porque los niños y jóvenes no sólo tenían que afrontar los problemas suscitados en sus hogares sino que también tenían que soportar el prejuicio que había alrededor de ellos. Al analizar los expedientes, muchos de ellos no fueron ingresados a las correccionales o a los establecimientos del Tribunal por el delito que habían cometido, sino por no cumplir con los parámetros de la “familia ideal” que los jueces tenían. La pobreza fue criminalizada, porque

⁴⁰³ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 9281, Caja 32, año 1934.

⁴⁰⁴ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 9128, Caja 31, 1931.

⁴⁰⁵ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 13185, Caja 45, año 1935.

significaba que los menores tenían que trabajar, que los padres no tenían estudios que, vivían en las zonas más céntricas y olvidadas de la ciudad, que la mayoría de las veces, sin los servicios básicos, como eran la luz, la pavimentación o el drenaje.

Hay que recordar que, ver Tabla 5, el 43.57% de los menores que ingresaron al Tribunal había nacido en el Distrito Federal, el 35.66% provenía de provincia, un 1.24% era del extranjero, y del 19.53% no se tiene información. La diferencia entre los que nacieron en el Distrito Federal y de provincia es de apenas el 7.9%, pero si se tomará en cuenta el lugar de origen de los padres posiblemente esta diferencia se reduciría. Como hemos estado mencionando en otros capítulos, a finales del siglo XIX y principios del XX la ciudad de México experimentó un crecimiento poblacional originado de la inmigración y la consecuente urbanización de algunas partes de la ciudad. Pero, como menciona Yolanda de Paz –para el caso de Buenos Aires- “el incremento de la pobreza y la exclusión social de grandes sectores de la población que no lograban insertarse en el mercado laboral adecuadamente, pusieron la contracara del progreso y la modernización”. “En este contexto –continúa la autora- la pobreza adquirió un sentido de peligrosidad que se hizo visible en la figura del vagabundo, mendigo” “y los niños que deambulan en la vía pública”.

Origen de los menores	Número	Porcentaje
Distrito Federal	942	43.57%
Provincia	771	35.66%
Extranjero	27	1.24%
Sin información	422	19.53%
Total	2162	100%

Tabla 5. Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores entre 1927 y 1927, AGN

El aumento de los niños desempeñando sus actividades en la calle fue la otra cara del progreso que se deseaba alcanzar, consecuencia de la pobreza, del desempleo o la migración. En su vestimenta se ponía leer la pobreza en que estaban miles de familias mexicanas pero, en vez de causar preocupación sobre los problemas que originaban este tipo de panorama, la mayoría de la gente los empezó a condenar (ver imagen 1). A través de una leída general de los expedientes podemos ver el prejuicio que había hacia las clases que se consideraban como peligrosas, pero además podemos describir como la población en general se sumó a este tipo de discursos que terminaban por discriminar a los niños que andaban en la calle.



Imagen 1. Expediente 12451, Caja 43, año 1937, CTM. Son pocas las imágenes que disponemos de los niños y jóvenes que llegaron al Tribunal para Menores, pero en esta fotografía podemos percatarnos de la vestimenta que pudieron haber portado algunos de ellos. El overol y la camisa se ven gastados y el menor se encontraba sin zapatos.

Por tal motivo, es interesante analizar los casos de los menores que fueron presentado al Tribunal acusados de vagos, malvivientes o sospechosos. De una selección de expedientes a partir de abril de 1936⁴⁰⁶ de menores acusados de vagos, malvivientes o sospechosos, tenemos el registro de 37 casos. Trece de ellos fueron enviados directamente a la Escuela de Orientación para Varones sin que se les realizara el estudio social. Al parecer esto se debió a sus antecedentes, es decir, que habían sido prófugos de la Casa o Escuela de Orientación o del Tribunal. Otros doce fueron regresados a su hogar debido a que habían sido aprendidos y acusados falsamente. Cinco

⁴⁰⁶ Se decidió esa fecha debido a que nos percatamos de que los términos de “mal vivencia o vago” fueron más recurrentes que en años pasados.

de ellos se fugaron del Tribunal antes de que los jueces dieran su resolución, seis fueron enviados a la Escuela Vocacional y uno a la Casa Hogar.

Por ejemplo, Enrique al quedarse ver como la policía se llevaba a unos menores acusados de robo, uno de los policías lo reconoció y también se lo llevó a la Cárcel de la Ciudad. Después fue llevado al Tribunal y como no había cometido ningún delito fue devuelto a su hogar. Y es que Enrique había sido llevado al Tribunal a finales de junio de 1935 por delitos contra la salud, de ahí que el policía lo reconociera y decidiera llevárselo también.⁴⁰⁷ Por otro lado, Víctor también fue aprehendido por los policías cuando estaban realizando una redada contra los vagos de su barrio, al pasar cerca se lo llevaron a la Cárcel, pero también fue devuelto a su hogar.⁴⁰⁸ Además, Carlos y Juan fueron llevados igual a la Cárcel debido a que se encontraban en “actitud sospechosa detrás de la Plaza de Bartolomé de las Casa”. Carlos logró fugarse del Tribunal pero, Juan fue enviado a la Casa de Orientación para Varones sin que se le practicara el estudio social.⁴⁰⁹ El que los investigadores sociales realizaran el estudio social era de suma importancia, debido a que tenían que averiguar y entrevistar a las personas que estaban involucradas en el delito, para determinar los motivos que habían llevado al menor a delinquir o en todo caso determinar si era culpable o no. Al no realizarlo, podemos intuir que tenía más importancia sus antecedentes y que, posiblemente, eran considerados como incorregibles.

¿Víctimas o delincuentes?

Jorge Trujillo Bretón señala que a finales del siglo XIX y principios de XX, las clases dominantes mexicanas crearon un discurso basado en “una ideología que clasificaba y separaba

⁴⁰⁷ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 12289, Caja 41, año 1936.

⁴⁰⁸ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 12299, Caja, 44, año 1936.

⁴⁰⁹ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 12537 y 12538, Caja, 42, año 1936.

lo supuesto bueno y honesto de los supuesto malo y perverso. Un discurso ampliamente dicotómico, amparado por una ideología de clase, de raza y de género que se establecía por medios escritos y orales”. Este tipo de discursos trajo consigo una serie de discriminaciones para aquellas personas que no desempeñaban el papel que les correspondía, creando “un imaginario que estigmatizaba a ciertos grupos sociales y que calificaba a determinados comportamientos como no aceptables”.⁴¹⁰ Un discurso, en donde las mujeres fueron las más vulnerables. En este apartado analizaremos, de acuerdo a la tabla 3, el segundo delito más importante de acuerdo a nuestros registros y tiene que ver con la diferencia de género.

El segundo delito cometido por los menores fue el de rapto, estupro y violación. Al comparar cada uno de los expedientes referente a estos delitos, uno puede percibir cierta ambigüedad, ya que niñas de cuatro o cinco años fueron acusadas o acusaron de haber sido estupradas, y en pocos casos se hablaba del uso de violencia y de violación. En estos asuntos no sólo se criminalizaba la familia de la que provenían los menores sino también la conducta de las niñas o jóvenes que presentaban la denuncia, quienes eran más vulnerables que los varones. De acuerdo con la tabla 8, de los 149 varones que fueron acusados de rapto, violación o estupro, el 80.52% regreso a sus hogares, algunos “amonestados fuertemente” u otros con arresto escolar – recordemos que nadie vigilaba los arrestos escolares, los cuales consistía en que los menores tenían que estar sólo en la escuela y en su casa-. Muchos de estos menores regresaron a su hogar debido, en algunos de los casos, al comportamiento de las jóvenes que los acusaban, porque no se pudo comprar la violación o en todo caso se quedaron sin “completar la acción”. De los 120 niños y jóvenes que regresaron a sus hogares, diecinueve había comprometido a casarse con la

⁴¹⁰ Jorge Trujillo, “Léperos, pelados, ceros sociales y gente de trueno en el Jalisco porfiriano” en Jorge Trujillo y Juan Quintar (coords.), *Pobres, marginado y peligrosos*, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Nacional de Comahue, 2003, pp. 205-206.

joven estuprada, que comúnmente era la novia y siete habían sido acusados falsamente, ver tabla 8.

Por otro lado, las niñas y jóvenes que habían sido presentadas acusadas de estupro o rapto, en la mayoría de los casos, habían sido llevadas por sus familiares, debido a que se habían ido con el novio o se habían enterado por los vecinos de que ya no “eran señoritas”. De estas 26 menores, once regresaron a sus hogares, trece fueron enviados a la Casa de Orientación para Mujeres y dos a la Casa Hogar, ver tabla 7. Las que fueron internadas, se debió principalmente a que sus familiares no se podían hacer cargo de ellas para vigilarlas y, por lógica, rectificar su comportamiento.

Delito	Hombres	Mujeres	Total
Rapto, estupro, violación	149	26	173

Tabla 6. Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores entre 1927 y 1927, AGN

Mujeres	Casa de Orientación	Casa Hogar	A su casa	Total
	13	2	11	26

Tabla 7. Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores entre 1927 y 1927, AGN

Hombres	Casa de Orientación	Escuela Vocacional	A su hogar	Otros	Fugas	Total
	11	8	120	3	7	149

Tabla 8. Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores entre 1927 y 1927, AGN

Estos casos demuestran que en la sentencia tenía gran peso el comportamiento no sólo del menor acusado sino también de la acusadora. Eugenia Rodríguez, para el caso de Costa Rica, señala que la víctima llegó a ser considerada como codelincuente en “los casos en los cuales la

reputación de la víctima era percibida como dudosa, o bien se sospechaba que ejercía la prostitución.”⁴¹¹ Como ya habíamos mencionado, las niñas y jóvenes que llegaron al Tribunal o que de cierta forma estuvieron involucradas con la institución, se debió principalmente a casos relacionados con “la moralidad pública y el resguardo social”. “Fueron llevadas por no actuar como lo exigía la moral de la época; entonces no era ‘bien visto’ que las mujeres asistieran a los bailes públicos o ‘Dancing’, ni que anduvieran solas en la calle de noche”; sus delitos “estaban en el espacio de lo moral y lo inmoral de sus relaciones con el sexo opuesto”, su destino eran convertirse en “madres y esposas responsables de la moral y educación de los niños y jóvenes”. Por lo tanto, si su comportamiento era diferente al esperado eran criminalizadas.⁴¹²

El 13 de diciembre de 1935, fue acusado José Limón de estupro, quien después de haberse realizado el estudio social fue devuelto a su hermano. El delegado investigador entrevistó a varias personas, entre ellos a una señora que vivía cerca de la terminal de camiones – José era chofer-, quien le dijo que la muchacha era “sumamente inquieta y muy loca, frecuentemente anda revuelta entre los choferes y cobradores, quienes la manosean y tienen juegos con ellas a cual más pesados”. Además, fueron entrevistados los demás choferes quienes estaban de acuerdo con la información que el delegado investigador había recabado sobre el comportamiento de Ascensión. En cambio, se decía que José era un chico trabajador que “con la madre siempre ha observado muy buena conducta”, al igual que en el trabajo, por tal motivo, José regreso a lado de su hermano. La investigación practicada se centró en el comportamiento de ambos, y como José respondía con sus responsabilidades de hijo, es decir, ayudaba a su mamá

⁴¹¹ Eugenia Rodríguez Sáenz, “¿Víctimas inocentes o codelincuentes? Crimen juvenil y abuso sexual en Costa Rica en los siglos XIX y XX” en BarbaraPotthast y Sandra Carreras, *Entre la familia, la sociedad y el Estado. Niños y jóvenes en América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 1998, pp. 185-186.

⁴¹² Margarita Hilda Sánchez Santoyo, *Las fronteras de la trasgresión. La formación del Tribunal para Menores Infractores de la ciudad de México, 1926-1931*, México, Tesis para maestría en Historia y etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1997, p.166.

y, sobre todo, le gustaba el trabajo se le dejó regresar a lado de sus familiares. Todo lo contrario de Ascensión, quien se la pasaba en la calle y platicando con los choferes cuando su “lugar” estaba en la casa o, en todo caso, en la escuela.⁴¹³

En cambio, en el caso de María Guadalupe de 9 años y Jesús de 11 años fue más determinante que Guadalupe se encontrara sin familia. Guadalupe había vivido a lado de su madrina desde que tenía un año de edad con el permiso de su mamá, debido a que un día el hijo de su madrina llegó borracho, la insultó y corrió, por tal motivo, se fue de esa casa. Estuvo trabajando por un tiempo en una tortillería, en donde la pagaban muy mal, en ese lugar encontró una señora que se compadeció de ella y se la llevó con ella. En la noche uno de sus hijos la comenzó a molestar, de acuerdo con las declaraciones de ambos menores le “metió el dedo en la vagina”. La mamá de Jesús se enteró y le advirtió a Guadalupe que si decía algo “se las pagaría, pues la mandaría a la correccional, en donde los bañan todos los días con agua serenada, las castigan fuertemente y mal les dan de comer, pues les cuentan los frijoles”. Por otro lado, Jesús manifestó que si lo había hecho era “porque tenía ganas” y “le gustan las mujeres”. Ambos menores fueron llevados al Tribunal, pero ambos tuvieron un camino distinto mientras que, Jesús regresó a su hogar por tener familiares, Guadalupe fue enviada a la Casa de Observación debido a que no se pudieron encontrar a sus familiares. En la Casa de Observación permaneció hasta 1935 cuando la señorita Raquel solicitó su externación para que se fuera con ella de pupila, quien después escribiría al Tribunal comunicando la fuga de Guadalupe de su hogar.⁴¹⁴

En los casos citados se puede apreciar la doble vulnerabilidad de las niñas y jóvenes ante estos casos. En el caso de Ascensión se analizó y criminalizó su comportamiento, el que se

⁴¹³ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 11714, Caja 40, año 1935.

⁴¹⁴ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 9006 y 9007, Caja 31, año 1934.

consideraba no era ideal para las jóvenes. Por el otro lado, Guadalupe es un ejemplo de miles de niñas y jóvenes que debido a su situación social tenían que trabajar para poder subsistir por ellas mismas, debido a que no tenían familiares y carecían de apoyo. Susana Sosenski señala que “ser niña y ser pobre en la ciudad aseguraba un presente altamente vulnerable y un futuro poco promisorio”. Los niños tenían más oportunidades de desempeñar diversas actividades que las niñas, quienes estaban destinadas por lo general al “ámbito privado”, es decir, el hogar.⁴¹⁵ El trabajo que desempeñaban las niñas y jóvenes por lo regular “era un trabajo ‘invisible’ que escapaba del ojo público, en tanto pertenecía al ámbito privado y familiar se encontraba ajeno a la mirada de la policía, del estado”, etc.⁴¹⁶

El trabajo que desempeñaron estas niñas y jóvenes no sólo permitió que permanecieran alejadas de la mirada pública, sino que también, desconozcamos el posible maltrato y explotación de las que pudieron ser objeto. Son poco los casos que nos permiten acercarnos a ellas, y escudriñar el tipo de actividades que desempeñaban, que las hizo ser objeto de discriminación, es decir, que fueran prejuizadas antes y durante el tiempo que se realizaba la investigación social. Al igual que los varones, su comportamiento y su medio de vida eran criminalizados pero, mientras se creía que para los chicos había mayores oportunidades de que cambiaran su comportamiento, para ellas podría ser más difícil, y principalmente para aquellas que se habían dedicado a la prostitución. Por tal motivo, fue fácilmente que pasaran de ser víctimas a delincuentes.

⁴¹⁵ Susana Sosenski, “Lejos del ojo público: Las servidoras domésticas infantiles en la ciudad de México, 1917-1934”.

⁴¹⁶ *Idem.*

“... Ya no es posible tolerar a los adolescentes...”

El 8 de enero de 1927 apareció en *El Universal* el artículo titulado “La Escuela Anexa al Tribunal. Solicitudes a granel, recibidas en el gobierno del Distrito son improcedentes”. La nota informativa explicaba que eran muchas las solicitudes de padres de familia dirigidas al gobierno del Distrito Federal pidiendo que sus hijos fueran internados en la escuela del Tribunal para Menores, debido a que “ya no es posible tolerar a los adolescentes.”

Decididamente la juventud actual ya de acuerdo con las estridencias impuestas por la época, llámense ellas “jaz-band”, “charleston”, etc. Los muchachos vienen ahora al mundo con un espíritu “tan despierto”, que inmediatamente el medio los inclina lo trivial y hasta a lo perverso, no sabiendo sus progenitores qué remedio poner a sus prematuros instintos, vía recta hacia la maldad y el vicio.

Ello se deduce, por ejemplo, de la enorme cantidad de solicitudes que han sido dirigidas al Gobierno del Distrito Federal, para que a otra cantidad igual de chiquitines se les acepte en la escuela anexa al Tribunal Infantil. Todas las peticiones se fundan en que “ya no es posible tolerar a los adolescentes” y es preciso por lo tanto, sujetarlos a un régimen estricto.⁴¹⁷

De hecho, casi un mes antes, es decir, unos días antes de que el Tribunal para Menores entrara en funciones, el mismo periódico había publicado la nota “Piden que los juzgue el Tribunal para Menores”. En la nota se decía que eran “no menos de cincuenta solicitudes” de padres de familia que habían solicitado que sus hijos fueran consignados por el Tribunal debido a que “vienen observando mala conducta y los castigos paternos son insuficientes para corregirlos, deseando que sea la nueva institución la que se encargue de aplicarles el castigo que crea conveniente”. Además se mencionaba que “entre esas solicitudes figuran las de algunas familias muy

⁴¹⁷“La Escuela Anexa al Tribunal. Solicitudes a granel, recibidas en el gobierno del Distrito son improcedentes” en *El Universal*, Sábado 8 de enero de 1927, p. 8.

conocidas en la capital.”⁴¹⁸ En la primera nota, es decir, la de diciembre de 1926, se decía que el gobierno contestaría afirmativamente las solicitudes, porque “desea poner a prueba los beneficios que puede reportar el nuevo Tribunal a la sociedad”. Mientras que en la carta enviada en enero, el licenciado Villa Michel, Secretario General del Gobierno, señala que:

parece ser que los padres de familia no han comprendido el carácter del mencionado plantel. Creen que se trata de un asilo y nada tiene de ello. Es una escuela en donde a la vez que se instruye a los pequeños, se les observa desde el punto de vista físico y psicológico, a efecto de conocer sus desequilibrios mentales y sus inclinaciones, para definir posteriormente si debe internárseles en la Escuela Correccional, en el Manicomio o en la Escuela Industrial de Huérfanos; planteles con los cuales cuenta el Gobierno para la regeneración y educación de los menores que prematuramente “tomaron un mal camino”.⁴¹⁹

Al parecer las primeras cincuenta cartas que enviaron los padres a la Secretaría de Gobernación que sus hijos fueran internados no fueron las únicas. Además, la idea de encerrar a los niños y jóvenes en algún establecimiento debido a su mal comportamiento no era nueva. María Eugenia Sánchez Calleja señala que desde finales del siglo XIX hubo varios intentos de crear un plantel independiente para los “corrigendos”, pero es hasta 1880, cuando se “fundó un asilo independiente para los corrigendos a expensas de los fondos municipales y tomó en arrendamiento el Tecpam [lugar de justicia] de Santiago (antiguo colegio de San Antonio).”⁴²⁰ Asimismo, en el Archivo Histórico del Ayuntamiento en la Sección de Justicia, se puede encontrar el ramo de “Corrigendos” y en el ramo de Municipalidades hay cartas de padres pidiendo que sus hijos fueran enviados a algún “colegio de corrección”. Por ejemplo, la señora Rodríguez señalaba:

⁴¹⁸ “Piden que los juzgue el Tribunal para Menores” en *El Universal*, miércoles 15 de diciembre de 1926, p. 5.

⁴¹⁹ “La Escuela Anexa al Tribunal. Solicitudes a granel, recibidas en el gobierno del Distrito son improcedentes” en *El Universal*, Sábado 8 de enero de 1927, p. 8.

⁴²⁰ María Eugenia Sánchez Calleja, *Niños abandonados. Ciudad de México fines del siglo XIX y principios del XX*. México, Tesis para obtener el grado de doctora en Historia y Etnohistoria de la Escuela de Antropología e Historia, 2011, p. 76.

no poder soportarle sus instintos que en temprana edad ha adquirido, alejándose del hogar por varios días, con tal motivo, queriendo evitar su perdición y que él pueda ser útil a la sociedad como un hombre honrado y trabajador, a usted (...) suplico se digne tomar en consideración lo antes expuesto, a fin de que mi referido hijo ingrese a un colegio de corrección.⁴²¹

En las peticiones hechas por los padres de familia se mencionaba el comportamiento de sus hijos y se decían ser incapaces de poder corregirlos. Susana Sosenski sostiene que la etiqueta de “incoregibilidad” estuvo ligada al “miedo a la adolescencia rebelde” que no se ajustaba a los “cánones sociales y la reproducción de los tradicionales roles de género”. Igualmente, que tal etiqueta “denotaba la impotencia de la sociedad para reeducar a ciertos menores”.⁴²² En esta lógica, Anthony M. Platt plantea que el movimiento pro salvación del niño y los Tribunales no fueron una ruptura con el pasado, todo lo contrario, buscaron afirmar aspectos tradicionales que estaban declinando, como el respeto a la autoridad paterna, y siendo substituidos “por la vida urbana, el industrialismo y el influjo de culturas inmigrantes”. Prestar atención a estos niños y jóvenes “incoregibles” o “niños problemas” –continúa Platt- fue para “negarles la capacidad de iniciativa, responsabilidad y autonomía” y así poder “consolidar el estatus social inferior y la dependencia de los jóvenes de clase baja”.⁴²³

Aunque, de acuerdo a las fuentes oficiales, fue una mínima parte de padres que enviaron a sus hijos acusándolos de incorregibles, la información entre 1927 y 1937, muestran que estos casos no eran tan mínimos, de hecho, de acuerdo a la tabla 2, este delito ocupa el tercer lugar junto con el abandono de hogar. Además no se están tomando en cuenta los casos en que los

⁴²¹ Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Ramo Municipalidades, sección Tacubaya; salubridad. Caja 6, expediente 1, Marzo 1922.

⁴²² Susana Sosenski, *El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, Tesis de doctorado en Historia, Colegio de México, 2008, pp. 287-288, 302.

⁴²³ Anthony M. Platt, *Los “Salvadores del Niño” o la invención de la delincuencia*, México, Siglo XXI, 1982, pp. 187-188.

mismos padres o hermanos acusaban a los menores de robo o golpes, casos en donde también se subraya el mal comportamiento de sus hijos debido a las malas compañías o esa “inclinación” que manifestaban hacia la vagancia y los impotentes que se sentían para corregir su comportamiento.

En la mayoría de los casos, estos niños y jóvenes fueron presentados por sus familiares a la delegación o al mismo tribunal. En algunos casos era como si los padres estuvieron esperando la mínima oportunidad para separarse de sus hijos. Las razones posiblemente jamás se sabrán con exactitud, en algunos casos. En otros, como ya mencionamos en el capítulo tres, fueron estrategias de sobrevivencia. En los primeros años que entro en funcionamiento el Tribunal, se encuentran cartas de padres que pedían al Tribunal que se hicieran cargo de la educación de sus hijos porque ellos no podían económicamente. Este tipo de solicitudes casi dejaron de aparecer, posiblemente porque los padres comprendieron la situación que vivían los menores dentro de los establecimientos del Tribunal o simplemente recurrieron a otras instituciones. Lo que no sucedió con el caso de los niños incorregibles, durante el año de 1934 estos casos fueron cada vez menos, pero después de 1935 éstos comenzaron aparecer de nuevo, de ahí que este sea, de acuerdo con nuestra información, el tercer delito por que el eran presentados al Tribunal.

En estos casos, comúnmente el padre o la madre escribían al juez del Tribunal en donde exponían sus motivos por los que enviaba a su hijo o hija. Por ejemplo, la mamá de Jorge escribió:

Que hace como nueve años quedé viuda con seis hijos (todos aún menores de edad) y a los que he procurado educar lo mejor que he podido, figurando entre ellos uno de 12 años llamado Jorge G. P., que cursaba 5o de primaria.

La conducta del referido muchacho, desde hace tiempo es para mí insoportable, pues brevemente paso a exponer parte de ella.

La Directora de su colegio se quejó de que había intentado Jorge pegarle con una navaja a otro compañero estando en recreo y que ya no lo soportaba.

El profesor de su grupo solicitó mi ayuda para corregir su mala conducta y evitarle las muchas faltas de asistencia. A este fin pedí a Jorge comprobante de su asistencia, habiendo traído el papel que acompañó sosteniéndome que era auténtico, por lo que en la escuela se aclaró que tuvo el atrevimiento de suplantar una firma falsa del profesor...

Dicho muchacho no conforme con faltar tanto a sus clases, algunas veces ha llegado a su casa mucho después de las diez de la noche sin lograr que dé razón de donde se está, y tan pronto como se le reconviene se vuelve a salir para la calle.

Su lenguaje es completamente soez, y no sólo a sus hermanos sino hasta mí, nos dirige insolencias que no son para decirse.

Además, lo más grave es que con frecuencia se me extravían objetos que juzgó él se lleva, pues los he sacado algunos de las bolsas.

Por todo lo anterior, y en vista del mal ejemplo que da en su casa a los demás y de la imposibilidad mía como muger para corregirlo, vengo respetuosamente a solicitar la ayuda a ese Tribunal a fin de que sea internado mi citado hijo Jorge G., en la Correccional para Menores a fin de procurar su enmienda.⁴²⁴

La carta enviada por la mamá se ha transcrito casi por completo, debido a que varios elementos de ella son comunes en las demás cartas que algunos padres llegaron enviar al Tribunal para Menores. Por lo común, los padres se presentaban como responsables de la educación de sus hijos, que habían hecho de todo para corregir su conducta pero habían fallado en el intento. Después describían la conducta de los menores, tanto con las niñas como los niños, se decía que no querían trabajar, que continuamente salían de casa y llegaban tarde, que se iban de pinta, que no solamente se dirigían con lenguajes “soez” a sus padres, sino que hasta en algunos casos habían tratado de golpearlos. Algunas veces, como hemos mencionado, se les acusaba de robo.

⁴²⁴ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 9894, Caja 34, año 1934.

En caso que hubiera hermanos menores, como en el caso de Jorge, se pedía que fuera internado debido al mal ejemplo que daban a sus demás hermanos. Y las cartas terminaban pidiendo la ayuda del Tribunal para corregir la conducta de sus hijos, y hacerlos “útiles” a la sociedad a la Patria. Estos eran principalmente los argumentos que los padres utilizaban para obtener la ayuda del Tribunal.

En el caso de Jorge, se realizó la investigación correspondiente, se decía que era “un muchacho muy atractivo y de fuerte personalidad” que había estado “mal dirigido”. Además de que se mostraba “muy afligido” por estar en el Tribunal. Manifestaba que su padrastro no lo trataba bien y por tal motivo era rebelde. Pero debido a que su familia pertenecía a la “clase media” y sólo había realizado algunas “pequeñas travesuras” fue devuelto a su hogar. Asimismo, se le dieron ciertos consejos a la madre para que cuidará mejor de Jorge y rindiera un informe trimestral. Pero a finales de 1934 su mamá volvió a escribir al juez del Tribunal señalando que su hijo seguía con el mismo comportamiento, que continuamente se iba de casa, que cuando quiso presentarlo al Tribunal se le escapó, y después de 8 días regresó a su casa “casi desnudo”, había vendido hasta los zapatos. Señalaba que el hermano de Jorge ya estaba en el Tribunal por el mismo motivo, y que no era que se quisiera deshacerse de sus hijos, pues sus otros dos hijos, productos de su primer matrimonio estaban con ella y los mandaba a la escuela. En todo caso, se si hubiera querido deshacer de sus hijos hubiera renunciado a su derecho de patria potestad. Pedía que fuera internado “y se libre, tanto a mí como a la sociedad, de un futuro delincuente, el que, a tiempo puede corregirse”.⁴²⁵

⁴²⁵*Ídem.*

Así que por esta vez se decidió enviarlo a la Casa Hogar, pero al parecer después fue enviado a la Escuela Vocacional. El 25 de enero de 1937 su madre, de nuevo, escribía al juez, señalando que su hijo se había escapado de la Vocacional “para andar en el arroyo con malas compañías” que había dado aviso al Tribunal pero le habían dicho que lo hiciera por escrito. Además que en los último días, Jorge había ido a apedrear su casa, pero en la delegación de Tacuba no escucharon su queja, así que pedía que fuera un policía por su hijo y que fuera internado nuevamente. Al parecer sus quejas fueron oídas, pero esta vez fue encerrado en la Casa de Orientación para Varones, debido a que en febrero de 1940 se comunicaba su fuga con otros compañeros de dicha institución.

El caso de Jorge es interesante no sólo por todos los argumentos que hiciera uso su mamá para que fuera internado, sino también muestra la vulnerabilidad de estos niños y jóvenes ante sus padres. Aunque fueron poco los casos, como el de Jorge, en donde los padres se desentendieron por completo de ellos una vez que eran internados, estos casos ponen de manifiesto en el abandono en el que quedaban. De hecho cuando salían de los establecimientos del Tribunal o lograban fugarse, sólo aquellos que habían sido llevados al Tribunal por las autoridades regresaban a sus hogares en donde sabían que serían protegidos por sus padres, pero en casos como el de Jorge, preferían ir a la calle.

Los niños y jóvenes de las clases pobres de la ciudad de México sufrían doble discriminación. Si bien es cierto que los padres y las autoridades temían que sus hijos se descarrilaran, y que su insubordinación fuera un signo de delincuencia infantil, los niños de los sectores pobres de la ciudad fueron discriminados por su forma de vestir, el lenguaje usado, su

comportamiento, su medio familiar, etc. Alberto Trujillo Bretón señala que, para el caso de Guadalajara:

marginados desde el nacer, los hijos del arroyo, producto de los amores ilegítimos o huérfanos de nacimiento, abandonados en el hospicio o tirados en la calle, no tuvieron un mejor presente ni aun después de la revolución. El futuro, si lo había, tal como lo señala Beatriz Gentile para Argentina, ya había sido reservado “a los niños de ‘familias decentes’; a los otros, el futuro también los abandonaría.”⁴²⁶

“...La Casa de Orientación para Varones no es un lugar de educación de orientación...”

Alberto Trujillo Bretón señala que las casas de beneficencia y de corrección fueron establecimientos creados para tratar de proteger a los menores de edad “de cualquier tipo de contaminación que los pudiera alejar de los modelos establecidos por una moral social y familiar de carácter burgués, que veía en estos niños el porvenir de la propia familia y de la sociedad en general.” Pero lejos de lograr su inserción a la sociedad como buenos ciudadanos, “estuvieron excluidos de toda oportunidad social, menos de la prisión que debía servirles a través de sus técnicas de disciplina, para intentar docilizarlos.”⁴²⁷ La situación de Guadalajara y la ciudad de México puede ser considerada diferente, debido a que en el Distrito Federal se estableció el Tribunal en 1926, mientras que en Guadalajara fue hasta 1936. Mientras tanto, los menores delincuentes de Guadalajara fueron enviados a la Penitenciaría Escobedo, en el Departamento de Corrigendos y Correccionales. Sin embargo, el análisis de los expedientes del Tribunal para Menores del Distrito Federal muestran otra cosa, hasta finales de 1936 y 1937, muchos chicos fueron enviados primero a la cárcel o a la penitenciaría del

⁴²⁶ Alberto Trujillo Bretón, “Los hijos del arroyo en la ‘Ciudad del Polvo’, Guadalajara, 1876-1933” en Antonio Padilla (coords.), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos-Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Ediciones Mínimas, 2008, p. 385.

⁴²⁷ *Ibidem*, pp. 383-386.

Distrito Federal y después de varios días, que se podían convertir en meses, debido posiblemente al papeleo, los menores eran enviados al Tribunal.

Pero la existencia del Tribunal para Menores no garantizaba el mejoramiento “físico o mental” de estos chicos. El fracaso del Tribunal y de sus demás establecimientos está demostrado en el número de menores que reingresaron más de una vez al Tribunal. De acuerdo a la Tabla 7, la diferencia entre los menores que sólo ingresaron una vez al Tribunal y los que lo hicieron más de una vez es menos de una décima. La causa principal de reincidencia entre los hombres, de acuerdo a la Tabla 8, fue el de robo seguido por el de incorregibilidad. Mientras, de acuerdo a la Tabla 9, la causa principal de reincidencia de las mujeres fue incorregibilidad, seguido por el de prostitución y robo.

Situación	No. Casos	Porcentaje
Primera vez	1100	50.87
Reincidentes	1062	49.12
Total	2162	99.99

Tabla 7. Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores entre 1927 y 1927, AGN.

Causas de reincidencia de los menores	No. Casos
Robo	690
Incorregible	70
Vagancia	41
Sospechoso	35
Estafa, fraude y abuso de confianza	34
Lesiones	31
Intoxicación, delitos contra la salud	20

Riña	10
Sin información	7
Escandalizar en la vía pública	6
Estupro, violación	6
Faltas a la moral	5
Juego prohibidos	5
Homicidio	5
Carecer de hogar	4
Daños a propiedad ajena	4
Prófugo del Tribunal, Casa de Orientación	4
Implorar caridad	3
A petición de su mamá, por quemar un pantalón, poner tronadores	3
Falsificación, manejar sin licencia, quebrar sellos	3
Fuga del hogar	2
Vender sin licencia	2
Reincidente	1
Pederasta	1
Allanamiento	1
Total	993

Tabla 8. *Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores entre 1927 y 1927, AGN.*

Causa de reincidencia de las menores	No. Casos
Incorregible	25
Prostitución	13
Robo	11
Estupro, rapto o violación	5
Abandono de hogar	4
Lesiones o riña	3
Vagancia o abandonada	3
Corrupción de menores	1
Adulterio	1
Viciosa	1
No hay información	1
Total	68

Tabla 9. Datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores entre 1927 y 1927, AGN.

Las causas del fracaso de estos establecimientos pueden tener una infinidad de respuestas. Pero las que nosotros encontramos entre los expedientes y las denuncias que se hicieron en los años treinta, tiene que ver con el mal funcionamiento y el descuido en que se encontraban estos establecimientos. En 1938 se publicó el trabajo de la reportera Carmen Madrigal sobre la situación de los menores infractores y de las instalaciones tanto del Tribunal como las instituciones dependientes de ella. Los reportajes de Carmen Madrigal fueron publicados en la revista *Hoy* y después fueron recopilados en la obra *Los menores delincuentes. Estudios sobre la*

situación de los Tribunales para Menores. Doctrina y realidad con una introducción del abogado José Ángel Ceniceros.⁴²⁸

Carmen Madrigal en sus reportajes denunció el tipo de vida que llevaron los menores desde la Casa de Observación hasta las Correccionales de Varones y Mujeres. Hizo una descripción de estos lugares con lujo de detalle. Describió el abandono en que se encontraban no sólo las instalaciones del Tribunal y las Correccionales sino también, el tipo de mobiliario que había dentro de las instalaciones, la vestimenta que los menores portaban, las actividades que realizaban, pero sobretodo, describió en el abandono social que se encontraban. Dentro de estas instalaciones –Tribunal y correccionales- no había profesores que se ocuparan de la educación de los niños, además los talleres que estaban dentro de las correccionales rara vez funcionaban. La autora expresó que “sólo arrasando la casa y alzándola otra vez aquello tendría remedio”, refiriéndose al edificio donde se encontraba la Escuela Correccional para Varones también conocida como la “Casa Amarilla”. De acuerdo a la descripción de Carmen Madrigal, la fachada de la institución dejaba mucho que desear al igual que el resto del edificio. En los dormitorios se podía observar a los menores “amontonados en las angostas camas, sin una manta para cubrirse, sobre colchones destripados y en una lamentable confusión de miembros, en la que no se sabe a quién pertenece este brazo y a quién pertenece aquella pierna”.⁴²⁹

Por otro lado, Elena Azaola sostiene que las externaciones sólo fueron ficciones creadas por la institución para poder legitimar su poder. Las externaciones eran ejemplos de la supuesta rehabilitación de los menores, es decir, si los menores regresaban a su hogar se debía a que ellos ya habían sido “regenerados” o “rehabilitados”. La autora considera a las externaciones como

⁴²⁸Carmen Madrigal, *Los menores delincuentes. Estudio sobre la situación de los Tribunales para menores. Doctrina y realidad*, México, Ediciones Botas, 1938.

⁴²⁹ Carmen Madrigal, *op. cit.*, pp. 46, 49.

una ficción creada desde arriba, es decir, a partir de las autoridades de las correccionales para justificar su lugar en la sociedad. Además que a través de las externaciones las autoridades pudieron mantener un doble discurso. Por un lado, se mostró a la sociedad que las correccionales estaban cumpliendo con su función, es decir, la “rehabilitación” de los menores. Pero a su vez, las autoridades de las correccionales admitían que estos niños podrían volver a reincidir. Lo más importantes para ellos era “mantener una población relativamente constante” en estas instituciones que no rebasar los límites de la población para poder controlarlos. Azaola concluyó que a través de las solicitudes de salida de los menores de las correccionales se justificó el lugar que tenía tanto el Tribunal como las correccionales dentro de la sociedad.⁴³⁰

Pero más allá de mostrar que los menores se habían rehabilitado en estos establecimientos, consideró que las externaciones realizadas por los jueces fue una estrategia para evitar que algunos niños y jóvenes permanecieran mucho tiempo ahí, y en otros evitar que pisaron estas instituciones. Por ejemplo, en delegado investigador Enrique Catalán, escribía sobre el caso de Joaquín:

Desde pequeño estuvo en el orfanato de la ciudad de Puebla. Posteriormente lo ha perjudicado el medio de la Casa de Orientación para Varones que ha influido desfavorablemente sobre su conducta convirtiéndolo más y facilitándole sus prácticas homosexuales a las que seguramente ha tenido tendencias desde antes de su llega a dicho establecimiento. En la misma Casa de Orientación para Varones siguió cometiendo algunos hurtos y se fugó, llegando hasta tercero y aprender algo del oficio de zapatero (...). A su llegada a la Casa de Orientación, varios muchachos de los más grandes lo cogieron por la fuerza y abusaron de él; ahora todo el que quiere tener tratos homosexuales con este muchacho lo logra, la Casa de Orientación no es un lugar, ni de educación ni de orientación y más bien sirve para pervertir a los muchachos que por desgracia llegan ahí. Y se ha visto algunos de los niños que por

⁴³⁰ Elena Azaola, *op. cit.*, p. 338.

cualquier circunstancia son enviados a aquel lugar, después de 1 o 2 años, salen hechos unos andrajos, sin pudor, recato ni vergüenza; no se respetan a sí mismo ni respetan a los demás, habituados completamente al robo con una alta escuela de estos, puesto que los demás les enseñan y sin deseo de progresar, ser útiles a alguien siendo todo lo contrario, ansias de venganza, deseos de libertinaje y de prostituirse más y más...⁴³¹

El testimonio de Enrique Catalán y Carmen Madrigal demuestran el estado en que se encontraban los establecimientos del Tribunal para Menores. Y como mencionamos en la introducción de este capítulo, este tipo de instituciones no fueron las únicas. Al leer las obras de Manuel Payno, Emeterio Payá Valera, Silvia Arrom y María Dolores Lorenzo, libros tan distintos entre sí, pero que describen la situación del Hospicio de Pobres o de la Escuela España México nos hacen pensar en el Tribunal para Menores y en sus casas de corrección. La crítica que se le hicieron a estas instituciones, y que venían desde el porfiriato –como vimos en el capítulo 2-, es que eran lugares que en vez de corregir a los menores lograban que aquellos que habían entrado por un delito leve se convirtieran en verdadero delincuentes por su convivencia con muchachos verdaderamente delincuentes.

La situación de estos establecimientos no sólo se reducía a que los menores más pequeños convivieron con los más grandes, sino que dentro de estas instituciones había ciertas anomalías. Por ejemplo, Enrique Catalán menciona el abuso sexual que sufrían algunos de los menores por parte de sus compañeros, situación que no era desconocida, pero al parecer tampoco era algo que pudieran controlar, posiblemente por falta de personal o de interés. De hecho, de acuerdo a la Tabla 10, de los 2162 expedientes, el 18.50% informaba de su fuga estos establecimientos, y algunos de estos niños y jóvenes se habían fugado más de dos veces. Algunos de los menores para lograr escapar aprovecharon las labores que les eran asignadas tanto dentro como fuera de las correccionales. Es así como David que había demostrado gran “laboriosidad” en el trabajo de “cultivar y vigilar” unos terrenos pertenecientes a la

⁴³¹ AGN, Consejo Tutelar de Menores, Exp. 14122, Caja 48, año 1937.

correccional, comisión que desempeñó “satisfactoriamente” hasta que un día “desertó”.⁴³² Eduardo también logró huir cuando le encomendaron ir por unas provisiones a la Cárcel General.⁴³³

Otros vieron la oportunidad de darse a la fuga en los eventos que la institución realizaba. Es así que, Enrique logró escapar cuando se organizó un grupo de exploradores,⁴³⁴ o Rito se fugó cuando participaron en un festival en honor al expresidente Plutarco Elías Calles.⁴³⁵ Estas fugas también llegaron a ser grupales. Por ejemplo Arturo se fugó con otros menores “rompiendo un barrote de una de las puertas del salón de clases 'Narciso Mendoza', y forzando a su vez la reja de una de las ventanas que dan a los Tribunales de Justicia, por donde lograron tomar calle. Esta maniobra fue efectuada la hora en que el vigilante de turno, se encontraba en comedor tomando su merienda”.⁴³⁶

Los casos de Delfino⁴³⁷ y Alfonso⁴³⁸ son interesantes, porque ambos menores fueron enviados a la Casa Hogar que se encontraba en Revolución 110. Delfino por robo y Alfonso por ebrio, ambos menores fueron acusados de fuga, se decía que la Casa Hogar les había dado permiso con otros compañeros que se dedicaban a la venta de periódicos, para seguir haciéndolo a pesar de que se supone estaban encerrados en estos establecimientos. La postura de esta institución es ambigua, recordemos que los jueces y demás personas interesadas en proteger a la infancia desvalida y abandonada se oponían a este tipo de trabajos, principalmente porque se realizaban en la calle, por qué lo permitía no queda claro, de los que estamos seguros es que este tipo de permisos permitía a los chicos salir del establecimiento y simplemente no regresar más, como sucedió con Delfino y Alfonso.

La oportunidad de fugarse para ser que era relativamente fácil, hasta podríamos preguntarnos si los mismos empleados no estaban confabulados con los menores para que ellos pudieran escapar. Un

⁴³² AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Caja 2, Exp. 1848, 1928.

⁴³³ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Caja 19, Exp. 6726, 1931.

⁴³⁴ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Caja 2, Exp. 2105, 1928.

⁴³⁵ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Caja 4, Exp. 2654, 1929.

⁴³⁶ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 6281, Caja 20, año 1933.

⁴³⁷ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 10858 y 1160, año 1935, Cajas 37 y 38.

⁴³⁸ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 11043, año 1935, Caja 38.

simple vistazo a los expedientes y podríamos contar las diferentes formas en la que lograban evadirse de estas instituciones, algunas ya las mencionamos, sólo faltaría mencionar que aquellos menores que trabajaban en la huerta o en la cocina, tenían mayores oportunidades de brincar la barda y emprender la fuga. Algunos otros conseguían ganarse la confianza de las autoridades y conseguían permisos para salir y visitar a sus familiares, al principio regresaban los días establecidos, pero después simplemente dejaban de regresar.

Otro elemento que permitía que los chicos y jóvenes lograran evadirse era debido a la falta de personal, de hecho cuando un chico lograba evadirse se levantaba un acta para informar de la fuga. En el caso de Rodolfo se comunicaba su fuga con Antonio, ambos estaban comisionados en la cocina, a cargo de la cocinera pero:

como esta se distrajo, se evadieron por la verja que daba a las calles de Serapio Rendón. Estas fugas son muy frecuente debido, en primer lugar, a que las bardas no han sido elevadas por falta de presupuesto en el Departamento Central y por otra parte a que hace un mes, no se ha presentado el empleador que la Secretaría de Gobierno había comisionado en este Centro para la vigilancia.⁴³⁹

La falta de presupuesto, de vigilancia y de personal capacitado para trabajar con los menores pudieron ser algunos de los factores que repercutieron en el buen funcionamiento de estas instituciones. Elementos que aborda Carmen Madrigal, de acuerdo con ella, los jueces del Tribunal había hecho todo lo que estaba en sus manos para lograr la enmienda de los menores pero la falta de presupuesto les había impedido hacer más. Y parece ser el número de menores que las instituciones parecerían albergar fue superado, algunos de ellos tuvieron que esperar en la Casa de Observación antes de ser enviados, por ejemplo a la Escuela Francisco I. Madero o a la

⁴³⁹ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 11035, Caja 38, año 1935.

Escuela Vocacional, y creemos que algunas de las externaciones que se otorgaban a los menores se realizaban con el afán de crear nuevos espacios en las correccionales.

Y posiblemente esta falta de recursos y el descuido en que se encontraban los menores pudieron haber sido uno de las causas de la muerte de tres menores. De los expedientes revisados encontramos que fueron cuatro los que murieron estando en el Tribunal, sin tomar en cuenta los bebés que llegaron a nacer en la Casa de Observación para Mujeres. Leopoldo murió en 1934 debido a congestión pulmonar, no se pudo encontrar a su familia⁴⁴⁰; Ignacio murió al ser atropellado por el camión de la escuela, después de haber participado en un festival, iba en el estribo cuando se cayó⁴⁴¹; Pedro murió de una “intoxicación aguda”, días antes se le había otorgado su externación pero había decidido permanecer en la Casa de Orientación para Varones⁴⁴²; en cambio, María de la Luz murió al contraer tifo después de un mes de estar en el hospital.⁴⁴³ Estos son sólo los pocos registros que quedaron, de hecho Elena Azaola menciona de un menor que fue muerto por su profesor en la Escuela de Orientación para Varones, desafortunadamente no pudimos consultar el expediente, pero este tipo de casos nos habla también de la falta de personal capacitado. Por ejemplo, aunque estaba prohibido hacer uso de la violencia y de castigar fuertemente a los menores, hay expedientes que nos hablan de esta situación.

Salvador, de quince años de edad, había sido enviado a la Escuela Industrial por haber hurtado quince pañuelos. Dentro de la Escuela Industrial se dedicó a hurtar con otros compañeros, cuando las autoridades de la institución se dieron cuenta interrogaron a los jóvenes.

⁴⁴⁰ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 4039, Caja 9, año 1931.

⁴⁴¹ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 6649, Caja 21, año, 1933.

⁴⁴² AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 10821, Caja 37, año 1935.

⁴⁴³ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 11920, Caja 41, año 1936.

Uno de ellos confesó fácilmente –de acuerdo al informe que fue enviado al Tribunal- pero para que Salvador lograra confesar “dos delegados del Tribunal (...) lo golpearon con dureza, lo mismo que el prefecto del establecimiento” después, fueron remitidos al Tribunal y “se le prohibió terminantemente hablar con los demás; más todavía, se les tuvo de plantón el primer día, se les ‘avergonzó’ delante de todos los muchachos regañándolos con palabras extremas duras”. Casi al final del informe se señaló que el comportamiento de Salvador había mejorado “antes de una semana”, posiblemente con esto se trataba de justificar las acciones de los delegados investigadores.⁴⁴⁴ El papá Octaviano también había pedido la externación de su hijo porque sabía que en la Casa de Orientación era maltrato, a pesar de esta denuncia la solicitud no procedió, y cuatro años después de comunicaba la fuga de Octaviano al “seguetear la reja de un tragaluz”.⁴⁴⁵ En cambio, María Isabel se fugó de la Casa de Orientación para Mujeres y se presentó a la Jefatura de Policía en donde denunció que había sido maltratada, al parecer la denuncia no prosperó porque fue enviada a la Casa Hogar de donde se fugó tiempo después.⁴⁴⁶

Conclusiones.

Más allá de determinar las causas de la delincuencia infantil, el objetivo del capítulo fue develar la situación social y económica de estos menores. Hemos partido del análisis cuantitativo de los expedientes del Tribunal para determinar el tipo de delito más común entre estos niños y jóvenes para después ubicarlos en su contexto. De acuerdo, con nuestra información era más común ver a los varones en el Tribunal para Menores, pero eso no significaba que las mujeres estaban exentas de cometer infracciones, como explicamos en el capítulo, el trabajo de los varones era más visible porque muchas de las veces, eran actividades que realizaban en el espacio público por tal

⁴⁴⁴ AGN. Consejo Tutelar para Menores, Caja 13, Exp. 3418, 1928.

⁴⁴⁵ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 8093, Caja 28, año, 1933.

⁴⁴⁶ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 10836, Caja 37, año 1935.

motivo, era más fácil determinar alguna conducta extraña. De hecho, a partir de 1936 comenzaron a llegar chicos acusados de mal vivencia, sospechosos, vagos o rateros conocidos, estos chicos pudieron ser detenidos por la policía fácilmente debido a las redadas que hacían los policías, las llamadas *razzias*, en donde subían a los camiones a todos aquellos chicos que veían vagando en la calle y que conocían. En estos casos no se les juzgaba por un delito cometido *in fraganti*, sino por los que cometieron en el pasado.

Todo lo contrario de las mujeres, quienes desempeñaban sus actividades en espacios cerrados y sólo nos enteramos de ellas por delitos relacionados con el orden moral y sexual. En este caso estamos hablando de las acusadas de incorregible y de prostitución. Aunque en este capítulo no retomamos la prostitución debido a que es un tema bastante estudiado, si creemos necesario señalar que estos casos nos permiten entrar en el mundo de la trata de personas, del abuso sexual y explotación infantil. Las chicas que llegaron al Tribunal acusadas de prostitutas o de “ejercer el comercio sexual”, no fueron detenidas por la actividad que desempeñaban sino porque no tenían la edad suficiente para desempeñarla. Debido a las redadas que también realizaba la Inspección de Sanidad en cómo nos enteramos de la historia de estas chicas. El tema de la prostitución es tan complejo y nos da pie a hablar de otros temas relacionados, en donde el punto central es la explotación infantil y el encubrimiento que había de parte de las autoridades al respecto, en todo caso, la indiferencia.

Pablo de 15 años fue enviado al Tribunal acusado de presentar “signos de degeneración sexual”. De acuerdo con él, tenía cuatro años de andar en la calle con afeminados hasta haber “adquirido desde entonces las costumbres de ellos”. El delegado investigador se interesó en la

situación de estos menores, así que comenzó a investigar y logró detener a “unos 60 afeminados que fueron mandados a las comisarías 5^a, 3^a y 4^a” entre los de la:

Alta hay una infinidad de licenciados, doctores, periodistas y personas que tienen bastante dinero siendo estos, los que se dedican a buscar a los boleros y papeleros y les dan 10 pesos porque se queden con ellos haciendo por lo mismo infinidad de adeptos al ‘oficio’. Como la mayoría de esos individuos tiene muchas influencias ha sido imposible hacerles algo pues tan pronto llegaban a la comisaría eran puestos en libertad.⁴⁴⁷

⁴⁴⁷ AGN. Consejo Tutelar para Menores Infractores, Exp. 429, Caja 1, año 1927.

ARCHIVOS Y FUENTES HEMEROGRÁFICAS.

AGN. Archivo General de la Nación, Ramo Consejo Tutelar para Menores (1926-1934)

Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF)

Archivo Histórico de Salubridad.

El Universal

El Excélsior

Revista Criminalia.

Memorias del Primer Congreso del Niño (1921).

Diario Oficial (1926).

BIBLIOGRAFÍA.

Adler de Lomnitz, Larissa, *Cómo sobreviven los marginados*, México, Siglo XXI, 1987.

Agostoni, Claudia, “Las mensajeras de la salud. Enfermeras visitadoras en la ciudad de México durante la década de los 1920” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 33, enero-junio 2007.

_____, “Historia de un escándalo. Campañas y resistencia contra la difteria y la escarlatina en la ciudad de México, 1926-1927” en Claudia Agostoni (coord.), *Curar, sanar y educar. Enfermedad y sociedad en México, siglos XIX y XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Aguirre Rojas, Carlos Antonio, *La “Escuela” de los Annales. Ayer, hoy, mañana*, México, *Contrahistorias*, 2005.

Alcubierre, Beatriz y Tania Carreño, *Los niños villistas. Una mirada a la historia de la infancia en México 1900-1920*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1996.

Alcubierre Moya, Beatriz, “La infancia en las conferencias panamericanas en los años veinte: una historia común” en Carlos Marichal (Coord.), *México y las conferencias panamericanas, 1889-1938. Antecedentes de la globalización*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.

_____, *Infancia, lectura y recreación: Una historia de las publicaciones para niños en el siglo XIX mexicano*, México, Tesis doctoral en Historia, Colegio de México, 2004.

_____, *Ciudadanos del futuro. Una historia de las publicaciones para niños en el siglo XIX mexicano*, Colegio de México/Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, 2010.

Alonso Gutiérrez, José Félix, “De la caridad a la asistencia. Un enfoque de la pobreza y marginación en México” en *La atención materno infantil. Apuntes para su historia*, Secretaría de Salud, México, 1993, pp. 9-51.

Alzate Piedrahita, María Victoria, “Concepciones e imágenes de la infancia” en *Ciencias Humanas*, Colombia, N° 28, junio del 2001. Revista que puede consultarse en línea. www.utp.edu.co/~chumanas.

_____. “El ‘descubrimiento’ de la infancia: historia de un sentimiento” en *Ciencias Humanas*, Colombia, N° 30, diciembre del 2001, www.utp.edu.co/~chumanas.

Aréchiga Córdoba, Ernesto, “La formación de un barrio marginal: Tepito entre 1868 y 1929” en María del Carmen Collado (Coord.), *Miradas recurrentes I. la ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2004.

Ariés, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, México, Taurus, 1998.

Arrom, Silvia Marina, *Para contener al pueblo: El Hospicio de Pobres de la Ciudad de México (1774-1870)*, México, Publicaciones de la Casa Chata/CIESAS, México, 2011.

Ávila Espinosa, Felipe Arturo, “Los niños abandonados en la Casa de Expósitos de la ciudad de México: 1787-1821” en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (comp.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales/ Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 265-310.

Azaola, Elena, *La institución correccional en México. Una mirada extraviada*, México, Siglo XXI, 1990.

Barbosa, Mario, “La ciudad: crecimiento urbano y población” en Mario Barbosa y Salomón González (coord.), *Problemas de la urbanización en el Valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración del centenario*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2009.

_____, “Insalubres e ‘inmorales’: alojamientos temporales en la ciudad de México, 1900-1920” en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, Vol. VII, Núm. 146, agosto 2003, [http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(053\).htm](http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(053).htm), consultado el 1 marzo 2012.

Benavides, Francisco A. de, “Protección de la infancia contra mortalidad infantil” en *Memoria del VII Congreso Panamericano del niño*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1937.

Beteta, Ramón, *La mendicidad en México*, México, Beneficencia Pública en el Distrito Federal, 1931.

Blanco Escandón, Celia, “Estudio histórico y comparado de la legislación de los menores infractores” en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1968/7.pdf> (consultado el 10 enero 2013).

Blum, Ann, “Haciendo y deshaciendo familias. Adopción y beneficencia pública, ciudad de México, 1938-1942” en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (Comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.

Buffington, Robert, *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, México, Siglo XXI, 2001.

Cano, Gabriela y Verena Radkau, *Ganando espacios. Historias de vida; Guadalupe Zúñiga, Aura Flores y Josefina Vicens (1920-1940)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1989. (Colección Correspondencia).

Cano, Gabriela, *De la Escuela Nacional de Altos Estudios a la Facultad de Filosofía y Letras, 1910-1920. Un proceso de feminización*, México, Tesis doctoral de Historia, 1996.

Cárdenas Ojeda, Mauro Ernesto, Carlos Peralta Alamilla y Mauro Cárdenas Hernández, “Salario mínimo en México” en www.insyde.org.mx/images/salario_minimo_en_mexico.pdf.

Carreras, Sandra, “<<Hay que salvar en la cuna el porvenir de la patria en peligro...>> Infancia y cuestión social en Argentina (1870-1920)” en Barbara Potthast y Sandra Carreras (coords.), *Entre la familia, la sociedad y el Estado. Niños y jóvenes en América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 1998.

Carrillo, Ana María, “Vigilancia y control del cuerpo de los niños. La inspección de médica escolar (1896-1913)” en Laura Cházaro y Rosalina Estrada (eds.), *En el umbral de los cuerpos. Estudios de antropología e historia*, México, El Colegio de Michoacán/ Benemérita Universidad de Puebla/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2005, pp. 171-207.

Castañeda García, Carmen, *Prevención y readaptación social en México (1926-1976)*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1979.

Castillo Troncoso, Alberto del, “Entre la criminalidad y el orden cívico: imágenes y representaciones de la niñez durante el porfiriato” en *Historia Mexicana*, Octubre-Diciembre, 1998, Vol. XLVIII, Núm. 2, pp. 277-320.

_____, “Moral médica y secularización: El cuerpo infantil en el discurso médico del porfiriato” en *Política y cultura*, México, Universidad Autónoma de México-Xochimilco, núm. 16, otoño del 2001.

_____, “La visión de los médicos y el reconocimiento de la niñez en el cambio del siglo XIX y XX” en *Medigraphic. Artemisa*, 2003; 6 (2).

_____, “Médicos y pedagogos frente a la degeneración racial: la niñez en la Ciudad de México, 1876-1911” en Claudia Agustoni y Elisa Speckman Guerra (eds.), *De normas y transgresiones, enfermedad y crimen en América Latina (1850-1920)*, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, pp. 83-107.

_____, *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la Ciudad de México 1880-1920*, México, Colegio de México/Instituto Mora, 2006.

_____, “Imágenes y representaciones de la niñez en México a principios del siglo XIX” en Aurelio de los Reyes (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Siglo XX, ¿espejo de la vida?*, México, Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2006.

Cerqueda, Guillermo, “Reglamentación del trabajo del niño en las industrias del país” en *Memorias del Primer Congreso del Niño*, México, 1921.

Ciafardo, Eduardo O., *Los niños en la Ciudad de Buenos Aires (1890-1910)*, Buenos Aires, Biblioteca Política, 1992.

Collado, María del Carmen, “Los sonorenses en la capital”, en María del Carmen Collado (Coord.), *Miradas recurrentes I. la ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2004.

Cruz Rodríguez, Ma. Soledad, “El poblamiento popular en la ciudad de México en la primera mitad del siglo XX” en María del Carmen Collado (Coord.), *Miradas recurrentes I. la ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2004.

Dávila, Paulí y Luis María Naya, “La evolución de los Derechos de la Infancia: una visión internacional” en *Encounters on Education*, Volume 7, Fall 2006, pp. 71-93.

Dávila Balsera, Paulí, “El largo camino de los derechos del niños: entre la exclusión y la protección” en Antonio Padilla (coords.), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos/Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Ediciones Mínimas, 2008. p. 73-74.

DeMause, Lloyd, *Historia de la infancia*, España, Alianza Editorial, 1982.

Donzelot, Jacques, *La policía de las familias*, España, Pre-Textos, 1998.

Escandón, Celia Blanco, “Estudio histórico y comparado de la legislación de los menores infractores” en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1968/7.pdf> (Consultado el 10 enero 2013).

Farge, Arlette, *La atracción del archivo*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1991.

Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 2005.

Fuentes, Mario Luis, *La asistencia social en México. Historia y perspectiva*, México, Ediciones del Milenio, 1998.

Funes, Patricia, *Salvar a la nación. Intelectuales, cultura y política en los años veinte latinoamericanos*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2006.

Galván, Luz Elena, *Los maestros y la educación pública en México. Un estudio histórico*, México, Secretaria de Educación Pública, 1985.

_____, “Creación del ciudadano: los intelectuales y la prensa infantil, 1870-1900” en *Historia y Grafía*, México, UIA, Núm. 23, 2004, pp. 217-262.

García Armando y Raquel Álvarez, *En busca de la raza perfecta. Eugenesia e higiene en Cuba. (1898-1958)*, Madrid, Estudios sobre la ciencia, 1999.

Garrido, Luis y José Ángel Ceniceros, *La delincuencia infantil en México*, México. Ediciones Botas, 1936.

Gentile, María Beatriz, “Un futuro abandonado: los niños de Neuquén en la primera mitad del siglo XX” en Jorge A. Trujillo y Juan Quintar (coords.), *Pobres, marginados y peligrosos*, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Nacional del Comahue, 2003.

Gilbert, Joseph y Daniel Nugent (comps.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado. La revolución y la negociación en el México moderno*, México, Ediciones Era, 2004.

González, Luis, “El liberalismo triunfante” en *et al.*, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 633-706.

González Navarro, Moisés, *Población y sociedad (1900-1970)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974.

_____, *Pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985.

Guerrero Flores, David, “La valoración del trabajo infantil en México (1910-1920)” en Alicia Meyer (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, pp. 121-145.

_____, “Los niños de la Beneficencia Pública en la Ciudad de México (1910-1920)” en Delia Salazar Anaya y María Eugenia Sánchez Calleja (Coords.), *Niños y adolescentes: normas y transgresiones en México, siglos XVII-XX*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2008, pp. 61-84.

Guajardo Eusebio y Rafael Santamarina, *Informe oficial de la delegación de los Estados Unidos Mexicanos al Segundo Congreso de la infancia reunidos en la ciudad de Bruselas, Bélgica, durante el mes de julio de 1921*, México, Imprenta Victoria, 1921.

Hernández Franyuti, Regina, *El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención, 1824-1994*, México, Instituto Mora, 2008.

Herrera Feria, María de Lourdes. “El cuerpo de los niños bajo la mirada de las instituciones sociales y médicas en Puebla a finales del siglo XIX” en Laura Cházaro y Rosalina Estrada (eds.), *En el umbral de los cuerpos. Estudios de antropología e historia*, México, El Colegio de Michoacán/Benemérita Universidad de Puebla/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2005, pp. 209-239.

Iglesias, Susana “Un viaje a través de los espejos de los congresos panamericanos del niño” en http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/CursosProder2004/Bibliografia_genero/UT1/Lectura.1.6.pdf.

Iturriaga, José, *La estructura social y cultural de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Knight, Alan, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional. Contrarrevolución y reconstrucción*, México, Grijalbo, 1986, vol. II.

_____, “Estado, revolución y cultura popular en los años treinta” en Marcos Tonatiuh Águila y Alberto Enríquez (coords.), *Perspectiva sobre el cardenismo. Ensayos sobre economía, trabajo político y cultura en los años treinta*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 1996.

Krauze, Enrique, *El vértigo de la victoria. Álvaro Obregón*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, Tomo 6.

_____, *Reformar desde el origen. Plutarco Elías Calles*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, Tomo 7.

La niñez y la adolescencia en el contexto de la crisis económica global: el caso de México, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2010.

Lavrin, Asunción, “La niñez en México e Hispanoamérica: rutas de exploración” en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (comp.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales/Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 41-69.

_____, *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay, 1890-1940*, Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2005.

Lima, Salvador, *Los niños moralmente abandonados y la Función Social del Tribunal para Menores de México*, México, Imprenta Herrero Hermanos, 1929.

Lorenzo Río, María Dolores, *El estado como benefactor. Los pobres y la asistencia pública en la Ciudad de México, 1877-1905*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense, 2011.

_____, “Los indigentes ante la asistencia pública. Una estrategia para sobrevivir en la ciudad de México, 1877-1905” en *Historia Mexicana*, vol. LXII, núm. 1, julio-septiembre 2011.

Madrigal, Carmen, *Los menores delincuentes. Estudio sobre la situación de los Tribunales para menores. Doctrina y realidad*, México, Ediciones Botas, 1938.

Marcial Avendaño, Armando D., “Higiene y Metrópoli en el gobierno de Álvaro Obregón” en María del Carmen Collado (Coord.), *Miradas recurrentes I. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2004.

Maricilio, Maria Luiza, “Abandonados y expósitos en la historia de Brasil. Un proyecto interdisciplinario de investigación” en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (comp.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales/ Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 311-323.

Mathus Robles, Marco Antonio, “Principales aportaciones teóricas sobre la pobreza” en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, julio 2008.

Mellado, Guillermo, *Belén por dentro y por fuera*, México, *Cuadernos “Criminalia”*, 1959.

Mendoza, Eulalia y Graciela Tapia, “Situación demográfica de México 1910-2010” en <http://www.portal.conapo.gob.mx/publicaciones/sdm/sdm2010/01.pdf>, consultado el 28 de octubre del 2014.

Meyer, Eugenia, “¿Dónde están los niños? Reflexiones para una historia de la infancia durante la Revolución” en Laura Espejel (coord.), *Estudios sobre el zapatismo*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000.

Meyer, Lorenzo, “La institucionalización del nuevo régimen” en *Historia general de México*, México, Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 2000.

Michel, Paulina, “El abandono de la infancia en Los olvidados” en Delia Salazar y María Eugenia Sánchez (Coords), *Niños y adolescentes: normas y trasgresiones en México, siglo XVII-XX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008

Monroy Nasr, Rebeca, “Fotografías de la educación cotidiana en la posrevolución” en Aurelio de los Reyes (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Siglo XX. La imagen, ¿espejo de la vida?*, Vol. 2, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2006.

Moreno, Sergio, *Discursos de género e identidad hispanoamericana y latinoamericana en los dos Centenarios de la Independencia nacional (ciudad de México, 1910 y 1921)*, México, Tesis para obtener el título de Maestría en Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, 2011.

Muñiz, Elsa, *Cuerpo, representación y poder. México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920-1934*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco/ Miguel Ángel Porrúa Editorial, 2002.

Navarro de Pérez, Lucía, “Legislación complementaria de la prevención social de la delincuencia infantil” en *Criminalia*, Año II, octubre de 1936.

Netto Nunes, Eduardo Silveira, “La infancia latinoamericana y el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia (1916-1940)” en Susana Sosenski y Elena Jackson, *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, p.

Olsen, Patrice Elizabeth, “Un hogar para la revolución: patrones y significados del desarrollo residencial”, en María del Carmen Collado (Coord.), *Miradas recurrentes I. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2004.

Padilla, Antonio y Alcira Soler (coords), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos/Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Ediciones Mínimas, México, 2008.

Padilla, Antonio, “Infancia en vilo: orfandad y protección en la ciudad de México, 1920-1940” en Antonio Padilla (coords.), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos/Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Ediciones Mínimas, 2008, pp. 407-425.

Payá Valera, Emeterio, *Los niños españoles de Morelia. El Exilio Infantil en México*, México, Editores Asociados Mexicanos, 1985.

Payno, Manuel, *Los Bandidos de Río Frío*, México, Grupo Editorial Tomo, 2010.

Paz Trueba, Yolanda de, “Niños y niñas en el espacio urbano. La provincia de Buenos Aires entre finales del siglo XIX y principios del XX” en *Revista Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, julio 2012, consultado el 5 octubre del 2012 en nuevomundo.revues.org/63211.

Piccato, Pablo, “La experiencia penal de la ciudad de México: cambios y permanencias tras la revolución” en Carlos Illades y Ariel Rodríguez (coords.), *Ciudad de México. Instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana, 1996.

_____, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, México, Publicaciones de la Casa Chata/CIESAS/CONACULTA, 2010.

Pérez García, Juan Martín, “La infancia callejera: paradigma de la discriminación tutelar” en Manfred Liebel y Marta Martínez Muñoz (coords.), *Infancia y derechos humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica*, Perú, Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe, 2009, p.

Platt, Anthony M., *“Los salvadores del niño” o la invención de la delincuencia*, México, Siglo XXI, 1982.

Pollock, Linda A., *Los niños olvidados: relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

Potthast, Barbara y Sandra Carreras (Eds.), *Entre la familia, la sociedad y el Estado. Niños en América Latina (Siglos XIX-XX)*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2005.

Porter, Susie S., *Mujeres y trabajo en la ciudad de México. Condiciones materiales y discursos públicos (1879-1931)*, México, El Colegio de Michoacán, 2008.

Pruneda, Alfonso, *Resultados de las conferencias nacionales e internacionales sobre el bienestar de la infancia*, México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1932.

Ramírez, Francisco, “Reconstrucción de la infancia: Extensión de la condición de persona y ciudadano” en *Revista Iberoamericana. Estado y educación*, Núm. 1, enero-abril de 1993. <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie01a07.htm>. Consultado en julio de 2008.

Ramos Pedrueza, Antonio, *Los tribunales para menores delincuentes: bases para un proyecto de ley*, México, Film Imprenta, 1921.

Reyes Ruvalcaba, Óscar “La apropiación cultural de la ciudad por la niñez tapatía en los albores del siglo XX” en María de Lourdes Herrera Feria (Coord.), *Estudios sociales sobre la infancia en México*, Benemérita Universidad de Puebla, México, 2007, pp. 119-158.

Ríos, Julio César y Ana María Talak “La niñez en los espacios urbanos (1890-1920) en Fernando Devoto y Marta Madero (Coords), *Historia de la vida privada en la Argentina*. Tomo II. La Argentina Plural: 1870-1930, Buenos Aires, Taurus, 2000, pp. 140-161.

Rivera Garza, Cristina, “La vida en reclusión: Cotidianidad y Estado en el manicomio general “La Castañeda, (1910-1930) en Diego Armus (ed), *Entre médicos y curanderos: cultura, historia y enfermedad en América Latina moderna*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2003.

Rodríguez Kuri, Ariel, *Historia del desasosiego. La revolución en la ciudad de México, 1911-1922*, México, El Colegio de México, 2010.

_____, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México; política y gobierno, 1876-1912*, México, El Colegio de México/Universidad Autónoma Metropolitana- Azcapotzalco, 2011.

Rodríguez Cabo, Mathilde, *Estudios sobre delincuencia e infancia abandonada*, México, La Razón, 1931.

Rodríguez Manzanera, Luis, *Criminalidad de menores*, México, Porrúa, 1987.

Rodríguez Sáenz, Eugenia, “¿Víctimas inocentes o codelincuentes? Crimen juvenil y abuso sexual en Costa Rica en los siglos XIX y XX” en Barbara Potthast y Sandra Carreras, *Entre la familia, la sociedad y el Estado. Niños y jóvenes en América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 1998.

Rojas Flores, Jorge, “Los derechos del niño en Chile: una aproximación histórica, 1910-1930” en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/334/33440105.pdf>. Consultado el 7 de junio del 2011.

Rosales, Hernán, “El segundo aniversario de nuestra revista” en *El Niño*, julio de 1929, pp.

Rubenstein, Anne, *Del Pepín y los agachados. Cómics y censura en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

_____, “La guerra contra ‘las pelonas’. Las mujeres modernas y sus enemigos, ciudad de México, 1924” en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/ Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2010, pp.

Saavedra, Alfredo M., “Antecedente de la obra de protección a la infancia en México” en *Memoria del VII Congreso Panamericano del niño, México*, Talleres Gráficos de la Nación, 1937.

Salinas Meza, René, “La historia de la infancia. Una historia por hacer” en *Revista de historia social y de las mentalidades*, No. 5, invierno 2001.

Sánchez Calleja, María Eugenia, *La prostitución en menores de edad. Entre la prohibición y la tolerancia. Ciudad de México, 1920-1940*, México, Tesis para maestría en Historia y etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2002.

_____, *Niños abandonados. Ciudad de México fines del siglo XIX y principios del XX*. México, Tesis para obtener el grado de doctora en Historia y Etnohistoria de la Escuela de Antropología e Historia, 2011.

Sánchez Galindo, Antonio, *La delincuencia de menores en México. Situación y tendencias*, en <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/434/16.pdf>. Consultado el 01 de octubre de 2011

Sánchez Santoyo, Hilda Margarita, *Las fronteras de la trasgresión. La formación del Tribunal para Menores Infractores de la ciudad de México, 1926-1931*, México, Tesis para maestría en Historia y etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1997.

Santiago Antonio, Zoila, “Los niños en la historia. Los enfoques historiográficos de la infancia” en *Takwá*. Revista de historia, México, Universidad de Guadalajara, núm.11-12, Primavera-Otoño 2007, pp. 31-50.

_____, *Los menores infractores y el Tribunal para Menores en el México posrevolucionario, 1920-1934*, México, Tesis para obtener el grado de Maestría en Humanidades (Historia), 2009.

Santoveña Arredondo, Mayra, “Una representación de la educación especial: la anormalidad” en Antonio Padilla, *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos-Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Ediciones Mínimas, 2008, pp. 138-140.

Sapriza, Graciela, “La hora de la eugenesia: las feministas en la encrucijada” en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, vol. III, pp. 889-913.

Schell, Patience A., “Nationalizing children through schools and hygiene: Porfirian and Revolutionary Mexico City” en *The Americas*, 60:4 April 2004, pp.

Scott, James, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Ediciones Era, 2004.

Secretaría de Gobernación. Departamento de Prevención social, *Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares*, México, Porrúa, 1936.

Solís, Quiroga Héctor, *Los menores inadaptados*, México, Gráficos del Departamento del Distrito Federal, 1936.

Solís Quiroga, Roberto, *Estudio sobre el retardo escolar. Hecho con un material de 36.170 niños de las escuelas primarias de la capital de la República Mexicana*, México, Talleres Litográficos El Modelo, 1930.

Sosenski, Susana, “Niños y jóvenes aprendices. Representaciones en la literatura mexicana del siglo XIX” en *Estudios de historia moderna y contemporánea*, México, Núm. 26, julio-diciembre, 2003, pp. 45-79.

_____, “Diversiones malsanas: el cine y la infancia en la ciudad de México en la década de 1920” en *Secuencia*, México, Núm. 66, septiembre-diciembre, 2006, pp. 37-64.

_____, “Lejos del ojo público: Las servidoras domésticas infantiles en la ciudad de México, 1917-1934”, presentado en el IV Coloquio de historia de las mujeres y de género en México, del 14 al 16 marzo de 2007.

_____, *El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México, tesis de doctorado en Historia, Colegio de México, 2008.

_____, “El trabajo infantil en México: una historia inconclusa” en http://unam.academia.edu/SusanaSosenski/Papers/1396254/_El_trabajo_infantil_en_Mexico_una_historia_inconclusa_

_____, “Infancia y familias posrevolucionarias” en *Legajos*, núm. 1, julio-septiembre 2009.

_____, *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México, El Colegio de México, 2010.

Sosenski Susana y Gregorio Sosenski, “En defensa de los niños y las mujeres: un acercamiento a la vida de la psiquiatra Mathilde Rodríguez Cabo” en *Medigraphic. Salud mental*; vol. 33, no. 1, enero-febrero 2010.

Sosenski, Susana y Elena Jackson (coords.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012

Speckman Guerra, Elisa, “Infancia es destino. Menores delincuentes en la ciudad de México (1884-1910)” en Claudia Agustoni y Elisa Speckman Guerra (Editoras), *De normas y transgresiones, enfermedad y crimen en América Latina (1850-1920)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, pp. 225-253.

_____, “El derecho penal del porfiriato: un acercamiento a la legislación, al discursos y las prácticas” en <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/479/19.pdf>.

_____, “De barrios y arrabales: entorno, cultura material y quehacer cotidiano. (Ciudad de México, 1890-1910)” en Aurelio de los Reyes (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Siglo XX. Campo y ciudad, t. V*, vol. 1, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 17-47.

Stern, Alexandra, “Madres conscientes y niños normales: la eugenesia y el nacionalismo en el México Posrevolucionario, 1920-1940” en Cházaro G. Laura (coord.), *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 293-336.

Suárez y López Guazo, Laura, *Eugenesia y racismo en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

Suprema Corte de Justicia Penal, *Del Tribunal de Menores Infractores al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes*, México, Cuadernos de Jurisprudencia, número 4, julio 2009.

Tello, Carlos, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

Tenorio Muñoz, Antonio, “El Cardenismo: una memoria que miró hacia adelante” en Marcos Tonatiuh Águila y Alberto Enríquez (Coords.), *Perspectiva sobre el cardenismo. Ensayos sobre economía, trabajo político y cultura en los años treinta*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 1996.

Trujillo Bretón, Alberto, “Los hijos del arroyo en la ‘Ciudad del Polvo’, Guadalajara, 1876-1933” en Antonio Padilla (coords.), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos-Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Ediciones Mínimas, 2008.

_____, “Léperos, pelados, ceros sociales y gente de trueno en el Jalisco porfiriano” en Jorge Trujillo y Juan Quintar (coords.), *Pobres, marginado y peligrosos*, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Nacional de Comahue, 2003, pp.

Tuñón Pablos, Julia, “La imagen de los niños en el cine clásico mexicano. De los presos de La infancia a Los olvidados de Luis Buñuel” en María Eugenia Sánchez Calleja y Delia Salazar Anaya (coords.), *Los niños: su imagen en la historia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, pp. 135-148.

Urías Horcasitas, Beatriz, “Degeneracionismo e higiene mental en el México Posrevolucionario, (1920-1940)” en *Frencha. Revista de Historia de la Psiquiatría*, vol. IV, núm. 2, 2004, pp. 37-67.

_____, “Locura y criminalidad: degeneracionismo e higiene mental en México Posrevolucionario 1920-1940” en Claudia Agustoni y Elisa Speckman Guerra (Editoras), *De normas y transgresiones, enfermedad y crimen en América Latina (1850-1920)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.

_____, *Historias secretas del racismo en México*, México, Tusquets Editores, 2007.

Uthoff López, Luz María “Del aprovisionamiento militar a la asistencia social. Dos fases de la administración pública posrevolucionaria en México, 1917-1940” ponencia presentada en el Congreso Internacional del México Revolucionario al México moderno. Revalorar la Revolución Mexicana, 14 de julio del 2010.

Vargas Olvera, Rogelio, “De la Escuela Correccional a la Escuela Industrial” en *La atención materno infantil. Apuntes para su historia*, México, Secretaría de Salud, 1993, pp. 65-91.

Velasco Ceballos, Rómulo, *El niño mexicano ante la caridad y el Estado. Apuntes que comprenden desde la época precortesiana hasta nuestros días*, México, Beneficencia Pública en el Distrito Federal, 1935.

Velázquez Andrade, Manuel, *La delincuencia juvenil*, México, Editorial Cultura, 1932.

Viesca Teviño, Carlos, “La Gota de Leche. De la mirada médico a la atención-social en el México posrevolucionario” en Claudia Agostini (Coord.), *Curar, sanar y educar. Enfermedad y sociedad en México, siglos XIX y XX*, México, Universidad Nacional de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008.

Vidales Quintero, Mayra Lizzete, “La infancia ultrajada: normatividad y práctica judicial en Sinaloa ante la violencia sexual contra menores (1877-1910)” en María Lourdes Herrera Feria (Coord.), *Estudios sociales sobre la infancia en México*, México, Benemérita Universidad de Puebla, 2007, p

Wilkie, James, *La revolución mexicana, 1910-1976: gasto federal y cambio social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACTA DE DISERTACIÓN PÚBLICA

No. 00141
Matrícula: 210382210

¿NIÑEZ DESVALIDA O MENORES DELINCUENTES? INFANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, 1920-1937.

En México, D.F., se presentaron a las 11:00 horas del día 16 del mes de diciembre del año 2014 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DRA. LUZ MARIA UHTHOFF LOPEZ
DRA. GEORGINA LOPEZ GONZALEZ
DR. ROGER MARIO BARBOSA CRUZ



ZOILA SANTIAGO ANTONIO
ALUMNA

Bajo la Presidencia de la primera y con carácter de Secretario el último, se reunieron a la presentación de la Disertación Pública cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

DOCTORA EN HUMANIDADES (HISTORIA)
DE: ZOILA SANTIAGO ANTONIO

y de acuerdo con el artículo 78 fracción IV del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

APROBAR

Acto continuo, la presidenta del jurado comunicó a la interesada el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.


DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CSH


DRA. JUANA JUÁREZ ROMERO

PRESIDENTA


DRA. LUZ MARIA UHTHOFF LOPEZ

VOCAL


DRA. GEORGINA LOPEZ GONZALEZ

SECRETARIO


DR. ROGER MARIO BARBOSA CRUZ